

Horacio Caride Bartrons

Lugares de mal vivir

Una historia cultural de los prostíbulos
de Buenos Aires, 1875-1936



Serie **Tesis** del IAA



Horacio Caride Bartrons

Arquitecto y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Estudios Superiores de Historia de América en la Universidad Complutense de Madrid. Profesor titular regular de Historia de la Arquitectura y el Urbanismo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional de La Plata. Profesor titular de Historia del Diseño Industrial y de Introducción al Diseño y la Arquitectura Moderna. Profesor adjunto regular de Historia de la Arquitectura. Es miembro del Consejo Académico y profesor de la Maestría en Historia y Crítica de la Arquitectura, el Diseño y el Urbanismo (MAHCADU), FADU-UBA, de la cual es autor de su plan estudios. Es director de Estudios Históricos e Investigador principal del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo" IAA-FADU-UBA e investigador del Instituto de Historia, Teoría y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad HITEPAC-FAU-UNLP. Docente y miembro del Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la FADU-UBA. Profesor visitante en universidades de América y Europa. Ha dictado cursos y conferencias en Argentina, Iberoamérica, Estados Unidos y Europa y publicado catorce libros y más de cincuenta artículos de su especialidad. Es editor de la revista *Anales del IAA*.

Lugares de mal vivir

Una historia cultural de los prostíbulos
de Buenos Aires, 1875-1936

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Rector

Prof. Dr. Alberto Barbieri

Vicerrectora

Prof. Lic. Nélda Cervone

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

Decano

Arq. Luis Bruno

Vicedecano

Arq. Guillermo Bugarin

Secretario de Investigaciones

Arq. Guillermo Rodríguez

Subsecretaria de Producción en Investigaciones

Dra. Arq. Rita Molinos

Subsecretario de Gestión en Investigaciones

Dr. Arq. Santiago Bozzola

INSTITUTO DE ARTE AMERICANO E INVESTIGACIONES ESTÉTICAS "MARIO J. BUSCHIAZZO"

Director

Dr. Arq. Mario Sabugo

Directora Adjunta

Dra. Arq. Alicia Novick

Secretaria Técnica Administrativa

Bib. Ana María Sonzogni de Lang



UBA, FADU.

Universidad de Buenos Aires Facultad de Arquitectura
Diseño y Urbanismo

TESIS DEL IAA

Institución editora

Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo"

E-mail: tesisdeliaa@gmail.com

Dirección postal

Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo".
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (Universidad de Buenos Aires).
Intendente Güiraldes 2160. Ciudad Universitaria, Pabellón III, Piso 4°
C1428EGA - Buenos Aires, Argentina
Tel.: (+54 11) 5285 9299

Dirección web

www.iaa.fadu.uba.ar

Tesis del IAA digital

www.iaa.fadu.uba.ar/?page_id=9688

Director de la serie Tesis del IAA

Dr. Arq. Mario Sabugo

Editores

Mg. Arq. David Dal Castello

Mg. Guillermina Zanzottera

Comité científico:

Dra. Arq. Bibiana Cicutti (Universidad Nacional de Rosario, Argentina)

Dra. Verónica Devalle (IAA, Universidad de Buenos Aires, Argentina)

Dra. Ana Esteban Maluenda (Universidad Politécnica de Madrid, España)

Dra. Arq. Rita Laura Molinos (IAA, Universidad de Buenos Aires, Argentina)

Arq. Fernando Gandolfi (Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

Mg. Arq. Julieta Perrotti Poggio (IAA, Universidad de Buenos Aires, Argentina)

Dra. Marina Garone Gravier (Universidad Nacional Autónoma de México, México)

Arq. Jorge Francisco Liernur (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina)

Dr. Arq. Mario Sabugo (IAA, Universidad de Buenos Aires, Argentina)

Dra. Arq. Ruth Verde Zein (Universidad Presbiteriana Mackenzie, San Pablo, Brasil)

Corrección de textos

Aixa Rava

Coordinador de Medios

Arq. Eduardo Rodríguez Leirado

Diseño gráfico

D.G. Laura Corti

Caride Bartrons, Horacio

Lugares de mal vivir, una historia cultural de los prostíbulos de Buenos Aires, 1875-1936 / Horacio Caride Bartrons; dirigido por Mario Sebastián Sabugo; editado por David Dal Castello; Guillermina Zanzottera. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas, 2017.

272 p. ; 20 x 14 cm. - (Tesis del IAA / Sabugo, Mario Sebastián)

ISBN 978-950-29-1624-8

1. Historia. 2. Cultura y Sociedad. 3. Buenos Aires . I. Sabugo, Mario Sebastián, dir. II. Dal Castello, David, ed. III. Zanzottera, Guillermina, ed. IV. Título. CDD 306

ISBN 978-950-29-1624-8

Archivo Digital: descarga y online. ISBN 978-950-29-1623-1

Imagen de portada: "Una calle de San Telmo",
gentileza del Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires.

Impreso en Argentina en 2017.

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Todos los derechos quedan reservados.

Tesis del IAA es una publicación científica arbitrada.

La colección se compone por textos originados en tesis de maestría y doctorado defendidas y aprobadas por los investigadores del IAA. Los manuscritos se someten a un proceso de revisión interna a cargo del Comité Editorial y a una evaluación externa por medio de un sistema de arbitraje a doble ciego, que garantizan el cumplimiento de los estándares científicos. Los libros que integran la serie *Tesis del IAA* se editan en papel y, simultáneamente, en formato digital mediante la plataforma *Open Monograph Press (OMP)*, de acceso abierto, libre y gratuito, bajo un licenciado *Creative Commons Attribution License (CC BY-NC-ND 4.0)*.

Las opiniones vertidas en los libros de la serie *Tesis del IAA* son responsabilidad de los autores, que también son responsables de contar con los derechos y/o autorizaciones correspondientes respecto de todo el material entregado para su publicación y difusión, ya sea texto, fotografías, dibujos, gráficos, croquis y/o diseños.

Los autores ceden sus derechos al Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo", en tanto la serie *Tesis del IAA* no asumirá responsabilidad alguna en aspectos vinculados a reclamaciones de derechos planteados por otras publicaciones. El material publicado en *Tesis del IAA* podrá ser reproducido total o parcialmente a condición de citar la fuente original.

Horacio Caride Bartrons

Lugares de mal vivir

Una historia cultural de los prostíbulos
de Buenos Aires, 1875-1936

Serie **Tesis** del IAA

2017

A mi abuelo Guillermo

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	11
PRÓLOGO	13
ABREVIATURAS	16
INTRODUCCIÓN	
SODOMA, GOMORRA Y BUENOS AIRES	17
CAPÍTULO 1	
UN PARADIGMA MÉDICO MORAL	29
1.1 La salud del cuerpo urbano	29
1.2 Ciudad y raza	39
1.3 El burdel en el discurso higienista	48
CAPÍTULO 2	
LA INVENCION DE LA TOLERANCIA	59
2.1 El mal menor	59
2.2 El mal venéreo	78
2.3 El mal extranjero	91
CAPÍTULO 3	
CONTROL MORAL, CONTROL ESPACIAL	105
3.1 Arrabales prostibularios	105
3.2 Luces y lupanares	112
3.3 El centro como bajo fondo	125

CAPÍTULO 4	
LA CIUDAD DE LOS PROSTÍBULOS	151
4.1 Escándalo público	151
4.2 Geografías inmorales	157
4.3 Habitar un prostíbulo	175
CAPÍTULO 5	
UN LARGO VIAJE HACIA LA NOCHE	195
5.1 La sociedad nocturna	195
5.2 El último prostíbulo	220
5.3 Reforma social y “Estado peligroso”	236
CONCLUSIÓN	
SODOMA, GOMORRA Y BUENOS AIRES	249
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA ANALÍTICA	261

AGRADECIMIENTOS

Mi primer reconocimiento es para mis maestros Jorge Enrique Hardoy y Felito Iglesia, y para mis profesores a lo largo de la vida: Pastora Escobar, Alberto De Paula, Enrique Tándeter, Hilda Sábato, Laura González Pujana, Christian Topalov, Carlos Figari, Pablo Alabarces y Jesús González de Miguel. A Lila Caimari, mi directora de tesis y a Alicia Novick, mi consejera de estudios. A Mario Sabugo, el impulsor de esta publicación y en él, a todo el taller de Historia de la FADU UBA. A los jurados que evaluaron la tesis: Cristiana Schettini, Karina Ramaciotti y Susana Murillo. A Rita Molinos, Verónica Paiva, Matías Bottelli, Rodolfo Giunta, Jorge Ramos, Martín Gromez, José Dadón, Cecilia Allemandi, Julio Cacciatore, Pablo Ansolabehere, Luis Babbo, Gustavo Varela, Diego Galeano e Yvette Trochon, por los documentos que me acercaron. A María Luisa Múgica por su atenta lectura. A Ana María Lang, Matías Catania y a todos mis compañeros del Instituto de Arte Americano de la FADU UBA por su apoyo irrenunciable; y a Sergio Pedernera, Omer Freixa y Pablo Posternak, por su atención en el Archivo Histórico Municipal. A Hernán Dománico, por la recopilación de planos y a Matías Ruiz Díaz, por redibujarlos. A Leticia Cappellotto, por su ayuda en las búsquedas de archivo. A Marga Gutman, por su constante presencia. A Jorge Walter, por explicarme el sentido de esto.

A Nené Di Pace, por compartir sus miradas sobre la ciudad, y a David Dal Castello, por las pasiones compartidas. A Diego Benvenuto, Luis O'Grady, Diego Robles, Federico Quilici y Jorge Antonini, por su entusiasmo estimulante. A Lola e Isabel Alcazar Cuenca y a Toñi González de Miguel, por su inimitable sentido común. A todos mis amigos del Colegio Manuel Belgrano, especialmente a Pablo Freytag Hernán Rey-

AGRADECIMIENTOS

naga, Diego Zarazaga, Fernando Mompó, Brian Solano, Mario Toledo, Gustavo Martín, Maxi Fischer, Guillermo Sala, Facundo Bonaldi, Gabriel Pellejero y Juan Zoratti, por bancarme siempre. A mi papá Horacio, mi hermana Cristina, mi sobrino Agustín, mi suegro Norberto y mi ahijado Federico, por su afecto incondicional. Mi recuerdo para Ketty y Marina, por lo mucho que las extraño. Quiero agradecer especialmente a Laura Corti, Diego Cortese, Guillermina Zanzottera, Aixa Rava y nuevamente a David Dal Castello por su tiempo y trabajo para convertir una tesis en un libro.

El párrafo final es para mi esposa y para mis hijos, lo mejor que me ha dado la vida, y quienes tuvieron que soportar el mal humor y el tiempo escatimado. A Cecilia, que tuvo menos esposo, y a Sofía, Joaquín y Ana, que tuvieron menos padre en todo el tiempo que me llevó escribir la tesis. Sea todo este esfuerzo por ellos y para ellos.

Horacio Caride Bartrons, otoño de 2017.

PRÓLOGO

Este libro está basado en la tesis doctoral del autor que, con el mismo nombre, se defendió en la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires, en febrero del 2014. La investigación, dirigida por Lila Caimari, se desarrolló en el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazzo”. El marco general fue el del proyecto UBACyT titulado “Historia Urbana de Buenos Aires: Temas y problemas de la construcción de la historia de la arquitectura porteña, período 1887-1948” y, más específicamente, el Programa de Estudios Históricos de las Heterotopías IAA-FADU-UBA, ambos dirigidos por Horacio Caride Bartrons.

Por diversas razones, este trabajo complementa y desborda los antecedentes del tema, en la medida en que propone un enfoque original y ofrece un aporte significativo para el área de los estudios urbanos. Desde una aproximación general y constitutiva, su rasgo de originalidad más evidente radica en la definición del objeto de estudio, que no es la prostitución, sino el “espacio prostibulario porteño”. Este es un factor determinante por cuanto se ejercitan desde esa posición un conjunto de saberes y prácticas teóricas y metodológicas disciplinares que convocan de manera directa los estudios sobre los espacios y territorios a partir de una dimensión histórica. La adscripción a los enfoques de la historia social y los estudios culturales permite ubicar al prostibulo no sólo como condensador de problemas urbanos, sino también como punto de partida para la urdimbre de otras tramas de relaciones y de variables que contribuyen a la conformación del relato histórico. Así, se configuran singulares relaciones que explican la complejidad existencial de esos espacios y de sus localizaciones geográficas, entendiéndolos como productos culturales.

Los antecedentes del tema para Buenos Aires se orientan, en general, hacia el ejercicio de la prostitución, y relegan a otro plano las diversas participaciones espaciales. Hecha esta aclaración, resulta particularmente oportuno señalar la distinción conceptual entre “legalidad” y la noción de “tolerancia”. Esta fina precisión entre lo legal y lo regulado es central en términos de verdad histórica, y decisiva al momento de construir las periodizaciones, puesto que permite reponer en escena el habitar prostibulario en relación con factores sociales, políticos, médicos, morales, económicos e inmobiliarios, dentro un amplio conjunto de variables.

A partir de la condición original de tolerancia, el relato se articula en un cruce de planos histórico, teórico y, especialmente, metodológico; este último opera de manera reveladora al momento de las pesquisas documentales, ya que incorpora datos estadísticos, censales, registros médicos, policiales, municipales y literarios como variables para la construcción ambiental, espacial y territorial de los prostibulos que ya no existen materialmente, y que vuelven aquí bajo las formas que la disciplina histórica puede restituir. El texto expone rasgos singulares mediante el tratamiento y la dirección interpretativa de aquellas fuentes; el objeto es delimitado por múltiples tangentes, sin que se pierda de vista la propia condición de heterogeneidad. La reconstrucción y el análisis sobre los planos del archivo de Obras Sanitarias de la Nación, como por ejemplo, aquellos de la propiedad del Paseo de Julio 818, permiten un seguimiento de las transformaciones y ampliaciones de un mismo prostibulo, en un arco temporal de dos décadas. Desde ese ángulo se revelan: la manera ambigua en que se clasificaban sus locales como estrategia de especulación ante un reglamento municipal, la evidencia de prosperidad económica del rubro —observada en las sucesivas expansiones y reconfiguraciones funcionales—, y los relativos procesos de valoración-depreciación económica de la tierra, en juego especular con las prerrogativas de “radios de exclusión” indicadas por el mismo reglamento.

Lugares de mal vivir aproxima al lector una ciudad gobernada por determinadas ideas de moralidad y salud, expresadas particularmente bajo la forma de un paradigma médico moral. Allí se fundaron esas ba-

ses de tolerancia para el ejercicio de la prostitución y sus lugares, asumida como “mal menor” mediadas por una suerte de pacto social, más o menos validado. En ese juego dinámico, el bajo fondo se subleva, y nos permite sustraernos de aquella imagen asociada a los márgenes físicos de la ciudad: aquellos prostíbulos dieron a Buenos Aires otro bajo fondo, localizado en su propio corazón.

David Dal Castello.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AHM: Archivo Histórico Municipal.

MDP: *Memorias del Departamento de Policía de la Capital.*

MMG: *Memorias del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.*

RMQ: *Revista Médico Quirúrgica.*

INTRODUCCIÓN

SODOMA, GOMORRA Y BUENOS AIRES

From hearing her talk you would have gathered the impression that Knype Hill with its thousand inhabitants held more of the refinements of evil than Sodom, Gomorrah, and Buenos Aires put together.

[De escuchar su charla, habría tenido la impresión que Knype Hill, con sus mil habitantes tenía más refinamientos para el mal que Sodoma, Gomorra y Buenos Aires juntas.]
George Orwell, *A Clergyman's Daughter*, Londres, 1935.

Cuando George Orwell escribió este pasaje dejaba claro que, a mediados de la década de 1930, el imaginario sobre la capital argentina incluía la idea de una ciudad cuya inmoralidad alcanzaba dimensiones bíblicas. La afirmación del autor inglés no constituía un hecho aislado. La pésima reputación porteña por culpa de su “mala vida” y de sus “bajos fondos” tenía tal magnitud que, a menudo, sobrepasaba las fronteras nacionales para instalarse en los discursos de instituciones e intelectuales de otras latitudes. Por aquel tiempo, se estaba cerrando un ciclo para Buenos Aires. A la par de un largo período determinado por la riqueza de sus campos, sus exportaciones agropecuarias, su alta burguesía y los formidables movimientos inmigratorios, también a lo largo de varias décadas –al menos desde fines del siglo XIX– se había construido una imagen compleja –y en cierto sentido contradictoria– de una sociedad urbana decadente, en una ciudad sumida en un arrollador proceso de cambios.

El cuadro completo –uno de cuyos trazos pinta Orwell– exhibía la vida nocturna de una ciudad, a veces tan sórdida como opulenta, con una enorme cantidad de locales de diversión. Una ciudad donde la “trata de blancas” era un delito de proporciones masivas y el comercio

con mujeres “de la vida” podía encontrarse en cada calle, en todos sus barrios. Una ciudad con una singular cantidad de prostíbulos.

El objeto de estudio de este libro es el prostíbulo porteño que, durante el período de la tolerancia que va de 1875 a 1936, se dispersó, mutó y reconfiguró varias veces. Es nuestra intención explicar cómo y por qué ese prostíbulo, en cuanto uno de los espacios más emblemáticos del universo marginal de la ciudad, ocupó, paradójicamente, un lugar central en la cultura de aquellos años. Partiendo de este presupuesto general, formulamos tres hipótesis particulares y complementarias entre sí.

En la primera de ellas se afirma la existencia de un paradigma “médico moral” que sostuvo la prostitución —y su expresión material, el prostíbulo— durante los años de la regulación. En tanto conjunto de creencias y valores socialmente aceptados, reconocidos y construidos por un grupo intelectual, la noción de paradigma resulta funcional a los estudios culturales, como vía de interpretación y asociación de un grupo importante de factores actuantes sobre una sociedad determinada en un particular momento histórico. La segunda hipótesis tiene que ver con la idea de tolerancia, como la faz más visible de ese paradigma, reconocida como un “pacto” entre la sociedad y los poderes locales, muy diferente a la noción establecida de “legalidad” y con fuertes implicancias sociales, institucionales y espaciales. La tercera de las hipótesis se desprende justamente de la ubicación espacial de las actividades prostibularias dentro de la trama urbana. Mientras es observable la existencia de un suburbio periférico y marginal, presente prácticamente desde los orígenes de la conformación misma de la ciudad, proponemos reconocer también al centro como otro “bajo fondo”, en el corazón de las grandes decisiones políticas y administrativas de Buenos Aires. Los capítulos fueron organizados para desplegar los argumentos tendientes a la demostración de estas tres afirmaciones.

Llamados “lupanares” en la antigua Roma, “mancebías” en la España barroca, “casas de asignación” en el México decimonónico, “café de camareras”, “casas de tolerancia” o “quilombos” en el Buenos Aires finisecular, los nombres que los prostíbulos han recibido a lo largo de la historia han sido cambiantes y diversos. No obstante, siempre se trató

de denominaciones que condensaron dimensiones culturales particulares y que restituyeron determinadas situaciones sociales y políticas que, como siempre, tuvieron su correlato en las prácticas espaciales.

La prostitución fue tolerada y regulada en la ciudad de Buenos Aires por un período ininterrumpido de sesenta y un años, desde fines del siglo XIX hasta bien avanzada la tercera década del siglo XX. En esta etapa, los burdeles proliferaron en varios puntos de la ciudad. Se mezclaron entre las casas y los comercios de algunos barrios, en sitios evitados (a veces) por la mirada y por el paso de los transeúntes. Pero no es posible hablar de una línea homogénea en cuanto al desarrollo del ambiente prostibulario, en tanto tampoco es posible hablar en términos de homogeneidad de casi ningún aspecto de la vida urbana argentina de aquellos años. La ciudad misma en su conjunto experimentaba cambios tremendos —que provenían de y a su vez alimentaban a— una cultura nueva, una sociedad heterogénea y una política diferente.

Entre el último cuarto del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, la transformación demográfica y espacial de Buenos Aires fue formidable. La población se multiplicó por diez. Los 230.000 habitantes que tenía aproximadamente en 1875 eran más de 2.400.000 en 1936. Durante el período que va desde 1871 hasta el comienzo de la Primera Guerra Mundial, llegaron a la Argentina cerca de seis millones de inmigrantes, en su inmensa mayoría de países europeos. Algo más de las dos terceras partes se radicaron definitivamente en el país. Para 1914, más del 60% de la población de Buenos Aires era extranjera. El proceso de expansión territorial y el vertiginoso crecimiento poblacional no contaban con precedentes en Sudamérica y no había muchos casos que pudieran compararse en el hemisferio occidental.¹ La ciudad de mediados de los años treinta poco o nada tenía que ver con aquella del último cuarto del siglo XIX. Tampoco su sociedad.

Aunque desde perspectivas y con objetivos y resultados distintos, muchas investigaciones coinciden en observar las diferencias notables

1 La única historia paralela podría ser la de Nueva York. Los algo más de 900.000 habitantes de 1870 casi alcanzan los siete millones en la década de 1930.

entre la sociedad porteña en apenas una generación que va desde la época del Centenario a la de 1930, la “Década Infame”.² Hasta el Centenario, los sectores populares de la ciudad se caracterizaban por su multiplicidad, determinada por la diferencia de orígenes, con lenguas y tradiciones muy distintas. Una sociedad frágil y heterogénea que, sin embargo, participaba de experiencias “homogeneizadoras” en el hacimiento de los conventillos del centro o de La Boca.³

Buena parte de la responsabilidad en el proceso de cambios se puede adjudicar, al menos, a dos hechos verificables. Por un lado, la apertura democrática que siguió a la Ley de Sufragio Universal de 1912; por el otro, la crisis social que experimentó la Argentina en los primeros años que siguieron al fin de la Primera Guerra Mundial. Podría establecerse una síntesis que definiría a la primera como una sociedad contestataria, inestable en lo laboral y vulnerable en lo sanitario, con el anarquismo entre sus filosofías políticas características, y a la segunda como más estable y conformista y, a la vez, reformista.

Estos cambios tuvieron un inevitable correlato en la vida cotidiana. Entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX se observó una reconfiguración de los límites y el carácter de las esferas públicas y privadas en la sociedad argentina, producida especialmente por los enormes caudales inmigratorios y por los evidentes signos de modernidad urbana: “Otras sensibilidades tomaron el lugar de las antiguas y en general se asistió a una modificación de los usos y costumbres —más diferenciados en los grandes centros urbanos— que dieron cuenta así de novedosas formas de vínculos y de sociabilidad”.⁴ En este nuevo escenario, la intimidad y la sexualidad —del varón— inventaron nuevos lugares y se ejerció en nuevos espacios que multiplicaron las oportunidades en una escala inimaginable en las décadas anteriores.

2 La calificación de “década infame”, que fue revisada como todo tópico histórico, se impuso por el título del libro homónimo de José Luis Torres, sobre el fraude y la corrupción en la política nacional, publicado en 1945.

3 Gutiérrez y Romero (1995): 10-12.

4 Barrancos (2000): 555.

Hacia el final del período, estos cambios deben comprenderse en la disolución del modelo de sociedad subyacente, que surgió como una nueva estrategia de la disolución de la idea de “progreso ilimitado”. Para continuar por el camino del progreso, esta nueva sociedad debía educarse y ordenarse, con un Estado como garante del acuerdo. Se trataba, en definitiva, de una sociedad con nuevos controles y regulaciones muy precisas.⁵

Dentro de esta ruptura, la creencia en la capacidad del esquema sanitarista de resolver los problemas de la sociedad urbana también se había derrumbado. A partir de la gran epidemia de fiebre amarilla –que en los primeros meses de 1871 cobró la vida de cerca de 18.000 personas, es decir, el 10% de su población– los médicos epidemiólogos fueron verdaderos protagonistas de la reconstrucción urbana en cuanto a su entramado social y moral. El “médico político” fue el profesional característico de ese período, e integró los puestos más altos de la Administración Nacional. Es probable que Joaquín Llambías –un especialista en el tratamiento de la sífilis– designado intendente de Buenos Aires por el presidente Hipólito Yrigoyen entre 1916 y 1919, haya sido el último representante de esta generación. Pero a partir de la segunda década del siglo XX, el progreso y una particular y promisoriosa idea sobre el futuro del país habían exorcizado en buena medida a los fantasmas de la peste. En los años siguientes, los profesionales de la medicina regresaron al escenario político, aunque dentro de una renovada relación con la sociedad que se había construido durante todo el ciclo anterior, en cuanto custodios de su moralidad. En la década de 1930, Buenos Aires era una ciudad muy distinta.

A continuación establecemos tres parámetros esenciales de la investigación propuesta: los límites temporales del período analizado, el espacio o el territorio referido y el enfoque que orienta la investigación.

El primero, supone definir el recorte temporal. El año 1875 indica la fecha de sanción de la primera regulación de prostíbulos, resume un conjunto previo de debates en el Concejo Deliberante de Buenos Aires

⁵ Novick (1992): 158.

y ensaya por vez primera algunas soluciones para su implantación, las características físicas de los burdeles, y la regulación de las prácticas. En 1936 se sancionó la Ley Nacional de Profilaxis Social, que determinó el cierre de los prostíbulos regulados y el fin de una época para la prostitución porteña. Más allá de la aparente simetría y consistencia que propone tomar dos piezas jurídicas como principio y fin del trabajo —aunque, como se verá, de muy distinto tenor y alcance— se trata de un lapso particular en la historia social y cultural de Buenos Aires, en general reconocido entre 1880 y 1930. Son los años en los que puede ubicarse el viraje a nivel continental hacia el modelo liberal.

Desde el punto de vista historiográfico, estas fechas también conforman los límites aproximados de un segmento tradicional en los estudios históricos argentinos y latinoamericanos. Para nuestro medio, el año 1880 conforma un inicio particular, podría estimarse como un comienzo para la Argentina moderna, con la federalización de la ciudad de Buenos Aires, centro de un poder que manifestaba un nuevo régimen de unidad política; por otro lado, 1930 fue el año de la crisis política más grave de su historia republicana, producida por el golpe que terminó con el segundo gobierno de Hipólito Yrigoyen. Para los asentamientos urbanos, como piezas centrales de los ideales liberales, también es el ciclo de las llamadas “ciudades burguesas”, definición provista por José Luis Romero a mediados de la década de 1970, y retomada con frecuencia en trabajos posteriores de muchos autores.⁶ También es el período en el que Buenos Aires, desde el punto de vista arquitectónico y espacial, adquiere buena parte de su configuración actual.

A partir de la unidad política que determinó su capitalización, la nueva ciudad primada requirió todo el aparato institucional que imponía su condición de centro neurálgico del Estado, tanto en las necesidades de representación y constitución simbólica, como de configuración arquitectónica y espacial. A principios de la década de 1880, la acción de los gobernantes conseguía borrar el pasado colonial de la ciudad, demoliendo sus edificios más representativos o enmascarándolos den-

6 Romero (1976): 247; Botana (1977); Botana y Gallo (1997) y Halperín Donghi (2000).

tro de estéticas “modernas”. Fue la época en la cual se construyeron los lugares de asentamiento para los poderes públicos: la actual Casa Rosada, el Congreso Nacional y el Palacio de Tribunales. La recientemente organizada municipalidad también tuvo su palacio, al igual que otras instituciones, como la Policía, el Concejo Deliberante o la Aduana. Edificios nuevos para ministerios nuevos, hospitales, escuelas —algunas fastuosas— y teatros que permitían a la alta sociedad porteña mostrarse y reconocerse. Se conformó la red de cabeceras ferroviarias al sur, centro y norte de la ciudad; se trazaron los trenes subterráneos —el primero de América Latina— y hasta dos grandes puertos, ya que el volumen y los cambios en el transporte y en el comercio internacional pronto decretaron la obsolescencia del primero, decimonónico, ideado por Eduardo Madero, para hacer un nuevo puerto que, antes de que comenzara la década de 1930, ya estaba en pleno funcionamiento.

En segundo lugar, el recorte espacial remite a los límites administrativos de la Ciudad de Buenos Aires. Este condicionamiento, más que una imposición de las fuentes y de la bibliografía a la que hemos tenido acceso, fue una decisión premeditada, con el objetivo de acotar un universo que, mucho más extendido territorialmente, hubiera resultado inasible. De todas maneras, es importante aclarar que el formidable proceso de cambios a nivel territorial que sufre la ciudad justamente en este período, requiere una definición más ajustada de su territorialidad.

La ciudad consolidada de la década de 1870, se extendía desde el río y con la Plaza de Mayo como centro, en un arco que no llegaba mucho más allá de las actuales avenidas Pueyrredón y Jujuy. En otras palabras, toda “la” ciudad de aquellos años era prácticamente lo que hoy en día reconocemos como su área central. Los límites físicos que reclamó la capitalización de 1880 recién se concretaron en 1887 y se representaron cartográficamente al año siguiente. Buenos Aires se extendió desde entonces por las casi veinte mil hectáreas con que cuenta en la actualidad. Pero buena parte de ese espacio estaba vacío. Dentro de la órbita capitalina aún subsistían amplias zonas de quintas —cuando no rurales— y los pequeños pueblos cabeceras de los partidos integrados, que pronto se convertirían en barrios junto a caseríos en la zona

de La Boca del Riachuelo y en Barracas, también separados del centro por zonas semirurales. El Antiguo Municipio de Buenos Aires –designación instalada a partir del plano de 1888– que en 1869 tenía cerca de cuatro mil quinientas hectáreas, veinte años después había cuadruplicado su superficie con la incorporación de Flores y Belgrano, además de un fragmento del partido de San Martín. El límite determinado por un *boulevard* de cien metros de ancho se materializaría recién en 1937, con el inicio de las obras de la Avenida General Paz, que en gran parte finalizaron en 1941. Pero aquel límite, que en 1887 podía resultar muy lejano y difícil de alcanzar, hacia fines de la década de 1920 encerraba un territorio que parecía escaso para contener la enorme expansión poblacional. El centro comenzó a reconocerse, pero ahora recortado en las particulares identidades de los barrios, separadas y complementarias en sus funciones y configuraciones espaciales y simbólicas.

Finalmente, el enfoque escogido está determinado por el abordaje de una problemática inscripta en la Historia Social, pero desde una perspectiva urbana, con las elementales relaciones entre ciudad y sociedad. La alternativa teórica y metodológica busca ubicarse en un espacio menos autonómico que aquel constituido por las tradiciones de la historia urbana y, a la vez, en la línea de los estudios culturales. Esta corriente que puede tener un origen más o menos reconocible en los estudios de Maurice Halbwachs de mediados de la década de 1940, se define por la idea central de que toda configuración espacial de una ciudad está determinada por el grupo humano que la habita. “Cuando un grupo se encuentra inmerso en una parte del espacio, la transforma a su imagen, pero a la vez se somete y se adapta a cosas materiales que se le resisten. Se encierra en el marco que ha construido”.⁷

El sociólogo francés demostró que aún las agrupaciones humanas que no mantienen una vinculación aparente con el espacio, basadas por ejemplo en condicionamientos jurídicos, religiosos o económicos, no podían bajo ningún concepto carecer de él. Es así que los aspectos menos transitados de la sociedad urbana que pretendemos analizar

7 Halbwachs ([1950] 2004): 133.

no podrían establecerse sin sus vínculos espaciales, en la medida en que su posibilidad de interpretación es inseparable del territorio que las contiene y define.

En cuanto a la estructura narrativa, el libro se desarrolla en cinco capítulos. El capítulo 1 describe el proceso de constitución del “paradigma médico moral”, que sostiene la consolidación del discurso higienista y el ascenso de los médicos como profesionales de la ciudad. La dimensión operativa de este paradigma fue la metáfora del cuerpo humano, en cuanto sistematizaba todos los aspectos para una deseable organización de la urbe. Este capítulo lleva el debate al proyecto de ciudad, dentro de la historia general de las discusiones sobre el proyecto de Nación. “La salud del cuerpo urbano” busca insertar el fenómeno de regulación de los prostíbulos dentro de las lógicas médicas de “ciudad sana”. Constituida la metáfora de la ciudad como cuerpo, “Ciudad y raza” se dedica en particular a analizar el discurso moral, vehiculizado en la peculiar noción de raza. La relación apunta a la definición de una idea de ciudad, en la que el prostíbulo estaría llamado a desempeñar un rol singular dentro de las nuevas concepciones epidemiológicas. Estos argumentos se extienden y amplían en “El burdel en el discurso higienista”, donde se consignan los principales antecedentes y las lecturas locales que se hacían en el Buenos Aires decimonónico sobre la regulación del universo prostibulario europeo.

Hemos titulado al capítulo 2 “La invención de la tolerancia”. Su tema central es la discusión de la noción de legalidad con respecto a la prostitución, en general, y al prostíbulo, en particular. Aunque de ninguna manera se trató de un discurso único u homogéneo, los textos de médicos, escritores y juristas tienden a subrayar el imperativo de contar con una red de casas de tolerancia para evitar “males mayores”, con el control moral de las costumbres como común denominador. Sobre estructuras urbanas existentes, el prostíbulo se tolera y se reglamenta para convivir con la sociedad urbana. “El mal menor”, intenta documentar las alternativas de este debate en los niveles que alcanzó en su momento, tanto en cuestiones históricas y éticas internacionales, como en el plano institucional de la municipalidad porteña. “El mal venéreo”,

plantea un relato consecuente con lo anterior, pero bajo la particular mirada de los médicos que luchaban por imponer “las razones de la ciencia” a los políticos y a las organizaciones de la sociedad. Finalmente, “El mal extranjero”, busca responder a las preguntas elementales sobre cuántas y quiénes eran las mujeres prostituidas, qué lugares de la ciudad habitaban y, especialmente, pasar revista a los discursos vinculados a su origen en relación con la población nativa.

Los tres capítulos siguientes participan de una organización común. Un ítem muestra la dimensión espacial del fenómeno prostibulario, otro se interroga sobre las implicancias sociales; y el tercero busca proveer elementos para definir otras lógicas interpretativas.

La idea fundante del prostíbulo regulado como parte del control moral y espacial es el eje del capítulo 3, que parte de la década de 1860 y llega hasta los primeros años del siglo XX. “Arrabales prostibularios” cuenta una historia de la marginalidad social y espacial de los alrededores de Buenos Aires desde mediados del siglo XIX. El punto siguiente, “Luces y lupanares”, pretende integrar estos procesos a la luz de los nuevos desarrollos técnicos, para mostrar cómo este aparato regulador prostibulario también formaba parte de las lógicas de la ciudad moderna y, además, cómo el prostíbulo era parte de la cotidianeidad de la urbe.

El capítulo 4, “La ciudad de los prostibulos”, muestra la problemática a lo largo de las dos primeras décadas del siglo XX, con el año del Centenario como centro. Se trata del período con mayor cantidad de marchas y contramarchas en la pauta reglamentaria. Se lo podría definir como de “experimentación jurídica y legislativa”, en función de la jurisprudencia analizada y por la cantidad de enmiendas y correcciones. Son también los años en los que el prostíbulo comienza su expansión hacia muchos barrios de Buenos Aires. El capítulo comienza con la revisión de la figura del “escándalo”, especialmente pertinente para el análisis del control moral del espacio público. En esta nueva dimensión, la prostitución empieza a redefinir algunas territorialidades urbanas, con radios de exclusión, centros y márgenes, zonas de alta concentración e, incluso, la posibilidad de contar con barrios prostibularios cons-

truidos *ex profeso*. Son los lugares que conforman nuevas “Geografías inmorales” para la ciudad en su conjunto. La posibilidad de reconstruir el interior de un burdel de Buenos Aires ha sido el tema principal de “Habitar un prostíbulo”. Para ello nos hemos apoyado en las fuentes impresionistas que provee la literatura de la época, pero hemos sumado también los informes de los médicos actuantes, las prescripciones que al respecto aparecían en los reglamentos y, especialmente, los datos de archivo (crónicas y planos) que muestran los prostíbulos en relación con los conventillos. El conjunto pretende mostrar otras dimensiones del hábitat de la ciudad desde la “marginalidad céntrica” del burdel.

El último capítulo del texto, “Un largo viaje hacia la noche”, parafrasea el título de la obra más célebre de Eugene O’Neill, *Viaje de un largo día hacia la noche*, dramaturgo que además conoció muy bien el ambiente prostibulario de Buenos Aires durante el Centenario. La cita puede obrar como metáfora dual, en cuanto a la reconstrucción de la particular noche porteña, y del descenso a la oscuridad que significó el último período de la prostitución regulada en Buenos Aires, caracterizado por la consolidación y la expansión de las mafias prostibularias, el proxenetismo y la trata de blancas. El año de inicio seleccionado es la modificación reglamentaria de 1919, coincidente con la publicación de *Nacha Regules*, de Manuel Gálvez. Fue el comienzo de un período en el que se dieron los mayores y más ásperos debates entre los poderes municipales. Los burdeles regulados coexistieron con muchos otros fuera de la pauta reglamentaria, que mutaron, cambiaron de nombre, se marginalizaron o escondieron dentro de una “sociedad nocturna” que transitaba por espacios disimulados pero bien conocidos. La situación enfrentó vigorosamente a diferentes bancadas políticas. La disputa incluyó la prohibición de abrir nuevos burdeles después de 1925. A partir de ese año, el último ciclo está signado por las batallas libradas por el aparato policial contra el tráfico de mujeres. En el centro, apareció la primera ruptura del sistema democrático y constitucional argentino, episodios relatados dentro de “El último prostíbulo”. Los reformistas sociales representaron la voz de nuevos órdenes y propuestas alternativas. Pretendemos mostrar también cómo determinadas vertientes

INTRODUCCIÓN

del reformismo social viraron a ideas cada vez más reaccionarias que influenciarían a ciertas esferas jurídicas y políticas del país. Hemos condensado este tramo final en el ítem “Reforma social y Estado peligroso”. El evento que cierra la investigación es la Ley Nacional de Profilaxis. El prostíbulo, devenido casa de tolerancia que en Buenos Aires, como en otras ciudades argentinas, había sido regulado por una ordenanza, termina ilegalizado en 1936.

El crecimiento urbano, el desarrollo y el ensanche de calles y plazas han borrado prácticamente toda huella de los edificios y espacios que en general conformaron el ambiente prostibulario de Buenos Aires antes de alcanzar la primera mitad del siglo XX. Subsisten los relatos, las crónicas. Contamos con algunas fuentes que recuperan muchas voces, pero casi nunca la de la mujer prostituida. Son estas historias que hablan de la miseria de una ciudad y de su sociedad, de su poder y de su noche las que pretendemos indagar. Es algo de aquel universo fragmentado y difuso, lo que buscamos reconstruir en las páginas que siguen.

CAPÍTULO 1

UN PARADIGMA MÉDICO MORAL

1.1 La salud del cuerpo urbano

Gradualmente, desde mediados de marzo, el cuadro fue cobrando tintes cada vez más sombríos. La mortalidad crecía al paso que la ciudad se despoblaba. El éxodo se hizo general cuando se comprobó que, al contrario del cólera reciente, la fiebre no se alejaba de la costa, quedando indemnes las regiones mediterráneas. Por el consumo de la población, se deduce que, a fines de dicho mes, ésta no alcanzaba a sesenta mil almas; solamente en abril, pasaron de ocho mil las defunciones: cerca del 14 por ciento. Como en un gran cuerpo herido que va perdiendo por partes el calor vital, en la ciudad enferma, uno por uno, los órganos activos rehusaban el servicio.⁸

En Buenos Aires, como en otras ciudades occidentales, la historia de los controles de los “males sociales” debe comprenderse como parte de las acciones y de los programas implementados por los gobiernos en la lucha contra las enfermedades que diezmaron algunas poblaciones urbanas durante la segunda mitad del siglo XIX. En el caso de la futura capital argentina, se puede establecer un inicio tan concreto como simbólico para esta lucha en la gran epidemia de fiebre amarilla.

En aquel verano de 1871 los muertos se contaban por miles. Dos años antes, el Censo Nacional había indicado que la ciudad tenía cerca de ciento ochenta mil personas, lo que ponía en verdadera magnitud

8 Groussac ([1919]1980): 27. El número de personas que abandonaron la ciudad es discutido por diferentes autores. Aquí Paul Groussac sugiere más de cien mil. Emilio Coni, indicaba unas ochenta mil. Las fuentes que utiliza Diego Armus señalan alrededor de cincuenta mil. Coni (1918): 123 y Armus (2000): 509.

la tragedia que relata Paul Groussac: cerca de dos tercios de su población la había abandonado. El gobierno, buena parte de los poderes políticos y todos los pobladores que pudieron, habían huido hacia la campaña. Ante la calamidad que significaba semejante plaga, la medicina higiénica surgió naturalmente como la única disciplina capaz de contener la catástrofe. Las voces y las plumas de los médicos y epidemiólogos fueron las más escuchadas y leídas al momento de definir las acciones que se debían seguir.

Una vez concluida la peste, el discurso sobre el “cuerpo urbano” continuó ejerciendo su influencia, hasta constituirse en la expresión más favorecida de la modernización de la ciudad y su metáfora funcional por excelencia.⁹

Las argumentaciones, en su mayoría sostenidas por el par dialéctico salud y enfermedad, se desplazaron, como también muestra la cita de Groussac, desde la ciencia médica hacia otras disciplinas, y constituyeron un verdadero paradigma que administraba las dimensiones médicas y morales, y definía –en los términos que Thomas Kuhn utilizó para definir un paradigma científico– las características del problema y las posibilidades de solución. La construcción y el desarrollo de este paradigma así constituido fue determinante para la cultura y la sociedad porteña de los años que van desde pasada la fiebre amarilla hasta la era del Centenario, y que se extendió luego hasta bien entrada la década de 1930. La Nación misma terminó asimilándose a la idea corporal, y estableció las condiciones para un Estado físicamente saludable y moralmente respetable. Sobre este modelo interpretativo se armaron algunas estrategias de modernización que tuvieron vigencia durante décadas. No obstante, el primer problema que debía resolverse era el papel de Buenos Aires en un nuevo orden urbano y social.

La “cuestión capital” fue la controversia política más importante de la organización como país durante la segunda mitad del siglo XIX, desde la sanción de la Constitución Nacional (fuera de Buenos Aires) hasta la sanción de la ley de Capitalización, que recién pudo promulgar

9 El desarrollo de este argumento en Caride Bartrons (2012): 37.

en 1880 Nicolás Avellaneda. Aunque es un hecho histórico conocido, acaso sea conveniente recordar que una de las interpretaciones más tempranas producidas por nuestros intelectuales sobre la idea del país análogo al cuerpo, aparece en *Facundo. Civilización y Barbarie* de Domingo Faustino Sarmiento. El célebre primer párrafo de la introducción expresaba: “¡Sombra terrible de Facundo, voy a evocarte, para que, sacudiendo el ensangrentado polvo que cubre tus cenizas, te levantes a explicarnos la vida secreta y las convulsiones internas que desgarran las entrañas de un noble pueblo!”¹⁰

A esta idea se le adjudicó una suerte de papel fundacional como metáfora de una nación enferma y, en algunos aspectos, desmembrada, que necesitaba cura. Cinco años después, en *Argirópolis o la Capital de los Estados Confederados del Río de la Plata*, Sarmiento vuelve a plantear la necesidad de comprender a estos Estados –Argentina, Paraguay y Uruguay– como un conjunto orgánico en sus relaciones con el centro –la isla Martín García– que no podían ser perdurables hasta tanto estas tres naciones no se comportasen como “(...) un cuerpo unido por un interés y un centro común”.¹¹

Otro escollo era la inferioridad de origen, que podía superarse con el mejoramiento racial. Sostenía que la inmigración “del exceso de población de unas naciones viejas” que llegaba especialmente a América, reproduciría el efecto modernizador de la máquina de vapor en las industrias. La metáfora indicaba que así se podrían “centuplicar las fuerzas” y producir en un día el trabajo que se hubiera producido en un siglo. El mejor ejemplo de este proceso eran los Estados Unidos.¹² Varios años después, en *Conflictos y armonías de las razas de América*, ampliará esta idea y afirmará que el anglosajón estaba “(...) exento de toda mezcla con razas inferiores en energía (...)”¹³

10 Sarmiento ([1845] 1992): 7.

11 Sarmiento ([1850] 1961): 78.

12 Sarmiento ([1850] 1961): 96-97.

13 Sarmiento (1883): 128. Jorge Salessi ha observado en estas nociones una constante de la cultura argentina que atravesó los siglos XIX y XX, y que ejerció su influencia en muchos discursos racistas y de odio ideológico. Salessi (2000): 31-32.

En los años posteriores, la noción de enfermedad dejó de ser una categoría abstracta y programática para encarnarse en cuerpos reales. La sucesión de epidemias terminaría por comprobar que la analogía conceptual y pedagógica podía ser útil para definir una realidad compleja y alarmante.

Durante las décadas de 1860 y 1870, Buenos Aires no tenía límites demasiado claros. La cuadrícula con la que se organizaba se adentraba difusamente en la Pampa y determinaba lo que las fuentes llamaron genéricamente, a partir de la capitalización, “El Antiguo Municipio”. En la zona de manzanas consolidadas vivía el grueso de la población, especialmente en los alrededores de la Plaza de Mayo. En el barrio sur se alojaba principalmente la clase alta. La ciudad contaba con unas dos mil setecientas cuadras, de las que poco más de seiscientas estaban completamente edificadas.¹⁴ El plano grabado por Adolfo Sourdeaux en 1867 muestra los diferentes grados de ocupación espacial en tres zonas concéntricas (**Figura 1.1**).

El primero, más oscuro, representa el sector de manzanas consolidadas. A su derredor se extendía una zona también amanzanada pero mucho menos densa que la anterior, con muy poca o ninguna edificación continua. Finalmente se abría un sector de quintas pequeñas, que no superaban las veinticinco hectáreas, cuyo límite actual es aproximadamente la Avenida Boedo.

A fines de la década de 1860, convivían en Buenos Aires el Gobierno Nacional, presidido por Domingo Faustino Sarmiento, el de la Provincia de Buenos Aires, representado por Emilio Castro, y un gobierno municipal en manos de Narciso Martínez de Hoz. La indefinición territorial era consecuencia también de la indeterminación espacial del poder político. De hecho, el presidente era una suerte de huésped del gobernador provincial. En esta urbe, las condiciones de salubridad eran escasas o prácticamente inexistentes. En lo que respecta a la provisión de agua, el Río de la Plata era la opción más generalizada. Pero buena

14 *Memorias del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Departamento de Policía, en adelante MMG (1867): 4-5.*



Figura 1.1: Buenos Aires 1867, en el Plano de Adolfo Sourdeaux. Cuando se levantó el Primer Censo Nacional, la ciudad no sobrepasaba las 180.000 personas. La superficie ocupada era inferior a las tres mil hectáreas, menos de la séptima parte de la ocupación actual. Fuente: Romero, J. L. y Romero L. A. (directores) (1983). *Buenos Aires, Historia de cuatro siglos*, Tomo I, Buenos Aires: Editorial Abril, p. 406.

parte de la población también recurría a aljibes abastecidos por las aguas de lluvia y en permanente contacto con los pozos ciegos, donde se descargaban sin ningún control los efluentes cloacales.

Bajo estas condiciones, era frecuente que un foco infeccioso terminara en epidemia. Cólera, fiebre tifoidea, viruela, escarlatina y hasta peste bubónica habían cobrado varias víctimas desde al menos la década de

1850.¹⁵ Al parecer, los primeros casos se dieron (o así se pensó en aquel momento) en zonas pobres cercanas al río, en enero de 1871. Quizás fueron los veteranos de la reciente Guerra contra el Paraguay que habían llegado a Buenos Aires, portando los virus que habían contraído en su camino desde el Litoral. La ciudad de Corrientes había sufrido una epidemia inmediatamente anterior, que se extendió desde diciembre de 1870 hasta junio del año siguiente, y se cobró dos mil vidas, casi el 20% de su población. Por otro lado, también se culpó a los barcos provenientes del Imperio del Brasil, que arrastraban enfermedades endémicas desde sus costas al estuario del Río de la Plata.¹⁶ En una ciudad donde las defunciones no superaban las veinte personas diarias, en abril de aquel año se dieron cifras de más de quinientas en un solo día.¹⁷ Finalmente, la fiebre amarilla mató a más de trece mil personas (el 8% de su población).¹⁸ Otras enfermedades, como la viruela, el sarampión y, especialmente, la tuberculosis, también se estaban cobrando gran cantidad de vidas. Más allá de todo lo discutido sobre las consecuencias de aquellos eventos, resulta indudable que determinaron un punto de inflexión con respecto a una nueva conciencia sanitaria, en cuanto a la percepción de los habitantes y a la responsabilidad de las autoridades.

En el discurso inaugural al Congreso de la Nación del 4 de julio de 1871, el presidente Sarmiento presentó los lineamientos esenciales del plan de acción. En los primeros párrafos, definió las características del problema, afirmó que "(...) Hay ciertas obras públicas que hoy

15 Para una cronología de las epidemias de Buenos Aires (1853-1915), Armus (2000): 521-522.

16 Galeano (2009b): 109.

17 Una crónica de *La Nación* del 10 de abril de 1871 registró el extremo de 563 defunciones sólo ese día. Desde la semana anterior ese diario, junto a *La Prensa*, instaban a la población a abandonar la ciudad. Trece días después, el dramático pedido fue avalado desde una editorial de la *Revista Médico Quirúrgica*, (en adelante *RMQ*): "Todas las familias acomodadas toman la eficaz precaución de ausentarse a la campaña. Estamos en el deber de proteger esa emigración entre todas las clases de la sociedad por todos los medios posibles". *RMQ*, año 8, N° 2, 23 de abril de 1871: 18.

18 En 1894, Enrique Revilla, un médico asesor de José María Ramos Mejía en el Departamento Nacional de Higiene calculó las muertes en dieciocho mil, es decir, el 10% de la población de la ciudad. Salessi (2000): 87.

constituyen, por decirlo así el organismo de las ciudades, y cuya falta puede exponerlas a las más serias catástrofes”.¹⁹

Las tareas pudieron verificarse en todos los niveles. Por ejemplo, en el ámbito académico, en 1873 Guillermo Rawson tuvo a su cargo la recién creada cátedra de Higiene Pública en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, cuyas conferencias fueron publicadas en París tres años después. También a través de la práctica disciplinar, condensada en la páginas de la *Revista Médica Quirúrgica*, que comenzó a publicarse en 1864 y que terminara dirigiendo Emilio Coni en su última etapa, hasta su desaparición en 1888. Pero fue la creación del Departamento Nacional de Higiene en 1880, el paso decisivo para dar un marco institucional y orgánico a la lucha contra las epidemias. Su organización estuvo a cargo de Eduardo Wilde, su primer director.

Comprometidos con una agenda que determinaría una serie de cambios en la imagen y el funcionamiento de la ciudad, un amplio conjunto de profesionales y técnicos —médicos, higienistas, abogados, políticos, ingenieros— impulsaron y llegaron a concretar una serie de medidas. Guillermo Rawson (1821-1890), Pedro Mallo (1837-1899), Eduardo Wilde (1844-1913) y Emilio Coni (1855-1928) fueron algunas de las figuras más representativas de ese grupo de médicos, a la vez políticos e intelectuales, que buscaban cumplir con un programa establecido a partir de la fiebre amarilla.

En cuanto a estas obras públicas como “organismo de las ciudades”, el sistema de provisión de agua potable y cloacas que el propio presidente le encargó a John Bateman (**Figura 1.2**), se inició en 1874 pero tuvo que esperar hasta la Federalización de 1880 para ponerse verdaderamente en marcha. Fue esta modificación en el *status* jurídico de la ciudad el verdadero motor de cambios. Para ese entonces, ya contaba con el aparato conceptual que organizaría el proyecto de ciudad capital, tributario del proyecto de Nación.

19 Sarmiento (1871): 9.



Figura 1.2: Mejoras de Buenos Aires, de John La Trobe Bateman, 1871. Se trató del primer proyecto integral para la provisión de agua y saneamiento, luego de la fiebre amarilla. Fuente: Archivo de Obras Sanitarias de la Nación.

En total desconocimiento de la etiología de las enfermedades que habían causado la tragedia, ese mismo año se organizó la Comisión Municipal para la recolección de residuos y se creó el Cementerio del Oeste (actual parque Los Andes), “(...) porque Buenos Aires no pudo mirar esa muerte”.²⁰ Justamente, otra de las grandes consecuencias de la epidemia fue la discusión sobre los emplazamientos de los nuevos cementerios. La autoridad de la que estaba revestida la opinión médica en cuanto a cuestiones urbanas alertaba a los funcionarios sobre la necesidad de ubicarlos bien alejados de la urbe. Su discusión, nuevamente desde la tribuna provista por la *RMQ*, rechazaba los postulados de algunos higienistas de su tiempo y se sumaba a los cambios espaciales propuestos para París por la Prefectura del Sena, a cargo del barón Georges-Eugène Haussmann: “¿Cómo es posible

²⁰ Borges ([1929] 1997): 90.

que Buenos Aires (...) consienta por más tiempo á sus puertas tres cementerios, á los cuales el espíritu investigador no puede menos que atribuirles una parte poderosa de insalubridad, vistas las condiciones en que se hallan?"²¹

La localización de las necrópolis quedaba en la mira de los médicos, pero también otros aspectos relevantes de la conformación de la ciudad física, como el ancho de las aceras, el arbolado público, los parques, la canalización de los arroyos, la ubicación de los mercados, mataderos y saladeros, la infraestructura sanitaria, la altura de los edificios y el régimen de asoleamiento. Todos fueron desarrollados como objetos de interés.²² Al igual que algunas dimensiones éticas vinculadas al ejercicio de la medicina en la ciudad, como la moral de las obreras, el alcoholismo, la conducta homosexual y, especialmente, la prostitución.

Según todo un nuevo repertorio de diagnósticos y con la particularidad de haber padecido y sobrevivido la enfermedad, la salud futura de la ciudad requería de imperiosas acciones terapéuticas. Varias de ellas se ejecutaron durante los años siguientes. El dispositivo de control conllevaba al mismo tiempo la creación y consolidación de nuevas pericias científicas, nuevos espacios de discusión y nuevos instrumentos de regulación que comenzaron con los primeros meses de la presidencia de Nicolás Avellaneda. También fue necesario generar nuevos y "sanos" espacios públicos. Efectivamente, el año 1875 fue muy prolífico para la creación y organización de medidas para "proteger" la salud del cuerpo social. A comienzos de ese año, más específicamente desde el 5 de enero, la prostitución pasaba a tener un marco regulador para su ejercicio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires. En

21 *RMQ*, año 12, N° 5 del 8 de agosto de 1875: 83. La editorial rechazaba especialmente las afirmaciones del higienista Jean Baptiste Fonssagrives en su *Principes de l' assainissement des villes*, publicado en París el año anterior. Fonssagrives sostenía "por cuestiones morales de culto" que los cementerios no tenían que estar más de un kilómetro alejados de los centros urbanos.

22 Al respecto, ver las hipótesis de Verónica Paiva sobre la existencia de "...distintas profesiones que se ocuparon del medio urbano porteño, proponiendo acciones ancladas en criterios científicos y objetivos de intervención que tenían como meta mejorar la calidad de vida urbana". Paiva (2001): 5.

simultáneo, se generaron reglamentaciones para el servicio doméstico y diversas normas de construcción para los inquilinatos o conventillos. En ese tiempo se creó la cátedra de Medicina Legal cuyo primer titular fue Eduardo Wilde. Dentro de un mismo sistema de ideas, el control de la promiscuidad en los espacios cotidianos y el hacinamiento conllevaba lógicamente las formas disponibles para el control de las enfermedades. Un monstruo fatídico, que podía adoptar nombres diversos como fiebre amarilla, cólera, sífilis, viruela o tuberculosis –entre otros males– era el enemigo que había que derrotar.

Así, en la necesidad de generar pulmones estables cuyo aire limpio alejase los miasmas, puede entenderse la inauguración del Parque Tres de Febrero. Se hacía indispensable generar los mecanismos de control de aquellos focos que podían ser potencialmente peligrosos para la salud del cuerpo social. A partir 1883, la ciudad contó con Asistencia Pública. Aunque con mucho retraso, entre 1885 y 1895 se realizó un tramo importante de las obras proyectadas por Bateman y, para 1914, el nuevo Censo Nacional indicaba que unas doce mil hectáreas, es decir, toda la ciudad consolidada, estaba servida con agua potable y una parte significativa, con cloacas.²³ Estabilizada la situación sanitaria, o al menos aprobados ciertos dispositivos de control y organizado el saneamiento de varias zonas de la ciudad, algunos profesionales de la medicina asumieron la necesidad de establecer un discurso para la reorganización de la sociedad urbana donde se había producido la enfermedad. A fines del siglo XIX, el aluvión inmigratorio europeo había desbordado cualquier previsión. Si bien la gran epidemia de fiebre amarilla era un funesto recuerdo, la realidad indicaba que no se podía ejercer ningún control efectivo sin un cambio en las mentalidades: la ciudad de la peste no llegaba a las ciento ochenta mil almas; la ciudad de los primeros años del siglo XX había alcanzado el millón de personas.

Con el fin de la presidencia de Sarmiento se cerró el ciclo –pero no la época– que había determinado su gobierno para la ciudad y para el

23 Bourdó (1977): 115.

país. Al final de su mandato, recurrió una vez más a la metáfora corpórea para dirigirse al Congreso Nacional en la apertura de las sesiones ordinarias en mayo de 1874:

El dolor es el signo y el efecto de las enfermedades del cuerpo, no la causa; y acaso estas dolencias sociales cuyas manifestaciones tantos estragos causan, son simples resultados de las ideas malsanas que luchan por prevalecer o se reproducen de épocas pasadas.²⁴

La enfermedad de los cuerpos era asimilable a la enfermedad del juicio. Como si se tratase de una parábola evangélica, es probable que la comparación apelara tanto a los terribles recuerdos de la peste como a los años del gobierno de Rosas, con el fin de otorgar espesor histórico a la advertencia. La sociedad requería una higiene física, pero también una purificación moral. El concepto de raza era funcional a ambas dimensiones.

1.2 Ciudad y raza

Dentro del ascendente discurso higienista, la preservación de la homogeneidad racial, tanto en sus aspectos físicos y anatómicos, como en sus atributos morales, fue acaso uno de los horizontes mejor delineados. Su definición era consistente con la tipificación de diversos “males sociales” a los que combatir, entre los que figuraba todo individuo considerado como integrante de una raza inferior a la blanca: indios, mestizos, mulatos, negros. La prostitución, la homosexualidad, las prácticas masturbatorias y otras conductas “anómalas” vinculadas en general con algún aspecto de la sexualidad, también eran “enemigos”, funcionales a esta idea de preservación de la raza o de la sociedad que, como analizaremos más adelante, obraban como sinónimos en

²⁴ Sarmiento (1874): publicación electrónica.

ciertos textos científicos. En la Argentina del cambio de siglo, la noción de “raza” tenía diversos significados. No obstante, en su vinculación con la idea de pureza o jerarquía de una sociedad, fue un concepto considerado como progresista y aceptado por diferentes sectores de la población.²⁵ En torno al ciclo discursivo que al respecto habían inaugurado Sarmiento y algunos intelectuales más, se sumaron otras voces que determinarían los primeros ensayos de una sociología argentina. Esta generación de los llamados “médicos morales” estuvo bien representada por José María Ramos Mejía.²⁶

Durante la presidencia de Julio Argentino Roca (1880-1886), la doble dimensión científica y política de este discurso iba a conseguir una importante gravitación institucional mediante acciones concretas. En 1882, uno sus principales representantes, Eduardo Wilde, asume el cargo de ministro de justicia, culto e instrucción. Ramos Mejía accede al cargo de vicepresidente de la Comisión Municipal de Higiene Pública. A su prédica, y con la anuencia de las autoridades nacionales, se debió la creación de la Asistencia Pública en 1883, que tuvo sede en el antiguo hospital San Roque y que hoy lleva su nombre. Fue designado titular de la cátedra de Enfermedades Nerviosas en 1887 y jefe de sala de esa especialidad en el hospital San Roque; ejerció como diputado nacional durante la presidencia de Miguel Juárez Celman (cuando Wilde era ministro del interior) entre 1888 y 1892. Al año siguiente y hasta 1898, fue presidente del Departamento Nacional de Higiene. En este cargo desarrolló un prestigio particular como responsable de la salud de los argentinos, ya que “(...) pasó entonces a ejercer como ‘primera autoridad sanitaria del país’, con atribuciones propias de un ministro”.²⁷ No es difícil comprender que el pasaje del contralor higiénico al de contralor moral resultaba del mismo efecto y a un solo tenor. Un año después de terminar el mandato en el Departamento Nacional publicó *Las multitudes argentinas*.

25 Ruggiero (2004): 118-119.

26 Una caracterización ideológica del higienismo porteño de fines del siglo XIX, en Álvarez (2007): 7-8.

27 González Leandri (2004): 586.

Durante décadas se vio en este texto un acto inaugural para la sociología argentina e integró, bajo este carácter, algunas colecciones de esta disciplina. En esta obra, la historia social y política estaría regulada por las mismas leyes que los organismos biológicos: “la multitud es un ser relativamente provisional, constituido de elementos heterogéneos en cierto sentido, que por un instante se sueldan, como las células cuando constituyen un cuerpo vivo y forman al reunirse, un ser nuevo y distinto”.²⁸ Tal afirmación lograba arrojar cierta luz para contradecir o presentar las limitaciones de aquellas visiones que entendían (o buscaban, o pretendían) una sociedad homogénea, al menos en cuestiones de “raza”, como podía inferirse de algunas consideraciones de Sarmiento.

Buenos Aires había adquirido su *status* jurídico federal en 1880. El dilatado conflicto de sus límites, en cuanto a las fronteras de lo nacional y lo provincial, recién se había dirimido en 1887 y alcanzado su expresión gráfica en el plano de los ingenieros Pedro Blot (por la Nación) y Luis Silveyra (por la Provincia), de 1888 (**Figura 1.3**). La ciudad, en cuanto cuerpo urbano, debía ostentar una forma reconocible e identificable.

En este contexto, la referencia a la nueva condición de la ciudad aparecía como elemento indispensable de la analógica entre país/ciudad/sociedad y organismo, ahora definitivamente instalada en la comprensión de los problemas urbanos y sus posibles soluciones, según sostenía Ramos Mejía:

La conocida comparación de la capital con el cerebro, es vulgar por lo mismo que es tan exacta. Todas las sensaciones e impresiones vienen a ella por el conducto de sus nervios afluentes conocidos. Va a ser éste el centro cinestésico de todo el ser político de todo el conjunto de las funciones vitales.²⁹

28 Ramos Mejía (1952): 51.

29 Ramos Mejía (1952): 301-302. La inteligencia cinestésica de un organismo es aquella que permite la unión de cuerpo y mente para el correcto desempeño físico.

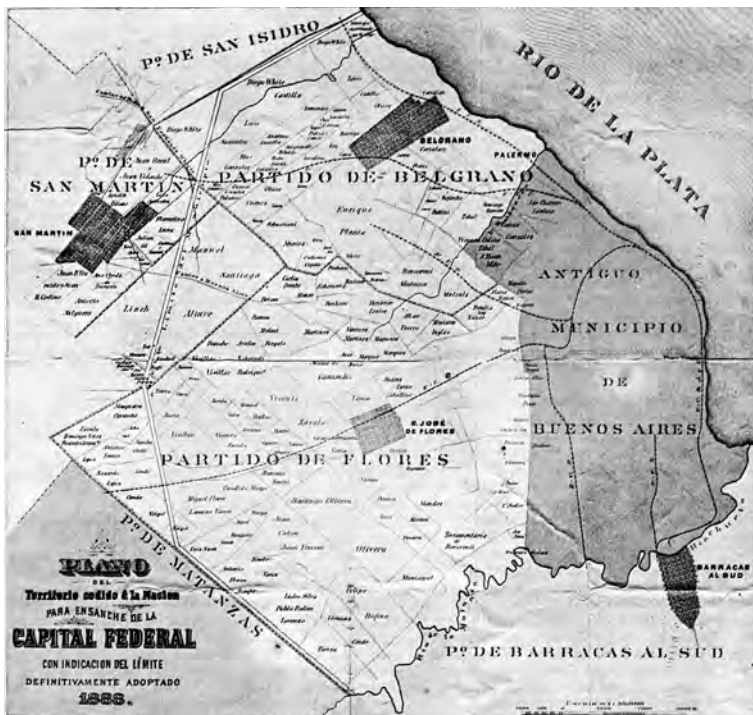


Figura 1.3: Con la incorporación efectiva de los partidos de Flores y Belgrano, y un pequeño sector del Partido de San Martín, Buenos Aires, como Capital Federal, adquiere su territorio definitivo en 1887. Fuente: Difrieri, H. (director) (1981), *Atlas de la Ciudad de Buenos Aires*, Tomo II, Buenos Aires: Municipalidad de Buenos Aires, p. 183.

Pero justamente, uno de los más graves problemas para este proyecto era Buenos Aires misma. Para resolver la cuestión dentro de las posibilidades que prescribía el paradigma médico moral, algunos intelectuales buscaron identificarla también con un organismo, aunque de funcionamiento anómalo, cuando no monstruoso. En cierta forma, el centralismo, que en Ramos Mejía podía entenderse como una función “cinestésica” y deseable, en Manuel Ugarte aparecía como parte de sus *Enfermedades sociales*:

Imaginaos una gran ciudad, un gran pulpo instalado en el centro de un organismo. Sus múltiples tentáculos de vías férreas que se extienden por todas partes y llegan hasta los límites, extraen la savia de las regiones y la acarrean confusamente al estómago vanidoso y voraz que se nutre primero y rechaza los sobrantes; que distribuye, que fiscaliza, que interviene, y que ejerce sobre la actividad nacional una influencia entorpecedora y debilitante.³⁰

Si bien la interpretación de Ugarte tenía una dimensión territorial, con un sesgo más político y económico, la crítica moral se concentraba en los efectos de una “influencia entorpecedora y debilitante”. La descalificación del modelo era aún más generalizada, en tanto incluía también a sus referentes culturales: “Es un corazón que se está comiendo el cuerpo, una idea que anula la frase que la exterioriza. Sólo hay vigor en ese centro: el resto del país espera su palabra de orden para respirar. Eso es París”.³¹

Del sistema crítico utilizado por Ugarte, se desprende una metáfora ejemplar y didáctica. En un principio, y como señala Eduardo Zimmermann, estas “preocupaciones por la raza y la herencia biológica” aportaron un lenguaje común, que permitió superar ciertas barreras ideológicas entre socialistas, liberales o conservadores.³² No obstante, algunas líneas de pensamiento tensaron la cuerda a extremos discursivos —aunque culturalmente previsibles, editorialmente inéditos— en torno a la noción de raza. En cuanto “recurso semántico” fue una “muletilla” irresistible para muchos políticos e intelectuales en la década de 1870 hasta bien entrada la primera mitad del siglo XX.³³

En varios sentidos, algunos autores han visto en la figura de José Ingenieros al heredero científico y espiritual de Ramos Mejía. Sin embargo, se observa en su obra un arrebatado viraje a posiciones mucho más

30 Ugarte (1907): 95. El éxito que esta metáfora tuvo en términos diagnósticos se revela en la apropiación que de ella hace Ezequiel Martínez Estrada en *La cabeza de Goliath*, de 1940.

31 Ugarte (1907): 95-96.

32 Zimmermann (1995): 17.

33 Armus (2007): 140-141.

radicalizadas, dentro de un discurso que tampoco puede considerarse aislado a la luz de otras fuentes médicas o jurídicas contemporáneas que analizaremos más adelante. Ejemplos contundentes de los niveles a los que llegaron sus argumentaciones aparecen en un escrito de 1906. Luego de un viaje por la costa africana, concretamente al Archipiélago de Cabo Verde y a la Isla de San Vicente, anotó:

Los hombres de raza blanca, aun en sus grupos étnicos más inferiores, distan un abismo de estos seres que parecen más próximos de los monos antropoides que de los blancos civilizados. (...) A la natural inferioridad de su amazón ósea agréganse todos los rasgos que exteriorizan su mentalidad genuinamente animal; las actitudes, los gestos, el lenguaje, los gustos, las aptitudes, los sentimientos de bestia domesticada, y, por fin, su mismo standard of life que, por misérrimo avergonzaría al propio antropopiteco (...).³⁴

Llevando al extremo el cuño positivista, Ingenieros no fue el único intelectual de su generación que obtuvo del darwinismo social spenceriano un discurso racista. Pero acaso fue quien lo instaló en un grado máximo de “cínico pragmatismo”.³⁵ Las afirmaciones de Ingenieros, además de explicarse en las lógicas del prejuicio, deben contextualizarse mejor en la búsqueda ideal de una “raza argentina” como horizonte de sentido de un amplio espectro ideológico para el reformismo social.³⁶ Por un lado, existía en él la íntima convicción de que la selección natural terminaría operando una “extinción agradable” que “acabará con ellos”. Por el otro, el hombre blanco civilizado debería “protegerlos”, aislando a la raza negra del resto de la sociedad y evi-

34 Ingenieros (1957): 117.

35 Marini (1994): 17. Como textos específicos o dentro de problemáticas más amplias, varios autores se han ocupado de analizar y contextualizar las ideas racistas en el discurso de Ingenieros. Al respecto, hemos consultado los trabajos de Oscar Terán (2000a; 2000b), Kristin Ruggiero (2004) y Ruy Mauro Marini (1994).

36 Para una caracterización de los fundamentos y alcances de este espectro ideológico, Zimmermann (1995): 109.

tando su cruzamiento. El argumento buscó ser referencial, en términos de la salud de la sociedad argentina. Su legitimidad se establecía por la preexistencia histórica de un discurso intelectual, del cual Ingenieros no será su único exponente. Veremos en los capítulos siguientes cómo estas ideas mutaron o se reconfiguraron dentro de otros discursos moralizantes, tanto de médicos como de jurisconsultos de las décadas de 1920 y 1930. Por lo pronto, para Ingenieros,

La propia experiencia de los argentinos ha demostrado cuan nefasta ha sido la influencia del mulataje en la argamasa de nuestra población, actuando como levadura de nuestras más funestas multitudes, según lo enseñan desde Sarmiento, Mitre, López, hasta Ramos Mejía, Bunge y Ayarragaray.³⁷

Dentro de estas especulaciones, su alegato regresa no ya dentro del par dialéctico salud/enfermedad, sino entre los polos antitéticos de pureza/defecto. La mediocridad en el hombre “(...) es a la mente lo que son al cuerpo los defectos físicos, la cojera o el estrabismo: es incapacidad de pensar y de amar, incomprensión de lo bello, desperdicio de la vida, toda la sordidez”.³⁸ Más adelante, y completando la afirmación en los mismos términos evolucionistas, argumentó que no importaban demasiado las características de la inferioridad biológica o social, en la medida en que encontremos a la mediocridad como rasgo común, entendida ésta como la incapacidad permanente para adaptarse a las condiciones que, en toda sociedad, determinan la lucha por la vida. Estos términos, con los que se refiere a su genérico *Hombre mediocre*, de 1913, son el preludio de un panorama más promisorio, como el

37 Ingenieros (1957): 118-119. Junto a Domingo Faustino Sarmiento, Bartolomé Mitre y Vicente Fidel López, y la generación de José María Ramos Mejía y Carlos Octavio Bunge, Ingenieros incluyó al médico psiquiatra y político Lucas Ayarragaray (1861-1944). Andres Kozel lo consignó en el grupo de “especialistas en nombrar los males del país” que, en amplia línea temporal, relacionó a Leopoldo Lugones, Benjamín Villafañe, Ezequiel Martínez Estrada y Julio Irazusta. Kozel (2007): 368.

38 Ingenieros (2008): 70.

“(…) advenimiento de una raza blanca argentina y que pronto nos permitirá borrar el estigma de inferioridad con que han marcado siempre los europeos a los sudamericanos”.³⁹

Confiaba en que en un futuro, estos cambios se irían consolidando, hasta culminar con la constitución de un país donde,

(…) vivirá una raza compuesta por quince o cien millones de blancos, que en sus horas de recreo leerán las crónicas de las extinguidas razas indígenas, las historias de la mestizada gaucha que retardó la formación de la raza blanca, y acaso los poemas gauchescos de Martín Fierro y Santos Vega, o las novelas de Juan Moreno (...).⁴⁰

La mirada a la multitud, que en Ramos Mejía pudo ser un asistemático aunque ampliamente comprensivo análisis de una sociedad sobre la que busca una redefinición moral, se limitaba y rebajaba con Ingenieros a una selección racial. Se trataba, sin embargo, de una noción contradictoria que se debatía entre la postulación de su existencia y la necesidad de su formación. De hecho, “(…) se afirmó la existencia de una nacionalidad, de una raza concebida de forma ideal, que legitimaba y sustentaba la nación, a la que se creía dotada de una alma”, pero “(…) paradójicamente, esta raza, cuya existencia virtual se postulaba debía, sin embargo, ser creada”.⁴¹

A esta altura, parece elemental observar que la cuestión racial de Ingenieros tiene, desde el origen de su obra, una dimensión urbana. En eso también sigue a Sarmiento, ya que lo rural (o el “desierto”) es el

39 Ingenieros (2008): 125 y 126.

40 Ingenieros, “La formación de una raza argentina”, en *Revista de Filosofía* N° 1, Buenos Aires, 1915, en Zea (1976): 324. La visión de la literatura gauchesca, junto a otras expresiones de la cultura argentina, como el tango, calificadas como rémoras que entorpecían y “degeneraban” el desarrollo del país, era compartida por varios intelectuales. Oscar Terán cita un fragmento del discurso de bienvenida para Carlos Octavio Bunge a la Academia Nacional de Filosofía y Letras, donde califica al *Martín Fierro* como un espíritu “sinistro” y “un mal símbolo para un país joven y rico”, y al tango como algo “diabólico”. Terán (2000a): 304.

41 Bertoni (2001): 311.

espacio de la incultura, al que además define como el lugar de la tristeza. En *Nuestra América*, que publicó por primera vez en 1903 y que luego incluyó en *Sociología Argentina*, indicaba tempranamente que no sólo era la raza el factor desencadenante de toda idiosincrasia negativa, sino también el medio donde habita, pues “El ambiente urbano es siempre y en todas partes más propicio a la alegría que el rural”. Pero una vez más, reconoce que en el propio campo la tendencia negativa puede revertirse, por acción y efecto de la inmigración europea.⁴²

Globalmente, en términos culturales, de diagnóstico social, de proyección política y de territorialidad urbana, entre los *Conflictos sarmientinos*, *Las multitudes* de Ramos Mejía y la *Sociología Argentina* de Ingenieros, se desarrolló un segmento importante de un itinerario discursivo que, lejos de cerrarse como ciclo, seguiría vigente para ser tomado como referente posterior.

Como parte de las resonancias del evolucionismo darwiniano, y dentro de estas nociones elementales de preservación social y racial, debería interpretarse el proceso cultural que devino en la regulación de la prostitución. Las sociedades –las naciones– ingresaban a pleno en la “lucha” por la supervivencia y la adaptación, para la cual debían estar “armadas” con los mejores recursos biológicos y protegerse de las enfermedades sociales, sus verdaderos enemigos. El prostíbulo tolerado y controlado fue para los higienistas la mejor opción para sacar a la prostituta de la calle, y evitar así la diseminación –más que preocupante– de la sífilis y la gonorrea, identificada esta última como una enfermedad diferente durante la primera mitad del siglo XIX.⁴³ Entre todas las epidemias que afectaron a la ciudad durante este período, las originadas en enfermedades venéreas estaban entre las que más preocupaban a los profesionales de la salud. Los médicos no fundaban aquel temor en su poder devastador en lo inmediato, como sucedía con la fiebre amarilla o el cólera, sino, justamente, en su incontrolable duración en el tiempo.

42 Ingenieros (1956): 109.

43 La gonorrea o blenorragia se había descrito como una enfermedad distinta de la sífilis a partir de las investigaciones de Philippe Ricord en 1838, en Costa (1977): 33.

1.3 El burdel en el discurso higienista

A mediados de la década de 1860, los médicos higienistas argentinos, al igual que muchos de sus colegas europeos, mantenían una opinión unánime sobre la imperiosa necesidad de regular el ejercicio de la prostitución. En las medidas para su control y reglamentación veían la única solución posible para evitar que los males venéreos atacaran con consecuencias nefastas al cuerpo social. El temor a la propagación de las enfermedades que venían de la prostitución —y su consecuente degradación moral— continuaba siendo el norte que guiaba a las autoridades en los primeros pasos de esta etapa “reglamentarista”. Siguiendo a los médicos franceses de fines del siglo XVIII, la lucha de los higienistas porteños adquiriría, tanto en su calidad médica como en su función política, ciertos ribetes épicos. Dicho en palabras de Michel Foucault, “la primera tarea del médico, es por consiguiente política. La lucha contra la enfermedad debe comenzar por una guerra contra los malos gobiernos: el hombre no estará total y definitivamente curado más que si, primeramente es liberado”.⁴⁴ Entendemos aquí que la noción de “política” puede estar remitiendo también a su etimología original como referente a la “polis”, es decir, a la ciudad misma en la antigua Grecia.

Se podría reconocer en la obra de Alexandre Parent-Duchâtelet, la verdadera creación de este modelo, al menos en sus modernos aspectos científicos y sociales. Médico y reformador social francés, en 1835 publicó *De la Prostitution dans la ville de Paris, considérée sous le rapport de l'hygiène publique, de la morale et de l'administration*, continuando con la antigua tradición de “corporizar” la ciudad. Desde comienzos del siglo XVII, los descubrimientos de la circulación sanguínea —William Harvey, *De Motu Cordis*, 1628— o del sistema nervioso —Thomas Willis, *Cerebri Anatomí*, 1664— los avances médicos con

44 Foucault ([1966] 1999): 59. A continuación, Foucault cita a François Lanthenas: “¿quién deberá denunciar por lo tanto al género humano a los tiranos si no son los médicos que hacen del hombre su estudio único, que todos los días en casa del pobre y del rico, en casa del ciudadano y del más poderoso, bajo la choza y las moradas suntuosas, contemplan las miserias humanas que no tienen otro origen que la tiranía y la esclavitud?”.

frecuencia terminaban aplicados conceptualmente al funcionamiento de las ciudades.⁴⁵ La idea sobre los beneficios de la circulación del aire y, en general, de los fluidos, como de extrema salud para las urbes, fue desarrollada a fines del siglo XVIII –Ernst Platner, *Philosophische Aphorismen*, 1793– y su aplicación a la salud urbana constituyó un nuevo paradigma interpretativo de los problemas de las ciudades. De hecho, la tesis que desarrolló Duchatelet, suscribía la misma noción “circulatoria” y “sistémica” que contribuyó a consolidar las obras de Harvey, Willis y Platner, entre otros. Todo lo que atentaba contra la salud del cuerpo urbano debía contenerse de alguna manera –cañerías, cloacas, burdeles– para su control. El higienista entenderá que la tolerancia y regulación de la prostitución era un paso elemental para lograr este fin.

En Buenos Aires, luego de la fiebre amarilla, la sociedad y buena parte de las elites depositaron en el saber médico su confianza. La autoridad de su discurso, fundado en bases científicas, por sobre –al menos en las apariencias– cualquier filiación partidaria, parecía instalarse en un lugar diferente de los territorios ideológicos. El médico higienista se había convertido en “el” profesional de la ciudad. Como tal, su voz se hizo escuchar con una sonoridad desconocida hasta ese entonces.

Desde la fundación de la *Revista Médico Quirúrgica*, la primera revista médica argentina, creada por Pedro Mallo y Ángel Gallardo en 1864, y hasta su desaparición en 1888, la corporación médica de Buenos Aires tuvo en ella su expresión más consecuente y sistemática.⁴⁶ La publicación quincenal comenzaba indefectiblemente con un editorial (“Revista de la quincena”) sobre “El estado sanitario”. A él se sumaron otras secciones permanentes para la difusión del conocimiento internacional a través de la “Revista de periódicos extranjeros” y, más adelante, las “Estadísticas de nuestros hospitales”, entre otras. A partir del año

45 Un desarrollo más amplio de esta hipótesis en Caride Bartrons (2004): 73-77.

46 Pedro Mallo (1837-1899) fundó la *RMQ* el mismo año de su graduación de la Facultad de Medicina en la Universidad de Buenos Aires, de la que llegaría a ser vicedecano. Destacado médico naval, fue además uno de los primeros historiadores de la medicina argentina. Dos años antes de morir publicó *Historia de la medicina en el Río de la Plata desde sus orígenes hasta el año de 1822*, un clásico de la historia disciplinar.

1868, fue el órgano de la Asociación Médica Bonaerense. Aunque esa relación concluyó cuatro años después, continuó firmemente vinculada a la Asociación, y difundió sus trabajos de investigación y sus opiniones generales. Para diversas cuestiones sociales se convirtió directamente en la voz institucional de la matrícula para la ciudad. Muchas veces fue la expresión escrita del Consejo de Higiene Pública, institución que controlaba la salud de Buenos Aires desde la gobernación de Vicente López, después de la caída de Juan Manuel de Rosas. Con este rol protagonista, la revista se constituyó en un medio que sugería y alertaba a las autoridades políticas sobre las problemáticas que consideraba de su incumbencia. También fue uno de sus más notables críticos.

Los informes y textos diversos sobre la lucha contra las enfermedades venéreas estaban presentes desde los primeros números. No obstante, en 1865, durante el segundo año de edición, los redactores incluyeron en la sección “Revista de periódicos extranjeros” la que se consideraba como la norma internacional más avanzada sobre el tema. Se había traducido (a medias, con numerosos términos en francés) y puesto a consideración del lector especializado, el reglamento sobre la prostitución vigente por aquel tiempo en Bélgica. Se trataba de un extracto del Reglamento Uniforme que había promulgado el Consejo Superior de Higiene Pública en 1856, que fue reproducido y puesto en práctica a partir de ese entonces por numerosas naciones europeas.⁴⁷

Uno de los objetivos principales del reglamento promulgado en Bruselas era establecer un régimen de conducta urbano, definir las zonas prostibularias y sacar a las prostitutas del espacio público. Se les prohibía exhibirse en las puertas y ventanas de los burdeles y, sobre todo, presentarse en espectáculos o reuniones de carácter masivo, como bailes, representaciones teatrales o conciertos. Asimismo, establecía la ubicación de los prostíbulos en calles alejadas de las vías de mayor tránsito, en lugares particularmente alejados de los edificios públicos, establecimientos educativos o iglesias y otros lugares de culto. También regulaba los burdeles según dos categorías, en función

47 Sereñana y Partagás (1882): publicación electrónica.

de la forma de ejercicio prostibulario: las casas de citas (*maison de passe*) donde asistían las prostitutas independientes (*filles éparses*) y los prostíbulos propiamente dichos o “casas de libertinaje” (*maison de débauche*) con mujeres residentes.⁴⁸

Pero la novedad estaba en las medidas sanitarias que presentaba y que lo hizo un modelo a seguir en Europa y en otras ciudades de Occidente. Definía categorías para los prostíbulos (primera, segunda y tercera clase) e indicaba la obligatoriedad de la inspección sanitaria de dos veces a la semana, en el propio burdel para los de primera y segunda clase o en una oficina creada para tal fin, para los prostíbulos de tercera y para las casas de citas.⁴⁹ El reglamento belga indicaba, mediante tarifa fija, que el pago de los costos de las visitas sanitarias era responsabilidad exclusiva de los dueños de los prostíbulos (*tenant maison*) “Los tenants-maisons de débauche pagarán anticipados y sin restitución en ningún caso, de manos del recaudador comunal”. La transcripción de los antiguos costos de aquellas tarifas, expresa claramente las diferencias a través de aquella escala relativa. Mensualmente, un burdel de primera clase abonaría entre 60 y 78 francos, según trabajasen en él de seis a diez mujeres., “(...) y sucesivamente dos francos más por cada mujer que pasa de este número”. En cuanto a los de segunda clase, los valores oscilarían entre 21 francos por tres mujeres hasta 32 francos en el caso de que el número ascendiera a siete. La reglamentación admitió, inclusive, prostíbulos de tercera categoría, con pagos de 8 a 16,5 francos para igual cantidad de meretrices. Finalmente, “continuando la progresión de un franco por cada mujer de más en las dos últimas clases”. Los *tenants-maisons de passe* pagarían por mes 25 francos, para los de primera, 15 y 5 para los de segunda y tercera, respectivamente. “Estos pagos se harán del mismo modo que los efectuados por *tenants-maison de débauche*”.⁵⁰

48 *RMQ*, año 2, N° 23, 8 de marzo de 1865: 370; año 2, N° 24, 23 de marzo de 1865: 380.

49 *RMQ*, año 3, N° 1, 8 de abril de 1866: 5.

50 *RMQ*, año 2, N° 24, 23 de marzo de 1865: 382.

El listado, además de establecer un criterio de adjudicación de las categorías en los prostíbulos –los de primera, lo eran por tener prostitutas de mayor nivel y, por lo tanto, pagaban más– exponía un sistema que sería el principal cuestionamiento hecho por la propia corporación médica en Buenos Aires, que se podría resumir en una pregunta: ¿a quién le correspondía pagar los servicios sanitarios prestados a las mujeres públicas? Por otro lado, resulta claro que tanto las limitaciones científicas como, particularmente, el paradigma cultural de finales del siglo XIX impedía reconocer que en el proceso de contagio y diseminación de las enfermedades venéreas participaban tanto las prostitutas como sus clientes. Estos últimos estuvieron excluidos de todo procedimiento de control sanitario, hasta bien avanzado el siglo XX, con los descubrimientos sobre el virus de la sífilis (la *spirochaeta pallida*), su etiología y su forma de contagio.⁵¹

De esta manera, las primeras regulaciones prostibularias de Europa ingresaron a la Argentina, avaladas por las experiencias internacionales mejor consideradas y mayoritariamente aplicadas. Los médicos intentaron emplearlas porque reconocían la imposibilidad de detener “el comercio de los cuerpos” y, consecuentemente, paliar con ellas los peores efectos, que podían resumirse en un solo nombre: sífilis. A partir de allí, el paso siguiente fue adaptar estas reglamentaciones al medio local, procedimiento que enfrentaría sistemáticamente a los higienistas con algunos poderes públicos, con organizaciones sociales y, especialmente, con la Iglesia Católica.

El proyecto redactado por el doctor Luis Tamini para regular la prostitución en Buenos Aires también fue publicado en la *Revista Médico Quirúrgica* en junio de 1869.⁵² Desde la introducción, Tamini

51 De hecho, recién en 1936, el año final de esta investigación y con la implementación del análisis prenupcial obligatorio, comenzaron los estudios sistemáticos de control de enfermedades venéreas en la población masculina.

52 Por ese tiempo, Luis Tamini era un joven médico municipal que se había graduado en la Universidad de Buenos Aires en 1865, con veinticinco años. Junto a los doctores Santiago Larrosa y Leopoldo Montes de Oca, diagnosticó por primera vez los casos de fiebre amarilla en el barrio de San Telmo. Reconocido por su capacidad de trabajo, Pedro Mallo lo calificó de “incansable”. Murió en Buenos Aires a los cuarenta y ocho años de edad.

buscó insertar su propuesta en un ciclo temporal de larguísimo aliento, recuperando las primeras referencias a la problemática en tiempos bíblicos. Citó para ello (en latín) el versículo 3 del capítulo XXIII del *Libro del Profeta Ezequiel* (“Se prostituyeron en Egipto, se prostituyeron en su juventud. Allí fueron palpados sus pechos y acariciado su seno virginal”) y mencionó, como parte de su argumentación, a San Luis de Francia y a San Agustín de Hipona, aunque sin indicar textos ni fuentes. Acerca de una apreciación sobre este último, justificó su preocupación por un tema tan controvertido como ineludible. Remató el texto señalando que “Los libros sagrados cubren á esas desgraciadas de oprobio y vergüenza; empero, á pesar del anatema que casi las secuestraba del contacto social, vemos que ellas se han perpetuado, porque hay ciertas necesidades que son tan eternas como el tiempo”.⁵³

Tamini continuó con una breve revista de la historia de la prostitución hasta llegar a su momento y circunstancia, aduciendo especialmente el fracaso que sufrieron las medidas tendientes a suprimir los lupanares de las ciudades. Él mismo reconoció la filiación de su proyecto con las normas internacionales, ya que no tenía “(...) la pretensión de presentar a la Honorable Corporación Municipal un trabajo original pues el Reglamento sobre la prostitución no es sino el resultado de compilaciones”.⁵⁴

En principio, mantuvo la clasificación de los prostibulos en dos categorías. Las casas de tolerancia “habitadas por prostitutas” serían los burdeles propiamente dichos y habría también casas “de citas” para mujeres que mantenían su domicilio fuera de ellas.

El proyecto facultaba a los médicos para ejercer un control múltiple: espacial, moral (y policial) y también administrativo. En la dimensión espacial, repetía la prohibición del reglamento de Bruselas que indicaba un difuso “alejamiento” de los edificios públicos, religiosos y educativos, así como de las calles más transitadas. Pero la pieza clave de la

53 *RMQ*, año 2, N° 8, del 23 de junio de 1869: 133.

54 *RMQ*, año 2, N° 8, del 23 de junio de 1869: 134.

regulación era la conformación de una Oficina Sanitaria o de Salubridad, que sería el organismo encargado de aplicación. El jefe de esta oficina dirigiría la actividad de al menos cuatro médicos, encargados de la visita de salubridad (su número sería previsiblemente creciente) con la autoridad para denunciar a las prostitutas que no respetasen las normas de regulación. También,

El Gefe de la oficina sanitaria hará comparecer e inscribirá en el Registro de las prostitutas a las mujeres que a pesar de haber sido amonestadas y conminadas, han seguido ejerciendo clandestinamente la prostitución. En este caso se levantarán un proceso verbal en el cual quedarán constatadas las causas que han motivado su inscripción de oficio.⁵⁵

Además de esta atribución, como una suerte de corte “sumaria”, la Oficina Sanitaria también habría sido la institución encargada de colaborar con las mujeres en caso de que buscasen abandonar el ejercicio de la prostitución. La mujer tendría la opción de retirarse a un “asilo de arrepentidas”. La Oficina Sanitaria estaba obligada a facilitar los medios para ingresar en dicho lugar, que no podría abandonar antes de un año de residencia, infracción que la volvería a someter a la vigilancia de la Policía Sanitaria.

A partir de este párrafo, el resto del articulado fue dedicado a la recuperación de la prostituta, contemplando la posibilidad de su arrepentimiento y reinserción en la sociedad. El apartado final indicaba textualmente:

El Gefe de la Oficina Sanitaria antes de otorgar la inscripción por demanda tratará de investigar con la más escrupulosa imparcialidad y benevolencia las causas que han inducido ála peticionaria ásemejante resolución; y si del interrogatorio resultase que la reconciliación con los padres, ó la relejación temporal á una

⁵⁵ RMQ, año 2, N° 8, del 23 de junio de 1869: 139.

casa de corrección pudiese ser suficiente correctivo para desviarla de su infame prevención, el Gefe de la Oficina Sanitaria no hará lugar á la inscripción y pondrá en práctica los medios que juzgue más convenientes para reconciliar cón las buenas costumbres.⁵⁶

Ante la inexistencia de los derechos políticos y civiles de las mujeres, los primeros intentos de regulación para el ejercicio de la prostitución se estructuraban inevitablemente según un tutelaje, masculino y paternalista, por parte del Estado. Se consolidaba a través de la regulación, un ancestral juego de dominación sexual que prescribía lugares determinados, establecía conductas particulares y a la vez demandaba criterios de “normalización” en las rentas originadas por las actividades prostibularias.⁵⁷ Esta dimensión “operativa” era la que justamente estaba destinada a alimentar la mayor controversia. Tamini proponía –al igual que en sus antecedentes europeos– que el pago de los servicios médicos recayera en los dueños de los burdeles, quienes además debían pagar una tasa de concepto de permiso anual de “diez mil pesos” (artículos 21 y 22).

A fines del año 1869, la *Revista Médico Quirúrgica* publicó un segundo reglamento, pero esta vez para la ciudad de Rosario. Su autor, el doctor Carlos Gallarini, fue mucho más específico. En principio, definió a la prostituta “de primera categoría” como aquella que vivía sola “con muebles propios y cierto lujo”. Además, proveyó el detalle del funcionamiento de una de Oficina de Salubridad, con un aparato algo más complejo que el propuesto para Buenos Aires. Sin prever ningún tipo de norma de “reinserción social”, Gallarini se ocupó de detallar un sistema impositivo a la prostitución, cuyos antecedentes, según el médico, se remontaban a la Antigua Roma. Las prostitutas deberían pagar

56 *RMQ*, año 2, N° 8, del 23 de junio de 1869: 139.

57 Pierre Bourdieu afirmaba que la estructura de dominación masculina es el producto de la reproducción, en términos históricos, de dos grupos de agentes. En primer lugar, los hombres, que contamos con armas como la violencia física y, especialmente, la violencia simbólica. En segundo lugar, las instituciones, encabezadas por el Estado, la Escuela, la Iglesia y la Familia. Bourdieu (2000): 28.

una tasa mensual según su categoría. Las “dueñas” de los burdeles contribuirían en función de la cantidad de mujeres que trabajaran en el lugar. La propuesta apuntaba a que el sistema no sólo se autofinanciara, sino que dejara fondos de “ahorro” para pagar los tratamientos médicos a las prostitutas enfermas en un hospital creado a tal efecto.⁵⁸

Poco tiempo después, sería la propia corporación médica la que se daría cuenta del error elemental que representaba que las regentes de burdeles fueran las encargadas de pagar todo el aparato de control sanitario. La crítica para ambos reglamentos vendría de las mismas páginas que celebraron el advenimiento de la regulación. La firmaba el propio doctor Pedro Mallo, director de la revista:

Es justo y equitativo que una persona honrada pague patente para vivir honorablemente de su estado y trabajo ó industria y por qué aberración se exonerará á esas miserables que en vez de contribuir á la riqueza del país por su trabajo y fecundidad, le empobrecen por su proverbial esterilidad, la debilitación, empobrecimiento y envenenamiento de sus hijos? Justas, pues, pero exiguas nos parecen las imposiciones que en el Proyecto de Reglamento se les ponen y las leyes de impuestos que rijen vienen á favorecer la ociosidad, la corrupción, el vicio.⁵⁹

El debate estaba claramente planteado. Si cualquier actividad laboral “honesta” pagaba tasas impositivas al Estado, con más razón le correspondía al ejercicio de la prostitución. No obstante, esta carga debía excluir la atención médica, de la que se haría cargo el propio Estado, para evitar las relaciones conflictivas –o directamente la corrupción– entre los regentes de los prostíbulos, los médicos y los poderes públicos.

Sin embargo, la Comisión que la Asociación Médica Bonaerense creó para estudiar el reglamento de Tamini, que pertenecía a su territorio de aplicación, aceptó la propuesta en general y se reservó la intro-

58 *RMQ*, año 6, N° 18, del 23 de diciembre de 1869: 302-308.

59 *RMQ*, año 6, N° 21, del 8 de febrero de 1870: 369.

ducción de modificaciones en el cuestionado proceso administrativo. Los médicos, que jamás dudaron de la necesidad de un reglamento para la prostitución, rechazaron de plano dejar el financiamiento del control y la prevención de la sífilis en manos de quienes lucraban con el negocio. Con semejante nivel de compromiso y discusión, quizás el proceso hubiera continuado y al año siguiente se hubiera legislado algún tipo de ordenanza. Efectivamente, el propio Tamini, en su función de concejal, había logrado imponer una breve disposición, en octubre de 1870. Por ella y hasta que se sancionase un reglamento para las casas de tolerancia, se prohibía su apertura, “mientras no contase con una licencia escrita otorgada por el Presidente de la Municipalidad”.⁶⁰ Dos meses después se desencadenó la epidemia de fiebre amarilla. La devastación que sufrió Buenos Aires también suspendió el tratamiento de la problemática en todos los círculos médicos. Cuatro años más tarde, además del fatídico saldo de muertes y de los notorios cambios en lugares y mentalidades, la peste había dejado un nuevo y más contundente conjunto de argumentos para el control de los males venéreos a través de prostíbulos tolerados.

60 Disposición del 31 de octubre de 1870, en Bilbao (1926): 9.

CAPÍTULO 2

LA INVENCION DE LA TOLERANCIA

2.1 El mal menor

Señor Presidente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires / Los vecinos que suscribimos ante Ud (...) Exponemos: Que en la Calle de las Artes, entre las de Rivadavia y Piedad, existen dos casas cuyos moradores no ganan en subsistencia sino en el comercio inmoral de la venta del cuerpo de la mujer para saciar las pasiones de los que se presentan (...) Tráfico tan vergonzoso que agota las fuerzas vivas de la sociedad, llevando el vicio y la disolución a las familias que residen inmediatas (...).⁶¹

El año 1859 estaba por finalizar cuando un grupo de cincuenta y seis vecinos (en representación de otros cuatrocientos, según se encargaron de aclarar) se dirigió a la Corporación Municipal para manifestar su disgusto por las escandalosas riñas y el uso de armas de fuego en dos burdeles ubicados en la calle Artes (Carlos Pellegrini), entre Piedad (Bartolomé Mitre) y Rivadavia. Como un dato elemental y conocido por todos, y para enfatizar la denuncia, “informaron” a la municipalidad que la ciudad ya contaba con, al menos, ochenta burdeles, “si no más de ciento”. La respuesta del funcionario fue rápida y terminante: “(...) La prostitución es sin dudas un mal, pero es un mal menor que el adulterio, que el rapto, que la fuerza y que la seducción que ella evita”. El empleado municipal, de apellido Gallardo, argumentaba que hasta el propio Pontífice se había visto obligado a tolerar estas “casas innombrables”

61 Archivo Histórico Municipal, en adelante AHM, Legajos 7/1859, Salud Pública.

en el corazón mismo de la Capital del Mundo Cristiano. “Lo que sigue aquí es, en primer lugar, que el mal es inevitable i que en la populosa Buenos Aires lo que debe hacerse es transigir con él”⁶²

Este documento constituye uno de los antecedentes más tempranos sobre esta suerte de “doctrina del mal menor” en la ciudad y, consecuentemente, uno de los primeros avances registrados en Buenos Aires sobre la construcción social y cultural de la noción de “tolerancia” prostibularia. Lejos de constituir una disputa “doméstica” entre un grupo de vecinos y las autoridades, la discusión se planteaba en los términos del propio debate internacional sobre la problemática de la prostitución tolerada. El argumento más singular que presentó Gallardo fue la transcripción textual y casi completa de la voz “prostitución”, del *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia* que en 1831 había publicado uno de los más reconocidos juristas de España, Joaquín Escriche. En ella se condensaba la mirada jurídica no sólo de la tradición hispana (el *Diccionario* fue el primero de su tipo), sino que resumía la doctrina que se estaba imponiendo en buena parte de las naciones europeas. Escriche sostenía que

La tolerancia de este mal es útil en las grandes ciudades; y convendría constituir anualidades a este triste estado en que el tiempo de la cosecha es corto, pero muy lucrativo a veces; esto es fundar cajas de economía donde estas mujeres fuesen depositando sus ahorros para formar un capital que les fuese de utilidad en la época en que vienen a ser inútiles para su profesión.⁶³

Se trataba del único párrafo (cuya fuente no revelaba) que Gallardo no transcribió en su extensa respuesta. En el contexto de Buenos Aires de 1859, semejante realismo era impracticable, como lo era en su país

62 AHM, Legajos 7/1859, Salud Pública.

63 Escriche ([1831]1851): 1399. En la época de la redacción del *Diccionario*, la prostitución estaba prohibida en el Reino de España. En línea con el enciclopedismo, el texto fue un contundente alegato a favor de la tolerancia, objeto de una fuerte discusión durante las décadas siguientes.

de origen. Bajo la metáfora de la cosecha, el juez español proponía, sin más, arbitrar un sistema de pensiones en el que se reconocía a la prostituta como un trabajador con derecho a jubilación. Como contraparte, Escriche no aclaraba –y en honor a la verdad nadie por esa época lo hacía– cuáles serían las formas institucionales necesarias para la administración y “reversión” de este tipo de utilidades.

La propuesta nunca llegó a ponerse en práctica, pero su generación por parte de una alta magistratura indicaba el nivel de pragmática asimilación que había alcanzado la problemática en Europa, y hasta qué punto la corriente de pensamiento se había instalado en la Argentina. Con un aval de estas características, parte del camino hacia un modelo reglamentarista se estaba allanando. Lo que subyacía era, sin embargo, el enorme dilema moral que discutía el rol del Estado y de los gobiernos locales en todo este proceso.

Existía, justamente, una limitación insoslayable para que las autoridades actuaran en beneficio de los vecinos, porque

(...) no estando en competencia de la Municipalidad ni lo judicial ni lo legislativo, lo que puede hacerse, oyendo en lo posible el reclamo del vecindario en la calle Artes, es prevenir al Señor Gefe de Policía que por la Comisaría de Sección a que correspondiese las casa indicadas se despliegue el mayor zelo de vigilancia en cualquier desorden y escándalo.⁶⁴

En este sentido, la denuncia también constituye uno de los primeros registros que se conservan (si no el primero) sobre la confrontación entre la sociedad y los burdeles clandestinos que se dejaban ver en Buenos Aires y que caracterizaría a la prostitución durante toda la segunda mitad del siglo XIX. Así, el conflicto planteaba una problemática triangular, cuyas aristas se tensionaban entre sí. La primera de ellas era la dimensión moral en el tratamiento jurídico de la prostitución; la segunda, la demanda permanente de la sociedad que

64 AHM, Legajos 7/1859, Salud Pública.

buscaba su “extirpación” o, al menos, su neutralización; la tercera, la capacidad institucional de los municipios para actuar en su regulación.

La noción de “prostitución tolerada” remitía a una discusión filosófica, histórica y cultural que excedía en mucho, claro está, las circunstancias coyunturales de la sociedad porteña de fines del siglo XIX. De todas formas, las referencias a este “gran debate” fueron constantes. Una de las dimensiones omnipresentes era la relación del universo prostibulario con la moral sexual, cuyo principal referente era la Iglesia Católica. El municipal Gallardo había puesto a la tolerancia en la Roma papal (que también obtenía Escriche) como ejemplo extremo de convivencia:

Si pues en la Capital del Mundo Cristiano, si en Roma la autoridad pontificia tolera el mal i no le reprime porque se cree impotente para ello ¿i como lo haríamos nosotros que carecemos del prestigio de aquel poder i que no tenemos la misión del cristianismo, de ser el gran modelo, el espejo sin mancha de la moral religiosa?⁶⁵

En la misma línea, los primeros ensayos de ordenanza analizados, como los de Luis Tamini para Buenos Aires y de Carlos Gallarini para Rosario, recurrieron una y otra vez a la Patrística Latina (San Agustín de Hipona), a las más elevadas autoridades teológicas (Santo Tomás de Aquino), o inclusive a las decisiones que, obligados por las circunstancias, tomaron algunos santos ejemplares (San Luis de Francia) para defenderse de los profundos cuestionamientos morales de que habían sido objeto.

En pleno debate por la modernización que implicaban —entre otras cosas— algunos avances sobre la tolerancia de ciertas conductas individuales y comunitarias, los partidarios de posiciones más radicalizadas en muchas naciones occidentales (dentro y fuera de la Iglesia) celebraron la publicación de la Encíclica *Quanta Cura*, donde el Papa Pío IX en 1864 apuntaba especialmente a las tempranas manifestaciones del socialismo y del comunismo:

65 AHM, Legajos 7/1859, Salud Pública.

Pero ¿quién no ve y no siente claramente que una sociedad, sustraída a las leyes de la religión y de la verdadera justicia, no puede tener otro ideal que acumular riquezas, ni seguir más ley, en todos sus actos, que un insaciable deseo de satisfacer la indómita concupiscencia del espíritu sirviendo tan solo a sus propios placeres e intereses?⁶⁶

Más allá del uso (y abuso) que se pudo haber hecho de las fuentes citadas, hacia fines del siglo XIX quedaba establecido que la noción de tolerancia tenía antecedentes de antigua data. Una breve mirada sobre la historia de la tolerancia prostibularia muestra ciclos donde se alternaron modelos “reglamentaristas” con “prohícionistas”. Entre las consecuencias de estas inestables y controvertidas relaciones estaba la idea de organizar y administrar prostibulos tolerados, empresa que resultaba funcional a la recaudación de impuestos por parte de muchos gobiernos municipales. Desde fines de la Edad Media hasta bien entrado el siglo XVI, una gran cantidad de ciudades de Europa Occidental –Venecia, Florencia, Lucca, Dijon, Aviñón, París, Londres, Sevilla, por citar algunos casos bien documentados– establecieron esquemas de supervisión de lupanares y constituyeron importantes empresas comunales. Hubo casos registrados como el de la ciudad de Nápoles, en donde los impuestos fijados para las prostitutas fueron administrados por organismos eclesiásticos para el beneficio de causas religiosas.⁶⁷ Contemporáneamente, se dieron casos contrarios, como puede observarse en algunas ciudades de los Países Bajos, con especial atención en Ámsterdam. La expulsión de los españoles católicos y la adopción de un calvinismo militante significaron también el cierre de los prostibulos de la ciudad por un cambio drástico en el régimen de tolerancia. Las

66 Pio IX. Carta Encíclica *Quanta Cura* del 8 de diciembre de 1864. No obstante el *Syllabus complectens praecipuos nostrae aetatis errores* (Listado recopilatorio de los principales errores de nuestro tiempo) que acompañó la Encíclica fue aún más controvertido. El error LXXX (el último) consignaba: “El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilización”.

67 Brundage (2000): 507-508.

prostitutas habían pasado de ser pecadoras con posibilidades de redención a criminales sujetos a persecución.⁶⁸

Las epidemias de sífilis, una enfermedad conocida que recibió su nombre a principios del siglo XVI, comenzaron a preocupar a las autoridades municipales y nacionales, y muchos prostíbulos fueron cerrados, tanto en los reinos de linaje protestante, como en aquellos de raigambre católica. La “doctrina del mal menor” resultaba moralmente inaceptable. Las prohibiciones al ejercicio de la prostitución regulada, dictadas por el rey español Felipe IV en las Reales Pragmáticas de 1623 y 1661, son uno de los mejores ejemplos de estas decisiones. No obstante, bien avanzado el siglo XVIII y con particular impulso a partir de la Revolución de 1789, el modelo “prohibicionista” entró en crisis por el consabido aumento de los burdeles clandestinos en toda Europa. Los prostíbulos recuperaron literalmente el terreno perdido, y constituyeron verdaderos territorios “liberados” por la aceptación tácita de los regímenes de gobierno, en capitales como Madrid, Londres o París. En el mundo contemporáneo, la antigua idea de “tolerancia vigilada” tuvo su expresión inicial en la conocida ordenanza del 20 Ventoso del año IV, (10 de marzo de 1796) del París revolucionario, que implicaba el censo de las mujeres públicas. Ese mismo año, el conde de Cabarrús propuso un primer proyecto de reglamento para mancebías en la villa de Madrid.⁶⁹

Sin embargo, tolerar no era legalizar. Ninguna de las grandes ciudades de Occidente que adoptaron el nuevo modelo reglamentarista para la prostitución durante el siglo XIX, incorporaron a los regímenes de tolerancia la figura de lo “legal”. Se trataba más bien de una construcción –acaso una invención– basada en ciertos acuerdos elementales –y precarios, la mayoría de las veces– entre la sociedad con sus valores y tradiciones y el discurso modernizador que emanaba en ciertos ca-

68 van de Pol (2005): 79 y 80.

69 La ordenanza del 20 ventoso del año IV, aún estaba vigente en 1888. El modelo reglamentarista, que a partir de Parent-Duchâtelet se conocería como “modelo francés”, se impuso en muchas ciudades europeas y americanas, por ejemplo, en Oslo (1840), Madrid (1847), Berlín (1850), Turín (1855), Bruselas (1856), Londres (1864), Nueva York (1865) y Barcelona (1874).

sos del poder político. A pesar de estos antecedentes históricos para la noción de tolerancia prostibularia, y como adelantamos en el capítulo anterior, su moderno autor intelectual fue Alexandre Parent-Duchâtelet, que en 1835 publicó *De la Prostitution dans la ville de Paris, considérée sous le rapport de l'hygiène publique, de la morale et de l'administration*.

El higienista francés, un reformista social en la línea cuantitativa de Frédéric Le Play, logró conciliar los tres parámetros —médico, moral y administrativo— donde autoridades, científicos y la propia sociedad involucrada debían leer la problemática de la prostitución urbana. En rigor, su trabajo tuvo la virtud de sintetizar buena parte del pensamiento y las acciones que los nuevos paradigmas sociales y culturales habían esparcido por Europa a partir de 1789. Antes que él, algunas ciudades como Copenhague (1808) o Hamburgo (1834) ya contaban con ensayos reglamentarios. Pero la obra de Duchâtelet estaba destinada a marcar un punto de inflexión ya que apuntaba a sostener el régimen de “tolerancia vigilada” como la única alternativa que la ciencia podía ofrecer como solución —y adaptación— a los conflictos que provocaba “el mal necesario”. Duchâtelet no desarrolló la idea de “prostitución legal” y ni siquiera mencionó específicamente el concepto de “reglamento” o “reglamentación”. Más bien prefería la aplicación de un “régimen sanitario y administrativo” donde se podía desplegar buena parte de los instrumentos de control que proponía (censos, registros, libretas sanitarias, hospitales especializados, visitas médicas y, especialmente, la persecución a la prostitución clandestina) que luego utilizarían en muchos países.⁷⁰ La capacidad de reproducción de estos postulados cobró una nueva dimensión internacional cuando la tercera edición de *De la Prostitution dans la ville de Paris* se tradujo al inglés en 1857.

También en la Buenos Aires decimonónica, la precariedad del acuerdo social que implicaba la tolerancia y su consecuente regulación debe analizarse en la diferenciación con la noción de legalidad. En principio, es de notar que prácticamente ninguna fuente legislativa, policial o médica consultada menciona los conceptos de “prostitución legaliza-

⁷⁰ Parent-Duchâtelet ([1835]1857): 184; 344.

da” o de “prostibulo legal”. Desde los primeros relatos disponibles, los verbos “convivir” o “transigir” son frecuentes sinónimos para describir la relación con el ejercicio de la prostitución tolerada que, sin embargo, con escasísimas excepciones es adjetivada como “legal”.

De hecho, sólo ubicamos la mención en el discurso del criminalista Eusebio Gómez, quien en 1908 argumentó que “entendemos por prostitución legal aquellas que practican mujeres inscriptas en registros especiales (...)”. Aunque la definición actuaba más por contraste con la de prostitución clandestina, referida a continuación, que por su propia juridicidad, resulta singular que Gómez también considere que “(...) la prostitución no es, por otra parte, sino un equivalente ó derivativo de la criminalidad (...)” y más aún, citando a Ferri, al que “adhirió sin reservas”, sostuvo que “(...) la prostitución constituye una forma de criminalidad, una criminalidad de impotencia que libra á la mujer, más a menudo que al hombre, de la criminalidad violenta o destructiva”.⁷¹ Incluso el autor no regresa a la expresión en ningún otro pasaje del texto. Por el contrario, lo reemplaza por el de “prostitución reglamentada”.

Dentro de esta tensión –o contradicción– no resuelta nunca entre la legalidad y criminalidad debe entenderse todo el proceso de “prueba y error” que fue la principal característica del régimen de tolerancia aplicado a la prostitución de Buenos Aires por algo más de sesenta años. En Buenos Aires, como en Rosario o en cualquier ciudad argentina, la prostitución sólo podía ser “reglamentada” y no “legalizada” porque el Concejo Municipal podía dictar ordenanzas, en tanto normas estatutarias y no leyes. A éstas las primeras estaban subordinadas, en cuanto piezas jurídicas superiores, reservadas a las cámaras de la entonces Legislatura –luego Congreso– Nacional.

En la tradición del derecho municipal hispano, las ordenanzas no tienen jerarquía de ley porque, en cuanto reglamentos, no pueden regular derechos fundamentales. Deben respetar además la jerarquía normativa y, por lo tanto, no pueden ir en contra de la Constitución ni de otras leyes. Pero más allá de toda disquisición posterior sobre la interpretación

71 Gómez ([1908] 2011): 103; 105-106.

de técnica jurídica, el tema revestía una complejidad singular, en la medida en que estaba ubicado en un lugar fronterizo, desde el cual se tenía una visión sumamente borrosa de lo que pertenecía al universo legal o al universo del delito. En este sentido, resulta interesante comparar esta problemática con otra paralela y contemporánea: el juego. Mientras que para el universo prostibulario surgieron formas de control basadas en la regulación y en la tolerancia, una parte del mundo de las apuestas se asume bajo control legal del Estado, y se crea la Lotería de Beneficencia Nacional en 1895. No obstante, ambas problemáticas tuvieron siempre su contrapunto clandestino, en los burdeles no regulados y en la quinie-la, a veces compartiendo los mismos espacios.⁷²

Dentro de este lugar de indefinición, se posicionaban tanto la presión de los grupos políticos y de los sectores sociales que pretendían la erradicación de los prostibulos y que ya no confiaban en las normativas como una posible solución al conflicto, así como toda la red que obtenía ganancias, desde los propietarios de los inmuebles que admitían burdeles, hasta los médicos, funcionarios y policías que, lícita o ilícitamente, lucraban con la prostitución, fuera regulada o clandestina.

Esta situación permite abordar la segunda dimensión de análisis que surgía del cruce epistolar entre el municipal Gallardo y los vecinos. Uno de los argumentos que estos últimos postulaban fue justamente la falta de reglamentación que había permitido el establecimiento de los lupanares “en calles tan céntricas”, las cuales constituían su vecindario. El escándalo fue tan grave que inclusive consideraron abandonarlo. Los vecinos no lo hicieron, según aclararon, porque, o bien eran propietarios o bien tenían sus comercios en la zona.⁷³ Este episodio, de una época “pre-reglamentaria”, tal vez explique el tono de frustración

72 Sobre el juego en el Buenos Aires de estos años, Cecchi (2012): 52.

73 AHM, Legajos 7/1859, Salud Pública. El rol del “vecino” y la idea de “vecindario” dentro del municipio argentino, ha sido objeto de varios ensayos e hipótesis. Para un panorama histórico, Ternavasio (1992): 60 (segunda mitad del siglo XIX); una interpretación de esta última en Gorelik (1998): 78 (fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX); Gutiérrez y Romero (1995): 47, 158-159, 163 (entreguerras); y el análisis de todas las anteriores, en de Privetello (2003): 33.

y amenaza que muchos vecinos utilizaron en sus denuncias, desde el mismo año de la reglamentación. Asumida la idea de tolerancia, había que pensar alguna ubicación para los prostíbulos, ¿pero dónde?

A seis meses de la ordenanza, un grupo de veinticuatro “propietarios y vecinos” solicitaron la remoción de una serie de burdeles muy cercanos a la Escuela Municipal N° 15, ubicada en Corrientes 543 (al 1200 de la nueva numeración). Argumentaron que una gran cantidad de prostíbulos –contabilizaron once en las dos cuadras que iban entre Libertad y Uruguay– había “invadido” su “vecindad” y, aún peor, cada día se sumaban nuevos. La ubicación y la concentración eran el centro de la controversia:

Los que suscriben no pueden, Sr. Presidente, por un momento abrigar la creencia que los honorables miembros que componen la Comisión, a sabiendas puedan conceder licencias a las casas de prostitución sin haber antes demarcado un radio para establecerse (...).⁷⁴

Mientras el radio de exclusión tardó cuarenta y dos años en establecerse –fue incluido en la ordenanza de 1917– los vecinos, sin embargo, no esgrimieron los límites impuestos por el Reglamento de 1875, que indicaba “(...) La casa deberá encontrarse a distancia de dos cuadras cuando menos de los templos, teatros y casas de educación; las que actualmente se encuentren en cualquiera de estos casos, serán removidas en el plazo de cuarenta días (...)”. No obstante, en este caso, se trasladó la escuela a la que se le concedió una ubicación provisoria poco después. Ningún documento de esa época al que hayamos tenido acceso da cuenta de una intención manifiesta por parte de la municipalidad de demarcar un radio particular para el establecimiento de prostíbulos. Sin algún instrumento para su delimitación, la proliferación prostibularia parecía incontenible.

74 AHM, Legajos 30/1875, Salud Pública.

Este avance era percibido como una amenaza real. Había, sin duda, ciertas dinámicas de “prostibulización” que afectaban calles o “barrios enteros”. Pareciera que la zona que tenía como eje las calles Libertad, Corrientes, Talcahuano, Cuyo (Sarmiento) y Parque (Lavalle) fue donde se dio el primer grado de concentración pos-reglamentario y la que contaría con los lupanares más cotizados. Salvo la escuela mencionada, no había otras cercanas. Los teatros de Corrientes recién serán un fenómeno de particular intensidad durante la primera década del siglo XX. La iglesia más próxima era la que nominaba a la Parroquia, San Nicolás de Bari, donde hoy se encuentra el Obelisco, a unos escasos doscientos metros. De todas formas, la “colonización” que determinaba el avance de los burdeles en la ciudad no respetaba demasiado las relaciones de cercanía con las instituciones de las que debía alejarse. La amenaza era muy real, y la “prostibulización” iba reconfigurando con mucha rapidez a la sociedad de esa parte de la ciudad.

La calle Libertad fue, desde el comienzo de la tolerancia, una de las zonas más conflictivas de Buenos Aires. Allí, entre Corrientes y Cuyo, a comienzos de 1875, tenía su casa la señora Paveces (viuda con cinco hijos, según declaró), que tuvo que abandonar su vivienda porque estaba rodeada de seis casas de tolerancia, y su vida era “intolerable”. Por cuatro meses, buscó alquilarla a alguna familia, pero no pudo por las mismas razones que la obligaron a marcharse. Por fin, “(...) ha tenido que aceptar alquilarla para el único fin que es posible en semejante posición”. Lo interesante es que la carta enviada no era para denunciar su situación, sino para abogar que se le concediera la habilitación (ya negada una vez) al rufián que tenía por inquilino. Argumentaba que los prostibulos de la cuadra eran todos permitidos y que su finca estaba conforme a las ordenanzas de salubridad. En esta oportunidad el permiso también fue denegado con un lacónico “no ha lugar” y el expediente, cerrado.⁷⁵

La breve historia de la “viuda” de Paveces ilustra la presión económica que el negocio prostibulario ejercía sobre los inmuebles. Algunos

75 AHM, Legajos 30/1875 Salud Pública.

propietarios no dudaron en mudarse a otras zonas que, además de ser más tranquilas “y respetables”, aumentaban considerablemente sus ingresos por los elevados valores que los proxenetes pagaban a los dueños de las viviendas. Esta realidad fue una constante en todo el periodo estudiado. A comienzos de la década de 1930, el comisario Alsogaray continuó denunciando la situación como uno de los principales escollos para erradicar los prostíbulos clandestinos, por los “alquileres fabulosos” que percibían los propietarios que a menudo eran un subrepticio factor de presión para impedir su clausura.⁷⁶ Ya en la década de 1880, veremos también que otros intereses convergieron en procesos inversos para “desprostibular” la calle Libertad.

Pero no todos los arreglos eran posibles. Muchos pobladores de la ciudad se pusieron en un verdadero “pie de guerra” para defender barrios y calles. Durante 1875, la municipalidad recibió una nota firmada por unos cincuenta vecinos para erradicar los prostíbulos –tolerados y conforme a la ordenanza– de la que sería la calle “meretricia” más famosa, la del Temple, antes de ser Viamonte. En ella no había tono conciliador ni los “ruegos” acostumbrados. “Si molestamos al Señor Presidente por segunda vez es porque nos asiste la convicción que no tiene conocimiento de la primera, que fue entregada a Don Mariano Obarrio y depositada en uno de su cajones”. Unas líneas después, directamente amenazaron “(...) con recurrir a la Corte en busca de Justicia (...) si no se nos quiere escuchar como parece”.⁷⁷ No sabemos si prosperó el recurso judicial pero la nota terminó, por segunda vez, en un cajón.

A lo largo de medio siglo, la tolerancia tuvo un alto costo para la ciudad, enfrentando tradiciones culturales, intereses económicos, lógicas políticas y diferentes visiones de la sociedad. Pero durante los primeros años, la zona nebulosa a la que se ingresaba cuando los prostíbulos eran tolerados presentaba imágenes algo más nítidas para la represión, cuando se trataba de burdeles clandestinos. Ocul-

76 Alsogaray (1933): 200. El comisario, como veremos, se encargó en sus listados de diferenciar bien a los propietarios de los inmuebles donde había prostíbulos de los rufianes que los explotaban.

77 AHM, Legajos 30/1875, Salud Pública.

tos en confiterías, fondas, cigarrerías o cafés, ya eran un serio problema tres años después de la regulación. En 1878, la municipalidad recibió denuncias para, al menos, cincuenta y seis prostíbulos encubiertos. El centro de la ciudad estaba afectado en zonas como Defensa, entre Chile e Independencia; Cangallo (Presidente Perón), entre Maipú y Esmeralda; Cangallo y Piedad (Bartolomé Mitre); Talcahuano y Cuyo (Sarmiento); Esmeralda, Libertad, Artes (Carlos Pellegrini) y en la calle del Parque (Lavalle), entre Cerrito y Libertad. La razón era siempre semejante: “la prostitución hace inhabitables nuestros hogares”. Todos estos casos terminaron en clausuras y desalojos de los locales que encubrían prostíbulos.⁷⁸

Esta consideración implica observar la tercera dimensión que aparecía en la respuesta de Gallardo: la municipalidad no tenía competencia judicial ni legislativa para actuar sobre los burdeles. De hecho, la propuesta más temprana para reglamentar la prostitución que tuvo la ciudad fracasó por esta situación. En 1864, el concejal Manuel Rocha redactó el primer proyecto para la regulación, pero lamentablemente, “(...) la disposición adoptada por el Concejo Municipal de que los asuntos referentes a moralidad fueran considerados en sesiones secretas, impiden la transcripción del proyecto en sí (...)”.⁷⁹

Por esta resolución, carecemos de la letra de la primera ordenanza propuesta para regular la prostitución en Buenos Aires. No obstante, sus considerandos sistematizaban los argumentos sobre la necesidad de la tolerancia en términos históricos y culturales, que ya habían transitado varias naciones europeas. Pero la institución no tenía la capacidad jurídica para aprobarla. En efecto, el vicepresidente del cuerpo determinó “(...) que la Municipalidad no podía sancionarla por sí sola porque imponía penas y sanciones que exralimitaban sus facultades”.⁸⁰ El tiempo y las circunstancias iban a lograr superar este límite. Una década después, el contexto había cambiado sustancialmente.

78 AHM, Legajos 22/1878, Salud Pública.

79 Bilbao (1926): 10.

80 Bilbao (1926): 10.

Se impone también una referencia al caso específico del Municipio de Buenos Aires. El año 1875 significó un punto de inflexión en su historia política. Buenos Aires era la ciudad más importante del país, pero no su capital, y ese año se discutió seriamente si lo sería, entre otras alternativas como Córdoba y Rosario. Esta última tenía grandes posibilidades, por su importancia y por no ser capital provincial. Rosario había sido la única ciudad del país cuyo municipio reglamentó la prostitución unos meses antes que Buenos Aires, el 14 de abril de 1874. Tres veces durante su mandato, Sarmiento vetó las leyes que nombraron alternativamente a Villa María (1869), Rosario (1871) y nuevamente Villa María (1873) como capital argentina. El sistema federal requería de una capital “fuerte”, legitimada por la historia y por la tradición que, no obstante, debía ser “derrotada” en sus intenciones autonomistas para el logro de ese fin, cosa que sucedió en 1880, con la federalización bajo la presidencia de Avellaneda.⁸¹ A la necesidad del control sanitario demostrada a partir de 1871, se sumaba también la necesidad de contar con un aparato de control social para una nueva ciudad. El proceso que integró conventillos, servicio doméstico y prostitución debe comprenderse dentro de un único paradigma, que podríamos definir como “médico-moral”, que buscaba el orden urbano en sus dimensiones tangibles e intangibles. Esta idea era inmanente al proyecto de capitalización, de una ciudad que sería ejemplar y replicable como modelo administrativo al resto del país.⁸² La frase de Gallardo, “(...) no estando en competencia de la Municipalidad ni lo judicial ni lo legislativo”, provee argumentos para el supuesto sobre el desempeño de los espacios territoriales argentinos de la segunda mitad del siglo XIX, donde “(...) las provincias y el Estado Nacional serán los encargados de las funciones políticas, y los municipios sólo serán órganos de carácter administrativo”.⁸³ Dentro de este esquema, la doctrina del “mal menor” tuvo una natural expresión reglamentaria

81 Ruiz Moreno ([1980] 1986): 89-101.

82 Passalacqua (1992): 37 y 38.

83 Ternavasio (1992): 59.

en un régimen que, aunque no podía admitir su legalidad, sí podía administrar formas de tolerancia.

Después de la regulación de 1875, todo este andamiaje estuvo sostenido por la actuación de la justicia civil. Ese año la comuna fue disuelta (al igual que en el resto de los municipios bonaerenses), y se instaló en su lugar una comisión de vecinos designada por el gobernador de la Provincia.⁸⁴ Vecinos discutiendo con otros vecinos, el abuso en las atribuciones jurídicas y legislativas municipales al que refería el municipal Gallardo, se compensó en la práctica con la actuación de jueces que, como asesores legales, sentaron frecuentemente jurisprudencia en sus fallos. Si bien en todo el período analizado no encontramos una discusión de la base constitucional de la tolerancia —tampoco en la letra de la ley que terminó con ella en 1936—, la dimensión moral o su vinculación con lo que se consideraba como “buenas costumbres” generó una cantidad apreciable de denuncias por parte de los “vecinos” y causó acalorados debates en las esferas judicial y municipal.

Como hemos visto, a cinco años de instalado el modelo reglamentarista en Buenos Aires, había suficiente controversia social acumulada como para pedir frecuentes dictámenes de asesoría legal. La interpretación de la ordenanza por parte de jueces civiles comenzó a ser una dimensión inseparable de la problemática de la prostitución porteña, hasta el momento de la prohibición de los burdeles, cuarenta años después.

Durante la década de 1880, el juez Luis Beláustegui, quien obraba como asesor jurídico de la municipalidad, tuvo que expedirse varias veces, tanto por el conflicto que la instalación de las casas de tolerancia representaba para muchas áreas de la ciudad, como por los casos recurrentes de prostitución encubierta.⁸⁵ El primer dictamen al que hemos tenido acceso, que data de septiembre de 1880, trata justamente

84 de Privitellio (2003): 24.

85 Luis Beláustegui (1842-1909), abogado por la Universidad de Buenos Aires, fue juez de instrucción de primera instancia en lo Civil y camarista en el mismo fuero en la Cámara de Apelaciones de la Capital. Asesor municipal durante muchos años, llegó a ocupar el cargo de ministro de justicia e instrucción pública de la Nación entre 1895 y 1897, durante la presidencia de José Félix de Uriburu.

de la defensa de las clausuras hechas por los inspectores municipales en cigarrerías y despachos de bebidas, por aplicación del artículo 23 de la ordenanza del 5 de enero de 1875: “Queda absolutamente prohibida la prostitución clandestina; se entiende por tal, la que se ejerciere fuera de las casas de prostitución toleradas por este Reglamento”.⁸⁶ Para este amparo, el argumento que expuso el juez es un indicador de la notable proliferación que tenían los establecimientos que ocultaban actividades meretricias: “No puede creerse, por consiguiente, que se haya hecho aplicación de la ordenanza en tan considerable número de casas de negocio, sin que los agentes municipales tengan motivos fundados para comprenderlas en las prohibiciones vigentes”.⁸⁷

Cuatro años después, otro dictamen tuvo que posicionarse del lado de los comerciantes. Al parecer, el hecho de haber constatado prostitución en comercios, en principio dedicados a una actividad diferente, fue motivo de muchas negativas para su reapertura. La interpretación en estos casos se amparó en el principio jurídico de que nadie puede ser multado ante la presunción de cometer una contravención. La lectura de este fallo ilumina también otra cara del sistema de control. Beláustegui dejó constancia de la importante vigilancia ejercida tanto por los inspectores como por la policía para evitar este tipo actividades.⁸⁸

Pero además, el dictamen de asesoría incluyó una dimensión semántica que también sentó un precedente, retomado en algunas discusiones y escritos posteriores. Se trataba del uso del término “casa de tolerancia”, que correspondía estrictamente al prostíbulo regulado conforme a la ordenanza; mientras que “prostíbulo” a secas, indicaba algún grado de desconocimiento de las normas, cuando no llanamente la clandestinidad. El término era un eufemismo traducido directamente del francés *maison de tolérance*, usado con frecuencia en el texto de Parent Duchâtelet y recuperado por la tratadística higienista española de fines del siglo XIX. De esta forma, el concepto “casa de tolerancia clandestina” implicaría una

86 Municipalidad de Buenos Aires, *Ordenanza reglamentaria de la prostitución*, 5 de enero de 1875, en Bilbao (1926): 18.

87 Bilbao (1926): 27.

88 Bilbao (1926): 27.

contradicción. El ajuste puede observarse en los dictámenes del propio juez Beláustegui, compilados entre 1884 y 1886.⁸⁹

Es importante notar que estas situaciones conflictivas, que obligaban a los jueces a fallar sobre los alcances y los límites de las regulaciones prostibularias, se presentaron en todas las ciudades que, en algún momento, habían adoptado –o buscaban adoptar– este tipo de reglamentación. Un ejemplo de esta controversia (tardío con respecto a las normas argentinas) es Río de Janeiro, descrito por Cristiana Schettini. Mientras que en Buenos Aires, siguiendo el reglamento de Bruselas, se estableció tempranamente la diferenciación entre “casa de tolerancia”, como prostíbulo propiamente dicho, separado de la “casa amueblada”, como lugar de citas para prostitutas de la calle, la normativa de la entonces capital brasileña presentaba al respecto cierto nivel de indefinición. A mediados de la década de 1920, la justicia carioca tuvo que especificar con claridad que las casas de tolerancia eran “(...) aquellas en que se practica el lenocinio con sus características: mediación, propósito de lucro, acción directa de intermediario y hábito”. En paralelo, alquilar cuartos en casas para tener relaciones sexuales –un equivalente a las “amuebladas” porteñas– no constituía un crimen, en la medida en que el locador no podía ser clasificado como proxeneta.⁹⁰

En Buenos Aires, a pesar de la jurisprudencia y las reformas a la normativa, antes de concluir el siglo XIX, todo el conjunto de ordenanzas de regulación seguía en serio interdicto. Si bien ningún funcionario quería comprometer una postura demasiado formalista, bajo pena de ser señalado como “protector de la prostitución”, algunos concejales buscaban atenerse a las normas. Otros querían flexibilizarlas. Y un tercer grupo clamaba directamente por la abolición. La idea de “mal necesario” ya constituía un verdadero paradigma interpretativo, al que se recurría cuando los ataques (y los argumentos) de los abolicionistas eran demasiado eficaces.

89 Bilbao (1926): 27-33.

90 Schettini (2006): 220. Véase para Buenos Aires, *RMQ*, año 2, 23 de marzo de 1865: 380.

Todos necesitaban, en consecuencia, definir su posición para evitar sospechas de proteccionismo. Pero aunque la tolerancia no era aun seriamente cuestionada como “filosofía”, su instrumentación ya era objeto de una profunda revisión. La prostitución, resumía el concejal Carrasco en 1894,

(...) era un mal social que era necesario tolerar; que debía darse una reglamentación posible de ser aplicada, porque si no se incurría en el defecto de todas las disposiciones que se habían dictado desde el año 1875 hasta la fecha; todas las cuales sin excepción habían producido resultados contrarios á los que se proponía (...).⁹¹

Bien entrado el siglo XX, los alcances o la verdadera magnitud del concepto de tolerancia continuaban siendo el centro de acalorados debates en las comisiones del Concejo Deliberante. Los constantes pedidos de habilitación de nuevos prostíbulos ponían una y otra vez en tela de juicio las disposiciones reglamentarias. Hacia comienzos de la década de 1910, es posible observar dos posturas entre los concejales, claramente diferenciadas.

Por un lado, estaban los que querían hacer cumplir las ordenanzas a rajatabla, sin dar lugar a ninguna excepción. Los pedidos de radicación de escuelas eran motivo frecuente de conflicto cuando el lugar elegido por el Concejo Nacional de Educación estaba en una cuadra donde ya estaban instaladas casas de tolerancia. Por el otro, un grupo de concejales, atendiendo más a cuestiones de moral o de formación religiosa, planteaban en el debate la consideración de prioridades educativas, más allá de que los prostíbulos tuvieran licencia para operar.

La Escuela Normal de Señoritas Maestras N° 8 (Hoy Escuela Normal Superior N° 8 “Presidente Julio A. Roca”), llevaba poco más de tres años de instalada en la calle La Rioja 1042, en el edificio de una antigua quinta de la familia Toscano, cuando un prostíbulo y una casa

91 *Actas del Honorable Concejo Deliberante* del 7 de noviembre de 1894: 626.

de citas se instalaron en sus cercanías. Como vimos, la ordenanza de 1875 estipulaba la relación de dos cuadras, distancia que las casas de tolerancia debían mantener con establecimientos educativos. El inciso se ajustó en el nuevo Reglamento de 1904, donde “(...) No se permitirá más de una por cuadra, comprendidas ambas aceras, no pudiendo establecerse en las cuadras donde hubiere iglesias o establecimientos de educación (...)”.⁹² No obstante, entre ambas disposiciones hubo lugar para varios reclamos, tanto de particulares como de instituciones educativas y del propio Concejo Nacional de Educación, que provocaron un buen número de dictámenes de asesoría legal.

Para 1913, el caso de la Escuela Normal se debatió en el seno del Concejo Deliberante. La Comisión de Moralidad aconsejaba no hacer lugar al reclamo del Concejo Nacional de Educación y permitir el funcionamiento del prostíbulo en la siguiente cuadra (La Rioja 1119). El texto no hizo mención de la casa de citas (Carlos Calvo 3032), que estaba a la vuelta. En la discusión intervinieron varios concejales que decididamente buscaron la clausura del local, aun conociendo la autorización municipal. La clausura fue defendida inclusive por el secretario de Obras Públicas del municipio (presente en la sala) en representación del propio intendente, Joaquín de Anchorena. El secretario, de apellido Ghigliani, acusó con cierta sutileza a los concejales de quitar esa atribución al Departamento Ejecutivo. La falta de acuerdo provocó la renuncia de algún miembro de la Comisión de Moralidad que defendió desde el principio la postura de “no hacer lugar”. Otro concejal, más pragmático, argumentó que se trataba “(...) de casas que tienen que ubicarse en alguna parte y es lógico que se las ubique donde las ordenanzas permiten”. Finalmente, se determinó que se haría lugar al pedido, la casa de tolerancia sería clausurada, no sin antes dejar en claro que el caso de la escuela de la calle La Rioja representaba una excepción y que de ahí en adelante no se permitirían reclamos de particulares.⁹³

92 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. *Ordenanza reglamentaria de la prostitución* (1875); *Reglamento de la prostitución* (1904).

93 Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. *Versiones Taquigráficas*, período 1911-1913: 54-58.

Las relaciones altamente inflamables entre los establecimientos educativos y los lugares prostibularios constituyeron, hacia fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, algunos de los casos mejor documentados para describir el enfrentamiento entre las ideas finiseculares sobre la salud social y el desarrollo de la ciudad que avanzaba y pretendía ubicaciones que habían sido destinadas al comercio del sexo. La dimensión urbana de esta problemática –que más adelante será objeto de un análisis particular– puso frente a frente distintas lógicas de pensar la ciudad y, consecuentemente, de conformar un determinado tipo de sociedad.

En Buenos Aires, la tolerancia, más que una figura jurídica, fue un acuerdo entre los diversos sectores involucrados. Es muy probable que las principales fuerzas en juego hayan obtenido beneficios económicos, pero la tolerancia a los prostibulos se sostenía en el paradigma al que pertenecía: la conservación de la moral social dentro de un discurso modernizador. El debate que se había desatado en los ambientes judiciales y legislativos en torno a la regulación de los burdeles, también tuvo su correlato en los círculos médicos e higienistas. A pesar de las buenas intenciones de muchos de los actores involucrados en la redacción y aplicación de las normativas, los males que habían desencadenado estos dispositivos de control social no pasaban inadvertidos para muchos intelectuales y profesionales. Aun así, con sus defectos y con sus errores, la regulación era considerada como el instrumento más eficaz para el control del mal venéreo.

2.2 El mal venéreo

Durante el año 1874, Eduardo Fidanza presentó su tesis doctoral en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, titulada *De la reglamentación de la prostitución pública considerada como medio profiláctico de la sífilis*. Por las características del tema, el prestigio de la Universidad y los académicos involucrados, la tesis del flamante doctor sintetizaba para su momento, buena parte de la

experiencia médica sobre la problemática. En aquella institución, Guillermo Rawson estaba a cargo de la cátedra de Higiene Pública que él mismo había creado el año anterior; Santiago Larrosa estaba al frente de la cátedra de Fisiología. Luis Tamini, además de médico municipal, era catedrático sustituto de Nosografía Médica,⁹⁴ Leopoldo Montes de Oca de Nosografía Quirúrgica y Eduardo Wilde formaba parte del Comité Académico. Aunque no era su especialidad, Manuel Montes de Oca, titular de Clínica Quirúrgica, fue el director (o “padrino”) de la tesis de Fianza.⁹⁵

El objetivo principal de la tesis era proveer una solución al problema de la prostitución urbana, nave en la que se embarcaban los médicos con particular vocación política. De esta forma, el título obraba como un alegato –acaso determinante– a favor de la regulación prostibularia para Buenos Aires. Los diagnósticos de Fianza resultaban convincentes, en la medida en que se apoyaban sobre registros estadísticos que contenían prácticamente todo el universo de la salud de Buenos Aires.⁹⁶ Durante la década de 1860, de los casi 30.000 enfermos ingresados al Hospital General de Hombres de Buenos Aires, unos 6500, que representaban un promedio del 22% anual, padecían enfermedades venéreas. El dato era de por sí elocuente: cerca de un cuarto de la población masculina enferma pertenecía al subgrupo catalogado como de “enfermedades venéreas” (ver **Cuadro 1.1**).

94 Nosografía es la parte de la Nosología (ciencia relacionada con el estudio de las enfermedades) que se ocupa de la clasificación y descripción de las patologías médicas.

95 Eduardo Pedro Francisco Simón de las Mercedes Fianza Rojas (1847-1924) obtuvo el título de bachiller del Colegio Nacional. Destacado miembro de la comunidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, fue dos veces su intendente y cofundador de la Casa de la Sanidad, que luego se convertiría en el hospital zonal.

96 Los datos provistos adquieren especial relevancia si se considera lo inaccesibles que suelen ser como fuente las estadísticas hospitalarias de Buenos Aires anteriores a 1880 y, en particular, a 1869.

Cuadro 2.1: Enfermos venéreos ingresados en los hospitales de hombres y de mujeres de Buenos Aires en la década de 1860.

AÑOS	HOSPITAL DE HOMBRES			HOSPITAL DE MUJERES		
	TOTAL DE ENFERMOS	VENÉREOS	%	TOTAL DE ENFERMAS	VENÉREAS	%
1861	2456	553	23	697	28	4
1862	3088	673	22	775	23	3
1863	3275	892	27	733	28	4
1864	3772	861	23	739	35	5
1865	3335	698	21	724	22	3
1866	2206	395	18	729	30	4
1867	2614	527	20	770	33	4
1868	2947	652	22	755	40	5
1869	2896	607	21	840	59	7
1870	3095	639	21	1002	64	6
TOTALES	29.684	6497	22	7764	362	5

Fuente: Elaboración propia en función de los datos de Fianza, E. (1874), *De la reglamentación de la prostitución pública considerada como medio profiláctico de la sífilis*, Buenos Aires: Editorial Pablo Coni, p. 12.

El registro de las sífilíticas era muy inferior. Menos de 7800 mujeres enfermas de las cuales sólo algo más de 360 integraba el subgrupo, lo que indicaba poco menos del 5% por año. Fianza confiaba en la validez de los datos, pero aclaraba que la realidad era peor. “Esto puede darnos la sospecha de que no todas las mujeres atacadas, acuden al Hospital para ser asistidas. Esta sospecha se convierte en certidumbre, si consideramos el estado de gravedad en que se encuentran las que a éste se dirigen”.⁹⁷ Su certeza estaba fundada en las tasas de mortalidad diferenciada para ambos géneros. Del total masculino durante el mismo lapso, apenas 26 casos, que representaban el 0,4%, habían resultado fatales. En cuanto al total femenino, la tasa se multiplicaba por

97 Fianza (1874): 15.

diez. Casi el 5% de las ingresadas habían fallecido por complicaciones de sífilis o gonorrea, 36 casos durante la década.

Según el investigador, la actitud distinta que hombres y mujeres mantenían ante la enfermedad en función del medio social sería la respuesta. Afirmaba que muchas prostitutas buscaban disimular la aparición de los primeros síntomas y sólo recurrían o se presentaban a los tratamientos en fases más avanzadas de la enfermedad, en un intento desesperado para no perder la fuente de trabajo. Esta aseveración fue corroborada por el testimonio de otros médicos. Pocos años después, Benjamín Dupont, otro médico higienista ocupado en la problemática, fue testigo de situaciones análogas en las que algunas prostitutas ocultaban los primeros chancros con “tafetán inglés” que luego cubrían con maquillaje. Acusaba a las parteras y ciertos médicos “disolutos y sin pudor” de ser cómplices del ardid.⁹⁸

Con todo, las cifras de muertes comprobadas a causa de la sífilis no parecen en absoluto alarmantes, aún en una ciudad que, en 1869, no llegaba a las ciento ochenta mil personas. En realidad, todo el temor higiénico a la sífilis y su dimensión más extendida dentro del imaginario social, no era tanto la muerte, que llegaba en casos terminales no demasiados frecuentes; sino que se debía más bien a un universo más complejo de factores. Entre estos figuraban, en primer término, su connotación de promiscuidad y decadencia social, a la que se sumaban cuestiones estrictamente científicas, como la amplia variedad de secuelas analizadas y reconocidas, la transmisión entre generaciones y, especialmente, el terrible tratamiento disponible para la época.

Durante las décadas de 1830 a 1850, varios investigadores habían logrado –mediante incalificables experimentos con seres humanos que se presentaban en forma anónima a congresos científicos– detectar diferentes formas de transmisión y contagio de la sífilis.⁹⁹ En 1858, Jonathan Hutchinson describió por vez primera los síntomas de la sífilis congénita, que con el tiempo incluyeron el reconocimiento de graves

98 Dupont (1879): 20.

99 Costa (1977): 34-35. Leitner, Körte, Edo y Braga (2007): 13.

problemas dentarios, ceguera, sordera y diversas deformidades en el recién nacido. También se pensaba que otras formas de transmisión eran la sangre del infectado y la leche materna. No obstante, en el estudio de las secuelas de la enfermedad, uno de los avances más significativos lo produjo en 1882 Alfred Fournier cuando publicó *Ataxia locomotriz de origen sífilítico*, donde demostraba los estragos producidos por la sífilis en el sistema nervioso. Tiempo después, el mismo Fournier también demostró su relación con ciertas formas de demencia. Pero aún en 1900, el médico francés Ernest Besnier la había clasificado como “etiología desconocida”. En síntesis, antes de finalizar el siglo XIX, se conocía bastante poco sobre el origen de la sífilis, pero muy bien los efectos terribles del mal, su capacidad de heredarse a través de las generaciones y, además del acto sexual, sus variadas formas de contagio.

Los tratamientos mercuriales se aplicaban a los enfermos sífilíticos desde el siglo XVI, incluso antes de la descripción y denominación moderna de la enfermedad. En la medicina decimonónica, el mercurio era un elemento ampliamente utilizado. El *Manual Merk* de 1899, prescribía dieciocho compuestos de mercurio para el tratamiento de diferentes enfermedades. Pero en el caso de la sífilis, presentaba una larguísima lista de otros medicamentos que incluían, además de distintos tipos de sustancias, pomadas y vapores –indicados tanto para los casos de sífilis congénita como adquirida–, sulfato de cobre, ácido nítrico (para atacar chancros dérmicos de la primera fase de la enfermedad), compuestos alquitranados, fosfatos y arsénicos, entre muchos otros.¹⁰⁰ De todos ellos, la vinculación del mercurio con la sífilis estaba instalada en el imaginario colectivo como símbolo de un tratamiento asumido como el más eficaz disponible, pero terriblemente invasivo, doloroso por la toxicidad de los “remedios” empleados, además de muy costoso.

100 *Merk's Manual of the Materia Medica* ([1899]1999): 49-50; 172-173. Ningún tratamiento fue eficaz hasta la creación de Paul Ehrlich, la arsfenamina, una síntesis de arsénico comercializado como Salvarsán (o “la bala mágica”) a partir de 1910, por el que había recibido el Premio Nobel de Medicina en 1908. Fue descartado a partir de 1928 por el descubrimiento de la penicilina.

Resulta notable que, aún dentro de los círculos médicos de la ciudad, la mención al uso del preservativo (o condón) como medio de evitar la propagación de enfermedades venéreas sea inexistente. Sus características tecnológicas modernas habían sido desarrolladas en Estados Unidos a partir de 1850, con el descubrimiento de la vulcanización por parte de Charles Goodyear. Dos décadas después se fabricaban industrialmente y, desde Gran Bretaña, eran exportados a todo el mundo.¹⁰¹ No obstante, es posible que la temprana condena que la Iglesia hizo en 1826 de la utilización de antiguos preservativos (de diferentes telas o tripas de animales) como medio para evitar la concepción, haya provocado su calificación de “inmoral” por algunos profesionales de la medicina. Tampoco los higienistas aseguraban su eficacia. El médico español Juan Marsillach y Parera sostenía en 1869 que “(...) No defiende el escroto, ni el pubis, ni la parte superior interna de los muslos, y (...) puede agrietarse fácilmente, y hasta permitir la absorción del virus sífilítico al través de los poros de su ténue tejido”.¹⁰²

Sin medios aceptables para su prevención y con tratamientos dolorosos y prolongados, el mal venéreo implicaba un enemigo para la sociedad, vehiculizado por las prostitutas y raramente asociado a sus clientes. Pero la sífilis implicaba mucho más que su dimensión higiénica. También representaba un ataque contra la idea de conservación de la raza, una de las más grandes preocupaciones (sino la mayor) de la medicina higienista. Esta construcción que, como vimos en el capítulo anterior, durante el siglo XIX fue decantando y mutando en diferentes tipos de ideologías, constituyó uno de los ejes principales dentro del discurso higienista. Fianza lo expuso con toda claridad en la introducción, cuando estableció como objetivo de su tesis:

Buscar por todos los medios de evitar el contagio de este mal, reduciendo el número de víctimas, impedir esta causa de debilitamiento para el individuo como para la raza, es el deber

101 Guereña (2004): 870-871.

102 Marsillach y Parera (1869): 13-19 y 29. Guereña (2004): 884.

de todo Gobierno que se preocupe por los destinos del país que le está encomendado. La fuente de este mal está ahí, es la prostitución pública (...).¹⁰³

Es importante subrayar que la noción que proveía Fianza no estaba vinculada a cuestiones metafóricas o metonímicas. Aludía a una protección “exhaustiva”, donde el uso del término “raza” obraba como sustituto de “sociedad”. En sus palabras, la tolerancia de la prostitución a través de una reglamentación era la única vía para preservar a la población “(...) de un mal terrible, tanto en sus efectos físicos como morales, para el individuo como para la raza”.¹⁰⁴

Este discurso contenía también una de las líneas teóricas dominantes en la higiene pública: el hospital especializado para el tratamiento de la sífilis, diferenciado del resto de los establecimientos y la prevención de enfermedades entre generaciones. De hecho, uno de los más respetados tratadistas franceses, Michel Levy, quien era también uno de los autores más consultados por los higienistas porteños junto a Alexandre Parent-Duchâtelet y Julien Jeannel, indicaba en 1844 que,

Los hospitales que reciben a las mujeres embarazadas y los niños expósitos precaven las tentativas de aborto y los infanticidios; aquellos donde se trata la sífilis se han instituido menos por el interés de los individuos que allí se acogen que por el de la sociedad; en efecto, tienden a limitar el contagio de una enfermedad horrorosa que se insinúa en las familias y destruye en su germen a generaciones inocentes.¹⁰⁵

Sobre este aspecto, Fianza incluyó una advertencia que remitía también a los conocimientos de la época sobre la sífilis congénita y la necesidad imperiosa de evitar la transmisión entre generaciones cuando acotó que,

103 Fianza (1874): 8.

104 Fianza (1874): 11.

105 Levy (1846): 136.

aún con los cuidados y recaudos que pueda tomar la Administración Municipal, "(...) ésta no se preocupa del culpable; es al inocente que por medio de éste puede adquirir la sífilis, a quien se trata de salvar y con él a la generación y a la raza, promesa del progreso del porvenir".¹⁰⁶

Además de las referencias médicas al debate internacional, su línea argumental se inscribía en la tradición disciplinar e institucional local. De hecho, la exposición incluyó propuestas para un control espacial de la prostitución, buscando limitar "(...) el desenfreno [con que era] practicada en las calles, en los paseos públicos y hasta en los mismos teatros: resulta una continua excitación a las malas pasiones (...)".¹⁰⁷ A lo que se apuntaba realmente era a los beneficios morales que redundarían de la aplicación de las regulaciones propuestas, ya que mientras la disposición, que él consideraba errónea, determinó la clausura de muchas casas de tolerancia, la prostitución ejercida de manera clandestina cambió de forma completamente y terminó estableciéndose, oculta detrás de "industrias legítimas", en los barrios más poblados:

Ningún punto de la ciudad fue respetado por ella, frente de los edificios destinados al culto, como vecina á los establecimientos de educación, ostenta hoy día su inmoralidad y licencia, al punto de haberse convertido en un insulto constante al pudor público, y una amenaza seria para el mantenimiento de las buenas costumbres de la población.¹⁰⁸

Estas limitaciones al ejercicio de la prostitución en el espacio público convergían también con una propuesta muy elaborada para dotar a Buenos Aires de una infraestructura sanitaria destinada a prevenir y controlar la enfermedad. Proponía la creación de dos dispensarios de sanidad, uno al norte y otro al sur de la ciudad, "ubicados en barrios alejados o

106 Fianza (1874): 116. Es importante subrayar que dentro del dispositivo de control sanitario y moral de 1875, el reglamento para el personal de servicio doméstico incluyó un capítulo entero para la regulación de las "amas de leche".

107 Fianza (1874): 24.

108 Fianza (1874): 23.

poco transitados”, más un dispensario central que organizaría el sistema de visitas de las prostitutas y hacia los prostíbulos. La pieza central de la infraestructura propuesta sería la creación de un hospital especializado o sifilicomio. Pasará bastante tiempo antes de que esta clase de establecimiento se haga realidad. Por una ordenanza de la Comisión de Higiene del Consejo Municipal de Buenos Aires, el 14 de septiembre de 1888 el Hospital del Norte, mejor conocido como Sifilicomio Municipal, y el Dispensario de Salubridad. Ambas instituciones, reclamadas por todos los proyectos de regulación de la prostitución desde mediados de la década de 1860, recién comenzaron a funcionar en 1889.¹⁰⁹

La tesis de Fianza le había concedido a los proyectos de regulación de la prostitución urbana una dimensión científica que sólo podía otorgar el ámbito académico más respetado de la ciudad. Desde las primeras páginas, invocó los prestigiosos antecedentes históricos disponibles sobre los beneficios de aplicar un régimen de tolerancia o, *contrario sensu*, los terribles prejuicios de ignorar las consecuencias de un régimen desregulado. Desde San Luis de Francia hasta el Senado de Venecia, pasando por Carlomagno y su corte, los argumentos a favor de la regulación no ahorraron personajes históricos.¹¹⁰

Los médicos que habían alertado a las autoridades municipales sobre la fiebre amarilla, Luis Tamini, Leopoldo Montes de Oca y Santiago Larrosa serían, tres años después, catedráticos de la facultad, y este último firmaría la aprobación de la tesis. El mismo año en que obtuvo el doctorado, Eduardo Fianza fue nombrado secretario de Salud Pública de la Nación, cargo que debió aportar autoridad e influencia a la argumentación. Lo cierto es que, luego de una demanda sistemática por parte de los médicos a lo largo de cinco años, pocos meses después de la publicación de la tesis se sancionó el Reglamento. La ciudad tuvo su reclamada ordenanza para la regulación de la prostitución a comienzos de 1875. Pero no fue lo que pretendían los médicos. El

109 A partir del año 1904, el antiguo Hospital del Norte fue bautizado como Hospital General de Agudos “Doctor Juan Antonio Fernández”, en honor al primer decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, nombre que conserva hasta la actualidad.

110 Fianza (1874): 37.

texto completo fue difundido por la *Revista Médico Quirúrgica* un mes después de su sanción municipal. En una nota editorial publicada a continuación, se expusieron un conjunto de críticas terminantes, que transitaban aspectos científicos, operativos y morales:

El veneno recojido en una casa pública, da vuelta al mundo, según los contactos del que lo ha recojido; infesta jeneraciones enteras; no se detiene ante la opulencia, la fortuna o la infancia; hace víctimas inocentes, se introduce en las casa y desde el organismo del libertino va al seno de las nodrizas que alimentan con veneno a criaturas que llevan una vida precaria, si es que no terminan con sus días en los primeros años, y que son a su vez nuevos jermenes de enfermedad, de sufrimientos, de miseria, de dolores y de ruina.¹¹¹

En cuanto argumento implícito, la conservación de la raza se desplegaba nuevamente como el eje que orientaba y daba sentido al discurso, donde la referencia a las nodrizas debe ser subrayada. Es un hecho conocido que las nodrizas o “amas de leche” también eran personajes muy habituales en las familias porteñas, cuyo uso aumentaba con el ascenso en la escala social. Su rol en la alimentación y el cuidado de los recién nacidos hizo que también fueran objeto de control y regulación dentro del mismo esquema sanitarista que incluía al servicio doméstico y a los prostíbulos. Las “amas de lactancia” podían ser despedidas si se les encontraba algún tipo de “vicio” o enfermedad que pudiera dañar a la criatura.¹¹²

Pese a la prédica de al menos una década sobre las características que debía tener la prostitución tolerada, muy poco de las recomendaciones de los médicos sobre la infraestructura necesaria figuraron en la

111 *RMQ*, año 11, N° 21, del 8 de febrero de 1875: 355. Hoy se sabe que la transmisión de la sífilis durante el período de lactancia es muy infrecuente, aunque posible.

112 El reglamento para el servicio doméstico de 1875 prescribía que las amas de leche podían alimentar a un solo niño por vez, “bajo pena de multa o prisión”. Véase *Digesto Municipal de 1877*: 489. Mientras que el control de la prostitución estaría vinculado a la esfera de la salud, el control del servicio doméstico se relacionaría con la seguridad. Agradezco a Cecilia Allemandi, especialista en la historia del servicio doméstico en Buenos Aires, sus comentarios al respecto.

letra del reglamento. En principio, no se fijaba la creación de ninguno de los establecimientos sanitarios que, como hemos visto, estructuraban todos los proyectos desde los primeros modelos europeos hasta las más recientes propuestas locales. Los redactores no dudaban de las intenciones loables de la municipalidad, pero juzgaban críticamente la impericia de los concejales que pretendieron hacer una reforma completa sin meditar en su forma de implementación. Desde el comienzo, muchos médicos higienistas pretendieron que la regulación evitara la trata de blancas para “castigar severamente a los que hacen con ese vicio un tráfico infame” y, sobre todo, detener la propagación de los males venéreos.

Pero uno de los más controvertidos artículos del Reglamento —el 15— fue aquel que dejaba en manos de los dueños de los prostíbulos el pago de la visita médica. En caso de que contrajeran cualquier enfermedad venérea, o sífilis en los estados más tempranos de la enfermedad, las pacientes deberían ser atendidas hasta su completa recuperación, por cuenta de la regente del burdel, lugar donde permanecerían a menos que, a juicio del médico interviniente, la enferma pasase a un estado de “sífilis constitucional”, caso en el cual la mujer pasaría a ser atendida en el hospital”.¹¹³

En los meses que siguieron y desde distintos ámbitos institucionales, la corporación médica de Buenos Aires exigió una reforma inmediata del Reglamento. En una nota al presidente de la municipalidad, el abogado Benjamín Canard, el Consejo de Higiene Pública atacó duramente la ordenanza y propuso varias modificaciones, entre las que se destacaba la gratuidad de la visita médica. Otros proyectos se habían sometido a la evaluación del Consejo, en uno de ellos se les prohibía a los familiares de las mujeres entregarlas al ejercicio de la prostitución:

Hay algo más grave en alguno de los reglamentos, y es la intervención de las autoridades médica o municipal en el inmundo lodo de los aranceles internos, llevando el extremo

113 Municipalidad de la Ciudad De Buenos Aires. *Ordenanza reglamentaria de la prostitución*, 5 de enero de 1875, en Bilbao (1926): 16.

de la aberración moral de exigir el permiso de los padres de las mujeres menores de edad o de los maridos de esposas extraviadas (...); pues solo un refinado grado de perversidad puede aceptar la idea de que un padre o un marido autoricen la pérdida de sus hijas o de su esposa.¹¹⁴

Esta alternativa nunca llegó a concretarse, pero su posibilidad se utilizó para sostener que ninguno de los implicados en el ambiente prostibulario podía tener en sus manos el financiamiento del control sanitario.

Durante todo el año 1875, diferentes editoriales se ocuparon de calificar la ordenanza de “absurda” y de considerar al Reglamento como contrario al espíritu de todo control deseable de la prostitución clandestina. Es más, indicaban que, lejos de prohibirla, la propia reglamentación la fomentaba:

No podía menos que suceder así con una reglamentación tan poco conveniente, pues ordenar que la regenta de una casa de prostitución elija el médico que deba efectuar las visitas sanitarias, equivale nada menos que a dar a aquella, la completa libertad de elegir al que mejor le cuadre a sus propósitos e intereses y librar así de una parte importante de una acción de la autoridad.¹¹⁵

Si bien el artículo 23 prohibía expresamente la prostitución clandestina, esta no iba a desaparecer por la mera aplicación de la normativa. Semejante “ingenuidad”, que obviamente muchos percibían en realidad como la organización del verdadero negocio, desmoralizaba a algunos médicos que buscaban acciones concretas y soluciones contundentes. La situación, incluso, había entrado en debate internacional.

Una publicación científica francesa, la *Bourdeaux Medical*, en un artículo del 8 de mayo de 1875 analizó el Reglamento de Buenos Aires. Allí se preguntaba si sería siempre tan honorable el médico elegido por

114 *RMQ*, año 11, N° 22, del 23 de febrero de 1875: 361.

115 *RMQ*, año 12, N° 6, del 23 de junio de 1875: 86-87.

la regenta del prostíbulo como lo exigía el Consejo de Higiene, y si sería capaz de denunciar los casos de sífilis o embarazo sin formar parte de un negocio corrupto. A pesar de la vergüenza que produjo este tipo de comentarios, es probable que a nadie le haya sorprendido la denuncia que al año siguiente elevó el secretario del Consejo a las autoridades municipales, Manuel Obarrio, en la que informó que la visita a las prostitutas ya era ejercida monopólicamente por sólo tres médicos (cuyos nombres no trascendieron) que tempranamente advirtieron el negocio. La respuesta fue el nombramiento de un nuevo cuerpo de dieciséis médicos que iban a efectuar la visita sanitaria, al parecer profesionales respetados y reconocidos por diferentes instituciones.¹¹⁶

Con la aplicación de este aparato reglamentario, las peores previsiones de muchos profesionales y, especialmente, del grupo más comprometido de médicos higienistas, se habían cumplido. Los prostíbulos reglamentados eran una ridícula minoría (y decreciente), en comparación con una realidad abrumadora de burdeles clandestinos. Cuatro años después de la regulación, la *Memoria Municipal* de 1879 consignó apenas cuarenta y siete prostíbulos tolerados. Y otra situación terminaría (a juicio de la corporación médica) por agravar el problema. La Legislatura de la Provincia, desconociendo las disposiciones municipales, resolvió gravar a las casas de tolerancia con \$15.000 pesos anuales, lo que representaba una cuantiosa suma para la época. Muchos burdeles, lejos de aceptar el impuesto, “cerraron” sus puertas y pasaron a operar en forma clandestina. Emilio Coni, que era director de la *Revista Médico Quirúrgica* desde 1877, reclamó efusivamente a las autoridades que en 1880 quedaban sólo ocho prostíbulos regulados en toda la ciudad, y “¡Mañana no habrá ninguno! Nuestros representantes han prestado un inminente servicio a esta ciudad, digna de mejor suerte”.¹¹⁷ El problema seguía siendo

116 *RMQ*, año 12, N° 22, del 23 de febrero de 1876: 406-407.

117 *RMQ*, año 16, N° 9, del 8 de agosto de 1880: 171. Emilio Coni (1855-1928) fue uno de los médicos higienistas argentinos más activos del período. Además de asumir la dirección de la *RMQ* en 1877, un año antes de graduarse como médico, impulsó el desarrollo de muchas instituciones, como el Patronato de la Infancia y la Liga Argentina contra la Tubercu-

el control de la “prostitución suelta”, cuya presentación en grandes lugares de reunión y en el espacio público indignaba a muchos médicos que estaban decididos a combatirla.

Durante los carnavales de 1878, hubo bailes importantes en seis establecimientos: “Opera”, “Variedades”, “Skating Ring”, “Victoria”, “Jardín Florida” y “Colón”. Al año siguiente, Benjamín Dupont había calculado en esas fiestas la presencia de unas doscientas prostitutas “toleradas” contra unas dos mil trescientas clandestinas. En ausencia de algún registro, calculó que ese año ya había unas tres mil prostitutas “y le depreció un 20%”. Es decir, nadie sabía a ciencia cierta cuál era el número de prostitutas clandestinas.¹¹⁸ Esta información se reprodujo en *Pornografía de Buenos Aires. De la necesidad imprescindible de un dispensario de salubridad y de una oficina de costumbres para reglamentar y reprimir la prostitución*.¹¹⁹ En el extenso título también había un alegato propositivo para intentar superar los errores que tenía el Reglamento de 1875 y que la corporación médica había indicado desde un principio. Expresado de otro modo, ¿Cuántas eran? ¿Quiénes eran? Responder estas dos preguntas implica dimensionar y situar el denso fenómeno de la prostitución regulada en Buenos Aires.

2.3 El mal extranjero

En la ciudad de Buenos Aires la prostitución ha alcanzado una distribución extraordinaria, tan es así que en algunos países europeos se cita al nuestro como uno de los principales mercados de este tráfico; sostengo que es una aseveración injusta y que por el contrario nos hace honor. Se dice tal, porque nuestras mujeres

losis, el Asilo Nocturno Municipal y la Maternidad del Hospital San Roque, hoy Ramos Mejía. Escribió “La ciudad argentina ideal o del porvenir, una propuesta utópica publicada” para la *Semana Médica* en 1919.

118 Dupont (1879): 21.

119 Si bien terminó siendo un opúsculo editado por la imprenta de Pablo Coni, el texto apareció en simultáneo en la *RMQ*, entre los meses de abril a noviembre de ese mismo año.

no son tan fácilmente susceptibles de ser prostituidas y esa carencia de prostitutas nacionales –diría– promueve la búsqueda en otros países.¹²⁰

Enrolado en cierta línea nacionalista “post Centenario”, el médico José Alejandro Claisse pertenecía a un heterogéneo grupo que terminarían integrando (con sus matices) Leopoldo Lugones y Manuel Gálvez, entre otros. Dentro de éste puede observarse la maduración de las posiciones intransigentes con lo extranjero y con la inmigración, que crecía en número y capacidad política. La nacionalidad era para Claisse un factor decisivo, en el momento de juzgar las causas por las cuales la mujer caía en la prostitución, por obra de una especie de determinismo. Decía que “La Nacionalidad (...) tiene una injerencia directa sobre las prostitutas; en algunos países, el clima, en otros la carencia de legislación y preferentemente causas de origen social y económico”.¹²¹

Con mayor incontinencia, otras voces y otras plumas contemporáneas manifestaron tempranamente los discursos antisemitas que terminarían por caracterizar en buena medida el tono de la lucha contra la prostitución de mediados de la década de 1920 y de toda la década siguiente. Acaso *La verdad sobre la prostitución en la Ciudad de Buenos Aires*, que el médico Enrique Rosés Lacoigne publicó en 1924, sea uno de los más representativos:

Ahora bien: las rameritas europeas tienen tan diverso origen como diversas causas probables de degradación. Las mujeres prostituidas en las ciudades, cuando son cristianas, ya sean católicas, ortodoxas o protestantes, han sido víctimas de largos períodos de miseria, en familias de obreros generalmente. (...) En las judías no hay frenos morales y el afán de obtener dinero, sin que medie otra causa que el dinero por lo que vale, es a menudo el origen de su degradación.¹²²

120 Claisse (1923): 11.

121 Claisse (1923): 21-22.

122 Rosés Lacoigne (1924): 11.

Es un tema, reiterado hasta el convencimiento por los cronistas, que la prostitución clandestina duplicaba, triplicaba y hasta quintuplicaba a la regulada. A pocos años de iniciado el régimen de tolerancia, Benjamín Dupont contabilizaba unas dos mil trescientas prostitutas clandestinas. Para 1908, Eusebio Gómez juzgaba de “irrisoria” las cerca de 1000 que registraban las cifras oficiales. Ese mismo año, el comisario Adolfo Batiz decía que su número rondaba entre las veinte mil o treinta mil.¹²³ Algunos basados en la intuición, otros sencillamente en el prejuicio, veían a las mujeres públicas ocultas en algunos oficios “sospechosos”. Modistas, costureras, manicuras o camareras; inclusive artistas y obreras de cualquier rubro. En ciertos discursos, ser mujer y ser pobre era un determinante para ser prostituta.

Desde que había sido sancionado el Reglamento prostibulario de 1875, el cambio físico, la extensión y consolidación de la ciudad no tuvo otro ritmo que el que marcó el acelerado compás de su aumento poblacional. Los habitantes, que en 1869 eran unos ciento ochenta mil, para 1914 habían pasado a ser casi un millón seiscientos mil. En la década que va desde el Reglamento de prostibulos de 1904 hasta el Tercer Censo Nacional de Población, levantado en 1914, los datos resultan esclarecedores. Casi el 65% de la población de la ciudad de Buenos Aires era extranjera (algo más de setecientas mil personas). Los varones mayores de catorce años en condiciones de empleo conocido alcanzaban casi el 60% de aquel porcentaje.

En cuanto a los argentinos registrados bajo las mismas condiciones etarias y laborales, de los algo más de cuatro cientos mil, el 51% eran hombres. En el rubro “artes manuales”, que consignaba el censo, las profesiones relacionadas con la construcción, registraban los mayores porcentajes entre la población masculina. De los totales generales, el 2,29% se declaraban albañiles, de los cuales casi el 85% no había nacido en el país. Eran seguidos por los carpinteros (1,53%), los mecánicos (0,95%) y los herreros (0,90%). Las profesiones mayoritarias de las mujeres se vinculaban con el servicio doméstico y, en menor medida,

123 Dupont (1879): 21; Gómez ([1908] 2011): 46; Batiz ([1908] c.1960): 81.

con la confección de indumentaria (costureras y modistas) tanto para argentinas como para extranjeras, profesiones ambas sospechosas de encubrir la actividad de prostitutas (**Cuadro 2.2**).

Policías, médicos y periodistas solían denunciar estas últimas actividades como las más relacionadas con la prostitución encubierta. Con cierta lógica, mientras los lugares de prostitución se disimulaban en las casas del centro, es posible que las prostitutas sin patente encontraran una fachada en este tipo de trabajos, situación que había sido advertida desde el inicio de los registros censales en 1869. El aumento inmoderado de la cantidad de modistas despertaba la suspicacia de algunos funcionarios, crecimiento notable que también se puede colegir de las cifras de tres registros censales. Mientras que en 1869, las modistas de la ciudad no llegaban a doscientas (194), su número era superior a dos mil cuatrocientas (2434) en 1887.

Vemos en el **Cuadro 2.2** que, restando los 25 varones, había ya en Buenos Aires casi diecinueve mil doscientas modistas (19.195).¹²⁴ Este valor representaba un aumento relativo del 788% entre 1887 y 1914, que había sido de 1155%, en el período intercensal anterior (1869-1887). Un aumento de modistas cercano al 800% era realmente sugestivo en comparación con el crecimiento de otros oficios. Por ejemplo, si se lo compara con un rubro afín, como el de los zapateros, el aumento relativo entre 1887 y 1914 fue del 52%. Inclusive en otra ocupación tradicionalmente “bajo sospecha”, como el servicio doméstico, y aún sin discriminación de sexo, el aumento relativo había sido del 72% para el mismo período.¹²⁵

124 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1889), *Censo General de la Ciudad de Buenos Aires* (1887), tomo II: 18. Véanse, asimismo, las conclusiones de Feijoo (1990): 289.

125 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1889), *Censo General de la Ciudad de Buenos Aires* (1887), tomo II: 18-19.

Cuadro 2.2: Buenos Aires. Principales profesiones según el censo de 1914 (No se consignan menores de 14 años).

	ARGENTINOS				EXTRANJEROS				TOTALES	
	Varones	Mujeres	Total	%	Varones	Mujeres	Total	%	Total	%
Totales Generales	197.990	209.049	407.039		428.871	296.442	725.313		1.132.352	%
Artes manuales:										
Albañiles	3936		3936	15,15	22.050		22.050	84,85	25.986	2,29
Carpinteros	3303		3303	18,97	14.067		14.067	81,03	1737017.370	1,53
Costureras		9736	9736	50,64	29	9460	9489	49,36	19.225	1,70
Herreros	3471		3471	34,02	6733		6733	65,98	10.204	0,90
Mecánicos	3543		3543	32,99	7198		7198	67,01	10.741	0,95
Modistas	5	9223	9228	48,02	20	9972	9992	51,98	19.220	1,70
Pintores	4347		4347	40,23	6461		6461	59,77	10.808	0,95
Sastres	1514	36	1550	12,56	10.377	120	10.497	87,44	12.047	1,06
Zapateros	3242	48	3290	23,67	10.281	334	10.615	76,33	13.905	1,23
Comerciantes:										
Comerciantes	14.800	497	15.297	24,91	43.159	2974	46.133	75,09	61.430	5,42
Empleados de comercio	6013	3332	9345	62,29	2693	2966	5659	37,71	15.004	1,33
Propiedad:										
Rentistas	2423	4804	7227	52,63	4626	9879	14505	47,37	21.732	1,92
Personal de servicio:										
Cocineros	195	12.575	12.770	40,41	3683	9097	12.780	59,59	25.550	2,26
Domésticos	218	7624	7842	20,65	2158	27.989	30147	79,35	37.989	3,35
Mucamos	238	7458	7696	35,80	3070	10.733	13.803	64,2	21.499	1,90
Administración pública:										
Empleados de gobierno y administración	33.775	4482	38.257	73,39	10.989	192	11.181	26,61	49.438	4,37
Instrucción y educación:										
Estudiantes	12.709	3607		91,78	1082	381	1463	8,22	17.779	1,57
Varios:										
Empleados	14.313		14.313	29,72	33.854		33.854	70,28	48.167	4,25

Fuente: Gutman y Hardoy (1992), *Buenos Aires, Historia Urbana del Área Metropolitana*, Madrid: Editorial MAPFRE, cuadro 12: 278.

Manuel Gálvez, en su tesis doctoral sobre *La trata de blancas*, de 1905, intentaba dar cuenta de las causas que llevaban a las mujeres a prostituirse. No obstante, es importante subrayar que se refería especialmente a las prostitutas extranjeras, y dentro de ese grupo, en forma

particular a las de origen eslavo. Mientras no dudaba en calificar de “heroicas” a las mujeres que se prostituían por necesidad, que buscaban sobrevivir en una situación de miseria para dar de comer a su familia, al mismo tiempo las considera dotadas de “una moral sentimental”, inconscientes “(...) de una honradez que practican sin convicción”.¹²⁶ Varios años después, en 1919, es interesante ver que, a través de uno de sus personajes de ficción mejor conocidos, *Nacha Regules*, también sostenía, al igual que otros trabajos de “expertos”, que prostituirse era una salida laboral: “Total, que con esas cosas y el mal ejemplo de algunas compañeras, acabó por frecuentar ciertas casas donde ganaba diez veces más que en la tienda y con un trabajo... ¿eh? relativamente fácil y agradable”.¹²⁷ Mientras su tesis abunda en crónicas que muestran los vejámenes a que eran sometidas las prostitutas, como verdaderas esclavas, en sus novelas se dedicó a mostrar también otros aspectos de la trama prostibularia de la ciudad, poniendo en relación factores de índole social, moral o psicológica.

Las cifras totales que mostramos a continuación en el **Cuadro 2.3** contrastan con los datos conocidos sobre la prostitución reglamentada. Desde la ordenanza que había aprobado el funcionamiento del dispensario de salubridad y el sifilicomio, en 1888, José Claisse, accedió a los datos del registro entre 1889 y 1915, que fueron publicados años después. El cuadro, como síntesis estadística, es bastante elocuente sobre el ocultamiento que la prostitución clandestina había alcanzado y sobre su tratamiento a comienzos de la década de 1920. Además, la clasificación por nacionalidad demuestra la preocupación constante por el lugar de origen de las prostitutas.

126 Gálvez (1905): 28.

127 Gálvez ([1919] 1933): 23 y 24.

Cuadro 2.3: Buenos Aires. Mujeres inscriptas en el dispensario de salubridad por nacionalidad (1888-1915).

NACIONALIDAD	TOTALES	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897
Rusas	3864	205	159	48	90	101	48	99	117	62
Argentinas	3242	390	135	112	108	120	86	97	89	72
Francesas	2274	228	134	62	29	16	21	17	12	23
Italianas	1765	377	145	67	40	43	31	22	17	21
Uruguayas	1527	78	27	23	27	28	21	24	19	21
Españolas	1354	130	42	27	12	19	16	15	6	7
Austrohúngaras	936	218	9	26	17	16	21	37	38	30
Alemanas	433	155	55	44	30	10	2	11	9	5
Rumanas	158	1	8	2	2	3	1	5	7	6
Inglesas	116	8	18	7	1	3	3	5	1	3
Belgas	114	16	5	1	-	1	3	2	2	2
Suizas	105	63	14	3	-	2	-	4	1	2
Paraguayas	87	24	4	1	2	2	4	2	2	2
Turcas	86	11	5	-	1	1	1	1	-	1
Chilenas	39	4	1	3	2	-	-	1	1	1
Brasileñas	35	-	2	-	-	-	1	1	2	3
Norteamericanas	35	-	2	-	1	2	1	1	3	2
Griegas	18	5	-	-	-	1	-	1	-	-
Peruanas	14	8	1	-	-	1	-	-	-	-
Portuguesas	13	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Egipcianas	11	5	3	-	-	-	-	2	1	-
Holandesas	10	-	4	-	-	1	-	1	-	-
Dinamarquesas	4	-	-	-	-	1	-	1	-	-
Búlgaras	3	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Cubanas	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indias	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Marroquíes	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Montenegrinas	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Persas	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Australianas	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolivianas	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Mexicanas	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Suecas	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	16.258	1931	774	427	363	371	260	349	327	264

Fuente: Elaboración propia en función de los datos de Claisse (1923), *La prostitución en Buenos Aires. Ensayo crítico legal*, Buenos Aires: S/E: 11.

CAPÍTULO 2: LA INVENCIÓN DE LA TOLERANCIA

Cuadro 2.3 (Cont.): Buenos Aires. Mujeres inscriptas en el dispensario de salubridad por nacionalidad (1888-1915).

NACIONALIDAD	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906
Rusas	53	72	85	70	54	62	69	159	165
Argentinas	70	93	81	99	118	121	144	213	265
Francesas	19	8	20	17	23	22	15	24	30
Italianas	21	22	25	26	18	22	40	43	45
Uruguayas	19	34	33	26	39	44	67	134	151
Españolas	10	10	17	14	18	17	34	32	52
Austrohúngaras	67	29	53	47	28	21	9	20	18
Alemanas	9	5	7	8	3	5	2	2	3
Rumanas	5	2	11	6	4	3	4	5	9
Inglesas	4	-	1	1	2	2	-	10	8
Belgas	-	-	-	-	-	-	1	3	1
Suizas	1	5	-	1	-	-	2	-	2
Paraguayas	-	2	-	-	1	-	3	1	3
Turcas	-	-	2	-	2	-	-	2	2
Chilenas	2	-	1	-	1	2	2	2	2
Brasileñas	-	2	-	-	-	2	1	4	3
Norteamericanas	-	-	2	-	-	1	3	3	1
Griegas	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Peruanas	-	-	-	1	-	-	-	1	-
Portuguesas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Egipcianas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Holandesas	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Dinamarquesas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Búlgaras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cubanas	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Indias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marroquíes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Montenegrinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Persas	-	-	2	1	-	-	-	1	-
Australianas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolivianas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mexicanas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suecas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	281	285	341	317	311	324	396	660	762

Fuente: Elaboración propia en función de los datos de Claisse (1923), *La prostitución en Buenos Aires. Ensayo crítico legal*, Buenos Aires: S/E: 11.

Cuadro 2.3 (Cont.): Buenos Aires. Mujeres inscritas en el dispensario de salubridad por nacionalidad (1888-1915).

NACIONALIDAD	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915
Rusas	254	244	240	253	277	262	327	216	73
Argentinas	299	102	122	160	45	41	24	28	8
Francesas	30	61	138	226	321	341	216	160	61
Italianas	49	69	51	76	114	116	155	43	67
Uruguayas	47	49	104	230	125	60	59	18	20
Españolas	86	87	83	91	11	155	126	116	121
Austrohúngaras	33	24	85	40	17	11	8	8	6
Alemanas	5	9	7	10	9	12	5	9	2
Rumanas	7	8	8	10	-	15	11	14	1
Inglesas	12	-	1	3	9	4	4	4	2
Belgas	2	2	3	14	17	17	8	8	6
Suizas	-	2	-	1	-	-	-	1	1
Paraguayas	4	3	3	2	3	5	-	8	6
Turcas	5	2	3	6	-	11	23	6	1
Chilenas	2	3	1	-	-	4	2	-	2
Brasileñas	5	3	-	1	-	-	2	1	2
Norteamericanas	-	-	1	-	3	4	1	1	3
Griegas	-	2	-	-	3	1	-	3	1
Peruanas	-	-	-	-	2	-	-	-	-
Portuguesas	1	1	-	1	2	-	3	2	2
Egipcianas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Holandesas	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Dinamarquesas	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Búlgaras	-	-	-	1	-	-	1	-	-
Cubanas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marroquíes	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Montenegrinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Persas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Australianas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolivianas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mexicanas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suecas	-	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTALES	841	671	850	1127	958	1059	976	646	389

Fuente: Elaboración propia en función de los datos de Claisse (1923), *La prostitución en Buenos Aires. Ensayo crítico legal*, Buenos Aires: S/E: 11.

Las argentinas sólo eran superadas en números absolutos por las rusas, nacionalidad difícil de discernir para la época, que podía incluir a mujeres provenientes de los países bálticos, ucranianas, bielorrusas y hasta polacas o checas. En efecto, el registro no contempló a mujeres provenientes de otras naciones de Europa del Este (salvo rumanas), que eran bastante numerosas. También es cierto que las turbulencias políticas que terminarían en la Gran Guerra, hacían difícil discriminar algunas nacionalidades, en particular la austrohúngara. No obstante, en el registro se observa que prácticamente todas las nacionalidades registraron un descenso notable desde 1888 hasta 1915, con leve aumento durante el Centenario y los dos años siguientes. El número de registro increíblemente bajo –389 mujeres en 1915, contra las 1931 anotadas en 1888– ponía en evidencia, además, el fracaso del sistema implementado para el control sanitario.

José Alejandro Claisse, concejal de la ciudad en 1913, había participado activamente del grupo que privilegiaba la clausura de los prostibulos aún dentro del régimen de tolerancia. Una década después, su postura se había radicalizado aún más cuando utilizó el cuadro (aunque no reordenado como en este caso) para construir un discurso tan contradictorio como xenófobo en la interpretación de los datos que él mismo proveía y que sintetizó en la cita que encabezó este apartado: “(...) nuestras mujeres no son tan fácilmente susceptibles de ser prostitutas y esa carencia de prostitutas nacionales –diría– promueve la búsqueda en otros países”.¹²⁸

Durante 1913, el debate sobre la explotación sexual de mujeres y menores de edad pasó de las esferas municipales al ámbito nacional. Por iniciativa del diputado socialista Alfredo Palacios, fue sancionada la primera ley que castigaba la trata de blancas. La ley fue celebrada por varios diputados, como Arturo Bas y Juan Cafferata. Sin embargo, el radical Ernesto Celesia, cuestionó el primer párrafo del artículo 1 que penalizaba a “(...) la persona que en cualquier forma promueva o facilite la prostitución o corrupción de menores”, y ponía en la misma

128 Claisse (1923): 11.

categoría al “promotor” –el rufián o proxeneta– y al “facilitador”, que podría ser el dueño del inmueble alquilado para prostíbulo. “Son dos hechos completamente distintos y que se refieren a aptitudes criminales distintas, también en los autores. Por lo tanto, la pena no puede ser la misma, en justicia”, argumentaba Celesia. En su conclusión consideraba una “enormidad de castigar dos hechos completamente distintos con la misma pena, lo que creo sería un grave error”.¹²⁹ Lo cierto es que, más allá de las suspicacias que podía generar la oposición a una igualación de penas, el conflicto remitía al negocio del mercado inmobiliario de Buenos Aires en relación con la prostitución. Aunque el tema será retomado con mayor profundidad en los capítulos siguientes, recordemos que desde el episodio de radicación de burdeles en la calle Libertad, las fuentes municipales y policiales denunciaron con mucha frecuencia que el poder y la influencia de los propietarios de las viviendas donde se ejercía la prostitución, constituían uno de los principales obstáculos para terminar con el régimen de prostitución tolerada.

No obstante, en el debate, la ley recibió otra crítica aún más determinante, que cuestionaba seriamente su capacidad para evitar la explotación de mujeres en los burdeles, atacando la estructura misma de los prostíbulos. Si bien estaba claro el objetivo de terminar con el rufianismo y la corrupción de menores, seguía tolerando el “control” ejercido por las madamas o regentas de los prostíbulos. En sus artículos tercero y cuarto dice:

Artículo 3º- Cualquiera que se ocupe del tráfico de mujeres que no sea su simple admisión por la regenta de casa autorizada, será castigado con uno a tres años de penitenciaría, o deportación en caso de reincidencia.

Artículo 4º- El poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para impedir la entrada en el territorio de la república a todos los extranjeros

¹²⁹ El debate completo en Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1913). *Diario de Sesiones*, T. III.

que reconocidamente se hayan ocupado dentro o fuera del país del tráfico de mujeres.¹³⁰

La ley no sólo no discutía la figura de la madama —un punto medular del régimen de tolerancia— sino que le otorgaba más autoridad: el sistema de creencias y valores del paradigma médico moral que sostenía la prostitución regulada aún permanecía vigente. Este punto fue señalado por otro de los diputados socialistas, Nicolás Repetto, quien directamente pidió la supresión del artículo, solicitud que no prosperó.¹³¹ El Senado la sancionó sin modificaciones el 23 de septiembre de 1913. Según sus detractores, este artículo invalidaba toda la ley. En Uruguay, una ley con las mismas deficiencias, propuesta por el entonces ministro del interior Baltasar Brum, de 1916, se redactó en un tono semejante a su par argentina. Tanto la “Ley Palacios” como la “Ley Brum” fueron muy criticadas por los abolicionistas en foros internacionales.¹³²

De todas maneras, y más allá de sus alcances reales, uno de los efectos inmediatos de la ley fue el abandono del país de muchos rufianes extranjeros, que regresaron a sus países en los albores de la Gran Guerra. Además, por primera vez, los inspectores de Inmigración y Aduanas tenían un instrumento legal para impedir el ingreso al país de extranjeros con prontuario conocido. Donna Guy relativizó su peso en el control de los proxenetas, cuando indicó que el estallido de la Primera Guerra Mundial, y otras leyes posteriores sancionadas a inicios de la década de 1920, fueron más efectivos que las buenas intenciones de la ley contra la explotación sexual del diputado socialista.¹³³ Una interpretación posible también podría concluir en que la mayor presión al rufianismo extranjero, dejaba sectores del “mercado” liberados para las

130 Ley nacional N° 9143 del 23 de septiembre de 1913 contra la explotación sexual y el tráfico de personas, “Ley Palacios”.

131 Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1913). *Diario de Sesiones*, T. III.

132 Entre ellos, se destacan las figuras de otras socialistas, como las médicas Alicia Moreau de Justo, de Argentina, y Paulina Luisi, de Uruguay. Esta última aseguró que estas leyes eran “(...) una cataplasma en una pierna de palo”. Guy (1994): 124-125; Trochon (2006): 368.

133 Guy (1994): 139.

mafias del proxenetismo local. La mayor parte de la ley fue incorporada al Código Penal.¹³⁴

Dentro de este contexto de tensión entre algunos políticos encargados de regular el ejercicio de la prostitución y algunos profesionales e intelectuales empeñados en dirigir el debate hacia las normativas que creían más eficientes y protectoras del bienestar sanitario y moral de la sociedad, el régimen de tolerancia hizo visibles muchos prostíbulos. Pero no pudo disminuir, ni siquiera detener, el comercio de la prostitución clandestina, que siguió desarrollándose e incrementándose en diversos territorios de la ciudad.

134 De todas formas, la repercusión internacional de la ley fue notable. El 23 de septiembre fue instituido como Día mundial contra la trata de personas.

CAPÍTULO 3

CONTROL MORAL, CONTROL ESPACIAL

3.1 Arrabales prostibularios

(...) Zona bastante selvática, ocupada aquí y allá por extensos suburbios repletos de población criolla, que eran también madrigueras de malhechores, de desertores o de perdularios, alzada contra la autoridad pública, y atrevidísimos en sus empresas.¹³⁵

Esta descripción de Vicente Fidel López, caracterizaba a cierta sociedad de los arrabales bajos, en los años que van de la Revolución de Mayo hasta el primer lustro posterior a la Independencia. La vieja capital virreinal contaba con zonas “peligrosas” registradas desde el siglo XVIII. Eran lugares fuera de la traza fundacional de Juan de Garay, que se asentaron en las márgenes del Riachuelo con la ubicación de los primeros mataderos y saladeros. La idea de una periferia de Buenos Aires como lugar marginal acompaña a las más tempranas interpretaciones históricas de la ciudad. Antes de alcanzar la segunda mitad del siglo XIX, esta noción de suburbio como espacio del delito y “patio trasero” había cobrado forma en la literatura. Es una afirmación histórica recurrente que se trataba de un territorio que resultaba funcional a los enemigos de Juan Manuel de Rosas, en cuanto símbolo de la barbarie rural a las puertas de la ciudad civilizada. Fue el escenario para el crimen de la mazorca rosista elegido por Esteban Echeverría en *El Matadero* (1840) o una avanzada del desierto incivil, definida en el *Facundo* de Domingo Faustino Sarmiento (1845).

135 López ([1893] 1926): 125-126.

A lo largo de la historia urbana y social de Occidente, podemos hallar muchísimos ejemplos de suburbios como constitución simbólica y física de los bajos fondos urbanos. En principio, son justamente la “sub urbe”, aquello que se encuentra por debajo de la urbe. En esta condición –sostiene Dominique Califa– son “bajos” desde el punto de vista topográfico, pero igualmente lo son en su consideración moral, social y religiosa. Se nos presentan como un mundo inverso, un “antimundo” o un “inmundo”.¹³⁶

En Buenos Aires, luego de la fiebre amarilla, los alrededores de la ciudad alcanzaron una condición contradictoria, que mostró ciertas fisuras en el (aparentemente) monolítico discurso higienista. Eduardo Wilde afirmaba que

(...) en los arrabales se aglomera todo cuanto hay de malo, de inmundo, de miserable, de corrompido y de mal sano. Allí va, podemos decir, la espuma de la ciudad, lo que arrojan sus calles centrales, lo que rechazan sus casas lujosas o decentes, tanto en materia de industrias, de profesiones, de medios de ganar la vida, como establecimientos de perversión y de insalubridad.¹³⁷

En cambio algunos años después, en 1884, Guillermo Rawson recordaba la emigración compulsiva de los habitantes urbanos a los alrededores por la fiebre amarilla y recuperaba la idea del suburbio como el territorio “protegido”:

La inmunidad era en estos casos conferida por la localidad; y sus condiciones sanitarias, obrando en forma misteriosa, rompían la ley y la lógica de las transmisiones de la infección por medios difíciles de explicar, pero que por lo mismo reclaman la investigación y el estudio.¹³⁸

136 Kalifa (2013): 37.

137 Wilde ([1877] 1885): 270.

138 Rawson ([1884]1945): 151-152.

Pero es posible que no estuviesen hablando de los mismos suburbios. A fines del siglo XIX, los alrededores de Buenos Aires ya presentaban la tendencia a cierta especialización funcional que los caracterizaría en las primeras décadas del siglo XX y un distinto grado de poblamiento. En el sur aparecía una incipiente continuidad espacial de la zona La Boca con Barracas al Sud (luego Avellaneda) que determinaba ambos márgenes del Riachuelo. Este sería el suburbio de Wilde. Rawson, en cambio, aludiría a otra zona, algo más alejada, como Flores o Belgrano –en este último pueblo se había radicado provisionalmente Sarmiento con todo el Gobierno en su huida de la ciudad enferma– con un paisaje suburbano (o rural) integrado por quintas y pequeñas chacras que fueron el origen de muchos barrios residenciales del oeste y del norte de la ciudad (**Figura 3.1**).¹³⁹ La relación entre el ejercicio de la prostitución y el espacio público y, por extensión, la ubicación de los prostibulos dentro del recinto de la ciudad, fue siempre uno de los puntos más conflictivos en el debate por la regulación. La condición suburbana siempre ofrecía para los burdeles clandestinos la invisibilidad característica de las zonas con menor legalidad.

Hasta la construcción del Puerto que propuso Eduardo Madero, a fines de la década de 1880, casi la totalidad del tránsito de mercancías de la ciudad se concentraba entre la boca del Riachuelo y el muelle de la Aduana. El movimiento de pasajeros estaba un poco más al norte, en el bajo de la Merced del barrio de San Nicolás, a la altura de la actual calle Bartolomé Mitre.

La Boca era un lugar “malevo” con cierta tradición. Los cronistas escribieron sobre una gran cantidad de establecimientos con usos variados, donde el café, el bar o la fonda, el bodegón y el prostíbulo poblaban la ribera sin demasiada especificidad programática. En buena medida, su descripción está atada al inasible origen del tango. También es usual que las referencias a los prostibulos de La Boca se vinculen a ciertos anecdóticos con diferentes grados de confiabilidad.¹⁴⁰

139 Hemos presentado ya esta hipótesis en un texto muy anterior. Caride Bartrons (1999): 31.

140 Algunos textos publicados por el Centro Editor de América Latina a principios de los años setenta son ejemplos de esta literatura que mezcla varios hechos relativos a la historia urbana y social de Buenos Aires con cierto “color local”, como *El Conventillo*, de Jorge



Figura 3.1: Puerto de la boca del Riachuelo y el centro de Belgrano hacia fines de la década de 1880. Fuente: Dibujos de pluma, grabados en Leipzig (Alemania) sobre fotografías de la colección Witcomb y editados en *Vistas de Buenos Aires*, Librería Alemana de Buenos Aires de Ernst Nolte, Leipzig, c. 1887.

Páez (1970); *La mala vida*, de Ernesto Goldar (1971) o *Crónicas del tango alegre*, de René Briand (1972). En esta corriente también puede ubicarse *El Buenos Aires de Ángel Villoldo, 1860-1919*, de Enrique Horacio Puccia, publicado en 1976.

En los primeros años de la regulación prostibularia, La Boca era un poblado algo apartado de la ciudad, separado de ella por una zona de quintas. Según las crónicas policiales –anticipadas en la descripción de López–, esta condición semirural y ribereña, con “abundancia de árboles y pastos crecidos”, aseguraba cierto amparo para ocultar botines obtenidos en robos y dar refugio a malhechores. A comienzos de la década de 1880 se registraban en la zona dos prostíbulos regulados, uno sobre la calle Suárez y otro sobre la calle Brandsen.¹⁴¹ El caserío estaba vinculado a la Plaza de Mayo por un camino –la Avenida Almirante Brown– y un ramal del antiguo Ferrocarril de Buenos Aires a Ensenada, llamado justamente Ferrocarril de La Boca, que partía de la Estación Central, y que se abría de la línea troncal costera para terminar en una estación a la orilla del Riachuelo. El plano de Domengé y Broqué de 1874 muestra unas escasas veinte manzanas que terminaban difusamente sobre el bañado, frente al Río de la Plata y se dispersaban hacia el sudeste en el campo (**Figura 3.2**).



Figura 3.2: El poblado de La Boca con indicación de las calles prostibularias hacia 1887. Fuente: Elaboración de Diego Cortese sobre el plano de Buenos Aires Domengé y Broqué (1874).

¹⁴¹ *Memoria del Departamento de Policía de la Capital*, en adelante, *MDP* (1880-1881): 227- 231.

Durante el año 1887, las inspecciones municipales clausuraron varios prostíbulos sobre la calle General Hornos en Barracas y también otorgaron licencias para el ejercicio de la prostitución tolerada en otros sobre la misma calle, un camino que por esa época atravesaba quintas y chacras. Pero la mayor concentración prostibularia del sur estaba en La Boca, sobre las calles Necochea, Suárez y Brandsen. Unas veinte casas de tolerancia fueron habilitadas sólo ese mismo año. Seis años después, la *Memoria del Intendente Municipal* sostenía que ya había en la zona entre ochenta y cien prostíbulos clandestinos.¹⁴²

Otra zona poco visible pero igualmente reconocida estaba al borde de la traza más o menos consolidada en dirección sudoeste, entre las actuales calles Lima y Moreno y las avenidas Belgrano y 9 de Julio. El “Pasaje Aroma”, también conocido como “Calle del Pecado”, se mantuvo durante décadas como centro de aquel barrio bajo, donde vivía buena parte de la población negra de Buenos Aires. Con respecto al nivel de consolidación urbana, se ubicaba fuera del radio comercial más importante. Este pasaje colonial, ubicado detrás de la Basílica de Montserrat y paralelo a la actual calle Lima, desapareció con el ensanche de la Avenida 9 de Julio en la década de 1930.



Figura 3.3:

“Calle del Pecado”.
A fines del siglo XIX.
La manzana entera
desapareció con el
ensanche de la Avenida
9 de Julio. Fuente:
Archivo General de
la Nación, Colección
Witcomb.

142 AHM, Legajos 42/1885, Salud Pública; 130/1887, Salud Pública y 131/1887, Salud Pública; MIM, 1893- 1894: 173-175.

La **Figura 3.3** muestra el pasaje. En primer plano una casa que perteneció a la familia Azcuénaga. Era una zona baja y excéntrica, por donde la fiebre amarilla había atacado con particular ensañamiento. No obstante, por diferentes testimonios, sabemos que antes de 1875 había burdeles operando en el centro de la ciudad, generando situaciones conflictivas que las autoridades municipales y policiales buscaron controlar. Además, las mejoras urbanas que se estaban implementando, como la iluminación, el adoquinado de calles y la incorporación (más tardía) de agua y saneamiento, por no mencionar la fiebre constructiva y arquitectónica que se desató a comienzos de la década de 1880, fueron poderosos atractivos para instalar en zonas más centrales muchas actividades (toleradas y clandestinas) que se desarrollaban en los bordes urbanos. Este proceso se registraba al menos desde fines de la década de 1850, cuando el área de distribución de los prostibulos ya estaba ganando otros sectores mejor caracterizados.

Los prostibulos de la calle Artes (Carlos Pellegrini) denunciados en 1859, que vimos en el capítulo anterior, también pueden operar aquí como un ejemplo temprano de la instalación “céntrica” (al menos en la percepción del vecindario) de los burdeles. Los fallidos intentos de la década de 1860 por parte de los concejales del municipio o de los médicos higienistas (que a veces eran las mismas personas), suponen el reconocimiento de una problemática que crecía y que comenzaba a preocupar a los profesionales y a los más altos niveles de decisión de la ciudad.¹⁴³ Con una normativa exigua y formalista que sólo imponía para 1870 la solicitud de un permiso escrito para comenzar a funcionar, los sitios de la prostitución comenzaron a hacerse notar en toda la ciudad y en los documentos que la describen.

143 AHM, Legajos 7/1859, Salud Pública, en Bilbao (1926): 9.

3.2 Luces y lupanares

El *Gran Mapa Mercantil*, editado por Rodolfo Kratzenstein, es una fuente singular que muestra una instantánea de la ciudad durante el año 1870. Se trata de una pieza fundamental de la cartografía histórica porteña del siglo XIX (**Figura 3.4**).

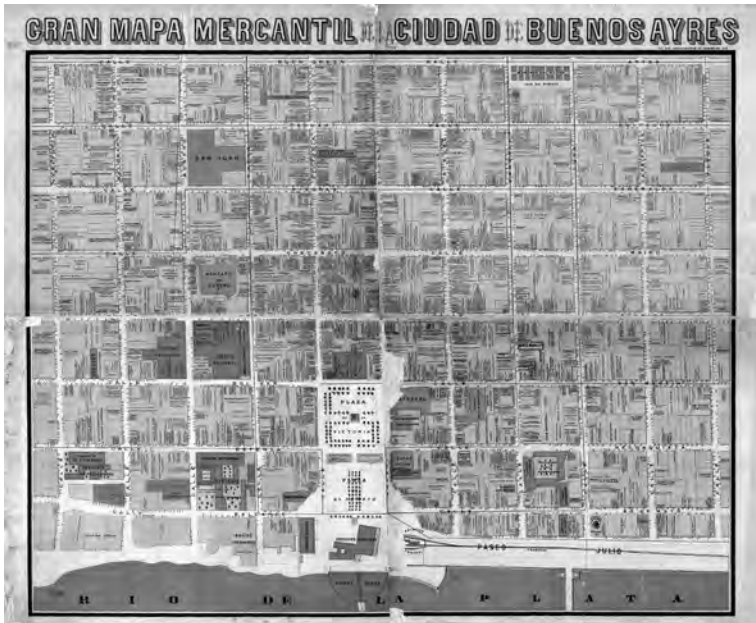


Figura 3.4: *Gran Mapa Mercantil*, 1870. El área estaba limitada por el río y el paseo ribereño al este; la calle Venezuela al sur; las calles Buen Orden y Artes (en la actualidad, Bernardo de Irigoyen y Carlos Pellegrini, respectivamente) al oeste; y la calle del Parque (Lavalle) al norte. Fuente: Kratzenstein (1870), *Gran Mapa Mercantil de la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires.

Sobre el parcelamiento, basado en el catastro municipal de unas ochenta manzanas que abarcaban toda la zona central de la ciudad, aparece la localización de las actividades comerciales e industriales de Buenos Aires y los edificios civiles y religiosos más importantes.¹⁴⁴ Entre las viviendas particulares, aparecen numerosos comercios dedicados a la importación (“casas introductoras” o “casas de introducción”). En este mapa se consignaron tres casas amuebladas, es decir, nominalmente casas de citas sin prostitutas, ubicadas al norte de la Plaza de Mayo, en la Parroquia de San Nicolás, que durante esa década se consolidará como el barrio con mayor cantidad de prostíbulos de Buenos Aires (**Figura 3.5**).

Dos de ellas se encontraban sobre la calle 25 de Mayo. De este a oeste, la primera en el N° 65 (hoy 149), casi esquina Cangallo (luego Presidente Perón), justo detrás del convento de Nuestra Señora de la Merced, y a dos frentes del “Templo de los Ingleses” (emplazado en el terreno desde 1831), que luego se consagrará como Catedral Anglicana de San Juan Bautista. La segunda, de nombre “Dubourdieu” en el N° 124 (altura desaparecida), se encontraba a unos cincuenta metros del Consulado Pontificio del Vaticano, que funcionaba en la residencia de Francisco Llavallol y que desapareció junto a otros edificios cercanos con la construcción de la actual Bolsa de Comercio, inaugurada en 1916. Emplazamientos tan cercanos a edificios religiosos o recreativos debieron jugar un papel relevante en las argumentaciones posteriores, cuando la regulación de los prostíbulos prohibió expresamente su cercanía. Muchos de estos edificios antes y durante la regulación operaron como casas de prostitución encubierta, ejercida por mujeres en forma clandestina o por la propia madama.

144 El grado de detalle con el que se registró la información no tiene antecedentes. Está compuesto por cuatro planchas que en total suman algo más de un metro cuadrado de superficie. Carece de escala. El ejemplar original consultado, una litografía de Rodolfo Kratzenstein, se conserva en el Museo Mitre de Buenos Aires. Un análisis de este plano, y la Buenos Aires que representa, puede consultarse en el trabajo de Rodolfo Giunta, dedicado a la “Gran Aldea”. Giunta (2006).

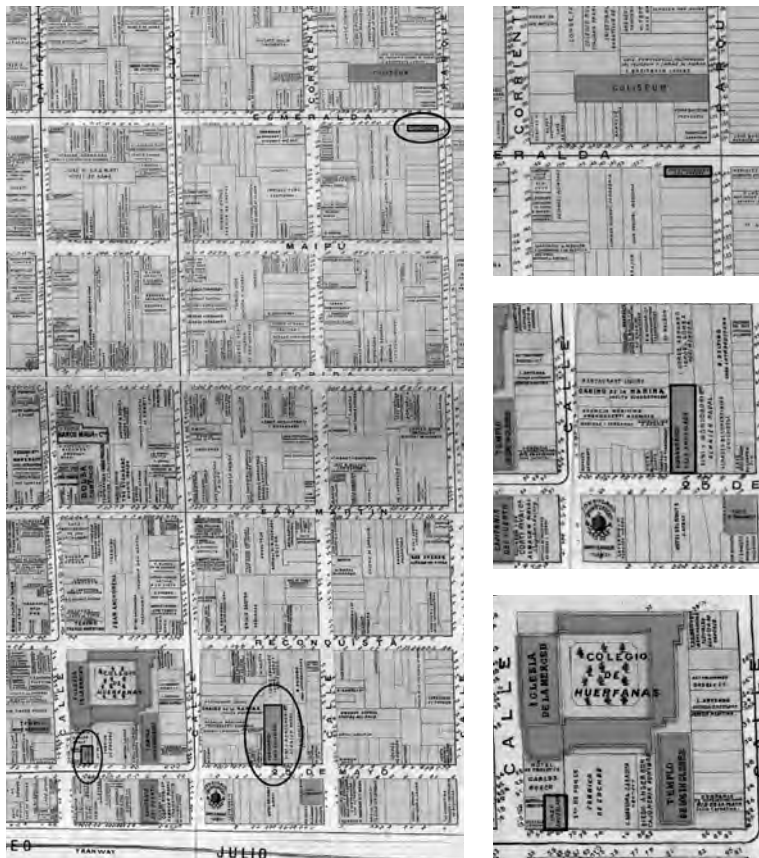


Figura 3.5: Indicación de las tres casas amuebladas identificadas en el *Gran Mapa Mercantil*, 1870. Fuente: Elaboración propia sobre la base de Kratzenstein (1870), *Gran Mapa Mercantil de la ciudad de Buenos Aires*.

La tercera de las casas de citas ubicadas en el mapa, denominada “Casa Amueblada del Parque”, la más alejada de la ribera, puede tomarse como ejemplo para ilustrar el emplazamiento en relación con otras actividades de la ciudad. Estaba en Esmeralda 164 (hoy 290) esquina con la calle del Parque, que ocho años después adoptó su denominación actual, Lavalle (**Figura 3.6**).

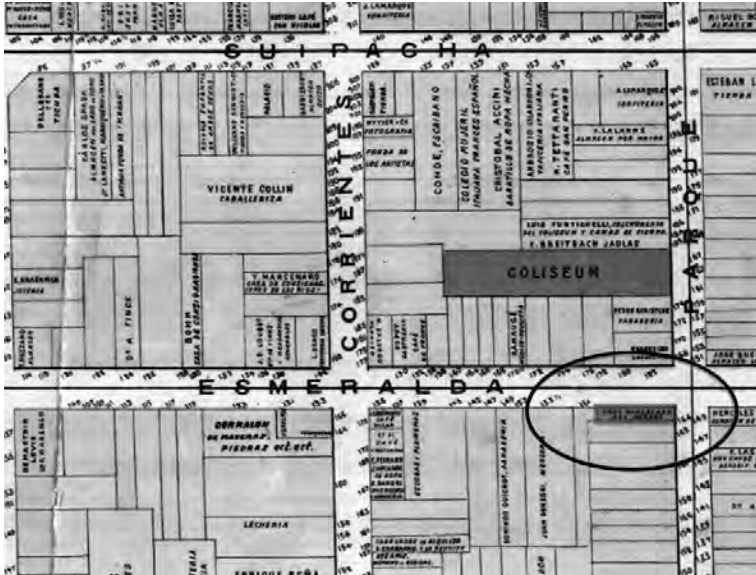


Figura 3.6: Indicación de la “Casa Amueblada del Parque”, en la esquina de Esmeralda y Lavalle, identificada en el *Gran Mapa Mercantil*, 1870. Fuente: Elaboración propia sobre la base de Kratzenstein (1870), *Gran Mapa Mercantil de la ciudad de Buenos Aires*.

Podemos tener una idea del paisaje urbano donde se ubicaba la casa de citas. El edificio se encontraba a escasos veinte metros del flamante Teatro Coliseum, cruzando la calle Esmeralda, del que lo separaba una casa particular y una panadería de planta única y techo de tejas, con un aspecto de vivienda colonial. Estaba rodeada de una mercería, un almacén, una zapatería y una vinería. Enfrente, cruzando la calle del Parque, estaba el almacén del señor Hércules Maino, que había adoptado el nombre del teatro cercano. A la vuelta, muy cerca, atendía su consultorio el doctor Ramauge, médico oculista.

Las construcciones contiguas eran casas particulares, de una sola planta y de arquitectura bastante sencilla, a juzgar por la fotografía del Teatro Coliseum de la colección Witcomb, redibujada en pluma por la Librería Alemana de Ernst Nolte, algunos años después, que aparece en la **Figura 3.7**.



Figura 3.7: Teatro Coliseum, de la comunidad alemana de Buenos Aires, en la calle del Parque, casi esquina Esmeralda. La casa amueblada se encontraba a unos veinte metros. Fuente: Dibujo de pluma, grabado en Leipzig (Alemania) sobre fotografías de la colección Witcomb y editado en *Vistas de Buenos Aires*, Nolte (c. 1887) Leipzig: Librería Alemana de Buenos Aires.

La descripción permite comprender, además, que este tipo de actividades —consideradas “comerciales”, al menos antes del 5 de enero 1875— se mezclaban con la vida cotidiana, como aparece en el mapa de 1870, en un momento en que Buenos Aires iniciaba el proceso de transformación más importante de su historia. Aunque desconocemos el destino final de la “Casa Amueblada del Parque” en los años posteriores, quizás haya cesado sus funciones después de 1875 y se reconvirtiese en hotel de pasajeros o inquilinato. O haya continuado en forma clandestina. Lo cierto es que la presencia tan cercana del teatro inhabilitaba su actividad como casa de citas tolerada.

Con una situación urbana bastante alejada de la visión consagrada del sitio marginal sobre un callejón oscuro, los lupanares —silenciosa

pero abundantemente— se fueron instalando en el centro de la ciudad. Los informes de la seccional 3.^a de Policía en 1870, cuya jurisdicción abarcaba el radio limitado por las calles Libertad y Maipú y las avenidas Rivadavia y Córdoba, lo confirman (**Figura 3.8**).



Figura 3.8: La jurisdicción de la seccional 3.^a de Policía en 1870 (sombreada) e indicación del perímetro considerado en el *Gran Mapa Mercantil*. Fuente: Elaboración propia sobre la base de la “Antigua división de la Ciudad de Buenos Aires en veinte secciones de policía”, *Censo Municipal de Buenos Aires* (1887).

En ese año, había en el área controlada por la seccional unas ochocientas casas de familia y cerca de cuatrocientos cincuenta inquilinatos. De los trece prostíbulos cuya actividad era registrada en 1870, tres fueron cerrados con el correr de los meses. La *Memoria* no menciona las causas del cierre.¹⁴⁵ Cinco años después, y al poco tiempo de san-

¹⁴⁵ *MMG* (1870): 494-495. Cerca de la mitad de la jurisdicción de la Seccional 3.^a también aparece registrada en el cuadrante noroeste del *Gran Mapa Mercantil de la Ciudad de Buenos Aires*.

cionado el Reglamento de Prostíbulos de 1875, las fuentes policiales confirmaron que su aplicación sirvió, según el Jefe de Policía Enrique O’Gorman, para erradicar (al menos por un tiempo) los burdeles de las áreas céntricas. La medida, “(...) trajo la desaparición de muchas casas que se hallaban en cuadras principales de nuestra ciudad y quitó así el feo espectáculo que antes se ofrecía a la decencia y moral”.¹⁴⁶

La instalación de estos burdeles en zonas céntricas, con la concentración comercial más importante de la ciudad, se alentaba en las regulaciones municipales por fuera de los controles policiales. La reglamentación de conventillos sancionada diez meses después de la regulación de los prostíbulos, “completó” la ordenanza mediante la inclusión, sin mayores comentarios, de una indicación que terminaría “autorizando” el emplazamiento de casas de tolerancia y de citas por toda la ciudad. El artículo 5 indicaba que eran considerados

de 1ra. Categoría, los hoteles, posadas, bodegones, casas amuebladas, conventillos y casa de tolerancia, situadas en el radio de la iluminación a gas, y en general, toda casa de inquilinato, en que el número de plazas arrendadas o subarrendadas, alcance a diez o exceda ese número.¹⁴⁷

Esta regulación para las casas de inquilinato, que había incorporado la iluminación del espacio público como variable de categorización, aparecía a los fines prácticos como un apéndice del Reglamento de prostíbulos. Las interpretaciones pueden ser varias, pero se podría comprender que, muchos años antes del explosivo desarrollo de los prostíbulos de la década de 1920, los ingresos por impuestos al erario público ya eran una poderosa razón como para no limitar la expansión de estas actividades. La ordenanza de impuestos municipales de abril de 1886 se adjuntaba al trámite de habilitación de casas de tolerancia. Aunque

146 *MMG* (1875): 29.

147 El Reglamento de 1875 y buena parte de la regulación sobre conventillos fue reproducida en Pagani et al (2007): 43.

no las menciona directamente, asimilaba los pagos de permisos a los conventillos (hasta \$10 según la cantidad de piezas). Las casas amuebladas pagaban cinco veces más.

La introducción de nuevas tecnologías para las mejoras urbanas constituye una oportunidad singular para calibrar este proceso, de una manera menos conspicua que la ríspida controversia moral desatada entre médicos higienistas y funcionarios municipales por el Reglamento de prostibulos. En efecto, la tecnología de la luz para la vía pública y para los edificios particulares estaba generando una vida nocturna sin precedentes en todas las grandes ciudades. Las luces de las calles creaban nuevos espacios urbanos como si fueran interiores o delimitaban territorios iluminados con otros rodeados de sombras, como si la luz construyera “muros”. Acaso de estos años provenga el origen de la icónica imagen que termina asociando al compadrito apoyando un pie en el farol con la misma Buenos Aires.¹⁴⁸

De esta manera, la iluminación a gas de calles y plazas sirve como indicador para establecer las posibilidades de ubicación de los prostibulos como parte de una constelación de actividades nocturnas que se iban consolidando según el avance de nuevas tecnologías. Pero, lo que es más significativo, ayuda a comprender que su distribución espacial estaba orientada por lógicas similares a otras construcciones que iban densificando el centro. En su origen y antes de algunas restricciones impuestas por la reglamentación de 1875, no había indicaciones particulares que condujeran a una sectorización o determinación de zonas especiales para su ubicación.

Las primeras luces de gas de Buenos Aires que iluminaron la Plaza de la Victoria y los principales edificios de los alrededores, el 25 de Mayo de 1856, provenían de la fábrica de gas o “gasómetro” que se había instalado en los bajos de Retiro poco tiempo antes. Al año siguiente, las mejoras comenzaron a extenderse a las calles importantes del centro, mientras que muchos barrios todavía contaban con luz a kerosene. Para

148 Schivelbusch ([1983] 1995): 149. La imagen, que construyeron y evocaron varios tangos, ya bien entrado el siglo XX, también es recuperada por Liernur y Silvestri (1993): 36.

1858, las zonas más consolidadas, como la Plaza de Mayo y buena parte de las calles aledañas, estaban completamente iluminadas.

Al norte de la calle Rivadavia ya había una mejor iluminación que en el sur de la ciudad, en buena medida porque la distribución provenía del Gasómetro de Retiro. Las calles de La Boca y de Barracas tenían —y tendrían por varios años— faroles de kerosene. Del otro lado de la Plaza de Mayo, Florida se estaba constituyendo como la vía comercial más importante. En toda la ciudad en ese año había unos mil cuatrocientos faroles a gas (**Figura 3.9**).¹⁴⁹ Los “muros de luz” que menciona Schivelbusch estaban delimitando nuevas territorialidades urbanas. Pero esta posibilidad no sólo era prerrogativa de la iluminación de la vía pública. También los comercios contribuyeron a generar en las calles un cierto “espectáculo” que al principio eran simples ventanas de casas que obraban como vidrieras. Para mediados del siglo XIX, la tecnología disponible permitió fabricar hojas de vidrio lo suficientemente extensas como para comenzar a modificar el paisaje urbano de las zonas comerciales de las ciudades.¹⁵⁰ Con este proceso como telón de fondo de una urbe que estaba “teatralizando” sus calles comerciales, proponiendo un espectáculo urbano inédito, debería interpretarse el proceso de cambio urbano y de localización de las actividades prostibularias, unas décadas antes de que la inmigración europea masiva cambiara definitivamente a Buenos Aires.

Pero la distribución no era uniforme. Por ejemplo, las calles mejor iluminadas eran Piedad (Bartolomé Mitre) con ochenta y dos faroles y Rivadavia con setenta y cuatro.¹⁵¹ En el plano también aparece la Fábrica de Gas emplazada en el bajo de Retiro, lo que explica la mejor distribución y servicio en el norte de la ciudad. En 1876, la ciudad contaba con más de tres mil seiscientos faroles que se distribuían por gran parte de Buenos Aires. Poco más de una década después, el Censo

149 Arana (1967): 23. El dato proviene de la suma de faroles que Luis Emilio Arana anota calle por calle, lo que ha permitido construir aproximadamente su distribución espacial. La suma da un total de mil trescientos setenta y ocho faroles a gas.

150 Schivelbusch ([1983] 1995): 146-147.

151 Arana (1967): 23.



Figura 3.9: Zona aproximada que cubría la iluminación a gas en el centro de Buenos Aires en 1858. Fuente: Elaboración de Diego Cortese sobre el plano Buenos Aires de Doméngue y Brocá (1874) en función de los datos de Arana (1967): 23, *Historia del Alumbrado*, Buenos Aires: SEGBA.

General de la Ciudad de Buenos Aires de 1887 anunció que la ciudad contaba con cerca de cinco mil cuatrocientos faroles, cuadruplicando el número de 1858 (**Figura 3.10**).¹⁵²

¹⁵² Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1889). *Censo Municipal de la Ciudad de Buenos Aires* (1887): 246-247.

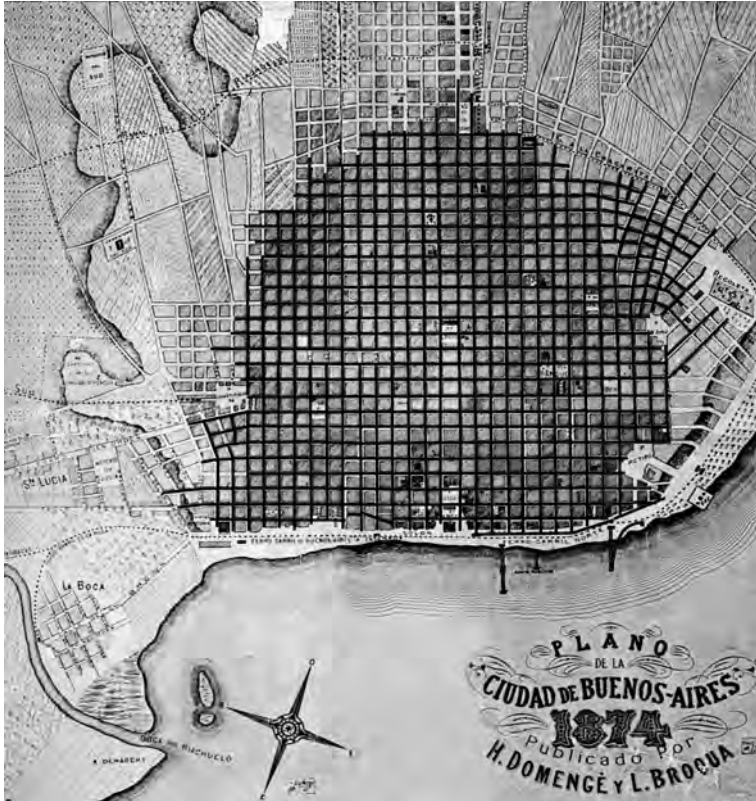


Figura 3.10: Zona aproximada que cubría la iluminación a gas en Buenos Aires en 1886. Fuente: Elaboración de Diego Cortese sobre el plano de Buenos Aires de Domengé y Broqué (1874) en función de los datos de Arana (1967): 23, *Historia del Alumbrado*, Buenos Aires: SEGBA.

No obstante, aunque es probable que la superficie servida también se multiplicara por cuatro, algunas calles mejoraron la intensidad de su caudal lumínico además de prolongar la extensión del tendido. A finales de la década de 1880, Buenos Aires estaba iluminada mayoritariamente por gas; algunos barrios más alejados, por kerosene, y

comenzaban también los primeros experimentos con luz eléctrica en la vía pública.¹⁵³

Unos veinte años antes de que las grandes oleadas de inmigración de ultramar arribasen a la ciudad y antes de que la regulación municipal buscara controlar sus burdeles, el universo prostibulario de Buenos Aires ya había tomado forma. También en este aspecto, conviene recordar las grandes cifras del cambio demográfico de Buenos Aires, desde la segunda mitad del siglo XIX hasta los primeros años del siglo XX. Aunque son datos bien conocidos, su referencia es apropiada para ilustrar la situación social en el contexto urbano analizado.

Cuadro 3.1: Población total censada, índice de masculinidad, proporción de no nativos y tasas de crecimiento medio anual de la población total, por período intercensal. Ciudad de Buenos Aires. Años censales 1855-1936.

Años	Período intercensal (años)	Población total	Índice de masculinidad	Proporción de no nativos	Tasa (por mil)
1855		92.709	101,2	35,3	
1869	13,9	187.126	123,7	49,3	50,5
1887	18,0	433.375	127,8	52,3	46,7
1895	7,7	663.854	116,1	52,0	55,4
1904	9,4	950.891	109,9	45,0	38,2
1909	5,1	1.231.698	112,5	45,6	50,7
1914	4,6	1.576.597	117,2	49,3	53,7
1936	22,4	2.415.142	99,3	36,1	19,0

Nota: Los censos levantados en los años 1855, 1887, 1904, 1909 y 1936 fueron de la ciudad, mientras que los de 1869, 1895 y 1914 fueron nacionales.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Anuario Estadístico.

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/sis_estadistico/Anuario_2004/cap_01.htm consultado el 07-07-2007.

153 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1889). *Censo Municipal de la Ciudad de Buenos Aires* (1887): 246-247.

El **Cuadro 3.1** muestra que en el Censo levantado en 1855, de carácter local y anterior al primer Censo Nacional, la ciudad tenía un índice de masculinidad apenas superior a 100, es decir, el equilibrio entre la población de varones y mujeres y con algo más de un tercio de su población no nativa. En función de estos datos, no se podría afirmar que los prostibulos fueron, por ese tiempo, la respuesta “natural” a una nueva sociedad extranjera y eminentemente masculina: “Lo que en la década de 1860, era todavía una tranquila sociedad de peatones organizada en torno a una plaza central con resabios coloniales, treinta años más tarde impresionaba a los visitantes como una urbe vertiginosa, europeizada y próspera”.¹⁵⁴ En todo caso, fue este “andamiaje” que proporcionó la instalación y el desarrollo de los burdeles en el centro de la ciudad de las décadas de 1850 y, especialmente, de 1860, el que sirvió para construir las situaciones espaciales prostibularias que caracterizaron Buenos Aires a partir de la década de 1880.

Según los registros censales de 1869, el flujo inmigratorio de emigración masculina –tema ampliamente discutido en la literatura específica– fue sin duda un factor determinante. El censo de 1887 reconoció unos 128 hombres por cada 100 mujeres, el índice de masculinidad más alto de la historia demográfica de la ciudad (**Cuadro 3.1**). Sin embargo, los valores que había consignado Guy Bourdé en sus estudios realizados en la década de 1970, ofrecían índices muy superiores. Para ese año, la ciudad habría tenido 184 hombres por cada 100 mujeres. En los grupos nacionales más importantes, las cifras eran todavía más elevadas: 195 para los italianos y 204 para los españoles.¹⁵⁵ Pero revisiones contemporáneas de las estadísticas revelan que el peso social y cultural de los índices de masculinidad fue incluso mayor que los anotados por los censos y por los estudios tradicionales posteriores. La consideración de la “población sexualmente activa”, categoría que reúne a los varones entre 15 y 60 años, llegó a establecer que, en

154 Caimari (2012b): 75.

155 Bourdé (1977): 167.

promedio, durante al menos las dos primeras décadas del siglo XX en Buenos Aires había una mujer por cada tres hombres.¹⁵⁶

El Reglamento de 1875 había regulado prácticas prostibularias instaladas en la ciudad hacia décadas. Pero en sus posibilidades de ejercicio y ubicación, imponía a los prostibulos restricciones de distancia –dos cuadras según hemos visto– con respecto a escuelas, edificios religiosos y teatros, una disposición que –fielmente observada– no sólo no impedía sino que colaboraba con su agrupación. Esta situación favoreció la delimitación de nuevos territorios prostibularios, en tanto la distancia a las instituciones permitía su concentración en zonas centrales de la ciudad.

3.3 El centro como bajo fondo

El 9 de octubre de 1885, Marie Presser, una mujer de nacionalidad francesa que contaba con veinticinco años de edad, solicitó a la Corporación Municipal la habilitación como casa de tolerancia del inmueble de la calle Corrientes 520, entre Talcahuano y Libertad (1256/1258 de la numeración actual). A los pocos días, un inspector municipal elevó su informe con una somera pero clara descripción del inmueble. El funcionario indicó que contaba con diez piezas, tres patios, un techo de azotea, letrinas y sumideros, es decir, un esquema funcional muy común, que hubiera correspondido a cualquier casa de inquilinato. La inclusión era habitual para estos trámites, ya que no se les exigía a

156 Comunicación personal de Pablo Perelman, director del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano, (CEDEM), Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 16 de junio del 2010. El autor agradece al licenciado Perelman los datos compartidos de sus investigaciones inéditas. No obstante, la lista de estudios de Demografía Histórica y de Historia Social en relación con la inmigración de ultramar en Buenos Aires puede ser realmente inabarcable, por lo que las cifras y los índices suelen variar. Sólo como referencia véase, entre los clásicos, a José Panettieri (1970) y Guy Bourdú (1977); las compilaciones de Fernando Devoto y Gianfausto Rosoli para los italianos (1985), y de Hebe Clementi para los españoles (1991). Entre los más recientes, los trabajos de Ema Cibotti (2000) y de Alfredo Lattes, junto a Gretel Andrada y Pablo Caviezel (2010).

los solicitantes la presentación de otra documentación, como planos o detalles de construcción. Dentro del informe, además, avaló la presentación diciendo que “(...) en esa misma cuadra existen varios otros establecimientos con permiso de la Corporación”. El trámite se resolvió con mucha celeridad. El 15 de octubre, el prostíbulo contaba con la habilitación municipal y su consecuente permiso de funcionamiento.¹⁵⁷

La breve historia de la habilitación de la casa de tolerancia de Marie Presser permite ilustrar en qué medida la regulación de 1875 generó las mismas situaciones urbanas que intentaba evitar: la reunión de numerosos prostíbulos en muchos lugares de la ciudad. Las zonas céntricas, especialmente en las parroquias de San Nicolás, Montserrat y Catedral al Norte, tuvieron una notable concentración. Pero no eran las zonas más pobladas.

El **Cuadro 3.2** muestra la distribución de la población de la ciudad según las secciones establecidas por el censo de 1887. Las secciones más populosas eran la 15.^a, integrada por la Parroquia del Pilar; la 10.^a, que incluía la parte norte de Balvanera; la 18.^a, que básicamente era el norte de San Cristóbal y la 20.^a, La Boca. Prácticamente la totalidad de las parroquias de Catedral al Norte, San Nicolás y Montserrat, con casi 24.000 habitantes, estaban incluidas en la sección 13.^a, y representaban apenas el 5,5% de la población total de la ciudad. No obstante, su consolidación como zona eminentemente comercial y administrativa a fines de la década de 1880, la hicieron localización lógica de los prostíbulos por la cantidad de transeúntes, contrastando con la situación de otras parroquias con población “barrial” más estable.¹⁵⁸

157 AHM, Legajos 42/1885, Salud Pública.

158 El censo de 1887 sólo da indicaciones numéricas de las secciones. La asociación de las parroquias en función de los datos del Censo Municipal de 1904, en Gutman y Hardoy (1992): 268-269.

Sección	Varones	Mujeres	Totales
15. ^a	20.579	18.688	39.267
10. ^a	20.848	16.917	37.765
18. ^a	17.700	14.864	32.564
20. ^a	14.327	10.171	24.498
13. ^a	12.974	10.940	23.914
6	11.242	9382	20.624
5	11.376	9035	20.411
14	10.851	8663	19.514
9	10.645	8469	19.114
3	10.983	7965	18.948
19	10.456	7901	18.357
8	9839	8103	17.942
4	10.046	7799	17.845
16	9661	7999	17.660
Flores	8486	7089	15.575
1	9420	6077	15.497
2	9094	5907	15.001
7	7667	6919	14.586
17	8428	6087	14.515
11	6355	4994	11.349
Belgrano	5627	4183	9810
	2922	2060	4982
Población Fluvial	3626	11	3637
TOTALES	243.152	190.223	433.375

Cuadro 3.2: Población de la ciudad de Buenos Aires, por secciones, en orden decreciente, según el *Censo Municipal de Buenos Aires de 1887*.

Nota: En el censo de 1887 aparece una diferencia de 180 varones menos en la suma general. No obstante, se han conservado los datos originales para mantener la correlación con las cifras intercensales y con el resto de los índices.

Fuente: Elaboración propia en función de los datos del *Censo Municipal de Buenos Aires de 1887*, tomo II, p. 33.

Comprender la localización de estos burdeles implica advertir otras dinámicas del desarrollo urbano de esos años, cuando la zona se había constituido en el núcleo intercambiador de pasajeros más importante de la ciudad. En los bordes de esta zona se encontraban dos de las estaciones de terminales ferroviarias; hacia el oeste, la primera estación ferroviaria de la ciudad, la Estación del Parque, en la actual Plaza Lavalle (construida en 1855, donde hoy se levanta el Teatro Colón) y hacia el este, la cuarta terminal inaugurada en 1870, la Estación Central, contigua



Figura 3.11: Vistas de las estaciones Central y del Parque hacia 1886. Al comienzo del siglo XX, ambas habían desaparecido. Fuente: Dibujo de pluma, grabado en Leipzig (Alemania) sobre fotografías de la colección Witcomb y editado en *Vistas de Buenos Aires*, Nolte (c. 1887) Leipzig: Librería Alemana de Buenos Aires.

a la Casa de Gobierno y a la Aduana, donde comenzaba el Paseo de Julio, la actual Avenida Leandro N. Alem (**Figura 3.11**).¹⁵⁹

Muy cerca de ella, desde 1855 se extendía el Muelle de Pasajeros, conexión inevitable para el acceso de viajeros a la ciudad desde el Río de la Plata, hasta que fue desmantelado por el comienzo de las obras del primer puerto, en 1887 (**Figura 3.12**).



Figura 3.12: El muelle de Pasajeros, único acceso para los viajeros de ultramar, antes de la construcción de Puerto Madero. Fuente: Dibujo de pluma, grabado en Leipzig (Alemania) sobre fotografías de la colección Witcomb y editado en *Vistas de Buenos Aires*, Nolte (c. 1887) Leipzig: Librería Alemana de Buenos Aires.

Pese a su corta duración, el Puerto Madero, operativo entre 1889 y 1911, generó un crecimiento y una expansión de la zona prostibularia hacia ese sector y amplió los establecimientos nocturnos sobre las calles 25 de

159 La estación del Parque fue demolida en 1886, por un cambio de cabecera en Plaza Miserere. La Estación Central fue demolida tras un incendio que la dejó inoperable en 1897. La segunda estación en construirse fue la del Ferrocarril del Norte (Retiro, 1862); la tercera fue la terminal del Ferrocarril Sud, inaugurada en 1865, donde hoy se levanta la Estación Constitución.

Jorge Luis Borges manifestó una contradictoria fascinación por el ambiente sórdido que guardaban las interminables recovas, el río con el puerto cercano y el ajetreado universo nocturno que incluso alimentó alguna de sus ficciones. En *Cuaderno San Martín*, publicado en 1929, le dedicó un poema llamado, justamente “Paseo de Julio”:

Juro que no por deliberación he vuelto a la calle
de alta recova repetida como un espejo,
de parrillas con la trenza de carne de los Corrales,
de prostitución encubierta por lo más distinto: la música.

Puerto mutilado sin mar, encajonada racha salobre,
resaca que te adheriste a la tierra: Paseo de Julio,
aunque recuerdos míos, antiguos hasta la ternura, te saben,
nunca te sentí patria.

Sólo poseo de ti una deslumbrada ignorancia,
una insegura propiedad como la de los pájaros en el aire,
pero mi verso es de interrogación y de prueba
y para obedecer lo entrevisto.

Barrio con lucidez de pesadilla al pie de los otros,
tus espejos curvos denuncian el lado de fealdad de las caras,
tu noche calentada en lupanares pende de la ciudad.¹⁶¹

.....

Dentro de esa amplia zona, de unas setenta manzanas, ciertas cuadras podían tener una gran cantidad de prostíbulos. Muchos de ellos –la mayoría– eran clandestinos, encubiertos en cafetines, bodegonos o despachos de bebidas. Su apariencia exterior no era muy diferente de las construcciones alledañas. Un lugar particularmente conflictivo era la

161 Borges ([1929] 1997): 95.

encrucijada de Suipacha y Temple (Viamonte), con el café de Cassoulet, en la esquina sudoeste. Los bajos fondos del centro tenían como eje a la calle del Temple, y el Cassoulet era su punto nodal. Las prostitutas usaban sus veinte o treinta cuartos que se abrían directamente a la calle “(...) que extendía sus brazos a las adyacentes, teniendo encerrado entre ellos al corazón de la ciudad”.¹⁶²

El 30 de junio de 1885, un grupo de vecinos de esta parroquia, a la que definieron como “muy central” y organizada por “la cultura de las familias”, elevaron una airada protesta a la Corporación Municipal sobre los prostíbulos radicados en las calles Suipacha, Esmeralda y Tucumán. Además de calificar a los burdeles como “establecimiento de corrupción a puerta abierta”, declararon que en las inmediaciones había cuatro establecimientos educativos, cuyo alumnado (uno era de niñas) tenía que soportar el degradante espectáculo cotidiano. La denuncia motivó una investigación por parte de los inspectores municipales, quienes comprobaron la existencia de veintiséis prostíbulos en la zona. El relevamiento dejó constancia de todas las direcciones, lo que nos permitió establecer su ubicación exacta. Según la actual numeración, dos estaban sobre Esmeralda al 400 y al 500; seis en Suipacha entre Corrientes y Tucumán. Sobre esta última calle, en las dos cuadras que iban entre Suipacha y Artes (Carlos Pellegrini), había dieciocho prostíbulos sobre ambas veredas.¹⁶³ Una de las manzanas con mayor cantidad de burdeles, la rodeada por las calles Cerrito, Artes, Tucumán y del Parque (Lavallo), estaba a escasos cien metros de la Parroquia de San Nicolás de Bari, con la que se identificaba al barrio. Tanto la manzana como la parroquia desaparecieron con la apertura de la Avenida 9 de Julio en 1936, tema al que regresaremos más adelante.

Al principio se clausuraron los burdeles de Esmeralda y algunos de Tucumán. Pero a los pocos días la municipalidad determinó el cierre de las veintiséis casas de tolerancia que figuraban en el relevamiento. A juzgar por la cantidad de mujeres que tenían, se trataba de estableci-

162 Álvarez (Fray Mocho), ([1897] 2007): 53.

163 AHM Legajos 42/1885, Salud Pública.

mientos chicos o medianos. Del total (ochenta y dos mujeres), en dos de ellos había cinco, en otros cinco se registraron cuatro; en la mayoría (catorce) trabajaban tres y en cinco, sólo dos.¹⁶⁴

Esta clausura de 1885 puede tomarse como referencia de la situación jurídica general en que se encontraban las casas de tolerancia de la ciudad hacia fines del siglo XIX. En principio se trataba de locales autorizados que contaban con la habilitación correspondiente. Pero tal condición podía ser revertida ante denuncias serias por parte de la sociedad. Ese año, el juez Luis Beláustegui determinó que el permiso de operación de los prostíbulos “(...) podía ser retirado siempre que se encuentre conveniente y que se infringiere algunas de las disposiciones de la ordenanza”. La jurisprudencia fue específicamente aplicada a la denuncia de los vecinos de San Nicolás.¹⁶⁵ Así, iniciada una causa formal, el procedimiento debía continuar en una investigación “puerta a puerta” para comprobar el grado de veracidad de los hechos. El escándalo propició que los inspectores clausuraran todos los prostíbulos al cabo de unos pocos días, sin revisar con demasiada prolijidad el verdadero *status* de habilitación. El 16 de septiembre de 1885 se dictaminó el cierre, las ochenta y dos prostitutas fueron encarceladas y los dueños de los prostíbulos multados, en virtud de lo establecido por el capítulo VI del Reglamento de 1875.¹⁶⁶ Pero a los pocos meses, concretamente el 15 de enero del año siguiente, el propio Beláustegui revisó la medida a solicitud de las regentes de los burdeles. En esa oportunidad, el dictamen indicó ver cada caso en particular y devolver *a priori* la habilitación, hasta que la investigación arrojase resultados concluyentes. El juez no hizo referencia a la reclusión de las mujeres, que estaba fijada por la ordenanza en ocho, quince o treinta días según su grado de reincidencia. El incidente de las casas de tolerancia de la

164 AHM Legajos 42/1885, Salud Pública.

165 Bilbao (1926): 31. El doctor Luis Beláustegui era juez de instrucción de Primera Instancia en Civil. Llegaría a ser ministro de justicia e instrucción pública de la Nación entre 1895 y 1897, durante la presidencia de José Félix de Uriburu.

166 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Ordenanza reglamentaria de la prostitución*, 5 de enero de 1875.

Parroquia de San Nicolás es revelador de otro de los vacíos que había dejado el Reglamento de 1875. Pero también funciona como indicador de la tensión entre esta “doctrina del mal menor”, y las rentas que percibía el municipio, contrastada una y otra vez con los valores sociales que buscaba construir la burguesía de Buenos Aires. Sobre la base de los registros de las *Actas Municipales*, Donna Guy sostiene que en 1902, ciento cuarenta y tres prostíbulos tolerados representaban el 21% de los impuestos comerciales e industriales de la ciudad, lo que constituía cerca del 2% de todos los negocios porteños.¹⁶⁷

La interpretación por parte de jueces civiles en cada caso, comenzó a ser una dimensión inseparable de la problemática de la prostitución porteña, hasta el momento de su prohibición, cuatro décadas después. Pero es muy probable que el gran telón de fondo de toda la problemática haya sido la preocupación de las autoridades por el control urbano, inquietud alimentada por una alta sensibilidad social a cualquier atentado contra las “buenas costumbres”. Para 1885 se concretaba en la ciudad un arresto por cada nueve residentes. Siendo la ebriedad y el escándalo las causas más comunes, el dato estadístico indicaría una mayor presencia de la policía en las calles, y concentraría su acción en el control del espacio público, tema al que regresaremos en el capítulo siguiente.¹⁶⁸

San Nicolás se había consolidado como uno de los barrios con mayor cantidad de prostíbulos de todo tipo en el Buenos Aires finisecular. En 1878, de las cuarenta casas de tolerancia inscriptas en el registro municipal, treinta y una (cerca del 80%) estaban radicadas en esta parroquia.¹⁶⁹ En el mismo sentido, al año siguiente Benjamín Dupont afirmaría que “(...) los 35 brothels de la ciudad están esparcidos por el centro de la ciudad, lo que es un mal, porque deberían estar confinados en barrios designados”.¹⁷⁰

167 Guy (1994): 71.

168 Caimari (2004): 81.

169 *Memoria Municipal*, año 1878: 123.

170 Dupont (1879): 19. Dupont había aclarado que usaba la palabra inglesa “brothel” (burdel) porque le parecía menos “chocante” que la voz castellana “prostíbulo”.

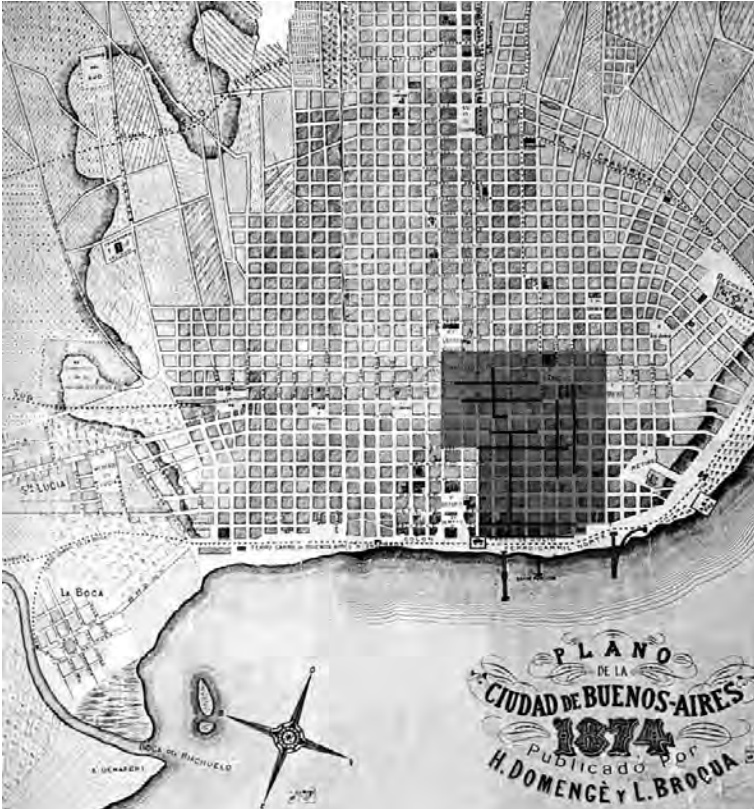


Figura 3.14: Ubicación aproximada de las casas de tolerancia (habilitadas) de San Nicolás en las calles de mayor concentración, 1887. Fuente: Elaboración de Diego Cortese sobre el plano de Buenos Aires de Doméngé y Broqué (1874) en función de los datos de AHM, legajos 42/1885, Salud Pública; 130/1887, Salud Pública y 131/1887, Salud Pública.

Los registros de habilitación conservados en los archivos municipales indicaban que en el año 1887 se habilitaron en San Nicolás unas trescientas casas de tolerancia. Las calles de mayor densidad eran Libertad, con sesenta y seis prostíbulos; 25 de Mayo, con cincuenta y ocho; Esmeralda, con cuarenta y ocho y Cuyo (Sarmiento), con treinta y seis.

También Tucumán, Viamonte y Talcahuano, con treinta y uno, veinte y diecisiete, respectivamente. En otras calles, como Corrientes, Lavalle, Cangallo (Teniente General Perón), Cerrito, Artes (Carlos Pellegrini) y Paseo de Julio (Leandro N. Alem) se habilitaron o renovaron permisos de funcionamiento de otras cuarenta más.¹⁷¹ Si seguimos los datos de los cronistas y de la prensa, una cifra conservadora daría una cantidad similar de burdeles clandestinos.

En resumen, y aún sin conocer el número de los habilitados con anterioridad o el dato real de sitios donde se ejercía la prostitución no regulada, sólo en estas setenta manzanas habría, como poco, seiscientas casas de tolerancia y algunas casas amuebladas más. (**Figura 3.14**).

Hacia mediados de la década de 1880, la cohabitación en Buenos Aires de los gobiernos nacional y municipal iba a generar no pocos problemas en la legitimación de jurisdicciones y en la delimitación de territorios institucionales. Por otro lado, el creciente laicismo del gobierno de Roca, que había tenido en la secularización de la enseñanza primaria una de sus expresiones más significativas, iba a revestir al Consejo Nacional de Educación de una autoridad particular para desafiar a la enseñanza católica tradicional. En 1884, el conflicto entre el gobierno y las jerarquías religiosas determinó la ruptura de relaciones diplomáticas con el Vaticano, que recién se recompusieron en 1899. La formación primaria, libre, laica, gratuita, iba a configurarse como estandarte de un modelo de Nación cuya dimensión moral llevaría forzosamente a un enfrentamiento con los intereses creados alrededor del universo prostibulario. Las calles de la ciudad fueron, literalmente, el campo de batalla donde se iba a producir el choque de ambos bandos.

Recordemos una vez más que las escuelas (junto a los edificios religiosos y a los teatros) estaban entre los programas que debían alejarse en doscientos metros como mínimo de cualquier lugar de prostitución. Sin embargo, el Reglamento no especificaba cómo resolver la cercanía de los burdeles con otras asociaciones que incluían la educación den-

171 AHM, Legajos 42/1885, Salud Pública; 130/1887, Salud Pública; y 131/1887, Salud Pública.

tro de su oferta institucional. Esta indefinición de las normas provocó enfrentamientos en el mundo prostibulario del centro que, a mediados de la década de 1880, tenía un alto grado de consolidación. La Sociedad Femenina Italiana tenía su sede en Tucumán, entre Artes (Carlos Pellegrini) y Suipacha, donde “(...) la mayor parte de las casas de dicha cuadra, grandes o pequeñas se dedican a la prostitución clandestina”. Así describía el área Ángela Casinelli, presidenta de aquella institución, en una carta dirigida al intendente Torcuato de Alvear el 5 de septiembre de 1885. El motivo era la instalación de una escuela de niñas en la sede, que no estaba contemplada con anterioridad entre las funciones del establecimiento, para “(...) enseñar las luces necesarias á la felicidad de nuestra Patria adoptiva”. El hecho fue corroborado por los inspectores municipales que, aunque no dejaron constancia del número de prostibulos, procedieron a su clausura antes de cumplirse un mes de la denuncia. El 20 de octubre, el expediente fue archivado.¹⁷² Pero no todos los casos se podían resolver ni con tanta celeridad ni con tanta sencillez. Los prostibulos reglamentados eran situaciones diferentes.

Al año siguiente, 1886, la concentración de casas de prostitución sobre dos cuadras de la calle Libertad fue motivo de cruce de varias misivas entre el nuevo intendente municipal, Antonio Crespo (que era médico y de matriz higienista) y el presidente del Consejo Nacional de Educación, Benjamín Zorrilla.¹⁷³ Este último quiso instalar una escuela de señoritas en Libertad 220, entre Corrientes y Cuyo (Sarmiento), donde hacía tiempo que casi ningún edificio era otra cosa que un prostibulo. El pedido comenzó con mucha cortesía a fines de 1886 y se prolongó con menos amabilidad durante todo el año 1887. La respuesta final de Crespo, que inclusive se publicó en la prensa en octubre, revela el nivel de conflicto que estas situaciones podían alcanzar y la relevancia

172 AHM, Legajos 42/1885, Salud Pública.

173 Benjamín Zorrilla, era abogado. Fue gobernador de la Provincia de Salta entre 1869 y 1871. En 1882 recibió el cargo de presidente del Consejo Nacional de Educación de manos de su fundador, Domingo Faustino Sarmiento, y lo conservó hasta 1895. Antes y después fue ministro del interior de Avellaneda y, luego, de Uriburu. A este último cargo renunció por enfermedad. Murió en 1896.

de la problemática para la ciudad en su conjunto. Mientras el intendente se vio obligado a aclarar que la educación tenía prioridad sobre los burdeles, explicaba que las casas de prostitución estaban radicadas en la zona, algunas hacía más de una década, es decir, desde el comienzo de la tolerancia. No obstante, Crespo aceptó iniciar el proceso de desalojo, que anticipó iba a ser sumamente lento, pero con dos advertencias al presidente y a su Consejo. La primera fue indicar que lo único que iban a conseguir era llevar a otras calles "(...) el mal que se tolera por necesidades higiénicas y sociales". En la segunda, rechazaba el mecanismo que, al parecer, el Consejo de Educación ya había implementado en casos anteriores. La institución, según el funcionario municipal, forzaba la erradicación de casas de tolerancia instalando escuelas, aprovechando el radio de exclusión (no podían estar en la misma manzana, pero sí enfrente) que estipulaba la ordenanza de 1875:

Debo llamar la atención del consejo que usted preside sobre la circunstancia de no ser la primera vez que se emplea el recurso á que acabo de referirme, buscándose con el pretexto de fomentar la educación y en provecho de los propietarios inmediatos, sacar de ciertos barrios los lupanares existentes.¹⁷⁴

Para fines del siglo XIX, la lucha por "desprostibular" algunas calles del centro, como Libertad, Cuyo (Sarmiento), Corrientes, Lavalle, Esmeralda o Viamonte, entre otras, fue un mecanismo recurrente para valorizar las propiedades, resentidas por la presencia de burdeles que pertenecían a otra época de la ciudad. Los "propietarios inmediatos" que mencionaba Crespo, interactuaban en una compleja trama de intereses económicos, paradigmas culturales y actores sociales con diferentes posibilidades de beneficios. El conflicto duró años y, aunque ingresaron al debate reconocidos juriconsultos, no aparecía una solución. Bajo la intendencia de Emilio Bunge, un dictamen de asesoría legal de la municipalidad, firmado por Eduardo Bidau en 1894, determinó que:

174 AHM, Legajos 130/1887, Salud Pública.

(...) autorizado el establecimiento de una casa de prostitución, no procede su clausura sin justa causa sobreviniente; y no es justa causa sobreviniente la instalación posterior de una escuela a una distancia de menos de dos cuadras porque entonces los permisos acordados a aquellas tendrían carácter transitorio y aleatorio (...).¹⁷⁵

En igual sentido, Leopoldo Basavilbaso, indicó al año siguiente "(...) que no debía retirarse el permiso a una casa de prostitución por el hecho de establecerse a dos cuadras un colegio particular, con posterioridad a la instalación autorizada de un prostíbulo".¹⁷⁶ Los jueces y en general los asesores legales buscaban establecer algunas "garantías" conforme a derecho para aplicar una norma muy deficiente, que dejaba abierta las puertas para una permanente interpretación.

El proceso seguido a las casas de tolerancia de la Parroquia de San Nicolás, la denuncia de los vecinos de las calles Esmeralda, Lavalle y Tucumán, y el conflicto de la escuela de la calle Libertad, demostraban la fragilidad de su situación jurídica, aún en los casos de comprobada habilitación.

En noviembre de 1894 se sancionó un nuevo Reglamento de prostitución que aumentó la lista de los lugares cuyos radios de dos cuadras debían estar libres de prostíbulos. A las iglesias, escuelas y teatros, la norma agregó espacios públicos, como mercados y plazas. Pero esta disposición regía únicamente para los grandes burdeles, quedando ex-

175 Bilbao (1926): 48. Eduardo Luis Bidau (1862-1921), fue jurista y profesor de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la que fue dos veces decano. También fue profesor de historia del Colegio Nacional y coautor junto a Norberto Piñero de la primera *Historia de la Universidad de Buenos Aires* (1888).

176 Bilbao (1926): 88. Leopoldo Basavilbaso (1843-1908) fue abogado por la Universidad de Buenos Aires en 1867. Académico de la Facultad de Derecho, fue su decano en 1881. Cinco años más tarde se lo designó rector de la Universidad de Buenos Aires. Durante la presidencia de Roca fue coautor de la ley de matrimonio civil junto a Eduardo Wilde. En 1894 fue electo diputado por la Unión Cívica Radical.

ceptuados los pequeños (con no más de dos prostitutas).¹⁷⁷ Al parecer, los concejales advirtieron rápidamente el error que significaba autorizar pequeños prostibulos por toda la ciudad. Un mes después, una nueva ordenanza modificó la cláusula de ubicación, indicando que, a pesar de ser un burdel de no más de dos mujeres prostitutas, no podría existir más de uno, “incluyendo ambas aceras de las mismas cuadras donde hubiese Iglesias o casa de educación; ni más de una en cada cuadra”.¹⁷⁸

Pese a todas las marchas y contramarchas, el proceso de concentración iba en aumento, y la normativa iba corriendo por detrás de los acontecimientos. Los reclamos a los concejales eran diarios. Desde particulares que veían aparecer un burdel al lado de su casa con la consabida depreciación en el valor inmobiliario, hasta el Consejo Nacional de Educación que se escandalizaba por la cercanía de decenas de lupanares a una escuela normal. Era fundamental camuflar, pero por lo visto sin demasiado éxito, la apariencia de la casa de tolerancia.

En este sentido, al Reglamento de 1894 perteneció la primera mención que constituirá un punto central de la legislación posterior en el debate social: “Las casas de tolerancia no tendrán signos exteriores que las distingan de las casas de familia”.¹⁷⁹ Con pocas y salvables restricciones de implantación y con una apariencia disimulada entre el resto de los edificios de la ciudad, los prostibulos regulados se fueron reproduciendo por toda la ciudad. Mucho más los clandestinos.

Como era habitual, la prensa se hacía eco del escándalo. En una nota de *La Nación*, fechada en octubre de 1904, un periodista manifestaba haber sido alertado “(...) por las familias que viven en la calle Corrientes, entre Libertad y Talcahuano, así como Libertad, de Cuyo a Lavalle” que eran molestadas a diario por personas de “moralidad altamente dudosa”.¹⁸⁰ La nota, que culminaba con una recomendación a la Inspección General para que organice “una batida”, refería a buena

177 *Registro Municipal de la Ciudad de Buenos Aires* del año 1894: 414, en Bilbao (1926): 70.

178 Bilbao (1926): 482.

179 Bilbao (1926): 414.

180 “Excusiones urbanas. Por todos los barrios”, *La Nación*, viernes 21 de octubre de 1904.

parte de la localización que había constituido el centro del debate entre el intendente Crespo y el presidente del Consejo Nacional de Educación, Benjamín Zorrilla. Pasados quince años, la descripción periodística confirmaba que el barrio no sólo no había abandonado su condición prostibularia, sino que más bien la había consolidado.

Apenas un mes después, el nuevo Reglamento de la Prostitución (sancionado el 17 de noviembre de 1904), buscó superar, en ciertos aspectos al menos, los errores cometidos en las normas decimonónicas. Mientras se flexibilizaba la ubicación relativa con respecto a iglesias y escuelas (los teatros al parecer iban perdiendo respetabilidad), se alentaba la desconcentración. También el movimiento de clientes (y la posibilidad de desorden) disminuiría al autorizar sólo dos prostitutas por burdel. Por fin, se imponía un completo disimulo en la fachada del edificio. La aplicación de este instrumento intentó terminar con las zonas de alta concentración prostibularia, especialmente en el centro de la ciudad. Pero las propias dinámicas urbanas también conspiraron contra este cometido.

La idea de trazar una gran avenida norte-sur estaba en los escritos de trabajo de técnicos y políticos de la ciudad desde fines del siglo XIX. Los avances del proyecto fueron lentos y espasmódicos –poco después del Centenario– en 1912, una ley nacional permitió la expropiación de varios inmuebles donde pasarían años después del trazado de la actual Avenida 9 de Julio. Esta sentencia de muerte sobre varios edificios también había caído sobre la antigua Parroquia de San Nicolás, que finalmente fue demolida en 1933, durante el proceso que sumó el ensanche de la calle Corrientes y el emplazamiento del Obelisco. A lo largo de ese lapso, que se extendió desde 1912 hasta la concreción de los primeros tramos de las avenidas, a mediados de la década de 1930, las cuadras afectadas se desatendieron en el mantenimiento y el recambio edilicio. La situación de inacción para la zona favoreció un proceso de deterioro y marginalización de estas manzanas, que fue aprovechado por las redes de prostitución para la instalación de burdeles.¹⁸¹ Este contexto explica el “abandono” del lugar por parte del municipio, que ya

181 Novick (2007): 137, 151 y 345.

había decidido su reconfiguración por un proyecto urbano que estaba destinado a cambiar la imagen del centro. Por otro lado, todo este sector integraba espacialmente el núcleo del centro prostibulario, nocturno, marginal, limitado, según describía el abogado criminalista Carlos Looyer en 1911, dentro de un rectángulo de treinta manzanas rodeado por las calles Libertad, Cangallo, 25 de Mayo y Lavalle. Era el único lugar de Buenos Aires que para el autor tenía “vida parisina”, adjetivo gentilicio que operaba en relación con la sordidez de la vida nocturna de la capital francesa, muy alejado de sus valores como referente cultural.¹⁸²

El desarrollo urbano de fines de la década de 1880, con una Buenos Aires, ciudad capital de la República Argentina, que pretendía la modernidad como horizonte de sentido, enfrentó a este “bajo fondo céntrico” con la idea de progreso. En su novela de 1884, *¿Inocentes o culpables?*, Juan Antonio Argerich le dedicó un capítulo entero al ambiente prostibulario de San Nicolás. Describió la travesía nocturna de cuatro amigos por los prostíbulos de las calles Suipacha, del Temple, Artes y Corrientes, que terminan en un burdel de prostitutas conocidas, en Libertad y Cuyo:

La calle hormigueaba de libertinos. Era aquello la procesión del vicio. Desfilaban por las aceras jóvenes de buenas familias, dependientes de casas de negocio, grupos de italianos cantando y jornaleros ya ebrios y de trecho en trecho, hombres bien vestidos recatándose en la sombra, esquivando encuentros, con el pañuelo en la boca, hasta que se decidían y penetraban con paso ligero a uno de los antros. Las prostitutas que tenían cuarto a la calle abordaban a los transeúntes con infinita audacia y otras los chistaban desde la ventana.¹⁸³

Argerich, un escritor de familia patricia, que se oponía tenazmente a la inmigración mediterránea europea, describe a la calle Libertad como

182 Looyer (1911): 56.

183 Argerich (1884): publicación electrónica.

ese microcosmos, donde conviven (o se enfrentan) los inmigrantes, los trabajadores y los hijos de la oligarquía porteña. El problema residía en la clasificación de un espacio donde se mezclaban, al mismo tiempo, “jóvenes de buenas familias” con “italianos y jornaleros ya ebrios”. Para algunos de sus contemporáneos, la descripción tuvo el dudoso mérito de mostrar ese ambiente que se sabía, estaba allí, pero que no necesitaba publicidad.

Tal vez un buen ejemplo de la forzada “invisibilidad” que ciertos sectores políticos e intelectuales querían imponer a estos sitios de la ciudad sea el comentario que, al año siguiente, Martín García Merou incluyó en un ensayo sobre la novela de Argerich. Allí criticó duramente el texto por su explícita crudeza: “Parodiando al ingenioso autor, podríamos terminar deplorando que el señor Argerich, al idear el plan de su novela, haya empezado por escribir aquello que no puede publicarse, y haya concluido por publicar lo que ni puede ni debe escribirse”.¹⁸⁴

Antes de que termine el siglo XIX, el “bajo fondo céntrico”, más boroso en sus bordes, se definía mejor por sus ejes. El Paseo de Julio y la calle Libertad, eran los *cardus* y la calle del Temple el *decumanus* de una particular fundación prostibularia. En Temple, a la altura de Sui-pacha, donde iniciaron el *tour* los personajes de la novela de Argerich, parecía el epicentro de ese submundo, que según Fray Mocho era

(...) un verdadero hervidero del bajo fondo social porteño: allí se barajaban todos los vicios y todas las miserias humanas, y allí encontraban albergue todos los desgraciados que aún tenían un escalón que recorrer antes de llegar a los caños de aguas corrientes que, apilados en el bajo de Catalinas, ofrecían albergue gratuito.¹⁸⁵

Hacia 1907, una milonga prostibularia de Ángel Villoldo, cuya letra fue rescatada por Gustavo Varela hace pocos años, condensaba con el

184 García Merou en Argerich (1884): publicación electrónica.

185 Álvarez (Fray Mocho), ([1897] 2007): 53.

lenguaje fuertemente procaz característico la idea de este bajo fondo asociado a las calles del centro. El título elegido fue, nuevamente, *Paseo de Julio*:

Le pegaron un becerro 27 vigilantes
y le dejaron la concha
hecha una calamidad
por arriba, por abajo,
por delante y por detrás.

Pobre muchacha, concha de fierro,
con tal becerro cómo quedó
con todo el culo en escabeche
de tanta leche que corrió.

En la calle de Lavalle,
se ha abierto un gran quilombete
donde todas las mujeres
reciben por el ojete.

Hacen la puñeta y maman
y se comen la gordura
y le lamen las pelotas
con mucha gracia y dulzura.

.....
Por la calle de Esmeralda
por la noche, a deshoras
andan putas ambulantes
que son grandes cachadoras.

Yo prevengo a los otarios
desconfíen de esas plagas
.....

Si se descuidan es muy de fijo
 que a todo el pijo les pudrirán
 y todo el orto y los cojones
 los ladillones les comerán.¹⁸⁶

Este complejo territorio nos permite inferir que algún “otro bajo fondo” de la ciudad se había desarrollado a metros de la Plaza de Mayo, en “barrios muy centrales” como alegaban los vecinos. Llegados a este punto, podríamos desdoblar las dimensiones que Kalifa había indicado en su caracterización del bajo fondo, ya citadas, en cuanto era “bajo” en estrictos términos morales, sociales y religiosos, además de su literal configuración topográfica.¹⁸⁷ Este fue el caso de Buenos Aires en la ribera del río, en La Boca. Pero este “otro” bajo fondo, el de las calles del centro, desde las cercanías de la Casa de Gobierno y el Paseo de Julio hasta los límites del área central, mezclado en sus circuitos comerciales y de diversión, era más “alto” y, sin embargo, se definía por la misma escasa moralidad.

Se trataba de un contradictorio lugar, el “antimundo”. Un paradójico territorio fronterizo, en el mismo lugar de las decisiones políticas y financieras. Así, hubo un bajo fondo “visible” o “reconocible”, escasamente iluminado y a la vez conspicuo, del Riachuelo y de cierto “malevaje”, de los arrabales donde “(...) se aglomera todo cuanto hay de malo, de inmundo, de miserable, de corrompido y de mal sano (...), de perversión y de insalubridad”, como había advertido Wilde en 1877.¹⁸⁸ Pero también hubo un bajo fondo de forzada invisibilidad, tan cerca del centro que era el centro mismo. Estaba bien iluminado y rodeado de un importante movimiento de pasajeros, en trenes y en barcos. En el Buenos Aires de los años veinte, “(...) el margen contamina el centro y los barrios respetables”, sostiene Beatriz Sarlo, sintetizando un proceso que se había iniciado en la última década del siglo XIX,

186 Varela (2005): 62.

187 Kalifa (2013): 37.

188 Wilde ([1877] 1885): 270.

acelerado y potenciado dentro del universo heterogéneo y multicultural de la inmigración.¹⁸⁹ En verdad, ambos bajos fondos compartían algo de su implantación en los bordes urbanos y, más probablemente, otras dimensiones intangibles como el habla, ciertos códigos de conducta o la música. Subyace, no obstante, un grado de indefinición que torna borrosos todos esos lugares, que se van construyendo también en la imaginación, por agregación de escenas y de personajes. Imágenes que se tornan difusas y resistentes, en la medida en que en su uso terminan confluyendo trazados inasibles y ambiguos de preexistencias históricas, recuerdos de vida, memorias literarias y hasta percepciones sensoriales.¹⁹⁰ En la década de 1920, Borges había advertido ya la coexistencia de estas dimensiones y las incluyó en el poema ya transcrito sobre el Paseo de Julio, cuando definió al lugar como un “(...) barrio con lucidez de pesadilla al pie de los otros (...) tu noche calentada en lupanares pende de la ciudad”.¹⁹¹

Mientras en La Boca, el delito y la prostitución estaban localizados y circunscritos a un territorio identificable, tanto por su pobreza y por su aspecto físico como por la ausencia de valores morales (nuevamente el “inmundo” que propone Kalifa); en el centro, la primera dimensión era inaplicable, mientras que la inmoralidad podía –y debía– ser ocultada. Inclusive cabría preguntarse hasta qué punto, en las últimas dos décadas del siglo XIX, ambos ambientes eran reconocidos como parte de la misma ciudad. A fines de la década de 1920, Albert Londres todavía se preguntaba irónicamente por qué La Boca, aquella “conciencia de todos los pecados mortales”, no tenía una alcaldía propia, que bien podía ejercer el mismo diablo.¹⁹²

La mudanza al norte de las “buenas familias” del sur de la ciudad luego de la fiebre amarilla, un tópico de nuestra historia urbana y social, acaso pueda ser leída también como una consecuencia de esta tensión. El proceso explicaría además ciertas pautas de ubicación de

189 Sarlo ([1988] 1999): 179.

190 Caimari (2009): 57; Caimari (2012a): 157.

191 Borges ([1929] 1997): 95.

192 Londres ([1927] 1991): 134.

la burguesía porteña y algunos cambios de uso en el espacio público en relación con los “lugares de mal vivir” del centro. En otras palabras, este “éxodo burgués” –que resulta más relevante por el grupo social implicado que por la cantidad de pobladores– habría “salteado” al centro prostibulario y “bajofondista”. A comienzos de la década de 1910, en el propio Concejo Deliberante no se discutía demasiado esta realidad: “Las casas de prostitución, cuando se establecen en las calles donde hay negocios y de mucho tránsito, pasan desapercibidas; pero no sucede lo mismo cuando se establecen en un barrio de vecindad, en un barrio de familias”.¹⁹³

Esta dicotomía, sostenida por el concejal Pastorini en 1913, representaba una caracterización urbana integrada por zonificaciones concretas, valores morales e imaginarios compartidos. El barrio debía mantenerse como el lugar familiar, reposado y diurno; el centro, merecitorio, arrebatado y nocturno. Más aún, el disimulo llegó a ser la mayor virtud que el centro consolidado y vertiginoso del Buenos Aires de los primeros años del siglo XX podía ofrecer,

(...) pensando que el concejo no debe olvidar que en los distintos barrios de la capital viven familias y que precisamente uno de los defectos de la ordenanza es haber permitido los prostibulos en estos sitios, cuando han podido radicarse otros, como en el centro, donde no viven casi familias y donde esa plaga puede ocultarse en las casas monumentales de departamentos.¹⁹⁴

Funcionando en conventillos, en “departamentos monumentales”, en casas que alguna vez habitaron familias o en construcciones *ad hoc*; detrás de la fachada de diversos establecimientos comerciales, las actividades prostibularias no sólo no abandonaban el centro, sino que además se reproducían en otras zonas. Eran pocas las cuadras de la

193 Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. *Versiones Taquigráficas*, 1911-1913: 54.

194 Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. *Versiones Taquigráficas*, 1911-1913: 55.

ciudad que no contaban con un burdel. Al menos esa sensación había sido tempranamente denunciada por la prensa. “La ciudad está materialmente plagada de estas casas de tolerancia, instaladas infaliblemente á una por cuadra, donde no hay dos y como si esto no bastara quedan todavía las tituladas casa amuebladas y posadas”.¹⁹⁵

Este clima de decepción tuvo una expresión visible en el grupo de los intelectuales llamados generalmente “nacionalistas”, más por tradición historiográfica que por la homogeneidad de su matriz ideológica. Según Oscar Terán, uno de sus mejores representantes dentro del ala “culturalista”, fue Manuel Gálvez y su texto más emblemático, *El diario de Gabriel Quiroga*.¹⁹⁶ Publicado en pleno festejo por el Centenario de la Revolución de Mayo, Gálvez atacó lo que entendía era la peor promiscuidad de la sociedad argentina, especialmente la de Buenos Aires, centrandó su crítica en diversas dimensiones de inmoralidad. En ese tramo de su discurso, no apareció una tendencia especialmente asociada a la raza o la condición social, ya que afectaba tanto a la alta burguesía, que viajaba (especialmente a París) “para hartarse, ampliamente y libremente de mujer”, como a los estratos más bajos de la sociedad, donde observaba la “lujuria brutal” de mulatos, indios y mestizos. Sobre las costumbres de la juventud afirmó:

Los jóvenes, no conocen otra inquietud que la erótica; sus preocupaciones, sus ansias de lucro y hasta su afán en el trabajo, no tienen otro fin que la satisfacción de sus instintos sexuales (...) todo lugar donde puede escribirse alguna cosa, están atestados de expresiones eróticas, la mayoría de las cuales haría pensar a un extranjero, hallarse en Sodoma o en Gomorra.¹⁹⁷

El pesimismo de Quiroga/Gálvez sobre el porvenir nacional se acrecentaba al comprobar la intolerable y abundante presencia de estos

195 *La Nación*, 5 de noviembre de 1905.

196 Terán (2000b): 352-353.

197 Gálvez ([1910] 2001): 185.

graffitti, como expresión de la decadencia moral en el espacio público; en las paredes exteriores de las casas, en los baños, en los colegios, en los teatros o en cualquier lugar donde era posible escribir.

Desde el Reglamento de Prostitución de 1875 hasta la aplicación del nuevo Reglamento de 1904 se podría interpretar el completamiento de un primer ciclo sobre la prostitución tolerada en Buenos Aires, dominado por la necesidad de control, en una triple dimensión: higiénica, moral y, sobre todo, espacial. Sin embargo, la indagación sobre los procesos paralelos de concentración y reconfiguración de las actividades prostibularias de Buenos Aires, a partir de las modificaciones al Reglamento de 1904, a los pocos meses de su sanción, indican que la solución a la problemática estaba muy lejos de alcanzarse. Los burdeles, tolerados y clandestinos, iban a constituir una verdadera “geografía de la inmoralidad”, con enclaves consolidados en el Centro (San Nicolás, San Miguel, Piedad), en Balvanera, en La Boca y en Barracas, entre otros. Estos lugares de “mal vivir” y la constelación de actividades que los acompañaban fueron un rasgo significativo de la noche de Buenos Aires.

CAPÍTULO 4

LA CIUDAD DE LOS PROSTÍBULOS

4.1 Escándalo público

Es vergonzoso, Señor Intendente, que a una y a dos cuadras de la casa del Excelentísimo Señor Presidente de la República escistan esa clase de casas inmorales, como también enfrente del número 307 donde hay un colegio o escuela pública.¹⁹⁸

En la carta enviada al intendente Torcuato de Alvear en noviembre de 1885, los vecinos de la parroquia de San Nicolás hacían referencia a una vivienda que al parecer tenía en las inmediaciones el entonces presidente Julio Argentino Roca. La denuncia recaía sobre los inmuebles de Suipacha 307 y 341 (517 y 615 de la actual numeración), en las dos cuadras que iban desde Temple (Viamonte) a Lavalle. Aunque la denuncia daba las direcciones exactas, no hacía referencia a actividades o a conductas inmorales en la vía pública. Lo cierto es que, o bien porque eran clandestinos, o bien porque –aunque regulados– su cercanía al domicilio presidencial (y a la escuela) era suficiente motivo de escándalo, ambos burdeles fueron clausurados a los pocos días.¹⁹⁹

Para las casas de tolerancia, pasar desapercibidas era una necesidad que aseguraba la supervivencia dentro de un régimen que se caracterizaba por su inestabilidad. Con mayor razón, los prostíbulos clandestinos que estaban fuera de aquel. Algunas historias aportadas por fuentes policiales y literarias, cuentan que muchas regentas buscaban

198 AHM, legajo 42/1885, Salud Pública.

199 AHM, legajo 42/1885, Salud Pública.

evitar el escándalo por todos los medios. Mujeres como “la parda Loreto”, la “parda Refucilo” o “Enriqueta la conchuda”, fueron famosas por resolver los conflictos dentro de sus prostíbulos antes de que trascendieran públicamente.²⁰⁰ Un pasaje central de la novela de Juan Antonio Argerich *¿Inocentes o culpables?*, de 1884, es el *tour* nocturno de los cuatro protagonistas por los bajos fondos del centro porteño. Esa noche, ninguna madama de los numerosos burdeles que visitaron en los alrededores de Suipacha y Temple (la misma zona de la denuncia) les permitió el ingreso. Fue para evitar posibles escándalos debido a que estaban “en grupo”.²⁰¹

Entendemos que el análisis de la figura de “escándalo” en relación con el universo marginal del Buenos Aires de las últimas dos décadas del siglo XIX, constituye una vía de acceso para ingresar a la problemática de los emplazamientos prostibularios con respecto al espacio público. A la vez, permite explorar parte de su vinculación con las esferas jurídica y policial, y la caracterización de su peso relativo en las lógicas dominantes sobre control urbano.

¿Qué significaba “escándalo público” en las últimas dos décadas del Buenos Aires decimonónico? En el *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia* de Joaquín Escriche, escándalo se definía como “toda palabra o acción que por el mal ejemplo que da, influye naturalmente en la corrupción de la costumbres”. Escriche, según ya vimos, un autor conocido en el ambiente judicial de Buenos Aires, invocaba una amplia jurisprudencia para reunir dentro de la figura –y en variada lista– conductas inapropiadas tales como diatribas contra la persona del rey, blasfemias, injurias al clero, juramentos, maldiciones y lenguaje procaz, exhibición obscena, incitación a la prostitución, adulterio o amancebamiento.²⁰² A pesar de las diferentes consecuencias jurídicas de todas estas acciones, su exposición pública era el común denominador que las congregaba dentro de la misma definición.

200 Batiz ([1908] c.1960): 43 y 44. Guy (1994): 65.

201 Argerich (1884): publicación electrónica.

202 Escriche ([1831] 1851): 627. Se entendía por amancebamiento a la convivencia de un hombre y una mujer sin estar casados.

En Buenos Aires, pareciera que esa “ductilidad” que presentaban las figuras de “escándalo” y “desorden”, heredada de la jurisprudencia hispana, resumía buena parte de las conductas que eran contrarias a la idea de “civilización”, aceptada y sostenida por las clases más altas de la sociedad. En sus genéricas aplicaciones y penalizaciones, las dos resultaban funcionales al sistema de control del orden urbano. Entre ambas, sostiene Diego Galeano, reunían cerca del 60% de las contravenciones castigadas en la ciudad en el período que va desde 1867 a 1880.²⁰³ Desde 1875, la policía contaba con el Reglamento de Prostibulos como principal instrumento normativo para actuar ante los posibles escándalos públicos provocados en los burdeles de la ciudad. Parte del artículo 10 contemplaba las pautas de conductas para las prostitutas:

(...) No podrán mostrarse en la puerta de calle, ni en las ventanas o balcones de la casa que ocupen, ni llamar a los transeúntes o emplear cualquier género de provocación, lo que les será prohibido hacer igualmente en las calles, paseos públicos y teatros, no pudiendo concurrir a éstos en traje deshonesto.²⁰⁴

En cuanto a los clientes, los artículos finales prohibían el ingreso al burdel a menores de quince años, a los que estuviesen en estado de embriaguez, portaran armas o presentaran signos evidentes de padecer alguna enfermedad venérea. Según el artículo 21 del mismo Reglamento, los asistentes a estas casas de tolerancia con conducta escandalosa, ingresarían a un registro, a cargo del comisario de la sección correspondiente.

Hasta la redacción de los primeros edictos policiales, estos artículos constituyeron la única norma de aplicación que la fuerza policial tuvo para controlar las actividades prostibularias. Recién a mediados de 1889, el entonces Jefe de Policía de la Capital, coronel Alberto Capdevila, aplicó el artículo 27 del Código de Procedimiento Criminal,

203 Galeano (2009a): 95.

204 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Ordenanza reglamentaria de la prostitución*, 5 de enero de 1875.

vigente desde los inicios de ese año, que lo habilitaba para juzgar falta y contravenciones. El ejercicio de la prostitución figuró en el edicto de “Desórdenes y escándalos”, para castigar a “las prostitutas que desde sus casas o en la vía pública incitan a las personas o se exhiban en las puertas o ventanas”.²⁰⁵

El edicto prácticamente reiteraba la letra del artículo 10 del Reglamento de 1875 ya transcrito, pero extendía la penalización a las prostitutas clandestinas.²⁰⁶ No obstante, algunas disposiciones de los años anteriores permitían a la flamante Policía de la Capital intervenir “preventivamente” en actividades que podían generar escándalo público. Una norma de 1880 prohibía los bailes en posadas y casas amuebladas, que con frecuencia funcionaban como la antesala de relaciones sexuales en lugares donde tal conducta no estaba autorizada. Tampoco se permitía sumar alcohol y bailes en el mismo lugar. Sobre los lugares para bailes, el objetivo era “(...) limitar el número de estas casas, que no satisfacen ninguna necesidad legítima de la población”.²⁰⁷ Las redadas en lugares sospechosos eran tan frecuentes que los dueños ya habían ideado formas de evadir el accionar policial, con salidas ocultas en los inmuebles o con dispositivos de “alerta temprana”.

Durante ese mismo año, en la sección 4.^a, que controlaba el radio comprendido entre las calles Salta y Chacabuco y las avenidas Rivadavia e Independencia, había treinta casas de tolerancia y la presunción de un número bastante mayor de burdeles y garitos clandestinos que se repartían en muchos de sus cerca de cien cafés, fondas y bodegones. Lo más habitual era que las “academias de baile” funcionaran con despachos de bebidas y casas de tolerancia muy cercanos, conformando los tres elementos básicos del dispositivo de diversión nocturna de la ciudad.

Las actividades ilícitas, que comprendían bailes con ingesta de bebidas alcohólicas, se desarrollaban en trastiendas o dependencias tra-

205 Macagno (2010): publicación electrónica.

206 *MDP* (1890): 204.

207 *MDP* (1880-1881): 119 y 120; *MDP* (1881-1882): 12.

seras. La *Memoria* policial menciona la existencia de timbres eléctricos disimulados en los locales “a la calle”, que avisaban con su sonido a los concurrentes de las habitaciones interiores sobre la presencia de los agentes del orden. Algunos de estos locales estaba revestidos con colchones para evitar que los ruidos del baile escaparan al exterior.²⁰⁸

La densidad de casas de tolerancia y de burdeles clandestinos que había en ciertos enclaves, especialmente en el área central –según vimos– ya era muy ostensible durante la segunda mitad de la década de 1880. Sin embargo, esta evidencia contrasta con las estadísticas de criminalidad y escándalo público. En el **Cuadro 4.1** hemos reordenado de mayor a menor los números absolutos y, consecuentemente los porcentajes, de crímenes entre 1885 y 1887, que provee el Censo Municipal levantado durante ese último año.

Cuadro 4.1: Número de crímenes y delitos en Buenos Aires, trienio 1885-1887, según el lugar de ubicación de los hechos.

Lugar	1885	%	1886	%	1887	%	TOTALES
Vía pública	569	33%	523	27%	549	29%	1642
Casas de habitación	513	30%	633	32%	576	31%	1723
Almacenes y despachos de bebidas	397	23%	493	25%	457	24%	1347
Cafés, fondas y posadas, etc.	130	8%	158	8%	132	7%	420
Edificios públicos	78	5%	104	5%	119	6%	301
Casas de prostitución	17	1%	15	1%	9	0%	41
Sin especificar	4	0%	41	2%	34	2%	79
TOTALES	1708	100%	1967	100%	1876	100%	5553

Fuente: Elaboración propia en función de los datos provistos por el *Censo General de la Ciudad de Buenos Aires 1887* (1889), Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, tomo II, p. 560.

208 *MDP* (1880-1881): 187-188, 231.

Los porcentajes de crímenes y delitos que tuvieron a las casas de prostitución como escenario representaron apenas el 1% en los primeros dos años y arrojaron un valor insignificante para 1887. Según estos datos, el escenario privilegiado para el delito era el espacio público, que representaba un tercio del crimen urbano. Muy cerca le seguían los delitos en las casas de habitación, integrada en buena medida por conventillos, con el 30%.

Acaso deban considerarse las transgresiones que se desarrollaron tanto en aquellos, como en la constelación de locales nocturnos vinculados con el negocio de la prostitución no regulada, como ebriedad o violencia física en despachos de bebidas, cafés, fondas o posadas que, en conjunto, sumaban el 31% del total. Algunos textos permiten suponer que los delitos relacionados con el ambiente prostibulario tenían porcentajes mucho más elevados en estos burdeles disimulados y que no constituían denuncias frecuentes. No fue el caso de Federico Heberlein, que acusó a Ángela Compte, la dueña de una posada de la calle Lorea (Sáenz Peña) 63, de prostitución clandestina. El reclamo ante la municipalidad se fundaba en haber sido “burlado” en el pago de tres pesos por un servicio que no recibió de la meretriz Fanny Molina, de los cuales un peso correspondía por la renta de un cuarto por toda la noche. Al parecer no se dio curso a la denuncia por estafa, pero se procedió contra la posada. No se clausuró, aunque fue multada por escándalo. En julio de 1887, la Inspección General ordenó una “constante vigilancia” sobre el establecimiento.²⁰⁹

Mucho más dramática es la crónica del diario *La Nación* del 27 de septiembre de ese año, que anunciaba el quinto homicidio, “en el espacio de un año”, acaecido en el “despacho de bebidas” de la calle Paraguay 1299, esquina Talcahuano. El texto pedía una pronta intervención policial y terminaba advirtiendo que de lo contrario los vecinos iban a organizar una protesta masiva ante las autoridades “(...) pues es una vergüenza que no solamente se tolere, sino que se ampare un asqueroso lupanar donde la orgía y el crimen se dan la mano”. Efectivamente,

209 AHM, Legajos 130/1887, Salud Pública.

la denuncia se elevó a la municipalidad al día siguiente y se procedió a su clausura.²¹⁰ Estos crímenes y su repercusión social exponían una vez más la fragilidad de la regulación prostibularia y la vaguedad en su control. Como despacho de bebidas, era un lugar ilícito para el ejercicio de la prostitución. No obstante, el cronista señala claramente su pertenencia al régimen de tolerancia.

De todas maneras, y aunque es posible que del mismo modo muchas de estas categorías espaciales en su génesis no demasiado precisas, se mezclaran o confundieran en la consideración de los censistas, la diferencia porcentual es abrumadora en beneficio de las casas de tolerancia. La “invisibilidad necesaria” era la primera línea de protección que sostenía al universo de los lugares que encubrían las actividades prostibularias de la ciudad.

La represión del escándalo y del desorden fue un instrumento de control para el espacio público que cobró especial protagonismo a partir de la designación de la ciudad como capital de la República. Los registros censales permiten inferir también algunas formas de ese control, con una presencia significativa de la policía en las calles de la ciudad. Cuando sus límites fueron definidos en 1887, también se ordenó la numeración de las calles, se imaginaron nuevos espacios de representación social y se cambió definitivamente su paisaje urbano con nuevos edificios, plazas y avenidas. En paralelo, el ambiente prostibulario de la ciudad iba encontrando nuevos espacios que la acción municipal buscaba ordenar y contener. El proceso fue delineando una verdadera “geografía de la inmoralidad” para Buenos Aires.

4.2 Geografías inmorales

Nosotros somos gentes sensatas que tenemos nuestra ciudad como tenemos nuestros libros de comercio, nuestras pocas ideas y nuestros pocos sentimientos: en orden perfecto. Queremos

210 AHM, Legajos 130/1887, Salud Pública.

que todo esté bien trazado, bien numerado, bien clasificado. Así están nuestras calles y nuestras casas. Nada imprevisto, nada de desorden, nada de tonterías.²¹¹

La ironía que Manuel Gálvez anotaba en *El diario de Gabriel Quiroga*, de 1910, era una buena síntesis de la pretendida transformación urbana. Al cambiar el siglo, había atisbos de la Buenos Aires que sería en el Centenario. La ciudad ya no tenía (no quisieron que tuviera) la imagen colonial que había sobrevivido hasta la década de 1880. Al igual que en otras capitales sudamericanas, como Río de Janeiro y más tarde Santiago de Chile, la mirada estaba puesta en algunos países europeos, especialmente en Francia y en Gran Bretaña. Cien años después de la Revolución, las últimas heridas abiertas con España se cicatrizaban con la visita de la hermana del rey, la infanta Isabel de Borbón, protagonista internacional del evento.

Los lazos comerciales y los negocios con Gran Bretaña, que ya tenían amplios antecedentes desde la segunda mitad del siglo XIX, se iban a consolidar a lo largo de las décadas. Francia era la modernidad más evidente y a ella se llegaba y de ella se traía todo cuanto podía servir para alcanzar una “plena madurez” como ciudad, como sociedad o como Nación. Su cultura material –desde la vajilla hasta la imagen urbana– y sus códigos normativos –desde la manera de servir la mesa hasta los reglamentos sanitarios– se imponían en la clase dirigente, que reproducía las diversas estéticas propuestas como modelo de buen gusto. Muchos pobladores de varios países europeos, especialmente de sus áreas rurales, miraban hacia el sur como quien mira al futuro. Con italianos y españoles encabezando la marcha, la inmigración trajo junto a sus sueños, sus costumbres, su cocina, sus tradiciones y sus lenguajes.

Mientras la fisonomía de la urbe del siglo XIX prácticamente había desaparecido, la extensión de la ciudad, primero gracias al tranvía (eléctrico desde 1897) y luego al colectivo (a partir de 1928), había logrado llegar a “capitalizar” algunos territorios que la ley había considerado

211 Gálvez ([1910] 2001): 182.

como alejados, cuando se establecieron sus límites en 1887. Luego de la ordenanza de 1904, los prostíbulos ya no tuvieron un enclave privilegiado. Hacia 1910, se repartían por toda la ciudad consolidada.

En este contexto, y después de treinta y cinco años de prostitución reglamentada, la sociedad porteña en torno al Centenario de la Revolución de Mayo seguía debatiendo en qué lugar de la ciudad las casas de tolerancia afectarían menos la imagen y la moral urbana. “No habrá, señor presidente, cuadras, no habrá barrios, no habrá vecinos que estén satisfechos con que les toque en mala suerte una casa de esta naturaleza”.²¹² Así se dirigía el concejal Maglione, en una de las tantas sesiones donde se convocó al cuerpo para decidir sobre la clausura o no de una casa de tolerancia que estaba funcionando de acuerdo a la normativa vigente. Aunque con un peso evidente en la trama espacial y social de la ciudad, nadie sabía –y en rigor no se sabría nunca– qué cantidad de prostíbulos tenía Buenos Aires. Lo que sí constituía una certeza era el airado y constante reclamo de los vecinos ante la aparición de un nuevo lupanar en las cercanías de sus hogares, sin importar demasiado cuál era su relación con el marco regulatorio. Unos minutos antes, el propio concejal había establecido las pautas con que se debían atender estos pedidos, mientras se preguntaba: “¿cómo es posible que el concejo deliberante imponga por la fuerza, a un núcleo de padres de familias que se resisten, a tener como vecinos a una de estas casas, cuando es sabido por todos que es el espectáculo más inmoral?”.²¹³ En estos aspectos, los cambios se habían registrado unos años antes.

El nuevo Reglamento sobre la prostitución de 1904, además de sumar medidas restrictivas, colocaba directamente bajo responsabilidad del intendente la autorización para habilitar nuevos burdeles. El artículo 5 de la ordenanza determinó que:

212 Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. *Versiones Taquigráficas* 1911-1913: 54.

213 Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. *Versiones Taquigráficas* 1911-1913: 54.

No podrán establecerse casas de prostitución sin permiso del D. E*. que los acordará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) No se permitirá más de una por cuadra, comprendidas ambas aceras, no pudiendo establecerse en las cuadras donde hubiere iglesias o establecimientos de educación.
- b) Estas casas no se distinguirán por ningún signo interior o exterior, llenarán todas las condiciones que se establezcan y estarán sujetas a inspección municipal.
- c) En cada casa no podrán alojarse más de dos mujeres, las que serán responsables de todas las infracciones al reglamento.²¹⁴

Estas instrucciones, que autorizaban una sola casa de tolerancia por cuadra (incluidas ambas márgenes de la calle) evitaron nuevas concentraciones de los prostíbulos, pero lograron ubicarlos en la mayoría de las manzanas de la ciudad. Algunas crónicas periodísticas relataban que las redadas que culminaban con cierres de burdeles ilegales podían alcanzar el número de hasta ochenta o noventa establecimientos por noche. Pero la prensa seguía denunciando que los prostíbulos continuaban en zonas restringidas, disfrazados con nuevos ropajes: “De algún tiempo a esta parte se han multiplicado en la Capital, bajo la denominación de ‘cafés cantantes’, las salas de espectáculos en que se procura entretener a los clientes de alguna forma”, que terminaron convirtiéndose, según el cronista, en verdaderos centros de vicio y corrupción que debían ser controlados y erradicados por las autoridades.²¹⁵ Un aviso temprano sobre el rápido proceso de “colonización” por parte de los nuevos prostíbulos, del que estaba siendo objeto el resto de Buenos Aires –desde el centro a los barrios– lo dieron los vecinos de la Parroquia de la Piedad, cuyos límites hacia 1900 lo constituían las actuales calles Uruguay, Córdoba, Moreno y Junín. Se hablaba del desarrollo “(...) prodigioso que en dicha Parroquia ha alcanzado la

214 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. *Ordenanza de noviembre 17 de 1903 Reglamento de la prostitución* (1904). La abreviatura D. E*. refiere “Departamento Ejecutivo”.

215 “Espectáculos inmorales. Represión Necesaria”, *La Nación*, lunes 5 de junio de 1905.

prostitución, al amparo de la ordenanza sobre la materia actualmente vigente”. La denuncia periodística calificaba de “raras” a las cuadras de La Piedad, que no tenían un prostíbulo o “(...) en las que no abren sus puertas sus similares: posadas y casas amuebladas”.²¹⁶

Bajo estas últimas denominaciones (junto a las de “café cantante” y “café de camareras”), las casas de tolerancia sorteaban la restricción municipal de ubicación y asentamiento, y lograban instalarse y reagruparse en su camino hacia el noroeste, que poco más de una década después convertiría al barrio de Balvanera en uno de sus mayores y más problemáticos enclaves dentro de la ciudad. Dos semanas después de publicada la protesta de los vecinos de La Piedad, una breve ordenanza municipal del 27 de julio de 1905 impuso nuevas restricciones mediante la incorporación de las nuevas regulaciones:

Art. 1° En las casas en que se subalquilen piezas, no podrá vivir más de una prostituta y siempre que en ellas no habiten menores de 18 años.

Art. 2° Ninguna persona podrá regentar o tener inscripta a su nombre, sino una sola posada o casa amueblada, etc. Cuando en ellas vivan prostitutas.

Art. 3° Los hoteles, casa amuebladas, posadas, etc., donde se alojen prostitutas no podrán instalarse en adelante, sino uno solo por cuadra.

Art. 4° Cuando en la misma cuadra funcionen una de las casa señaladas en el artículo anterior, y un prostíbulo, sus locales no podrán ser contiguos.²¹⁷

La modificación –más destinada a calmar los ánimos que a solucionar el problema– imponía mayores restricciones al número de prostitutas que (bajo el recurso de subalquilar las habitaciones) habría logrado sortear las restricciones al respecto. También buscaba evitar la orga-

216 “Espectáculos inmorales. Represión Necesaria”, *La Nación*, lunes 5 de junio de 1905.

217 Municipalidad de Buenos Aires. *Ordenanzas Sancionadas en el año 1905*, p. 116.

nización de redes de burdeles, concentradas en pocas manos. Pero claramente dejaba abierta la convivencia entre diferentes clases de actividades prostibularias, incluso dentro de una misma cuadra. A fines de aquel año, una vez más la prensa registró la indignación popular, entendiendo que la última sanción no hizo otra cosa que agravar la situación. “Dictada con propósitos de moralización, pero insuficientemente meditada”, sostenía el cronista, la ordenanza puso en evidencia muy rápidamente todo tipo de inconvenientes. Su vigencia era el verdadero peligro para la moralidad pública ya que facilitaba un crecimiento sin restricciones para las casas de tolerancia, que “(...) se multiplican día a día, siendo más peligrosas aún puesto que ejercen su comercio libremente, a puerta abierta, a la vista de todo el mundo y haciendo de la vía pública el lugar predilecto de todas sus transacciones”.²¹⁸

Acaso no sea totalmente injusto señalar que, nuevamente, dentro del nuevo esquema de control espacial impuesto para las actividades prostibularias, no importaba tanto el ejercicio real ni el verdadero problema social que implicaba, como que las acciones (o “transacciones”) quedaran ocultas o, al menos, se dieran en lugares menos visibles de la ciudad. De hecho, este espíritu animó claramente la letra de la nueva ordenanza de 1907:

Artículo 1° Consíentase el ejercicio de la prostitución en locales especiales, en las calles cuya longitud sea inferior a 301 metros y que determine D.E. y en las demás del municipio no comprendidas en el radio de exclusión. En aquellas podrán establecerse tantas casas cuantas admita su extensión; en otras no podrá haber más que una cada dos cuadras, comprendidas ambas aceras y siempre que, en uno como en otro caso, en la cuadra donde se instalen no haya templo ni establecimientos de educación reconocidos como tales por autoridad competente. Dentro de la zona comprendida por las calles San Juan, Entre Ríos, Callao, Juncal, 25 de Mayo y Balcarce,

218 “Moralidad pública. Las casas amuebladas”, *La Nación*, domingo 5 de noviembre de 1905.

abarcando ambas aceras limitrofes, queda prohibida la instalación de prostíbulos, con excepción de los que se establezcan en calles de longitud inferior a 301 metros.²¹⁹

La nueva zonificación buscaba sacar los burdeles de las vías principales, al menos, en el área de mayor proliferación: el centro. Implícitamente los restringía a pasajes y cortadas, los que se suponían con menor concentración de negocios y lógicamente con menor tránsito de personas. Para el resto de la ciudad, no había esa clase de limitación, salvo que sólo se permitía un prostíbulo cada dos cuadras. Nuevamente, una medida de “desconcentración” fomentaba lo contrario. En 1913, se agregaron nuevas calles al radio de exclusión para la instalación de prostíbulos. La zona comprendida se estableció en las calles San Juan, Entre Ríos, Callao, Juncal, Paseo de Julio, Reconquista, Córdoba, 25 de Mayo y Balcarce. En sus bordes, la limitación comprendía ambas aceras.²²⁰

Una idea aproximada de este proceso de configuración espacial aparece en el mapa de la **Figura 4.1**. Allí está representada la zona tradicional y céntrica de mayor concentración prostibularia que, luego de la ordenanza de 1913, había quedado dentro del radio de exclusión. Fuera de él, quedaban otros territorios de antigua y nueva “colonización”, como Barracas y La Boca entre los primeros; o Balvanera, Piedad y parte de Montserrat para los segundos. También se ha incluido la ubicación del proyecto para el “barrio prostíbulo”, sobre la costa norte del Río de la Plata.

La reconstrucción, analizada a la luz de los hechos posteriores, muestra cómo las nuevas reglamentaciones determinaron el inicio del proceso de densificación de los burdeles en varios puntos de la ciudad. Efectivamente, mientras se desconcentraron avenidas y calles principales del centro, lejos de desaparecer, se reubicaban en las zonas aledañas.

219 Municipalidad de Buenos Aires, *Ordenanzas sancionadas en el año 1907*: 168-169.

220 Bilbao (1926): 138 y 139.

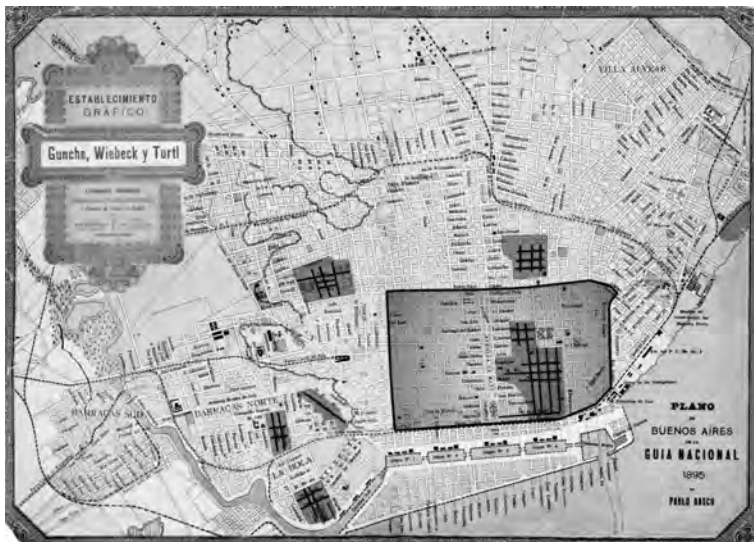


Figura 4.1: Ubicación aproximada de los principales enclaves prostibularios de la ciudad hacia 1910, con la zona de exclusión de 1907 y de 1913, y proyecto del “barrio prostibulo” de 1917. Fuente: Elaboración de Diego Cortese sobre el Plano de Buenos Aires de Basch (1895).

El artículo 4 de la misma norma admitía la existencia de locales de varios pisos. En el siguiente, autorizaba que el número de prostitutas correspondiese a la misma cantidad de dormitorios, que no se restringían en cantidad. En este sentido, la llamada “zona de exclusión” fue en realidad un eufemismo para quitar los prostibulos del centro de la vista inmediata de los transeúntes, ya que cuanto cortada y pasaje existía de una hasta tres cuadras de extensión comenzó a ser objeto de una alta concentración prostibularia. En 1919, el concejal Giménez denunció la hipocresía de este planteo “con la exclusión” como piedra del escándalo: “La ordenanza vigente o el proyecto del D.E., reglamentando la prostitución, no castiga el libertinaje sino que lo ampara”, sostenía. Pero, más aún,

establece dos morales distintas para cada barrio, una de la calle Callao para adentro y otra para afuera, una moral para cada cuadra. Si malo es el prostíbulo de quince mujeres, no menos malo es el de dos, atentando uno y otro a la tranquilidad de los vecinos, al imponerles vecindades molestas y desagradables contra las que no podrán defenderse.²²¹

La Avenida (¿o calle?) Callao funcionaba como el límite que la ciudad “se permitía” para un tipo de mala vida, menos visible que la que terminaría instalándose en cualquier barrio. Es interesante observar que “el vecino” tenía escasas “defensas” por vivir en él. Aquí también estaba operando la concepción del barrio diurno, como lugar de la tranquilidad y el sosiego, en contraposición al centro nocturno y disoluto. El juego de la doble moral era, sin embargo, resistido en toda su dimensión territorial y en verdad la única solución que existía para los políticos y funcionarios abolicionistas era, claro está, acabar con la tolerancia: ni para los pequeños y visibles prostíbulos barriales ni para los grandes y encubiertos lupanares del centro.

Estos hechos podían llevar a la idea de que, en realidad, la tensión entre las nociones de “alta legalidad” y “baja legalidad” entre el centro de la ciudad y sus alrededores (barrios, más que suburbios) emergían a comienzos de la década de 1910, como lo hacían a lo largo de la historia de la ciudad, cada vez que la expansión del territorio urbano requería nuevos dispositivos de control.²²² Pero en aquel momento el proceso estaba connotado por el interminable debate sobre dónde y cómo radicar los prostíbulos tolerados. Pareciera que esta definición del límite en Callao, agregaba un capítulo más a la larga historia de las “fronteras de legalidad” que tuvo Buenos Aires.

Con mayor proliferación de burdeles, la ordenanza de restricción de cercanía a iglesias y a escuelas de 1904 también fue objeto de flexibilización: sólo excluía la ubicación de una casa de tolerancia en las

221 Bilbao (1926): 339.

222 Caimari (2012a): 155.

cuadras donde existiese alguno de estos edificios. Esta alteración tenía un antecedente en la ordenanza del 16 de diciembre de 1895, que había permitido la radicación de prostíbulos a sólo una cuadra de iglesias y escuelas, en la Parroquia de San Juan Evangelista, es decir, La Boca. En cuanto a la imagen de las casas de tolerancia, se mantuvo la norma de 1875, conservando el silencio de las fachadas y aisladas con medianeras de no menos de tres metros de las casas vecinas, cuyas puertas debían alejarse al menos un metro de los accesos colindantes.²²³

Para esta época, la “geografía inmoral” de la ciudad se complejizó con otros enclaves y también consolidó un borde o una ribera de carácter meretricio. Buenos Aires iba reconfigurando territorios dentro de un proceso donde se incluían desde las iniciativas de la autoridad municipal como proyecto oficial, hasta las formas más larvadas y socialmente estigmatizadas del sexo. Es probable que los límites de este arco de posibilidades estén representados por la zona reconocida para obtener relaciones homosexuales y por el proyecto de “barrio prostíbulo”, como dos situaciones extremas, opuestas en cuanto a su visibilidad y exposición de la relación entre el espacio público y el comercio del sexo.

Aunque autores contemporáneos basados en las crónicas indican la existencia de hombres entre las mujeres de ciertas casas de tolerancia, realmente son muy escasas las referencias a las relaciones homosexuales (básicamente masculinas) que existían en el Buenos Aires de fines del siglo XIX.²²⁴ Si existieron burdeles “de hombres” en Buenos Aires, no es posible dar cuenta de ellos, al menos con las fuentes disponibles hasta el momento.

Durante las décadas de 1870 y 1880, en otras ciudades europeas como Roma, Berlín, París o Londres, hubo prostíbulos exclusivamente masculinos. Pero la sodomía constituía un delito y estaba severamente castigada, por lo que sus actividades se mantenían en la más absoluta

223 Municipalidad de Buenos Aires. *Ordenanzas sancionadas en el año 1907*: 169.

224 Gómez ([1908] 2011): 41, 139; Looyer (1911): 156; Guy (1994): 113; Barzani (2000): publicación electrónica.

clandestinidad. Trascendían rara vez y cuando lo hacían alcanzaban gran notoriedad, como el escandaloso descubrimiento del prostíbulo de la calle Cleveland N° 19 en Londres, que involucró a algunos miembros de la aristocracia británica.²²⁵ Durante la década de 1870, entre los delitos de índole sexual que mostraban las estadísticas policiales de Buenos Aires figuraban el estupro, la violación, el incesto, el adulterio, la bigamia y la sodomía. Esta última, tanto en grado de tentativa (“conato de sodomía”) o como hecho consumado, registró muy pocos casos de los que trascendían mínimos detalles. Por ejemplo, una minuciosa revisión de los datos policiales de 1878, permitió reconstruir el único caso registrado como sodomía ese año. De los involucrados, el que mantuvo el rol activo, fue un italiano, casado, de entre 36 y 42 años. El hecho ocurrió en una posada u hotel de Montserrat, en horas de la madrugada, en la jurisdicción de la seccional 6.^a. Nada se anotó sobre el otro hombre.²²⁶ En 1886, la pederastia (que para la época obraba como sinónimo de sodomía), dejó de considerarse un delito en Argentina para reconocerse como un “vicio” dentro las “aberraciones” de la sexualidad, por lo tanto su “(...) represión corresponde á la ley moral y no á la ley social”, sostenía Eusebio Gómez en 1908. No obstante, el binomio homosexualidad/bajo fondo, continuó conformando una categoría inseparable en la apreciación de muchos juristas e intelectuales. El propio Gómez, en un párrafo posterior aclaraba que los invertidos “(...) deben incluirse necesariamente en el cuadro de la ‘mala vida’. Su moral defectuosa (...) por si la sola inversión no bastara, justificaría esa inclusión”.²²⁷

Un posible lugar de encuentros para homosexuales se situaba en el borde del barrio de San Nicolás, enfrente de la recova. En 1908, el subcomisario Adolfo Batiz describía la intersección del Paseo de Julio con la calle del Temple (Leandro N. Alem y Viamonte) como lugar de encuentro de muchos “pederastas pasivos”, que transitaban los jardi-

225 Hyde (1976): 22-25; Kalifa (2013): 71-72.

226 *MMG* (1877): 495-496. La sodomía era considerada específicamente como “acceso carnal entre dos hombres”. *MMG*, (1870): 488; (1873): 1012; (1874): 39; (1878): 451.

227 Gómez ([1908] 2011): 136-138.

nes del paseo.²²⁸ Batiz, que defendía a la prostitución como una forma de evitar el crecimiento y proliferación de los “invertidos sexuales” en la sociedad, revelaba un punto particular del espacio público: la estatua de Giuseppe Mazzini, inaugurada en 1878, en la Plaza Roma, que en ese tiempo estaba contigua al río (**Figura 4.2**).



Figura 4.2: El Paseo de Julio hacia 1885. Al fondo a la izquierda, la estatua de Giuseppe Mazzini, en la actual Plaza Roma. Fuente: Archivo General de la Nación, Colección Witcomb.

Batiz también menciona otro lugar muy cercano, donde al parecer se daba algún tipo de encuentro entre “uranianos”.²²⁹ Se trataba de la fuente “Las nereidas”, esculpida por Lola Mora en Italia e inaugurada en 1903. Hasta su traslado a su actual emplazamiento en la Costanera Sur en 1918, estaba ubicada muy cerca de la Casa Rosada (**Figura 4.3**), en el cruce del Paseo de Julio con la calle Cangallo (Leandro N. Alem y Presidente Perón). La fuente, que originalmente iba a ubicarse en el centro de la Plaza de Mayo, fue reubicada por la “indecencia” que promovía la desnudez de las esculturas. En algún sentido, este traslado puede

228 Batiz ([1908] c.1960): 25-27. Un análisis sobre la descripción de Batiz, en relación con los imaginarios políticos y sociales sobre la homosexualidad en Salessi (2000): 253-258.

229 Batiz ([1908] c.1960): 26-27. El vocablo “homosexual” se conocía desde 1868, pero funcionaba más como un término técnico. De hecho, Eusebio Gómez lo usa para titular el capítulo respectivo de su libro. Al parecer el término “uraniano”, era más frecuente. Proveniría del mito de la castración de Urano por parte de su hijo, el titán Cronos. Cuando los genitales fueron arrojados al mar, produjo una espuma de la que nació la diosa del amor, en la figura primigenia de “Afrodita Urania”.

obrar también como una metáfora sobre la relación entre sexualidad y espacio público en el Buenos Aires de las primeras décadas del siglo XX.



Figura 4.3: Fuente de “Las nereidas”, en su emplazamiento original en el Parque Colón, Paseo de Julio y Cangallo, hacia 1910. Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Fuente_Monumental_Las_Nereidas, consultado el 27-07-2007.

Los pederastas fueron una preocupación, tanto para los higienistas como para los juristas. Para ambos, era inquietante el grado de “contaminación” que la inclinación sexual de un hombre por otro podía representar para la sociedad o para la raza. Ciertos médicos y abogados de profesión, escribieron sobre los “invertidos” que ejercían la prostitución en burdeles. Mientras los médicos los describían como una rareza patológica, algunos abogados se sorprendían por la cantidad. Eusebio Gómez declaró que “(...) el núcleo de los perversos se

desarrolla cada día más, en proporciones tales que omitimos señalar por temor a que se nos tache de exagerados”, anotando que los pederastas constituían una rama de la prostitución en sí misma, reunidos “en una especie de secta”.²³⁰ Una de las más tempranas piezas teatrales a nivel mundial que trató el tema de la homosexualidad masculina, *Los invertidos*, del dramaturgo rosarino José González Castillo, se estrenó en Buenos Aires en 1914. En ella se sugiere la existencia de departamentos “de solteros” o *garçonnières* que funcionaban como una especie de club privados para hombres, también con la presencia de travestidos. Sin embargo, aunque la obra deja clara la existencia de estos espacios como “refugio” para una sexualidad condenada en su época, no sugiere la posibilidad de un lugar dedicado a la prostitución homosexual.

Sería lógico suponer que el comercio del sexo entre hombres pudo recorrer circuitos similares a los que transitaba la prostitución clandestina, con un grado extremo de invisibilidad. Más allá de su presencia en burdeles, también pudieron mantener relaciones sexuales en posadas y amuebladas, al igual que las meretrices, pero bajo condiciones de mayor disimulo. En el Buenos Aires superpoblado de las primeras décadas del siglo XX, donde se llegaron a alquilar camas, era habitual compartir habitaciones con desconocidos. En este sentido, un episodio narrado por Roberto Arlt en su novela *El juguete rabioso*, de 1926, ofrecería algún tipo de indicio. El joven protagonista de dieciséis años comparte el cuarto de un hotelucho con otro, algo mayor. El recién llegado termina confesando —sin mencionarla— su homosexualidad. Se refiere a sí mismo en términos femeninos: “(...) los veo a los dueños de amuebladas. — ¿A los dueños para qué? (...) nosotras nos arreglamos con dos o tres dueños y cuando cae a la pieza un chico que vale la pena nos avisa por teléfono”. Mientras que el protagonista se escandaliza y lo maltrata verbalmente, el otro intenta explicar su condición. Aunque no mantuvieron relaciones sexuales, la “transacción” se dio

230 Gómez ([1908] 2011): 139 y 145. Eusebio Gómez llegaría a juez en lo penal. Se lo considera el representante más conspicuo de la corriente positivista en el derecho penal argentino.

en sentido inverso. En los términos dramáticos en que Arlt definió la escena, el muchacho homosexual dejó diez pesos sobre una mesa y abandonó la habitación.²³¹

En el Reglamento de Prostitución de 1917, el sistema de exclusión entre los prostibulos y otras actividades, que fue siempre motivo de disputa y eterna modificación de las ordenanzas, volvió a cambiar. Con las nuevas medidas, la puerta de acceso del burdel se tomó como centro de un radio de doscientos metros donde no podían encontrarse –como siempre– ni escuelas ni edificios religiosos, a los que entonces se les sumaron también asilos, hospitales, teatros (que recuperaron el respetable *status* perdido) y ahora también cinematógrafos.²³²

No obstante, ese mismo año, la Intendencia Municipal también pensó en la concentración de las actividades prostibularias en zonas exclusivas destinadas a tal fin. Si bien el plano original del proyecto para un “barrio prostibulo” es probable que ya no exista, la copia conservada en los archivos municipales al menos nos muestra su ubicación que, de todos modos, se puede corroborar a través de otras fuentes. Ante los reiterados intentos de ordenar y controlar el establecimiento y la dispersión de los burdeles en determinados puntos de la ciudad durante más de tres décadas, una alternativa fue directamente concentrarlos en determinados lugares. El proyecto general se encargó a la Dirección de Obras Públicas de la municipalidad por iniciativa del intendente Joaquín Llambías. Se hubiese emplazado junto a la ribera del río en aquella época, entre la calle Canning (hoy Salguero) y la continuación de la calle Tagle, limitado por la actual Avenida Arturo Umberto Illia y las vías del Ferrocarril Central Argentino (hoy Bartolomé Mitre). Pareciera que en la ubicación de este primer “barrio prostibulo” –se previó la construcción de cuatro en total– jugó un papel importante la cercanía del predio al Puerto Nuevo, en plena construcción desde 1911 y que verá su culminación recién en 1928. (**Figura 4.4**).

231 Arlt ([1926] 2005): 109.

232 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. *Ordenanzas sancionadas en el año 1917*: 425.



Figura 4.4: Anónimo. Ubicación del “barrio prostíbulo”, 1918. Fuente: Archivo de la MCBA, R. 234, sin título, 16 de mayo de 1918.

Cuando fue designado intendente de Buenos Aires por el presidente Hipólito Yrigoyen, cargo que ejerció entre noviembre de 1916 y noviembre de 1919, Llambías intentó poner en marcha un nuevo esquema de reubicación de los lupanares. El intendente fue un defensor de la prostitución reglamentada, y se opuso a los intentos de abolirla durante su mandato, especialmente el encabezado por concejal socialista Ángel Giménez.²³³ Para la construcción del barrio, los argumentos de Llambías continuaban en la línea de algunos de sus predecesores en el cargo, en cuanto eran preferibles lugares muy controlados donde vigilar la prostitución, antes que luchar contra ella en cada calle de la ciudad. A esta idea se aferró durante todo su mandato. Aunque fue denunciado como protector de la prostitución –acusación que solía caerle a todo funcionario que creía en la prostitución reglamentada como única posibilidad para contener el

²³³ Guy (1994): 141; Guy (1988): 72.

problema— es probable que el intendente haya sido uno de los más capacitados para combatir el problema. Con estudios en Berlín, Llambías (1868-1931) era un médico de prestigio. Titular de la cátedra de anatomía patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, entre sus antecedentes figuraba el haber sido presidente de la Asociación Médica Argentina y, más significativamente, director del Hospital San Roque, que desde fines del siglo XIX venía operando como sifilicomio. En aquella función con toda probabilidad tomó contacto directo con la problemática de la prostitución. La *Memoria del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de 1918* precisa los límites y nos da una idea definida de la magnitud del predio que se afectaría al “barrio prostíbulo”:

Interpretando las ideas expuestas en el mensaje del Señor Intendente al H. Consejo, de fecha Junio 9/1917, esta Dirección General ha proyectado: Un barrio Prostíbulo que servirá de modelo a tres. A construirse en otros puntos de la Ciudad. Ubicación: terraplén del F. C. C. A. Río de la Plata y calle Canning, con una superficie de 150.000 m² (...).²³⁴

En primer lugar, es notable que al conjunto edilicio se lo denomine “barrio”, cuya imagen supuestamente encarnaba una serie de valores tradicionales y familiares que se oponían explícitamente a la idea de una instalación prostibularia. De todas maneras, de haberse construido, su aspecto se hubiera parecido a cualquier conjunto de viviendas “moderno”, esparcido en un gran espacio verde: de las quince hectáreas que hubiese ocupado el barrio, sólo tres habrían sido ocupadas con la construcción de pabellones.

Pero el “barrio prostíbulo” también sirve como indicador de la escala de la problemática. Sus dimensiones ayudan a ponderar la magnitud de

²³⁴ De Ortúzar (1919): 467. En el plano de la *Guía de Buenos Aires*, de Pablo Ludwig, de 1914, se observa que la actual calle Salguero era la continuación de Canning (hoy Scalabrini Ortiz), luego de un pequeño cambio de dirección a la altura de la Avenida Las Heras.

la prostitución en Buenos Aires y a tener un parámetro objetivo para establecer la cantidad de mujeres públicas de la ciudad. El proyecto preveía la construcción de cuarenta y dos pabellones. Cada uno de ellos hubiera tenido cinco pisos de altura, con doce unidades por cada piso, con sala, dormitorio, baño y balcón propios, lo que indica una cantidad de algo más de dos mil quinientos departamentos. La capacidad total prevista superaba las tres mil unidades que serían repartidas en cincuenta edificios de cinco pisos. Es razonable suponer que, en 1917, estas cifras ofrecían una imagen que no sobredimensionaba el número de mujeres ni la necesidad de espacio. Efectivamente, la proyección a futuro contemplaba la construcción de otros tres conjuntos, para los cuales este hubiera servido de modelo. El gran espacio ajardinado, que se llevaba cuatro quintos de la superficie total (doce hectáreas aproximadamente), hubiera contado, además de las calles y senderos interiores, con un “teatro grecorromano”, kioscos para el establecimiento de diferentes concesiones y locales para la Asistencia Pública.²³⁵

Estos ensayos urbanos, que buscaban soluciones en la concentración de los burdeles, en barrios diseñados por la municipalidad, también fueron una consecuencia indirecta de la aplicación de las nuevas ordenanzas. Los años de la Primera Guerra Mundial habían significado un interregno en los procesos de inmigración masiva y, en consecuencia, en el tráfico de prostitutas y rufianes provenientes de Europa. Obviamente, esto repercutió en el establecimiento de nuevos burdeles. Pero concluida la contienda, la situación regresó como un tema de suma preocupación para las autoridades municipales. El nuevo Reglamento de comienzos de 1917 revisó las normas de ubicación de 1904 y 1907, profundizó algunas y aligeró otras, estableciendo para la ya conocida “zona de exclusión”, determinada dentro del área central de la ciudad, la prohibición completa de radicación de burdeles. No obstante, con otra escala y emplazamiento, seguirían desarrollándose de forma menos conspicua. Años después, se siguieron registrando las actividades de los prostíbulos disimuladas en las calles del centro.

235 Bilbao (1926): 325-329.

El proyecto del “barrio prostíbulo” nunca superó la fase propositiva y duró el tiempo que el intendente Llambías permaneció en el cargo, que finalizó el 14 de noviembre de 1919. Hacia fines de la década de 1910, algunas bancadas del Concejo encabezadas por el socialismo, respaldaban la abolición total de los prostíbulos, lo que impidió cualquier concreción al respecto.

La mayor parte de la prostitución seguía ejerciéndose clandestinamente en confiterías, cigarrerías, despachos de bebidas, pequeñas pensiones o posadas no “familiares”, en conventillos y en locales de costureras o modistas cuyas empleadas no eran tales. También en salones de baile, teatros u otros lugares que congregaban gran cantidad de personas. El prostíbulo, afirmaba Claisse, era el lugar donde el joven varón que se iniciaba o debutaba en su vida sexual aprendía primero todo tipo de perversiones antes de cualquier coito “normal”. Esto se debía a que las meretrices los iniciaban en prácticas “aberrantes” como forma de limitar la competencia a otras mujeres que desconocían tales artes.²³⁶ Así, en el interior, en la intimidad que aparecía al cruzar una puerta cancel o una reja, el burdel es el verdadero escenario de esta trama.

4.3 Habitar un prostíbulo

El prostíbulo conformaba el hábitat cotidiano de la prostituta, entendiéndose por tal, al lugar donde vivía y ejercía su oficio. En la línea de regulación heredada de Europa, junto a la *maison de passe* o casa de citas (también regentada por una madama pero sin mujeres fijas en la vivienda), agotaba las posibilidades para los espacios prostibularios tolerados por la norma.

Sin embargo, el espectro de posibilidades que ofrecían las casas de tolerancia porteñas fue realmente amplio. La gran mayoría podía considerarse “medio pelo” y eran las que se podían encontrar por varios sitios. Pero las hubo muy lujosas, “(...) donde se veían los pisos

236 Claisse (1923): 27 y 28.

con riquísimas alfombras de colores de buen gusto, elegantísimas cenefas de buen brocado azul, rojo o purpurino”; con un piano en el salón principal y habitaciones muy confortables, es decir, “(...) todo lo necesario para recibir gente de dinero, que las hay en ciudades como Buenos Aires, cosmopolitas y de gran desenvolvimiento comercial”.²³⁷ Muchas de ellas se emplazaban en la cuestionada zona conformada por las calles Cuyo (Sarmiento), Corrientes, Talcahuano y Libertad, como “Cuatro Columnas” (en la calle Cuyo), llamada así por los pilares rosados de la entrada; la “Casa de Luisa”, sobre Libertad; o “Corrientes 509”:

La sala estaba llena de jóvenes high-life. En el centro de la habitación había una mesa ricamente tallada y con piedra mármol, atestada de copas y botellas, que por momentos se renovaban. Era éste uno de los filones de la casa. Tenían las rameras su consigna: inducir a beber a su clientela para ganar con el expendio de los licores e incitar a la Venus por medio de Baco.²³⁸

El texto de Argerich de 1884 describe el salón de la “Casa de Luisa”, ubicada en Libertad y Corrientes. Era un prostíbulo *high life*, tanto por lo atractivo de sus mujeres como por el lujo de sus interiores. En estos lupanares para cierta clase social, las (prohibidas) bebidas alcohólicas de todo tipo eran un gran negocio para los regentes y explotadores. Pero los espacios prostibularios mostraban un catálogo mucho más variado de posibilidades ornamentales, espaciales, funcionales y constructivas. El propio Argerich en otro pasaje de la novela, describe “lo de Amalia”, una casa vieja y sencilla que parecía “de familia”. De hecho, a la llegada de los protagonistas, la madama —una mujer que ya conocían— es sorprendida en la cocina, preparando un carnero en el fogón y tratando de conservarlo a temperatura para que las chicas “coman

237 Batiz ([1908] c.1960): 44.

238 Argerich (1884): publicación electrónica.

caliente” después del trabajo.²³⁹ Pero no todas las casas de tolerancia mostraban un ambiente tan doméstico.

Luego del escándalo de 1876 por la corrupción de los tres médicos que habían monopolizado las visitas a los burdeles en el inicio de la regulación, la Comisión de Higiene había designado a dieciséis profesionales cuyas recomendaciones venían de diferentes asociaciones. El doctor Justo Meza fue uno de ellos. Poco tiempo después, Ana Snot lo eligió como médico de la casa de tolerancia que regenteaba en Corrientes 509 (1 283 de la actual numeración), casi esquina con la calle Libertad, muy cerca de la “Casa de Luisa”. Se trataba de uno de los prostíbulos más caros de la ciudad, instalado en una gran casona de tres patios, con casi diez metros de frente por cerca de setenta de fondo.²⁴⁰

Tenía unas once habitaciones y una gran sala que daba a la calle. Batiz anotó que era famoso “(...) por el lujo y la concurrencia de muchachos de la burguesía con dinero”.²⁴¹

Por varios años el doctor Meza ejerció esa función en aquél burdel y en otro cercano de Corrientes 536, en paralelo al ejercicio liberal de su profesión. Elegimos los partes redactados entre diciembre de 1884 y noviembre de 1885, que enviaba puntualmente el último día de cada mes al intendente Torcuato de Alvear. Se trata de una fuente para conocer la vida prostibularia en los años previos a la creación de hospitales especializados, al menos desde el punto de vista de la salud de sus mujeres. En el mes de diciembre de 1884, de las doce mujeres del prostíbulo, cantidad que al parecer se mantuvo a lo largo del tiempo, una estaba enferma. Por el diagnóstico –sífilis– fue apartada de su oficio. Se llamaba Ida Bartoc. Durante febrero, dos mujeres abandonaron el lugar y llegaron otras tres, dos de nacionalidad rusa y una polaca. Según el parte de junio, Ida Bartoc no había sanado y Meza, además, había advertido su embarazo. Al mes siguiente abandonó el prostíbulo. En noviembre había diez mujeres, dos de ellas estaban enfermas, una

239 Argerich (1884): publicación electrónica.

240 El prostíbulo de Corrientes 509 es uno de los pocos que ha sido objeto de una investigación particular. Scarsi (2003).

241 Batiz ([1908] c.1960): 45.

de las cuales era Leonie Marot, una francesa que había ingresado en mayo y estaba en “observación” por una enfermedad venérea que terminó siendo sífilis también. La otra, una suiza de veintidós años llamada Luisa Buholyer estaba en la casa desde junio. Tenía una escoriación en el cuello del útero que no era de cuidado. Una tercera se había practicado un aborto ella misma y había sobrevivido.²⁴²

Podemos suponer que estos hechos no solían trascender. El “aborto violento” figuraba entre los crímenes punibles que mencionaban las estadísticas. Las *Memorias del Departamento de Policía de la Capital* registraron entre 1882 y 1885 sólo dos casos, uno en 1883 y otro al año siguiente. El aborto que el doctor Meza anotó en noviembre de 1885 en el prostíbulo de Corrientes 509, en jurisdicción de la seccional 3.^a, no fue consignado. En rigor, ninguno en Buenos Aires ese año.²⁴³ También era frecuente encontrar menores o párvulos hijos de las prostitutas “asilados” en las casas de tolerancia, situación expresamente prohibida.²⁴⁴

Estos relatos permiten inferir algo de la terrible vida de las mujeres dentro de una casa de tolerancia a mediados de la década de 1880. Pese al control, era evidente la ineficacia de las regulaciones en cumplir su objetivo primario, es decir, en evitar la propagación de enfermedades venéreas, antes de la creación del Dispensario de Salubridad y el Sifilicomio en 1888. Embarazos y abortos eran pruebas frecuentes de que mujeres enfermas —que no eran internadas— continuaban ejerciendo la prostitución. En los registros, Justo Meza se remitió a su función sin comentar detalles o justificativos de los ingresos o de los egresos de las mujeres dentro del lupanar. Aunque sus escritos hacen pensar que cumplía con su trabajo, finalmente había sido designado por la madama que cubría sus honorarios. No nos consta si transigió en cambiar datos o en encubrir diagnósticos, como era de público conocimiento hacían otros colegas. No obstante, el aborto

242 AHM, legajo 26/1885, Salud Pública.

243 MDP (1883-1884): 93; (1885-1886): 240.

244 MDP (1881-1882): 304-305.

en un prostíbulo de su control no fue registrado. Hay que reiterar que “Corrientes 509” era un casa de tolerancia frecuentada por los “niños bien” de la ciudad. Como tal, su fama estaba a salvo por el cuidado que merecían las mujeres que allí trabajaban. Parte de su éxito residía en el ambiente de “casa de alta burguesía” que su salón principal y sus cuartos proporcionaban a los clientes y en la tranquilidad que lo alejaba de cualquier intervención policial o judicial. En este sentido, y para comprender el espacio de la inmensa mayoría de los prostibulos porteños, es necesario referirlos al edificio en el que se originaron y el que los determinó funcionalmente: el conventillo.

Según ya hemos anotado, inquilinatos y burdeles fueron objeto simultáneo de regulaciones por parte de la autoridad municipal. Pero resulta significativo que algunas prescripciones que se impusieron para unos, tenían una especie de “carácter transitivo” para los otros. Inclusive pueden identificarse restricciones y autorizaciones para conventillos que afectaban directamente la actividad prostibularia. Ambos formaron parte de un mismo sistema cultural que los relacionó a nivel urbano, social, moral, espacial, constructivo y hasta institucional. El esquema funcional del prostíbulo era, sin más, el mismo que el del conventillo.

En la letra de la propia ordenanza que reglamentaba el ejercicio de la prostitución desde 1875, podemos leer la primera de estas vinculaciones. El artículo 6 indicaba que “(...) Las casas de prostitución serán consideradas, para los efectos de las Ordenanzas sobre higiene y seguridad, como casas de inquilinato; sin que esto autorice para que pueda haber inquilinos en ellas”.²⁴⁵ Recíprocamente, el artículo 3 del Reglamento modificado de Casas de Inquilinato de 1875 indicaba “Repútese casa de inquilinato a los efectos de la presente ordenanza los hoteles, posadas, bodegones, casa amuebladas, conventillos y casa de tolerancia y en general toda casa de hospedaje en que más de cuatro habitaciones sean arrendadas”. Recordemos que por el artículo 5 ya

245 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Ordenanza reglamentaria de la prostitución*, 5 de enero de 1875.

citado, eran considerados de primera categoría los hoteles, posadas, bodegones, casas amuebladas, conventillos y casas de tolerancia que se ubicaban en las calles iluminadas por gas.²⁴⁶

A ese mismo año (7 de mayo) perteneció la ordenanza que regulaba el servicio doméstico. Desde diferentes narraciones y con distintos objetivos, varios autores han visto en este conjunto de medidas la construcción de un dispositivo de control que articulaba la atención del trabajo de las mujeres de clase baja con la vigilancia de los conventillos. El hacinamiento y la promiscuidad en que vivían sus habitantes los convertían en lugares convenientes para las prácticas de prostitución clandestina, con el consecuente peligro de incubación de enfermedades, como la fiebre amarilla y el cólera; de la transmisión de otras, como la sífilis y la gonorrea; o directamente su gestación causada por las relaciones sexuales, como la tuberculosis.²⁴⁷

Pese a todo el aparato de control y todo el esfuerzo regulatorio, una década después la situación no había mejorado. En su famoso *Estudio sobre la casa de inquilinato de Buenos Aires*, publicado en 1884, Guillermo Rawson reconocía que en la ciudad había, en el año anterior, mil ochocientos sesenta y ocho casas de inquilinato (o “conventillos”), la mayoría de los cuales y “(...) con raras excepciones si las hay, son edificios antiguos, mal contruidos en su origen, decadentes ahora y que nunca fueron calculados para el destino que se les aplica”.²⁴⁸ Esta circunstancia que tanto ofuscaba a Rawson parece sugerir una fuerte indefinición programática en el espectro del hábitat inmigrante de la ciudad. Su uso no se determinaba particularmente por sus características espaciales o constructivas.

La imagen altamente negativa que los conventillos tenían entre los higienistas era compartida por la prensa. Dos años después de la publicación del trabajo de Rawson, un inmigrante italiano, José Ceppi, publicó

246 Pagani et al (2007): 43.

247 Armus (2007): 176; Carretero (1998): 42-44; Guy (1994): 130; Salessi (2000): 76. Es un hecho conocido que en su momento se ubicó el origen de la epidemia de fiebre amarilla de 1871 en un conventillo del barrio de San Telmo.

248 Rawson ([1884] 1945): 82-84.

bajo el seudónimo de Aníbal Latino el libro *Tipos y costumbres bonaerenses*. Allí dedicó unas páginas a describir la vida en los conventillos:

Como todos los males exigen su remedio, y hay muchas cosas buenas que llegan alguna vez, siquier sea tarde y extemporáneamente, puede que llegue también el día dichoso, el día envidiable, en que ya no existan en Buenos Aires los conventillos o casas de inquilinato en las pésimas y horripilantes condiciones que tienen actualmente (...).²⁴⁹

Tanto Rawson como Ceppi ponían de manifiesto que, a una década de su intento de regulación, el conventillo seguía siendo la única opción habitacional de los inmigrantes pobres y sus condiciones generales de subsistencia mostraban un paulatino pero constante deterioro.

Los legisladores municipales construyeron una primera variable de categorización para un conjunto extenso de programas habitacionales, vinculados a la dinámica social de una ciudad que iniciaba uno de los procesos inmigratorios más importantes de la Historia Occidental. Como objetos de control particular, por la cantidad de habitaciones —diez como mínimo— y, consecuentemente, por el número de habitantes, debían ubicarse en un nivel superior del universo regulado más allá de su destino como hotel, posada, bodegón, conventillo, casa amueblada o burdel. El prostíbulo tenía habitantes estables tanto como un conventillo y formaba claramente parte de este conjunto.

Por el análisis detallado de un buen número de legajos sobre conventillos —más de mil quinientos—, sistematizado y publicado por el Archivo Histórico Municipal, se deduce que muchas de estas construcciones, más que clasificaciones tipológicas, eran categorías funcionales. Así, algunos conventillos se convertían en tales o dejaban de serlo, en tanto el pedido de “alta” o “baja” de sus propietarios fue-

249 Latino ([1886] 1984): 61. Ceppi era genovés y llegó a la ciudad hacia 1884, con treinta y un años de edad. Hizo una gran carrera en el periodismo local. Llegó a ser secretario de redacción y director suplente del diario *La Nación*.

ra autorizado por los inspectores del Consejo de Higiene, organismo encargado de controlar la salubridad de los inquilinatos luego de la fiebre de 1871.²⁵⁰ Se trataba de una situación bastante lógica para una Buenos Aires que aún carecía de diversidad arquitectónica y donde el esfuerzo realizado para una inversión edilicia podía rentabilizarse en distintas situaciones de uso.

En cuanto a los aspectos constructivos y funcionales, estos conventillos podían devenir prostíbulos con un simple cambio de habilitación municipal. Ambos participaban —como doble condición— del mismo esquema de distribución espacial y, consecuentemente, estaban regulados por las mismas normas de salubridad. La variable que más a menudo los diferenciaba era, sin embargo, el número de cuartos, que en ciertos casos era menor en los burdeles. Un zaguán con la puerta siempre abierta y otra, cancel, era un espacio inevitable. En el conventillo, hacía el ingreso más amable, en especial con un tiempo inclemente. En el prostíbulo también servía para abandonar con rapidez la calle y ocultarse de las miradas de otros transeúntes. La sala de ingreso y un patio de tamaño variable, también eran comunes. En ambos casos, este patio era la calle interna de comunicación hacia las piezas y el verdadero corazón del edificio. En el conventillo, era patio de juegos, lugar donde tender ropa y donde ponerse al corriente de las noticias del día. En el burdel, era sala de espera, a veces cuando el clima lo permitía y siempre si el salón de entrada estaba abarrotado de hombres bailando o esperando su turno. Finalmente, tanto unos como otros podían originarse en adaptaciones de edificios existentes —básicamente viviendas— como funcionar en construcciones “a nuevo”. O ser las dos cosas al mismo tiempo.

250 Por ejemplo, entre 1871 y 1887, los legajos 161, 170, 177, 181, 183, 192, 227, 449, 843 se armaron para considerar como inquilinatos a casas existentes o “hechas a nuevo”; convertir parcialmente una vivienda en conventillo (legajo 205); o para indicar que no podían tener otros usos, como cafés (legajo 222). Hubo casas que se tomaron por conventillos y no lo eran (legajos 222, 248, 462, 1229, 1388, 1473). El legajo 462 dice que no se lo puede considerar conventillo porque “Según el informe del inspector, todos los inquilinos se han ido para que quede casa de familia”. Pagani et al (2007): 80-302.

Las ordenanzas municipales prohibían expresamente la habitación de inquilinos en los prostíbulos, situación que —a excepción de algunos rufianes— no se registra en las fuentes con frecuencia. No obstante, la actividad de prostitutas en los conventillos resultaba algo bastante habitual, antes y después de la regulación. Es muy lógico suponer que la inmensa mayoría de las mujeres que ejercieron la prostitución rentaban piezas en los conventillos, algunos de los cuales funcionaron como los primeros burdeles. Aunque debió ser una situación más que recurrente, muy pocas veces las fuentes disponibles registran casos en que los habitantes de un inquilinato denunciaron las actividades de prostitutas en las piezas. El 26 de marzo de 1884 fue denunciada María Martínez, que vivía y trabajaba en el conventillo de la calle Piedad (Bartolomé Mitre) 686 de la antigua numeración. A principios de abril la Inspección General ordenó el “desalojo de pieza”, que se hizo efectivo el día 17 de ese mes.²⁵¹ En el Buenos Aires finisecular, los límites entre el espacio público y privado eran borrosos y bastaba una denuncia avalada con la firma de tres vecinos —contribuyentes que claramente no eran los habitantes inmigrantes y pobres del conventillo— para ingresar a patios y a cuartos de los inquilinatos, prolongando, a través de las Comisiones de Higiene, la acción del gobierno municipal.²⁵² De hecho, un burdel no pertenecía al ámbito privado. El Reglamento de Policía de 1880 indicaba que, a los fines del ingreso de los agentes ante la presunción de un delito, las casas de tolerancia tenían la misma condición que los cafés, teatros o incluso los jardines.²⁵³

El reconocimiento de la promiscuidad no escapó a la observación de Ceppi que se admiraba de que ante este panorama de hacinamiento “(...) no salgan más vicios y más crímenes de los que salen en realidad”, dando como ejemplo la vida de jóvenes de quince a veinte años, compartiendo la vivienda “(...) con desarrapadas sacerdotisas de Venus, ó en comunidad de pieza y hasta de lecho con matrimonios poco

251 AHM, Legajo 26/1884, Salud Pública.

252 de Privitellio (2003): 29.

253 *MDP* (1880): 73.

castos y de sobra apasionados”.²⁵⁴ Con el inicio de la tolerancia, las “casas amuebladas” que autorizó la reglamentación se convirtieron en los espacios que posibilitaron a las prostitutas mantener sexo pago con clientes fuera de su lugar de residencia. De esta forma, la transición de conventillo a prostíbulo (o viceversa) resultaba “natural”, tanto por la inexistencia de diferencias espaciales entre ambos, como por las actividades de algunos inquilinos. En tanto la ciudad, en su definición más amplia e inclusiva, se encuentra en la intersección de los conjuntos de sociedad y espacio, reconstruir algunas de estas transiciones sirve para comprender el proceso.

Las relaciones funcionales y programáticas que mantuvieron conventillos y prostíbulos dentro del arco temporal que analizamos fueron frecuentes e inevitables. En algunos casos, esta situación fue literal, como sucedió con el conventillo ubicado en el número 372 del antiguo Paseo de Julio (Leandro N. Alem). La casa tenía una conexión disimulada con un prostíbulo clandestino. El Departamento General de Policía cerró el pasaje y desalojó el prostíbulo a principios de diciembre de 1884.²⁵⁵

En 1888 Agustín Vidal era dueño de una casa de inquilinato ubicada sobre la calle México 1844, en el barrio de Balvanera. (**Figura 4.5**).

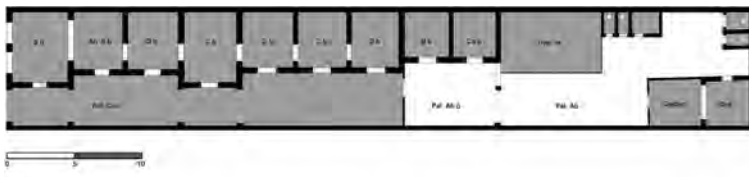


Figura 4.5: Planta del conventillo de la calle México 1844, en el barrio de Balvanera, año 1894. Fuente: Elaboración de Matías Ruiz Díaz sobre planos del Archivo de Obras Sanitarias de la Nación (antigua Comisión de Obras de Salubridad). Legajo calle México 1844/1848.

254 Latino ([1886] 1984): 69-70. En dos oportunidades más, el autor declaró haber sido testigo de la convivencia de prostitutas de diferentes posibilidades económicas en los conventillos.

255 AHM Legajo 26/1884, Salud Pública.

Sus nueve habitaciones lo hacía un conventillo de segunda categoría. Las primeras siete estaban conectadas por el patio, cubierto y devenido pasillo. Las dos últimas, un poco más chicas, daban al patio abierto. Esta situación lo distinguía en su consideración funcional como de “simple crujía”, o como “conventillo chorizo”, según la clasificación de Jorge Ramos.²⁵⁶ Seis años después, Vidal solicitó a la Comisión de Obras de Salubridad (recién en 1912 se convertiría en Obras Sanitarias de la Nación) una modificación por la cual agregó al fondo dos retretes, un cuarto con tina de baño y cuatro piletones para lavar la ropa. La reforma se aprobó en 1894, año en que pudo funcionar como conventillo habilitado. Es probable que esta función haya continuado por dos décadas más. También es posible que en algún momento de ese período haya convivido con alguna actividad prostibularia, hasta que el inmueble fue adquirido por Pedro Pasquariello en 1923. No hay registro exacto del año en que el nuevo propietario lo alquiló y comenzó a funcionar como prostíbulo regulado, pero a juzgar por las reformas de salubridad que introdujo en el edificio y que aprobó –ahora sí– Obras Sanitarias de la Nación en 1925, fue durante aquel año (**Figura 4.6**).

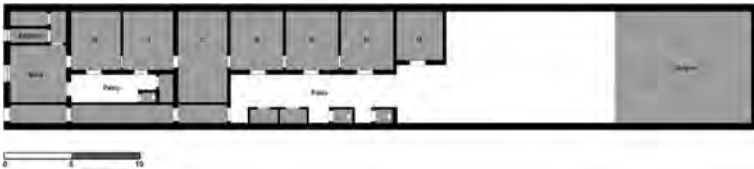


Figura 4.6: Planta del prostíbulo de la calle México 1844/1848, en el barrio de Balvanera, año 1923. Fuente: Elaboración de Matías Ruiz Díaz sobre planos del Archivo de Obras Sanitarias de la Nación (antigua Comisión de Obras de Salubridad). Legajo calle México 1844 /1848.

256 Ramos (2005): 13.

El nuevo propietario hizo quitar el techo del “patio-pasillo” de la época de su anterior dueño y lo dejó al aire libre. Un corredor de tres tramos, pegado a la medianera derecha, facilitaba además el acceso desde la calle directamente al “fondo”. Aprovechó el tercer cuarto, que era el más grande, lo amplió aún más y sectorizó el patio en dos. En el primero, mucho más pequeño, hizo instalar una letrina. En el segundo patio, dos más. El antiguo depósito del fondo desapareció y el lugar vacío se sumó al patio. El espacio que al final del terreno ocupaban las viejas letrinas, otro pequeño depósito y un galpón de tamaño reducido fueron ocupados por un gran galpón que tenía cerca de un quinto de la superficie del terreno. El burdel de la calle México 1844 funcionó como tal, al menos durante una década. En 1933, el Comisario Julio Alsogaray lo incluyó en su célebre lista de prostíbulos “instalados” y a Pedro Pasquariello como propietario del inmueble.²⁵⁷

El prostíbulo porteño era ya un organismo de cierta sofisticación desde el último cuarto del siglo XIX. Espacios como galpones y tinglados de distinto orden similares a los de México 1844 se podían utilizar para montar salas de juego, despachos de bebidas alcohólicas y, ya entrado el siglo XX, hasta cine de películas pornográficas; todas funciones prohibidas para un burdel tolerado. Estos usos, de cuya evidencia nos ocuparemos más detenidamente en el último capítulo, integraban un repertorio amplio de posibilidades funcionales. Ciertas crónicas hacen suponer que la configuración del burdel porteño, rápidamente luego de la regulación si es que no antes, adquirió funciones algo más complejas con el fin de obtener otras formas de placer sexual, como por ejemplo, voyerismo o fetichismo. Benjamín Dupont relataba en 1876:

Algunos libertinos hacen efectuar en su presencia, por grupos de prostitutas enteramente desnudas, monstruosas obscenidades que se efectúan sobre alfombras de terciopelo negro; o bien ocultados en piezas continuas a los cuartos de las prostitutas,

257 Alsogaray (1933): 261.

asisten secretamente al espectáculo de la lujuria, lo que miran por pequeños orificios practicados en los tabiques.²⁵⁸

Mucho más sofisticado fue el sitio que refirió otro famoso médico, Francisco de Veyga, sobre un burdel que estaba muy cerca de una Escuela Normal y cuya madama supuestamente ofrecía “alumnas”:

Había que ver (...) el grotesco artificio que gastaban algunas de estas desgraciadas para fingir su condición; justo, lo necesario, para que los ojos de cualquiera que tuviera un poco de mundo descubriera la superchería. Los dedos manchados de tinta (!) y el resto por el estilo. Y dentro de la casa, ¡pupitres en abundancia, como si fuera allí mismo la escuela! Inútil es decir que el éxito que tal casa tuvo entre la gente crédula fue enorme, tan enorme que provocó su clausura por el hecho de su monstruosa reputación.²⁵⁹

Tardíamente los reglamentos se ocuparon de los interiores de los prostíbulos tolerados. Recién la ordenanza de 1917 fue más específica sobre las condiciones de habitabilidad de los locales, ya que exigía que todos los cuartos destinados a mantener sexo con prostitutas tuviesen bidet y lavatorio servido por agua corriente. En cuanto al exterior, por primera vez se exigió que los frentes de los prostíbulos estuviesen revocados, imitación piedra, (la “piedra París”, extremadamente común en la ciudad), buscando acaso con la utilización de materiales nobles, su asimilación estética a otras construcciones. Se asumió el funcionamiento de burdeles en edificios de varios pisos y se permitió una sutil pero significativa señal de la actividad, que si bien no era totalmente exterior, tenía acceso directo desde la calle: el botón de la campanilla o timbre en el zaguán, antes de la puerta cancel, debía estar pintado de rojo y con un diámetro no mayor de un centímetro.²⁶⁰

258 Dupont (1879): 20. El médico higienista no declaró su fuente de información.

259 Gómez ([1908] 2011): 114-115.

260 Bilbao (1926): 141.

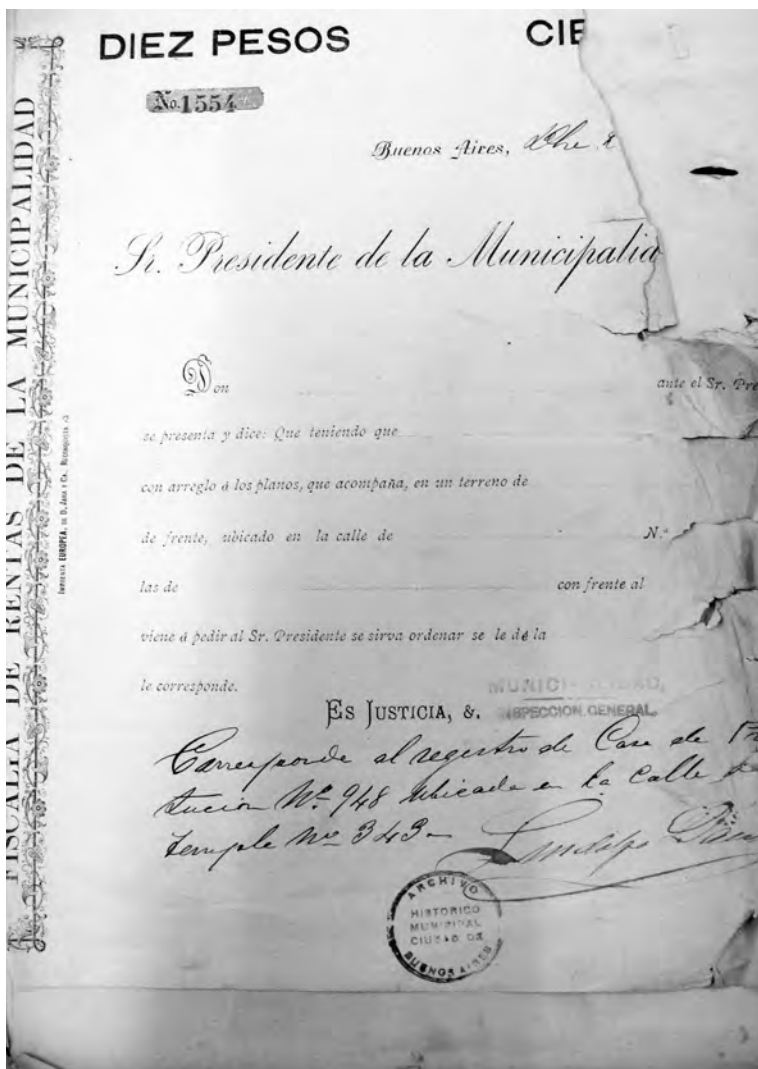


Figura 4.7: Carátula del trámite del prostíbulo de la calle del Temple 343. Fuente: Archivo Histórico Municipal, Legajos 22/1878, Salud Pública.

Desde el principio de la regulación se reconoció explícitamente que un burdel podía devenir de la adaptación de un edificio existente. Pero también se podían construir casas de tolerancia, y dejar abierta la posibilidad de una edificación *ex novo*. Debería tener una sola planta. Sin embargo, la norma admitía el funcionamiento de burdeles en edificios de varios pisos, a condición de que todos estuvieran habitados por prostitutas.

En su relación con los conventillos y con otras variantes de habitación, tanto la letra de la ley como los registros municipales indicaban que las casas de tolerancia estaban afectadas a los mismos requisitos formales que el resto de las viviendas de la ciudad. Estas regían en los casos que la nueva construcción iba a destinarse como primer uso a prostíbulo. Una carátula de un expediente de 1878, dirigida protocolarmente al presidente de la municipalidad, aunque incompleta y bastante deteriorada, documenta estas exigencias, como las dimensiones y ubicación del terreno y la necesidad de planos. Los inspectores efectuaban una verificación, conforme a la función prostibularia de la casa y enviaban la información al Registro de Casas de Tolerancia (**Figura 4.7**).

Nueve años después, en 1887, el señor Alejandro Schoo presentó los planos para la construcción de una casa en la calle de la Caridad 244 (hoy General Urquiza) en el barrio de Balvanera. Era modesta, con una pequeña sala al frente, zaguán y tres cuartos enfilados. Carecía de cocina o de un espacio destinado a tal fin y tenía una letrina en el fondo del gran terreno (**Figura 4.8**).

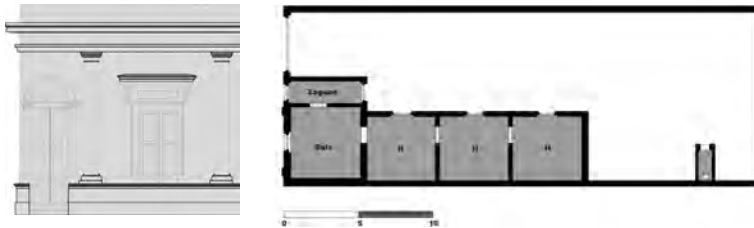


Figura 4.8: Vista y planta del inmueble de la calle Caridad 244, año 1897. Fuente: Elaboración de Matías Ruiz Díaz sobre planos del Archivo Histórico Municipal, Legajos 130/1887, Salud Pública.

Si bien el propietario alegaba que se trataba de una casa de familia, el proyecto finalmente no fue aprobado por estar fuera de reglamento y fue archivado con los legajos de habilitación de prostíbulos. El escueto informe no especifica a qué reglamento no se avenía el edificio.²⁶¹

Pero es probable que la ausencia de la cocina o la eventualidad de usarla como habitación haya sido la causa determinante del rechazo. El reglamento de conventillos de 1871 prohibía de forma rotunda esa posibilidad. Otro factor que pudo reprobar la construcción se vincula directamente con la prohibición de cercanía de los lupanares a los establecimientos educativos. Justo enfrente del terreno de la calle Caridad, estaba en plena construcción la Escuela Normal de Profesores “Mariano Acosta”.

Desde 1886, las boletas de registro para prostíbulos llevaban en su reverso el reglamento de conventillos en lugar de la ordenanza que regulaba las casas de tolerancia, cuyas exigencias constructivas, como hemos señalado, eran de aplicación simultánea para ambos casos. También incluyeron la ordenanza sobre impuestos municipales de ese mismo año. Entre ambos, se llenaba el vacío tributario que había dejado el Reglamento de prostíbulos, que no hacía referencia alguna a las rentas que debía percibir la municipalidad por aquellas actividades (**Figura 4.9**).

Durante toda la historia de la prostitución regulada en Buenos Aires, muchos conventillos continuaron como burdeles encubiertos. En 1923, José Claisse, que también había sido concejal de la ciudad durante la década anterior, solicitó inspeccionar todo hotel, pensión o posada para determinar si en ellos funcionaba o no un burdel. En cuanto a los conventillos o “casas de vecindad” pidió “suprimirlos absolutamente” para terminar con la prostitución clandestina.

Cuando la década de 1910 estaba por concluir, los concejales del socialismo, que en los años previos no consiguieron completar el objetivo abolicionista, lograron en cambio introducir una serie de ordenanzas que volverían a modificar el escenario urbano de la prostitución.

261 AHM, Legajos 130/1887, Salud Pública. Ese mismo año, el 21 de junio de 1887, fue sancionada la Ordenanza Reglamentaria de Construcciones, el primer texto sobre el tema para Buenos Aires.

N.º 22

Municipalidad de la Capital

INSPECCION GENERAL

REGISTRO DE CASAS DE PROSTITUCION

Calle de *Calcahuano* N.º *120* Clasificada de prostitucion

Propia *Oña Bisquerra* ha

registrada en esta Oficina la casa de la ubencion arriba expresada, la que ha sido clasificada como casa de prostitucion.

Habitaciones de la casa *4*

Id. ocupadas por la gerente

Número de las personas de familia de la gerente

Id de habitaciones para las prostitutas

Id de prostitutas que pueden ocuparlas

Buenos Aires, *24 de Noembre* de 1886

J. del Cornejo

Figura 4.9: Boleta de registro de casas de prostitución. Casa de tolerancia de Talcahuano 130, 24 de noviembre de 1886. Fuente: Archivo Histórico Municipal. Legajo 130-1887, Salud Pública.

ORDENANZA DE 30 DE OCTUBRE DE 1875

Art. 1.º Desde la sancion de la presente ordenanza quedan sin efecto todos los permisos otorgados por la Corporacion para habilitar casas de inquilinato.

Art. 2.º Todo dueño, dueño principal ó gerente de casa de inquilinato, estará obligado á sacar permisos de la Municipalidad para habitarla para esos fines.

Art. 3.º Las casas de inquilinato serán divididas en tres categorias.

Serán consideradas:

De 1.ª Categoria—Las hoteles, posadas, hospedajes, casas amuebladas, conventillos, y casas de tolerancia, situadas en el centro de la iluminacion á gas y en general toda casa de inquilinato en que el número de piezas arrendadas ó sub-arrendadas alcance á diez ó exceda de ese número.

De 2.ª Categoria—Las casas de hospedaje determinadas en la 1.ª categoria situadas en el centro de iluminacion á keroseneo, y las de inquilinato que no excedan de diez piezas habitadas y en que el número de las habitaciones para ser arrendadas ó sub-arrendadas por el presente artículo de la inicial.

De 3.ª Categoria—Las casas de inquilinato que no excedieren de seis piezas habitadas, habitadas una de la inicial para ser arrendadas ó sub-arrendadas.

Art. 4.º Toda casa registrada como de inquilinato será reputada tal, á los efectos de los impuestos municipales, mientras el dueño ó gerente de ella no se haya presentado á la Placeta de Rentas manifestando y determinando en la forma que ella determinará, que ha dejado de hallarse en esas condiciones.

Art. 5.º Todo propietario ó gerente de casa de inquilinato, estará obligado á probar la transferencia que hiciera de la casa ó su desahogo, al llegar á efectuarlo, sin pena de una multa de 20.00 \$ mps., inspeccion en el Registro, en la época determinada por la Municipalidad para efectuarlo, incurriera en la multa que impone el artículo 24 de la Ley número de 10 de Junio de 1871, de 124 \$ mps., y su certificado de Registro para continuar con ella.

Art. 10. La inscripcion en el Registro será válida por un año y se efectuará por la oficina en los meses de Octubre á Diciembre.

ORDENANZA SOBRE IMPUESTOS MUNICIPALES DE 20 DE ABRIL DE 1886

Art. 11. Las casas de inquilinato, conventillos y casas de vecindad de cinco á diez piezas pagarán 2 \$ mps. por derecho de inscripcion.

Las casas de inquilinato, conventillos y casas de vecindad con mas de diez piezas, las foudas y hospedajes, pagarán 10 \$ mps.

Las casas amuebladas pagarán 50 \$ mps.

A fines de 1918, una ordenanza prohibió cualquier trámite de habilitación o renovación de permisos por parte de madamas, regentas y rufianes. Otra más terminó por suprimir sus funciones dentro del burdel, para intentar acabar con el proxenetismo. A comienzos de 1919, se autorizaron sesenta prostíbulos funcionando bajo el régimen de tolerancia en la ciudad. Finalmente, por el nuevo Reglamento del 23 de julio de 1919, la municipalidad permitió sólo una mujer por cada burdel, los que terminarían aumentando su número en función de la cantidad de meretrices. No obstante, subsistieron a la nueva norma los grandes prostíbulos de más de quince mujeres, junto a los nuevos tolerados de no más de una.²⁶²

Ante la restricción, los prostíbulos clandestinos aumentaron exponencialmente, pero con nuevas formas que ocultaban la principal actividad del establecimiento. En diciembre de 1925, durante la intendencia de Martín Noël, otra ordenanza quitó la posibilidad de funcionamiento a nuevos prostíbulos. Dice textualmente: “El D. E. no concederá permisos para la habilitación de prostíbulos, hasta tanto no se dicte la nueva ordenanza de moralidad”.²⁶³ En la práctica, la norma fue un factor que contribuyó también a un nuevo proceso de “clandestinización”: la posibilidad de ingresar al régimen de tolerancia había concluido. En cuanto a la “nueva ordenanza de moralidad”, tardó casi una década y recién se promulgó a fines de 1934, lo que significó en los hechos que casi todo el lapso que transcurrió entre la inhabilitación y la prohibición fue el imperio del prostíbulo encubierto.

Sobre la base de este nuevo *status*, la situación de las mujeres públicas iba a empeorar cuando la estructura de explotación se integró a redes de trata que, muy a menudo, tuvieron como común denominador el hecho de nuclearse alrededor de una nacionalidad determinada. De las mafias organizadas por franceses, italianos, argentinos, rusos o polacos, la unidad que a estos últimos les daba pertenecer —en general— a la religión judía, agregó una nota dentro del concierto antisemita

262 Rosés Lacoigne (1924): 11.

263 Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, *Versiones Taquigráficas* del 2° período de 1925: 54.

que se estaba ejecutando en algunos discursos médicos, políticos, jurídicos y policiales. Un nacionalismo, xenófobo y racista, iba cobrando forma e instalándose, como sucedía en varios países de Occidente en los más altos niveles de decisión política. Ya en los prolegómenos de la Segunda Guerra Mundial, el canciller José María Cantilo envió una circular secreta a todo el cuerpo diplomático europeo que implícitamente pedía el estricto control del ingreso al país de los refugiados de guerra del régimen nazi.²⁶⁴

Si bien después de la Ley Palacios, y como ya hemos anotado, se reconoció un cambio benéfico para erradicar el comercio de mujeres, muchas de ellas continuaron siendo canjeadas, compradas y vendidas. Revelarse contra la explotación, además de ser objeto de todo tipo de vejámenes, implicaba abandonar el burdel para no ser recibida en ningún otro. Acabar “haciendo la calle” como “turra” era una salida, pero también significaba descender aún más por la barranca prostibularia. Lorenzo Stanchina lo describió crudamente en su novela *Tanka Charowa*, de 1934:

El rechazo se hizo sistemático en todos los cafés de la calle Maipú. Se tapaban los agujeros de la cueva para que muriese de hambre como una rata. Es terrible la represalia del tenebroso ruso, polaco y francés para con la sublevada. No rige ya la venganza para la infeliz que cae en poder de un compinche, porque entonces se establece la venta.²⁶⁵

Así, el apelativo “esclava blanca” terminó por difundirse y por entenderse como síntesis de la explotación.

264 La tristemente célebre “Circular N° 11” del 12 de julio de 1938, en uno de sus párrafos ordenaba “negar la visación, aún a título de turista o pasajero en tránsito, a toda persona que fundadamente se considere que abandona o ha abandonado su país de origen como indeseable o expulsado, cualquiera sea el motivo de su expulsión”. Fue derogada recién en el año 2005.

265 Stanchina ([1934] 1999): 96. Sobre la obra de Stanchina, Mizraje (1999): 13. Sobre Stanchina y otros escritores de su generación en relación con la marginalidad de Buenos Aires, Sarlo ([1988] 1999): 179.

A comienzos de la década de 1920, la ciudad presentaba una oferta de actividades nocturnas –varias de ellas relacionadas con el universo prostibulario– que no tenía demasiados antecedentes en el mundo occidental. Además de los quilombos y las amuebladas, ya con una historia importante por detrás, se sumaban cafés atendidos por camareras, orquestas de señoritas, “cafés cantantes” o “cafés concierto”, teatros de “género libre”, cines pornográficos, una pléyade de bares y bodegones de diferente pelaje y los elegantes *cabarets*. A veces, un solo establecimiento reunía dos o más de estas alternativas. La noche de Buenos Aires ya era bien conocida, incluso más allá de las fronteras nacionales.

CAPÍTULO 5

UN LARGO VIAJE HACIA LA NOCHE

5.1 La sociedad nocturna

Se impone una nueva moral que sea el producto de la ciencia triunfante, una moral hecha de constataciones y de esperanza de progreso (...), una moral de fundamentos y no de fórmulas y de palabras (...) Es en nombre de esa moral revolucionaria y artificial que condenamos al café concierto como un espectáculo inferior, indigno de los futuros destinos del hombre.²⁶⁶

La frase, escrita por Manuel Ugarte en París, en 1906 y publicada en Barcelona al año siguiente, pertenece a su ensayo sobre las *Enfermedades Sociales*. Dentro de su ecléctico catálogo de males de la sociedad —que incluían desde el “asunto Dreyfus” hasta la “intoxicación literaria”, pasando por el centralismo urbano— Ugarte también incluyó a los cafés concierto. El hecho no sería tan singular si no fuera porque fue la única referencia que hizo tangencialmente a Buenos Aires, de lo que juzgaba era un problema mundial. Veía en este espectáculo nocturno una síntesis de la degradación moral de su ciudad natal a la que miraba desde su experiencia europea, utilizando una serie de metáforas genéricas (alguna ya analizada) para ilustrar situaciones que se le presentaban como verdaderas patologías de las sociedades urbanas. La noche porteña era inmoral. A ella se le debía imponer nuevos códigos “creados” o diseñados. Pero Ugarte no nos informa quién o quiénes iban a ser los encargados de semejante tarea. Tal vez creía que esa no era su misión, sino la de proveer las imágenes de un diagnóstico potente y ejemplar.

266 Ugarte (1907): 147-148.

¿Por qué los cafés concierto? Con seguridad se trataba de representaciones muy exitosas para merecer su consideración y la de otros intelectuales de su época (Lugones, Gálvez), que lanzaron diversos anatemas por el estilo. “Formas encubiertas de prostitución”, “pornografía innecesaria”, “retraso moral”, “enfermedad universal” fueron algunos de los epítetos que los cafés concierto, los “teatros de género libre” y los *music-hall* recibieron de varios escritores, o “expertos” como médicos higienistas y abogados criminalistas. Desde mediados de la década de 1910, los lugares de diversión se multiplicaban en numerosas alternativas y diversas disposiciones espaciales. Con ellos, también se configuraba y consolidaba una extendida y variopinta sociedad nocturna.

En sintonía con el crecimiento urbano y con el incomparable aumento de la población, la ciudad desarrolló una pródiga y compleja oferta de locales para el entretenimiento de los diferentes sectores sociales. En apenas una década, la proliferación de establecimientos de diversión nocturna adquirió una diversidad y un volumen que no tenía antecedentes en ninguna ciudad americana.

La tradición teatral de las elites porteñas fue connotada y potenciada por las culturas de origen de la inmigración. Así, para 1907, la zarzuela superó el millón de espectadores; la ópera casi ochocientos mil; otros géneros teatrales, como el drama y la comedia, casi novecientos ochenta mil asistentes. Las primeras salas cinematográficas aparecieron a partir de 1896 en varias calles del centro, especialmente en Lavalle, que se consagró después como la “calle de los cines”. Diez años después, la ciudad ya contaba con numerosos cinematógrafos, algunos de gran calidad arquitectónica y espacial que competían con la opulencia de las salas teatrales. En 1907, los espectadores de cine habían alcanzado una cifra cercana a las setecientas mil personas.²⁶⁷

Una de las primeras y más completas representaciones literarias del ambiente prostibulario de la ciudad fue la novela *Nacha Regules*, escrita en 1919 por Manuel Gálvez. La acción transcurría en los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo. Describe la intensa vida nocturna

267 García Falcó y Méndez (2010): 19.

del Buenos Aires de principios de siglo, poblado de *cabarets* (“Una sala con mesas donde beber y una orquesta”), cafés de todo tipo (“un café inmenso con orquesta de señoritas”), o lujosos prostíbulos (“La casa de madame Annette situada frente a una plaza era de lo más aristocrático que Buenos Aires tenía en el género”).²⁶⁸ El texto de Gálvez tenía por detrás una parábola moralizante, tan simple como poderosa: cualquier muchacha que abandone la vida familiar y honesta para lanzarse a la calle (en este caso, por seguir un amor equivocado), tiene todas las posibilidades de terminar en ambientes inmorales. Pero su máximo valor podía encontrarse en el hecho de ser la traducción al mundo de ficción de su experiencia académica. En 1905 el joven abogado de veintiún años había publicado su tesis doctoral, que tituló *La trata de blancas*. Esta dualidad singulariza el testimonio de Gálvez en la mirada que arroja sobre la sociedad nocturna, su mundo y su submundo.

La abundancia de denominaciones, en la obra de Gálvez y, antes que él, en la de Francisco Sicardi (a quien reconoció como inspirador), la de Juan Argerich o Eugenio Cambaceres, expresaba la capacidad que tenían los prostíbulos y las casas amuebladas para evitar las regulaciones y, consecuentemente, los impuestos municipales. Las actividades prostibularias habían adquirido una notable capacidad de “mutación”, transformándose en diferentes establecimientos a medida que los reglamentos les iban poniendo límites cada vez más estrechos. Dentro de este contexto, los teatros y los cines “libres”, el *cabaret*, el café de camareras y el “piringundín” fueron algunas de las formas más notables de estas “mutaciones”.

Con el auge y el crecimiento de la actividad cinematográfica, la industria de los cines había generado un *know how* al que no tardó en incorporarse el rubro pornográfico. Desde comienzos del siglo XX, muchos de los prostíbulos tenían la particularidad de contar con una sala para la exhibición de películas con fuerte contenido sexual. En 1909, el novelista luxemburgués Norbert Jacques —que se hizo muy conocido tiempo después por sus guiones para la industria cinema-

268 Gálvez ([1919] 1933): 5; 22 y 84.

tográfica alemana– visitó el famoso prostíbulo llamado “El Farol Rojo” que se ubicaba en Isla Maciel, en el barrio de La Boca. Allí mencionó la vista, en confuso calidoscopio, de una sucesión de escenas de fe-lación, sodomía y lesbianismo, entre otras actividades.²⁶⁹ Varios años después, Manuel Gálvez, en la que sería su novela más famosa, *Historia de Arrabal*, de 1922, describió el mismo lugar y dio más detalles de su configuración espacial:

(...) A pocos pasos, el fanal sangriento de El Farol Rojo derramaba su luz trágica sobre las calles y las vecinas casas (...) Entraron en aquel lugar, que Rosalinda no conocía. Era una mezcla de bar, salón cinematográfico y lenocinio. Un largo patio de tierra, un techo de cinc y cuartos cuadrando el patio.²⁷⁰

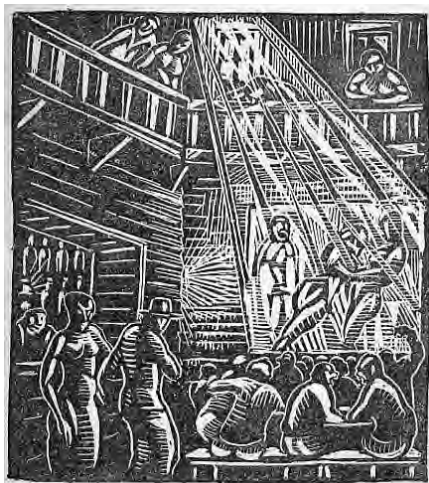


Figura 5.1: Cine pornográfico en un prostíbulo de la ribera. Ilustración de Adolfo Belocq para la edición original de *Historia de Arrabal* (1922) de Manuel Gálvez. Fuente: Belocq (1922), *Xilografías de Escenas Urbanas e Industriales de Buenos Aires*, <http://grabados.org/belocq/intro.htm>, consultado el 07-05-2017.

269 Thompson (2007): 32-33.

270 Gálvez ([1922] 1993): 46.

La existencia de cines pornográficos revela también el desarrollo y la expansión de la trama prostibularia (**Figura 5.1**). El burdel, además de ser el lugar natural donde se reclutaba a los improvisados “actores”, justificaba la demanda y el volumen de su mercado.

Ariel Testori sugiere que el cine pornográfico fue introducido en el país a comienzos del siglo XX por las productoras francesas de León Gaumont y Charles Pathé, aprovechando las ventajas que las livianas leyes de moralidad argentinas les otorgaban en la distancia con respecto a Europa.²⁷¹ Algunas fuentes coinciden en que para comienzos de la década de 1910, la vinculación de los prostibulos con la industria del cine “para hombres solos” había generado una verdadera red de establecimientos que incluía a las productoras con capacidad de exportación. Así lo cuenta el dramaturgo norteamericano Eugene O’Neill, autor de *Viaje de un largo día hacia la noche* (*Long Day’s Journey into Night*), que sabía de varios cines de este tipo en el barrio de Barracas, en la zona limítrofe con La Boca. O’Neill conocía bien el ambiente prostibulario de la ciudad de la época del Centenario en los meses que vivió en Buenos Aires, y unos años antes de morir, recordó esa experiencia como una de las más significativas de su vida: “esas películas eran poderosamente ásperas. No dejaban nada librado a la imaginación. Cada forma de perversión era, por supuesto, replicada por los marineros que se reunían alrededor de ellas”.²⁷²

Entre las variantes de lugares donde se ejercía la prostitución, la conjunción entre prostibulo y cinematógrafo pornográfico fue una de las fórmulas de mayor éxito. Durante la segunda mitad de la década de 1920, Albert Londres describió un cine de La Boca, que en su apariencia exterior no difería demasiado de cualquier otro. Su condición se delataba por el hombre de la puerta que palpaba (y a veces desarmaba) a los ingresantes. El interior era un salón con una serie de boxes alrededor, donde se podía mantener relaciones sexuales. También comentó algo de los contenidos:

271 Thompson (2007): 33. Graham Yooll (2001): publicación electrónica

272 Graham Yooll (2001): publicación electrónica.

En la escena se desarrollaban espectáculos que hacían, según vuestra naturaleza, abrir o cerrar los ojos. El libertinaje llevado a ese punto se transforma en algo parecido a la inocencia. Es por eso que por mi cuenta abrí bien los ojos. Todo lo vi.²⁷³

Obviamente, los cinematógrafos de “género alegre” no estaban amparados dentro del régimen de tolerancia. Eran clandestinos dentro de prostibulos clandestinos y en esta calidad, fueron “perseguidos” por la policía y por la municipalidad. O eso debía suceder. No se les reconocía una localización particular, y como informaba Carlos Looyer, “tan pronto funcionan en una casa pública como funcionan secretamente en un barrio apartado, ó en un café lejano del centro”. También se quejaba de la inacción policial y municipal al respecto de la propaganda que las propias prostitutas hacían de los espectáculos. “Por la noche o la tarde infinidad de prostitutas recorren en coche la ciudad. Dejando caer frente á las personas que suponen ‘candidatos’, tarjetas de invitación”.²⁷⁴ Las dos imágenes urbanas que proponía Looyer en 1911 son tan difusas como sugerentes. Por un lado, el espectáculo inmoral que está en un centro, pero “lejano”, que es y no es. Por el otro, el escándalo de la prostitución que convoca, “en coche”, por cualquier calle de Buenos Aires. Entre ambos espectáculos extremos parte de la sociedad que se sentía amenazada porque ningún espacio permanecía a salvo de lo que se consideraba un aluvión de promiscuidad y depravación. Y además había otras posibilidades.

Continuando con la antigua tradición iniciada en Europa, la versión criolla de las salas de baile tuvieron su costado prostibulario asociado con géneros musicales, como el tango y la milonga. Desde fines del siglo XIX, y como se adelantó en el capítulo anterior, es muy difícil tra-

273 Londres ([1927] 1991): 134-135.

274 Looyer (1911): 236, 244. Poco tiempo después, aumentó considerablemente la represión policial a la prostitución en el espacio público. Las crónicas no vuelven a referir este tipo de “promociones”. A fines de 1911, una nueva ordenanza prohibió la distribución de “tarjetas” o folletos de casas de prostitución “a miembros de cualquier empresa”. El castigo era la prisión por cinco días. Bilbao (1926): 319.

zar un parteaguas entre el “bailongo” y el lupanar. La misma bailarina podía ejercer de prostituta en las “casas de confianza” cercanas, otro tranquilizador nombre para identificar a los prostibulos clandestinos.²⁷⁵

Chinas sencillas y querendonas,
que al son de las acordeonas
bailaban un milongón.

Chinas que oliendo a agua florida
se metían en la vida
a punta de corazón.

Agua florida vos eras criolla.
De cuando una viola tocaba de prima
y otras las cuarteaban dando a las bordonas,
y un ramo de taitas era cada esquina
y la vida era linda y guapetona.
Vos eras del tiempo del gacho ladeao,
de la mina airosa anclada al bulín,
del lazo en el pelo, del percal floreado
y de la academia y el peringundín.²⁷⁶

En el tango de 1928, con letra de Fernán Silva Valdés, el comienzo del siglo XX era el tiempo del “peringundín” y de la academia de baile, en tanto variantes ambos de prostibulos disfrazados donde reinaba el tango y la milonga. Su título, *Agua florida*, se presenta como emblema de una verdadera experiencia aromática (“el olor a peringundín”) que marcó a algunas generaciones. A partir del 900 —o tal vez un poco antes— la trilogía baile-tango-prostibulo era inseparable de la idea de suburbio.

En la misma línea discursiva de Ugarte, Leopoldo Lugones usó esta identificación en contra del género musical, para definir al tango como “(...) un reptil de lupanar, tan injustamente llamado argentino en los mo-

275 Casadevall (1957): 14.

276 Gobello (1976): 478.

mentos de su boga desvergonzada”.²⁷⁷ El suburbio –arrabal visible–, según vimos, no estaba en el bajo fondo del centro. Más bien era La Boca del Riachuelo, los docks (o “el Doque”) y en especial en la Isla Maciel.

El primer tramo del canal Dock Sud se había abierto en 1890 y desde 1912, la zona tenía una usina eléctrica. Allí, un gran número de establecimientos nocturnos de género inclasificable, con luces de bombitas y cenas en fondas, se aglutinaban a ambas márgenes del Riachuelo, cerca del Mercado Central de Frutos –un inmenso edificio de casi 47.000 metros cuadrados, el mayor del mundo en su época– inaugurado en 1890. Todo este polo abastecedor de la ciudad, reconfirmado con la inauguración del frigorífico “Anglo” a fines de la década de 1920, generaba un movimiento de personas y mercaderías que era una verdadera ciudad en sí misma, extendida por las riberas del Riachuelo. En aquellos parajes, Manuel Gálvez ubicó el drama de los personajes de *Historia de Arrabal*: “Mejor vestida, con habilidades que antes no sospechara para arreglarse y gustar a los hombres, Rosalinda conoció, en el sur de la ciudad, por medio de otras muchachas, varios disimulados lugares de mal vivir”.²⁷⁸

Pero no todos los lugares de mal vivir eran tan disimulados. En “Maciel”, también estaba “El Farol Rojo” ya referido, con su cine secreto y su bar prostibulario. Los espacios de estas construcciones –precarias o no– cumplían con una sociabilidad tanto o más compleja que los burdeles del centro de la ciudad. A la protagonista le llama la atención el movimiento de personas: “(...) Eran las gentes que salían de un lugar próximo, frecuentado por marineros e individuos maleantes, (...), que ostentaba al frente un inmenso fanal de luz bermeja”.²⁷⁹ Algunos años después, en 1929, un poema de Enrique Cadícamo, uno de los letristas del tango más famosos de la Argentina, regresó al lugar y dio algunas precisiones sobre su ubicación costera y la posibilidad de acceso desde el río. Lo tituló (como si no) *El farol colorado*:

277 Lugones (1916): 117.

278 Gálvez ([1922] 1993): 50.

279 Gálvez ([1922] 1993): 50.

Hubo hace muchos años en la Isla Maciel
 un turbio atracadero de la gente nochera;
 ahí bajaba del bote la runfla calavera
 a colocar su línea y a tirar su espinel.

Se llamaba ese puerto El Farol Colorado
 y en su atmósfera insana, en su lodo y su intriga,
 floreció la taquera de la lata en la liga,
 de camisa de seda y de seno tatuado.

Al entrar se dejaba todo en el guardarropa:
 revólveres, taleros y los cabos de plata;
 la encargada del mismo, una gorda mulata
 estibaba sus grasas en la proa y la popa.

En el salón sonaba la pianola ruidosa,
 el cine pornográfico caldeaba aquel ambiente
 y cuando el intervalo, los vasos de aguardiente
 continuaban aquella velada indecorosa.²⁸⁰

Como habían sugerido Ugarte o Gálvez, para muchos intelectuales, policías o periodistas, la prostitución se había subido al escenario. Desde el Centenario, la ciudad contaba con, por lo menos, ocho (documentados) “café concierto”, (a veces llamados “café cantantes”), reconocidos en su oferta de espectáculos de “género libre”. Dedicados exclusivamente al público masculino, eran teatros de diferente capacidad, donde artistas diversos ejecutaban piezas del *burlesque* europeo con alto contenido erótico. Casi todos ellos se ubicaron en zonas de alta densidad prostibularia. Algo parecido a lo ocurrido en otras ciudades, como Río de Janeiro, donde el meretricio vinculado al espectáculo teatral tenía inclusive una condición social superior —al punto de ser confundidas con “mujeres honestas”— con respecto a las prostitutas

280 Letras de tango, publicación electrónica.

que trabajaban en barrios más pobres, acentuando también por esta vía las diferencias sociales.²⁸¹ Veremos más adelante que en la literatura porteña, Roberto Arlt, ofreció una imagen semejante.

En Buenos Aires, el *Scala* estaba en Esmeralda entre Corrientes y Lavalle; las mismas calles limitaban sobre 25 de Mayo a los cafés *Cosmopolita* y *Concierto Roma* (luego *Parisiense* y después *Bataclán*). En Sarmiento, entre Cerrito y Libertad estaba el *Salón Centenario* y, algo más alejado, el *Edén Parisien*, en Pueyrredón al 300. En La Boca había tres: dos sobre Almirante Brown al 1100 y al 1300 (*Olimpia* y *Ligure*) y el último, sin nombre registrado, sobre Necochea al 1200.²⁸² El único sobreviviente de aquella generación fue el *Scala*, luego *Esmeralda* y actual teatro *Maipo*. “Hay cafés ubicados en parajes céntricos donde se improvisan piezas teatrales que constituyen un atentado intolerable a la moral”, sostenía en 1905 un periodista de *La Nación*.²⁸³

En la **Figura 5.2** aparecen la planta baja y el subsuelo del *Teatro Cosmopolita*, que estaba ubicado en la calle 25 de Mayo 444/454. El edificio tenía dos plantas y una capacidad total para setecientos setenta personas. A la sala principal se accedía desde la vereda y se llegaba a ella luego de un pequeño *foyer*.

Tenía un escenario (H) y sitio para la orquesta (G). No tenía butacas sino sillas y pequeñas mesas. En el sótano (que hoy denominaríamos “subsuelo”) aparece un gran salón (B) destinado a billares y a café, rodeados de pequeños cuartos, que en el plano (C, H, I, J) aparecen como “depósitos” y “camarines”. Algunos de estos últimos tenían sus propias escaleras para acceder al escenario. El lugar tenía tres cocinas (E) de diferente tamaño. Un gran despacho de bebidas (K), alimentaba las dos plantas. Una de las ventajas comparativas que presentaban los teatros y algunos otros locales nocturnos de prostitución encubierta era la posibilidad de sortear las prohibiciones de vender bebidas alcohólicas en los mismos lugares donde se podían mantener relaciones sexuales por dinero.

281 Schettini (2006): 76-77.

282 Calaza (1910): 293.

283 “Espectáculos inmorales, represión necesaria”, *La Nación*, 5 de junio de 1905.

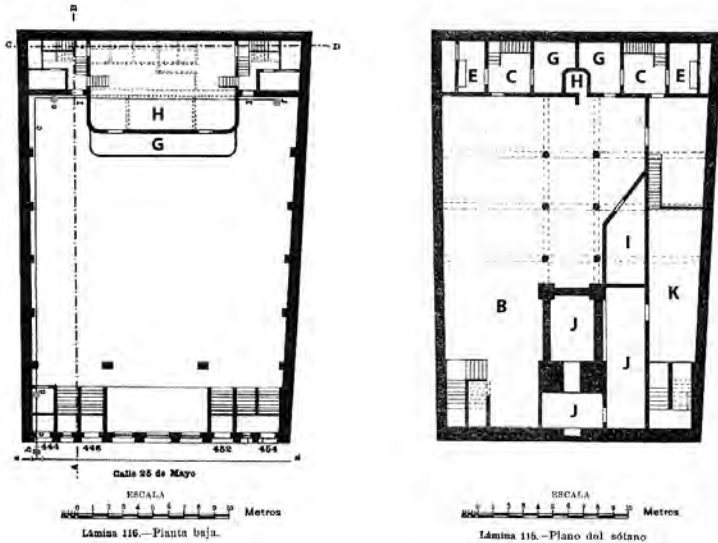


Figura 5.2: Planta baja y subsuelo del Cosmopolita. Teatro, café, billares, fonda, despacho de bebidas y burdel ocasional. Estaba en 25 de Mayo 444. Fuente: Calaza (1910), *Teatros: su construcción, sus incendios, su seguridad*, tomo 3, láminas 115 y 116. Buenos Aires: Imprenta de la Penitenciaría Nacional.

Antes de terminar el siglo XIX, el escándalo de los “café cantantes” ya era una preocupación para las autoridades nacionales. En 1897 el entonces jefe de policía de la Capital, Francisco Beazley recibió una misiva muy preocupante. Uno de sus párrafos informaba que,

(...) niñas que no han cumplido quince años se exhiben en las tablas de cualquier café concierto para divertir con escenas lúbricas a la numerosa clientela que los llena, atraída por el servicio femenino que comparte sus libaciones con la concurrencia.²⁸⁴

²⁸⁴ *Revista de Policía*, 1º de julio de 1897: 8.

Quien firmaba la nota era Norberto Quirno Costa, el ministro del interior de Juárez Celman que al año siguiente, sería vicepresidente de la Nación.

Algunas de estas salas funcionaban asociadas a los prostíbulos de la zona, y en sus escenarios Gómez vio "(...) el escaparate donde se colocan para ofrecerse al público y desde el cual exhiben sus gracias con la naturalidad propia de su oficio (...)".²⁸⁵ El *Sca/a* tenía conexiones al edificio de pisos del frente, que se encontraban en el hall de acceso y que llevaban a "casas habitación" o "escritorios".

La prensa los denunciaba como prostíbulos disimulados. "De algún tiempo a esta parte se han multiplicado en la Capital, bajo la denominación de 'café cantantes', las salas de espectáculos en que procura entretener a los clientes de alguna forma", que terminaron convirtiéndose, según el cronista, en "...centros de vicio y corrupción que reclaman la acción tutelar de las autoridades".²⁸⁶ Mientras el ambiente de corrupción –inclusive de menores– que rodeaba a los "café conciertos" llegaba a tal grado de escándalo que preocupaba a un amplio espectro que incluía políticos, escritores, ensayistas, médicos y policías, otros establecimientos de diversión aparecían como la versión enriquecida de estos lugares, con un alto grado de sofisticación. El *cabaret* era "la joya" de la noche porteña.

Reservado a la cumbre de la escala social, en él "(...) se codeaban el ruidoso libertinaje y la curiosidad, (...) jóvenes de altas clases, sus queridas, curiosos y algunas muchachas 'de la vida'", anotaba Gálvez. Efectivamente, varias fuentes subrayan el hecho de que sus *habitué* eran los miembros de las familias más prominentes de la ciudad. También eran famosas las "grescas" que los "niños bien" armaban sólo para divertirse.

El primer *Armenonville*, del barrio de Palermo, fue un lujoso establecimiento que funcionó bajo ese nombre entre 1910 y 1924. Estaba en la Avenida Alvear (hoy Libertador) y Tagle, aproximadamente donde hoy se levanta la Casa Central del Automóvil Club Argentino y anexo al Pabellón de las Rosas. Tomó su nombre del *Pavillon d'Armenonville*

285 Gómez ([1908] 2011): 107.

286 "Espectáculos inmorales. Represión Necesaria", *La Nación*, 5 de junio de 1905.

au Bois de Boulogne. Como su inspirador parisino, se trataba de un chalet rodeado de jardines que funcionaba en verano. En 1912, Juan Maglio le dedicó un tango homónimo. En la portada de la partitura se destaca la zona arbolada que rodeaba al edificio y al acceso sobre la entonces Avenida Alvear (**Figura 5.3**).



Figura 5.3: Portada de la partitura del tango *Armenonville*, de Juan Maglio, 1912. Fuente: <http://www.todotango.com/musica/tema/1022/Armenonville/> consultado el 09-09-2014.

El *Armenonville*, que ofrecía espectáculos de nivel internacional (allí se hizo famoso un joven Carlos Gardel) y entre los que se encontraban los primeros travestidos, era también el lugar del “encuentro”, donde algunas mujeres iban a buscar clientes. No obstante el poder político y económico de sus asistentes, los escándalos de origen sexual provocaron su cierre en 1924, cuando se consideró su demolición, que se concretó al año siguiente. Tiempo después, sus propietarios construyeron un segundo cabaret denominado *Armenonville Les Ambassa-*

deurs, en la Avenida Canning 3553 (hoy Jerónimo Salguero) y Centenario (Figuroa Alcorta). También se trató de un gran edificio rodeado de jardines. Era uno de estos lugares “elegidos” de mayor fama. Se inauguró en 1927, obra del arquitecto Valentín Brodsky (**Figura 5.4**). Según la empresa constructora, se levantó en menos de tres meses, record que evidenciaba los recursos que podían llegar a movilizar este tipo de actividades.²⁸⁷



Figura 5.4: Jardines y fachada principal del *Armenonville Les Ambassadeurs*, en 1927. Fuente: GEOPE. Compañía de construcciones Sociedad Anónima, Buenos Aires, c. 1929, lámina 44.

El salón principal tenía una decoración refinada, escenográfica a tal punto que recordaba las ornamentaciones de los *set* del naciente cine de Hollywood²⁸⁸ (**Figura 5.5**).

287 GEOPE. Compañía de construcciones Sociedad Anónima, Buenos Aires, c. 1929: lámina 44.

288 Pujol (1999): 112.



Figura 5.5: Interior del *Armenonville Les Ambassadeurs* en 1927. Fuente: GEOPE. Compañía de construcciones Sociedad Anónima, Buenos Aires, c. 1929: lámina 44.

En las noches, el *champagne* —especialmente *Pommery*— era obligatorio después de las 12. A menudo se lo veía a Juan Carlos Cobián tocando el piano. Allí el tango reinaba sin competencia. Francisco Canaro destacaba la relación del espacio con el exterior de grandes jardines, especialmente en los veranos. Además relataba la existencia de “(...) saloncitos reservados y confortables para quienes deseaban ocultar sus canitas al aire o la discreción de soledad de dos en compañía”.²⁸⁹ La velada no siempre terminaba allí. Podía continuar en *garçonnières* o pequeños apartamentos privados (propios o rentados), si atendemos la imagen que propuso Enrique Santos Discépolo en *Esta noche me emborracho*, de 1928:

Sola, fané y descangayada,
la vi esta madrugada

²⁸⁹ Pujol (1999): 111.

salir de un cabaret.
Flaca, dos cuartas de cogote,
una percha en el escote
bajo la nuez.
Chueca, vestida de pebeta,
teñida y coqueteando
su desnudez.²⁹⁰

.....

Por obra del dinero y del poder, un *cabaret* podía convertirse, sin más, en improvisado prostíbulo. Al menos así ocurrió en la historia protagonizada por Martín Máximo de Alzaga Unzué (“Macoco”), a comienzos de la década de 1920. El lugar fue otro de los lujosos *cabarets* porteños, el *Royal Pigalle*, en Corrientes entre Suipacha y Esmeralda, que desde 1924 llevaría el nombre que lo haría célebre: *Tabaris*. Según de Alzaga, él y un grupo de amigos hizo desalojar el local, mientras le pidió a Emilio Fresedo un tango prostibulario (*Qué polvo con tanto viento*) que aquel no tenía en su repertorio. La “fiesta” fue organizada con las “cooperas” y “bataclanas” presentes. Macoco terminó “lavándose las patas” en un tacho lleno de *champagne* francés.²⁹¹

Más aún, algunos relatos posteriores reconocieron a ciertos *cabarets* porteños —y a los dos mencionados en especial— como centros de operaciones de una red de prostitución organizada, integrada por miembros de la mafia marsellesa en Buenos Aires. “La fuente de información de lo que viene, no procede de archivos policiales sino de boca de algunos músicos de tango ya desaparecidos”, escribía Enrique Cadícamo en sus memorias. Uno de sus principales interlocutores fue Juan Canaro.²⁹²

290 Gobello (1984), tomo IV: 788.

291 Alifano (2011): 74. La fuente fue el propio Martín de Alzaga.

292 Cadícamo ([1983]1999): 55. Juan Canaro fue un bandoneonista que junto con sus cuatro hermanos, entre ellos, el famoso Francisco, integraron un exitoso quinteto de tango de la época. Sus escenarios más importantes fueron el *Armenonville* y el *Royal Pigalle*. Murió en 1977 a los 85 años.

El relato transcurría por el año 1918 e involucraba a los hermanos Alejandro y María Lombard, dos *maquereaux* nacidos en Córcega y llegados al país a finales del siglo XIX. Eran miembros de una mafia numerosa que integraban los otros dos hermanos Lombard (uno de ellos, Mario, se le uniría pronto en Buenos Aires) afincados en Marsella. Al parecer no tenían “jefes” definidos, como los tuvieron las organizaciones delictivas de argentinos, italianos, polacos o rusos. La fachada “decente” que ocultaba el tráfico de mujeres había sido una agencia de representantes artísticos para América Latina, con filiales en Santiago de Chile, Río de Janeiro y Buenos Aires.²⁹³ En particular, la sede argentina proveía jóvenes mujeres que se prostituían, encubiertas como cantantes, bailarinas o coristas. “Estas salas eran el Teatro Casino, Opera, Esmeralda, Parque Japonés, Palais de Glase (sic) y dos cabarets: El Royal Pigalle y el Armenonville.”²⁹⁴

Aunque la relación con el ambiente prostibulario de estos lugares era un “secreto a voces” de la época, está mejor documentada la relación de los *cabarets* que funcionaron “como cortina –o boca de expendio según se lo mire– de una red internacional de rufianismo” y no tanto de los teatros.²⁹⁵ El teatro *Casino* estaba en Maipú 445. El viejo Teatro de la Opera se ubicaba en Corrientes 860, donde hoy está el actual teatro del mismo nombre.²⁹⁶ Del Esmeralda –el antiguo *Scala*– ya hemos aclarado que se trata del actual teatro Maipo; el *Palais de Glace*, como Salón Nacional de Exposiciones, aún está en Posadas y Schiaffino. Pero en la lista es llamativa la inclusión del Parque Japonés entre las salas teatrales. Inaugurado en 1911, fue el primer parque de diversiones que tuvo la ciudad. Se emplazaba en el entonces Paseo de Julio (en el tramo que pertenece hoy a la Avenida del Libertador) en su intersección con la Avenida Callao, donde por décadas funcionó el parque de diversiones Itaipark y actualmente está el Parque Thays. Se cerró luego de un incendio en 1930. A este parque desaparecido (y no al que se inauguró en 1939 en Retiro) hacía referencia la letra del tango *Garufa*, de 1928:

293 Cadícamo ([1983]1999): 55.

294 Cadícamo ([1983]1999): 55.

295 Pujol (1999): 113. La fuente de Pujol también fue Enrique Cadícamo.

296 González Velasco (2012): 235.

Del barrio La Mondiola sos el más rana
y te llaman Garufa por lo bacán;
tenés más pretensiones que bataclana
que hubiera hecho suceso con un gotán.

.....
Garufa, ipucha que sos divertido!

Garufa, ya sos un caso perdido;
tu vieja dice que sos un bandido
porque supo que te vieron
la otra noche
en el Parque Japonés.²⁹⁷

.....

Asimismo, el tango de autores uruguayos menciona al barrio “La Mondiola”, bajo fondo ribereño de Montevideo. No consta que ese primer Parque Japonés de Buenos Aires tuviera una sala teatral, aunque al parecer tenía pistas para bailar tango. Las crónicas periodísticas describen, además de los juegos, un “Circo romano”, una “Aldea indostánica”, una “Casa de té” y una “Isla de Geishas”, entre otras novedades.²⁹⁸ Lo cierto es que el parque se ubicaba al final del Paseo de Julio, muy cerca de una de las zonas con mayor cantidad de burdeles de la ciudad.

El universo prostibulario estaba instalado en lugares muy diversos y para clientes de diferente condición social. Resulta lógico suponer que las mujeres también hayan establecido “diferencias jerárquicas”. La de mayor nivel era la “mantenida”, es decir, la mujer sostenida y amante de un solo hombre, mencionada por ejemplo en la letra de “*Mano a mano*”, que escribió Celedonio Flores en 1923:

297 Según José Gobello, la letra del tango que los uruguayos Víctor Soliño y Roberto Fontaina escribieron en 1928, en lugar de “Parque Japonés”, decía “calle San José”, una vía de Montevideo que él consideraba prostibularia. Investigadores actuales desmienten el dato sobre esta condición meretrícia, por la que es recordada sí, la calle de Santa Teresa. Gobello (1984), tomo III: 473; Trochón (2003), comunicación personal.

298 *La Prensa*, 3 de febrero de 1911; *P.B.T.*, N° 324, 11 de febrero de 1911; *Caras y Caretas*, N° 645, 15 de febrero de 1911. El proyecto fue de Alfred Zucker, un arquitecto alemán que en 1909 había diseñado el Plaza Hotel para Ernesto Tornquist, entre otras obras.

Se dio el juego de remanye cuando vos, pobre percanta,
 gambeteabas la pobreza en la casa de pensión.
 Hoy sos toda una bacana, la vida te ríe y canta,
 los morlacos del otario los jugás a la marchanta
 como juega el gato maula con el mísero ratón.

Fuera de ella, la prostituta del *cabaret* era la de mayor jerarquía. Roberto Arlt ubicaba a la “cabaretera” en una especie de “pirámide ecológica” basada en la exclusión y en el repudio:

Pero venga a vivir a nuestro ambiente, conózcalo, y se va a dar cuenta de que es igual al de la burguesía y al de nuestra aristocracia. La mantenida desprecia a la mujer de cabaret, la mujer de cabaret desprecia a la yiranta, la yiranta desprecia a la mujer de prostíbulo, y, cosa curiosa, así como la mujer que está en un prostíbulo elige casi siempre como hombre a un sujeto de avería, la de cabaret carga con un niño bien o un doctor atorrante para que la explote.²⁹⁹

En esta secuencia, la “Yiranta”, o prostituta callejera (del lunfardo “yirar”, caminar) mantiene para Arlt, un *status* social superior a la mujer del prostíbulo. Esta visión se oponía al cuadro que describía el médico Enrique Rosés Lacoigne unos pocos años antes, cuando aseguraba que, dentro de la regulación, pertenecer a un burdel era preferible a callejear.³⁰⁰ Es posible que el cambio de apreciación entre comienzos y fines de la década de 1920 obedezca a dos situaciones relacionadas. La primera tiene que ver con la mayor persecución policial de que fueron objeto las prostitutas descubiertas en calles y espacios públicos hacia fines de la década de 1910. En efecto, la represión había llegado a tal extremo que el asesor legal de la municipalidad, José A. Capdevila, tuvo que dictaminar en 1918, “(...) que no es admisible que el solo hecho de transitar

299 Arlt ([1929] 1997): 39.

300 Rosés Lacoigne (1924): 11.

silenciosamente por la vía pública una prostituta, pueda ser considerado como escándalo”, para advertir a las fuerzas policiales y a la inspección municipal que, con las detenciones, estaban incurriendo en un delito contrario a la Constitución Nacional.³⁰¹ Por lo que sugiere un poema de Álvaro Yunque publicado en 1927, en Buenos Aires la cotidianeidad con la prostitución callejera parecía una constante de la vida urbana:

Y, de pronto, a mi lado pasó una prostituta.
—iProstituta: esa sombra de mujer!—
y un viejito pasó, sin sobretodo,
acurrucado contra la pared;
y el cristal de mi espíritu se me tizó de pena,
porque ya no vi nada.
¿Y qué podía ver? (...).³⁰²

La segunda situación se vincula con el cambio reglamentario. Con una represión policial menos violenta, acaso la calle era un lugar preferible que el lupanar manejado por las mafias prostibularias organizadas. Durante la década de 1920, el tenebroso sistema de explotación del proxenetismo instaurado y la “trata de blancas” estaba alcanzando su grado máximo de expansión y consolidación. En su elocuente taxonomía, Arlt se había ocupado de señalar la paradoja de la explotación de la mujer en ambos extremos —del *cabaret* al prostíbulo— y, por lo tanto, a lo largo de toda la línea.

Tal vez como desprendimiento de los opulentos *cabarets*, los cafés de camareras resultan acaso un producto de factura más local. Destinados a los estratos medios, las “camareras” obraban muchas veces como prostitutas encubiertas. La prensa los denunciaba como prostibulos ubicados en zonas restringidas, disfrazados con nuevas vestiduras. Una comisión de vecinos de la parroquia de Catedral del Norte se dirigió a la Jefatura de Policía para solicitar urgentes medidas contra

301 Bilbao (1926): 184 y 185.

302 Yunque (1927): 34.

“(…) el espectáculo bochornoso que presentan los cafés servidos por camareras ubicados en la calle 25 de Mayo”. La nota de prensa indicaba que la solicitud fue elevada a la Intendencia Municipal “(…) á fin de que esta repartición dictara las medidas que creyera convenientes en la salvaguarda de la moral pública, afectada con la presencia de estos prostibulos encubiertos con la denominación ‘cafés de camareras’”.³⁰³

Muchos años después de su extinción, Enrique Cadícamo escribió la historia de uno de estos lugares –el café *Las Flores*– en la que fue su única novela titulada, justamente, *Café de Camareras*. Aunque menos selectivo y de menor rango, Cadícamo lo reconocía como parte de una genealogía prostibularia de nivel. “Aquel café, uno de los tantos lugares nocturnos que funcionaban en La Boca, era el antecesor de lo que muchos años más tarde se llamó con la misteriosa denominación de cabaret”.³⁰⁴ Más cercano al ecléctico microcosmos social de la ciudad, el café de *Las Flores* era un mejor condensador de conductas, más inclusivo que el *cabaret*. Al local asistían personas de cualquier condición social, tanto obreros portuarios del Riachuelo como políticos influyentes. Por ejemplo, solía concurrir también, de tanto en tanto, “distinguida clientela”, como el ex presidente Carlos Pellegrini o el senador Benito Villanueva “(…) y otros comensales importantes que llegaban desde sus opulentas residencias en lujosas cupés de caballos, atraídos por los sabrosos platos que el dueño de casa solía prepararles en persona”.³⁰⁵

De compleja traducción e interpretación, el “peringundín” o “piringundín” era básicamente un lugar de baile de gente de dudosa moralidad. En general su desarrollo y expansión estuvo íntimamente vinculado a la inmigración italiana, de la que probablemente venga el apelativo.³⁰⁶ *Las Flores* era un café de camareras y no un peringundín de la Recova, señalaba Cadícamo. Como en los casos anteriores, se trataba también

303 “Municipales. Cafés con camareras”, Buenos Aires, *La Nación*, 11 de diciembre de 1904.

304 Cadícamo ([1969]1973): 42.

305 Cadícamo ([1969]1973): 44-45.

306 Cadícamo ([1969]1973): 65. La etimología de la palabra *peringundín* es incierta. Tal vez provenga de los dialectos napolitano, genovés o del francés *perigordín*, un tipo de danza. Portalet (2012): 206.

de un prostíbulo encubierto, que nos lleva de regreso a la calle “con recova”, el Paseo de Julio (Leandro N. Alem), en los bajos de la ciudad enfrente de la barranca hacia el Río de la Plata. Allí la concentración de piringundines fue realmente importante; lo mismo se ubicaban en el cruce de Corrientes y Uruguay cuyos nombres revelan su linaje: “Baile de Pepín”, “*Stella di Roma*”, “*Scudo, d’Italia*”. También en La Boca y en Barracas, donde la inmigración italiana y particularmente genovesa se había asentado desde fines del siglo XIX.

El lenguaje soez utilizado por Ángel Villoldo era un recuerdo de otra época, cuando Emilio Fresedo extendió el territorio prostibulario fuera del burdel y lo presentó socialmente. El título del tango, *Paseo de Julio*, sin embargo fue el mismo.

Paseo de Julio, tu vieja recova
recuerda otras horas que no olvidé.
Sembraron ropas en tu vereda
y en tus agencias pusieron miel.

.....
Y en esos cafetines,
guardados entre sombras,
soñaba un buen muchacho
que quiso de verdad.
Y al son de los violines
rimaba allí sus coplas,
bebiendo en cada rato
los sorbos de su mal.

.....
No sé qué hay en mi pecho,
me falla el corazón.
Y aquella misma noche,
la novia que tenía,
de un trazo había deshecho
su dicha, su ilusión.

.....

Tus arcos como un puente
 que pesan por sus años,
 tus luces de colores,
 tiraron mi ansiedad.
 Y así al pasar enfrente
 de aquél café el muchacho
 se me cruzaba entonces
 y quise preguntar.³⁰⁷

.....

En esos lugares que asumían la apariencia de bares, transcurrió uno de los momentos determinantes de *Emma Zunz*, el cuento que Borges ambientó en el verano de 1922. Impulsada por el odio a quien llevó a la muerte a su padre, la protagonista se hace pasar por una prostituta, quien en apenas una noche aprende y pone en práctica los códigos necesarios para manejarse en la noche de Buenos Aires, caminarla y obtener el cliente que será el instrumento de su venganza:

Acaso en el infame Paseo de Julio se vio multiplicada en espejos, publicada por luces y desnudada por los ojos hambrientos, pero más razonable es conjeturar que al principio erró, inadvertida, por la indiferente recova... Entró en dos o tres bares, vio la rutina o los manejos de otras mujeres.³⁰⁸

No obstante, es posible que el relato que mejor haya condensado la complicada trama de valores culturales, intereses económicos y órdenes sociales que se daban cita en los burdeles, sea el presupuesto necesario para instalar un prostíbulo que el “Astrólogo” pone a consideración del resto del grupo, en *Los siete locos*, de Roberto Arlt:

307 La versión original fue grabada por Carlos Gardel en 1929.

308 Borges ([1946] 1997): 565.

<i>10 juegos de dormitorio, usados.....</i>	\$2000
<i>Alquiler de la casa mensual.....</i>	" 400
<i>Depósito, tres meses.....</i>	" 1200
<i>Instalación, cocina, baños y bar.....</i>	" 2000
<i>Coima mensual al comisario.....</i>	" 300
<i>Coima al jefe político para la concesión.....</i>	" 2000
<i>Impuesto municipal mensual.....</i>	" 50
<i>Piano eléctrico.....</i>	" 1500
<i>Gerenta.....</i>	" 150
<i>Cocinero.....</i>	" 150
<i>TOTAL.....</i>	" 9900. ³⁰⁹

Más allá del sarcasmo, los datos de este listado escrito en 1929 ofrecen una idea aproximada de la escala relativa de ingresos de un prostíbulo y su relación con el mercado inmobiliario. Tanto la "gerenta" como el cocinero cobrarían \$150 mensuales, un monto bajo pero posible si lo comparamos con el sueldo obrero que, con jornada laboral de ocho horas (mínimo) oscilaba ese mismo año entre los \$110 y los \$175. En cuanto a los valores inmobiliarios, un empleado nacional con un sueldo promedio de \$310 (un valor semejante a la "coima" para el comisario), podía pagar una cuota mensual de \$77, para una vivienda económica en un barrio de Buenos Aires, con comedor, dos dormitorios, baño y cocina, a un costo total de \$11.500.³¹⁰

Estas cifras permiten comprender que el costo de \$400 que representaba el alquiler mensual del prostíbulo era realmente alto. El dato además pone en contexto los abultados valores requeridos por la corrupción política y policial. El último día de 1929, Raquel Liberman formalizó la denuncia contra la *Zwi Migdal*. El comisario Julio Alsogaray dejó asentado que la testigo informó que "(...) las ganancias a expensas de su cuerpo, que pasaban de cuatro mil pesos mensuales (...)" terminaban indefecti-

309 Arlt ([1929] 1997): 141.

310 Iglesias (1981): 69. Los datos corresponden al año 1929.

blemente en manos del rufián que la explotaba.³¹¹ La comparación obvia de los valores acaso sirva para dar una idea del movimiento de divisas que la vida prostibularia generaba en la ciudad a fines de la década de 1920. Dos años antes, Albert Londres calculó las ganancias de una joven prostituta francesa en cerca de \$2000 semanales.³¹²

Al igual que Gálvez en su momento, Arlt conocía bien el universo prostibulario por una actividad paralela a la literatura, en su caso, la investigación periodística. El 6 de abril de 1930, en una nota de *El Mundo* de su autoría, revelaba pormenores de la trata, algunas fachadas que la *Zwi Migdal* utilizaba para encubrir la explotación de mujeres y, especialmente, la forma en que la propia comunidad judía de Buenos Aires había intentado denunciar y aislar a los “tenebrosos”. La nota concluía con el enfrentamiento al aparato policial corrupto, que protegía a la asociación mafiosa e inclusive perseguía a sus denunciantes.³¹³ Arlt, junto a otros periodistas, se sumaba a la avalancha de denuncias documentadas y sistematizadas en el libro del comisario Julio Alsogaray, *Trilogía de la trata de blancas. Rufianes, policía, municipalidad*, publicado en 1933.³¹⁴

Los siete Locos puede tomarse, además, como el cierre de un ciclo, al menos en el sentido que refiere a un cambio de mentalidad. Para las autoridades, el prostíbulo estaba dejando de ser el gran problema que había sido en las dos décadas precedentes. La ironía y el tono satírico que se permite Arlt revelan que las problemáticas que aquí se banalizaban estaban dejando lugar a otras, acaso tanto o más serias y determinantes, iniciadas con el golpe que derribó a Hipólito Yrigoyen, el 6 de septiembre de 1930. De la dimensión que había cobrado la prostitución en la ciudad también fue culpada la inacción de su gobierno.

311 Alsogaray (1933):156.

312 Londres ([1927] 1991): 99.

313 Levy (2007): 224-225.

314 No conocemos información biográfica del comisario Julio Alsogaray. Los pocos datos personales que trascendieron son los que él mismo brindó en la *Trilogía*. Fue designado comisario en 1923, cargo al que renunció en diciembre de 1930. Sobre la *Trilogía*, hemos podido consultar dos ediciones. La original, de la cual el único ejemplar que conocemos se conserva en la sección reservada de la Biblioteca Nacional, y una segunda, económica, que aseguraba en su tapa ser “el éxito del año”. Fueron publicadas por editorial Tor, ambas en 1933.

5.2. El último prostíbulo

A mediados de la década de 1920, el periodista francés Albert Londres fue enviado a la capital argentina por la Liga de las Naciones para investigar la trata de blancas. Su investigación se publicó como una especie de relato novelado con el título *Le chemin au Buenos Ayres. La traite des blanches* [*El camino de Buenos Aires. La trata de blancas*].³¹⁵ En sus recorridos por la ciudad, hizo numerosas descripciones. Sostenía que el centro de información y reunión de los *maque-reaux* marseleses era la *Librería Francesa*, que estaba en Cerrito 445. En uno de los capítulos reveló los códigos que aprendió para ubicar los prostibulos de la mafia francesa:

Pasaba de Cangallo a Sarmiento, de Corrientes a Lavalle, de Tucumán a Viamonte. Iba desde el número 200 al 2000. Tímidamente levantaba la vista: ¡una cortina rosada! Bajaba la vista. Recorría cien metros más, una cortina crema. Andaba. Seguí andando. / Fatigado por las calles perpendiculares, tomaba las calles paralelas. Se me veía en Suipacha, en Esmeralda, en Maipú, en Florida. Bajaba hasta la 25 de mayo después subía hasta Medrano: cortinas, siempre cortinas, ¡más cortinas!³¹⁶

En el texto muestra disimulados burdeles repartidos en varias calles céntricas. Sin ocultar su asombro, sostenía que cada cuadra del centro tenía un burdel de una sola prostituta por acera, es decir, cuatro disimulados prostibulos por manzana. La mayoría eran localizaciones con vieja tradición prostibularia, como Sarmiento, Viamonte o Esmeralda. Es notable la inclusión de Florida, la calle comercial de la alta burguesía, que hasta ese momento ningún cronista había siquiera su-

315 Londres ([1927] 1991): 40. Para Donna Guy, las observaciones de Londres sobre los rufianes franceses fueron "benévolas" y calificó el texto como "(...) un tratado antifeminista, antisemita y profrancés". Siguiendo a esta autora, el informe fue para los europeos más una confusión que una aclaración. Guy (1994): 148.

316 Londres ([1927] 1991): 94.

gerido como posible ubicación de prostíbulos. El relato de Londres daba cuenta de uno de los grupos nacionales mayoritarios de prostitución, el que se conformaba por las mujeres provenientes de Francia. Por los años veinte, otro de los grandes grupos de comercio prostibulario estaba en manos de asociaciones mafiosas de antigua data, que operaban ya desde fines del siglo XIX, lideradas por *Zwi Migdal* o la *Asquenasum*, nombres ligados a la etapa más controvertida y turbia de la historia prostibularia de Buenos Aires. Finalmente, y por más que muchos se negaran a reconocerlo, las argentinas conformaban en promedio el tercer sector en importancia en cuanto a cantidad de mujeres prostituidas.

Un dato esencial para comprender y contextualizar este período es la cantidad de prostitutas manejadas por la *Zwi Migdal*. La obra pionera de Goldar asume una cifra impresionante: 30.000 mujeres que trabajaban en dos mil prostíbulos.³¹⁷ Sin embargo, autores posteriores, como Ricardo Feierstein, han refutado ampliamente esta cifra, luego de revisar el dato original que dio en los años treinta el comisario Julio Alsogaray.³¹⁸ La cifra reconocida es un 10% de la indicada por Goldar, es decir, 3000 prostitutas, aunque el número de prostíbulos era el mismo. Hacía 1925, un informe de la Liga de las Naciones indicaba que, considerando sólo a las extranjeras, en la ciudad se prostituían unas cuatro mil quinientas meretrices, de las cuales dos tercios de ellas habían sido traídas al país para ese exclusivo propósito.³¹⁹

317 Goldar (1971): 75. La *Zwi Migdal* ha sido objeto de varios estudios dentro de la bibliografía específica, y a menudo suele integrar un capítulo de la compleja Historia Social porteña de las primeras décadas del siglo XX. No hay texto sobre la prostitución argentina que no aborde su historia. Fue objeto de, al menos, dos estudios monográficos: *La organización negra*, de Gerardo Bra (1981) y, mucho más reciente, *La mancha de la Migdal*, de Larry Levy (2007). Para ambos, la fuente privilegiada ha sido el texto de Alsogaray de 1933. Sobre las vinculaciones con Uruguay y Brasil de la mafia polaca de origen judío en relación con la trata de blancas: Trochon (2006).

318 Feierstein (1993): 278-279.

319 Trochon (2006): 60. El dato proviene del archivo privado de Paulina Luisi.

Cuadro 5.1: Listado de prostíbulos “instalados”, preparado por Julio Alsogaray en 1933.

1-24 de noviembre 1052	33-Brandsen 129	64-Constitución 1951
2-24 de Noviembre 1192	34-Cangallo 2891	65-Constitución 2058
3-24 de Noviembre 1244	(Tte. Gral. Perón)	66-Constitución 4385
4-25 de mayo 476	35-Canning 2242	67-Córdoba 1033
5-25 de mayo 787	36-Canning 227	68-Córdoba 2448
6-Acevedo 1026	37-Carcarañá 312 S/U	69-Córdoba 305
7-Agüero 1031	38-Carlos Calvo 227	70-Costa Rica 4372/74
8-Aguilar 2811	39-Carlos Calvo 1908	71-Cuenca 76
9-Alberti 1136	40-Carlos Calvo 3422	72-Cuenca 168
10-Alberti 361	41-Carrasco 46	73- Deán Funes 1620
11-Alsina 1880	42-Caseros 3745	74- Del Carmen 739
12-Alvarez 351	43-Castelli 116*	75-Diamante 352
13-Álvarez Thomas 535	44-Castro Barros 2235	76-Ecuador 1068
14-Aráoz 263	45-Cerrito 359	77-Ecuador 1473
15-Arenales 2591	46-Charcas 2167	78-Ecuador 1630
16-Arenales 3672	(Marcelo T. de Alvear)	79-Ecuador 462
17-Aristóbulo del Valle 135	47-Charcas 2572	80- Estados Unidos 235
18- Avda. San Martín 1696*	48-Chiclana 3079	81- Estados Unidos 372
19-Avda. San Martín 1834	49-Chiclana 3759	82-Estados Unidos 731/37
20-Azcuenaga 750	50-Chile 484	83- Estados Unidos 1785
21-Bacacay 1649	51-Chubut 115	84-Falucho 1149 U/D
22-Balcarce 740	52-Cochabamba 230	85-Fitz Roy 2328
23-Balcarce 880	53- Cochabamba 653	86-Frías 436
24-Bebedero 2460	54- Cochabamba 849	87-Gaboto 843 (Caboto)
(Pedro Ignacio Rivera)	55-Cochabamba 859	88-Garay 863
25-Belgrano 1892	56- Cochabamba 1047	89-Garay 948
26-Belgrano 273	57- Cochabamba 1992	90-Garay 2031
27- Bartolomé Mitre, 2717	58-Cochabamba 2108	91-Godoy Cruz 1371
28-Bompland 1325	59-Colombres 288	92-Godoy Cruz 2633
(Bonpland)	60-Colombres 973	93-Gorriti 3785
29-Bompland 1510	61-Colorado 56	94-Gral Paz 2704
30-Boulogne Sur Mer 229	(Agustín R. Caffarena)	95-Gral. Cesar Díaz 1151 U/D
31-Boulogne Sur Mer 378	62-Congreso 2311	96-Guatemala 4858
32-Boulogne Sur Mer 874	63-Constitución 1581	97-Guatemala 4361

5.2. EL ÚLTIMO PROSTÍBULO

98-Hernandarias 1968	134-Loria 1213	169- Pozos 836
99-Herrera 1184	135-Maipú 835	(Combate de los)
100-Herrera 1321	136-Mansilla 3493	170-Pozos 966
101-Herrera 2024	137-Mármol 599	171-Puentecito 2080
102-Honduras 3814	138-Matheu 62	(Pedro de Luján)
103-Humberto 1° 2515	139-Maza 2186	172-Pueyrredón 1091
104-Independencia 1724	140-Medrano 1118	173-Pueyrredón 1261
105-Independencia 2023	141- México	174-Ramallo 2397
106-Independencia 310/14	142-México 2185	175-R. L. Falcón 3010
107-J. B. Alberdi 5014	143-México 1844	176-R. L. Falcón 3598
108-J. E. Urriburu 173	144-México 3683/85	177-R. L. Falcón 4331
109-J. E. Urriburu 228	145-Ministro Brin 1011	178- Rauch 1887 U/D*
110-J. E. Urriburu 572	146-Ministro Brin 1105	179- Rincón 432
111-Jachal 2155 U/D	147-Monte Dinero 975	180-Rincón 621
112-Jean Jaures 471	(Luis Beláustegui)	181- Rincón 771
113-Jean Jaures 67	148-Montevideo 643	182- Río IV 1279
114-José Marfí 31	149-Nazca 95	183-Río de Janeiro 1063
115-José Marfí 177	150-Necochea 593	184-Río Bamba 61
116-Jufré 375	151-O'Brien 1180 U/D	(Riobamba)
117-Jufre 432	152-Olavaría 1895	185- Río Bamba 725
118-Junin 1173	153-Olazábal 2402	186-Río Bamba 1014
119-La Rioja 252	154-Olivera 129	187-Rivera 713
120-La Madrid 1740	155-Olivera 69	(Rivera Indarte)
(Lamadrid)	156-Oro 2526	188- Rodríguez Peña 58
121-Larrazábal 2342	157-Osvaldo Cruz 928 U/D	189- Rojas 333
122-Larrea 26	158-Padilla 919	190-Salta 1292
123-Larrea 73	159-Paraguay 346	191-Salta 1419
124-Larrea 1022	160-Paso 251	192-Salta 2146
125-Lavalle 2222	161-Paseo Colon 805/07	193-San Antonio 384
126-L. N. Alem 1250	162-Pasteur 63	194-San Antonio 1201
127-L. N. Alem 886 U/D	163-Pavón 1254	195-San José 579
128-L. N. Alem 1540 U/D	164-Pedernera 1023	196-San Lorenzo 273
129-Lerma 583	165-Pedro Echagüe 1214	197-San Luis 2642
130-Libertad 171	160-Perú 1529	198-San Martín 1148
131-Liniers 741	166-Picheuta 1134 U/D	199-San Pedrito 43
132-Liniers 1142	167-Pichincha 157	200-Sarandí 656
133-Liniers 1287	168-Pichincha 1180	201-Santiago del Estero 1794

CAPÍTULO 5: UN LARGO VIAJE HACIA LA NOCHE

202-Santiago del Estero 635	212-Tucumán 2961	222-Viamonte 2979
203-Santo Domingo 1787 U/D	213-Uruguay 188	223-Victoria 1114
204-Sarandí 1578	214-Uruguay 467	(Hipólito Yrigoyen)
205-Sarmiento 2093	215-Uruguay 972	224-Victoria 2921
206-Soler 3060	216-Valentín Gómez 2776	225-Videla 2336
207-Soler 3627	217-Valentín Gómez 2888	226-Vieytes 1906
208-Sto. Domingo 178 U/D	218-Vera 386	227-Yatay 488
209-Tacuari 1128	219-Viamonte 2477	228-Yerbal 2874
210-Tucumán 840	220-Viamonte 2612	
211-Tucumán 1991	221-Viamonte 2774	

Nota: U/D, ubicación dudosa; S/U, sin ubicación encontrada; *mencionados fuera del listado, en Alsogaray (1933): 217-218. **Fuente:** Elaboración propia sobre la base de Alsogaray, J. (1933), *Trilogía de la trata de blancas*, Buenos Aires: Editorial Tor, 259-265.

El listado que Alsogaray publicó en 1933 incluyó doscientos veintiocho burdeles regulados (doscientos veinticinco de su lista, más otros tres que mencionó en el texto). Con él dio los nombres de la nómina de los propietarios de los inmuebles, que califica como de “instalados”, es decir, que cumplían en general las normas establecidas. Los propietarios, sin llegar a ser en general explotadores eran, para el comisario, tan responsables de la trata como los propios rufianes. La nómina, se ha ordenado alfabéticamente en el **Cuadro 5.1**.

No obstante, Alsogaray reconocía que para ese tiempo la cifra ofrecida era parcial y que los prostíbulos clandestinos harían a ese número considerablemente mayor, en la medida en que cualquier casa, su baño o cocina, cualquiera de sus habitaciones o tan sólo la separación con un biombo podía convertirse en un lupanar.³²⁰ En este sentido, la lista incluía un conjunto de casas de tolerancia “fin de ciclo” ya que, según hemos visto, desde 1925 regía la ordenanza municipal que prohibía la organización de nuevos prostíbulos aunque toleraba el funcionamiento de los anteriores a la norma. El mapa de la **Figura 5.6**, muestra la distribución geográfica de la lista de Alsogaray y la “zona de exclusión” prevista en el Reglamento de 1917.

320 Alsogaray (1933):139.

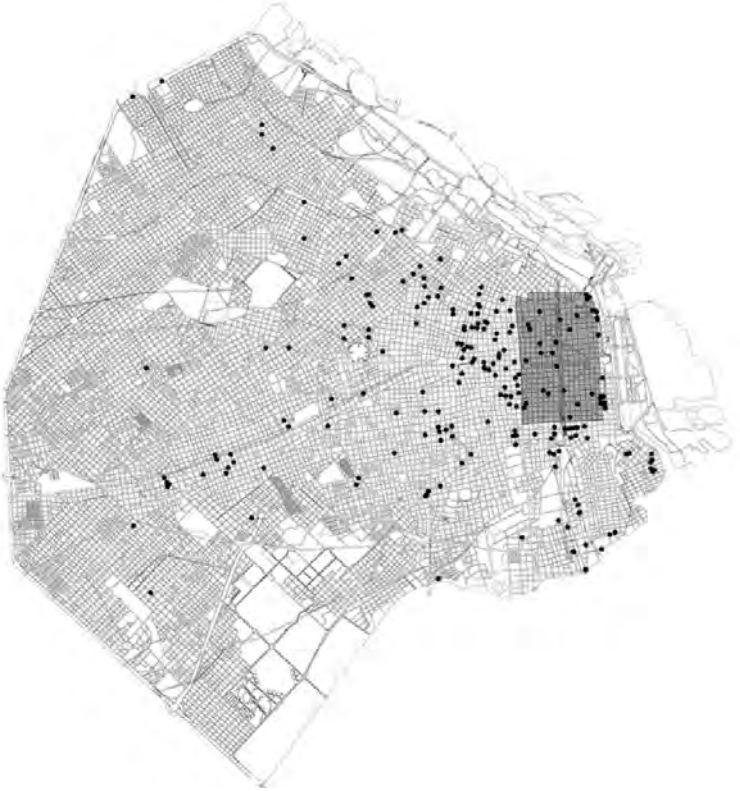


Figura 5.6: Ubicación de algunos prostíbulos regulados de Buenos Aires en 1933 y “zona de exclusión” determinada en el Reglamento de 1917. Fuente: Elaboración de Diego Benvenuto, en función de la lista preparada por Alsogaray (1933), *Trilogía de la trata de blancas*, Buenos Aires: Editorial Tor, 259-265.

Pese al escaso número, acaso sólo un 10% de la cantidad real, la ubicación en un plano de la lista de Alsogaray confirma los lugares “tradicionales” de ocupación prostibularia. Aunque los cambios en el parcelamiento de la ciudad entre la década de 1930 y la actualidad han hecho dudosa la ubicación de algunos burdeles, la dispersión confirma ciertas áreas predominantes que se corresponden con los núcleos urbanos consolidados. Los enclaves de los barrios de San Cristóbal y,

especialmente, Balvanera, teniendo como epicentros el cruce de Junín y Lavalle y de México, entre Pasco y Rincón, presentaban la mayor concentración: son las cuadras que habrían sido territorio de las mafias rusas y polacas como la *Asquenasum* y la *Zwi Migdal*:

En el cruce de las calles Lavalle y Junín, ocupaban las casas de ambas aceras en una extensión de tres cuadras. Se los llamaba por nombres que el espíritu suspicaz o malicioso de algunos había acertado a asignarles: Mamita, Norma, El Chorizo, Las Gatas, Clarita, Las Esclavas, Gato Negro, Las Perras (...).³²¹

Se pueden observar burdeles repartidos por el Centro y el Bajo, especialmente por Paseo Colón-Leandro N. Alem. En esas calles, y como lo había narrado Albert Londres, muchos ciudadanos franceses –particularmente marseleses– eran dueños de prostíbulos. La escala del mapa permite ver burdeles dispersos en otros núcleos más alejados, como en Flores y en menor medida Belgrano, pero principalmente continuaban en los barrios del sur, La Boca y Barracas, que fueron aquellos en donde se diseminó parcialmente la prostitución criolla e italiana que aparece en los textos de Gálvez, entre otros.

Dentro del enorme negocio de la prostitución, Alsogaray retomaba en términos semejantes uno de los debates que había suscitado la Ley Palacios: la diferenciación entre el rufián, como “explotador”, y el propietario del inmueble, como “facilitador”. El comisario acusó a los propietarios de constituir uno de los principales factores de presión, que impedían terminar con la prostitución tolerada. Hemos visto que desde la última década del siglo XIX –y aún antes– los alquileres que pagaban las casas de tolerancia, generaban una sobrevaloración de los inmuebles, lo que restringía el acceso a la vivienda para una parte importante de la sociedad. A comienzos de la década de 1930 la situación permanecía igual, si es que no había empeorado. De hecho, Alsogaray armó listas separadas, una con los ciento cuarenta y

321 Alsogaray (1933): 139.

seis “socios” de la *Asquenasum* y otra con los algo más de cuatrocientos sesenta de la *Zwi Migdal* para denunciar tanto a unos como a otros.³²² Los dueños de las casas alquiladas con sus respectivas direcciones, estaban consignados aparte. Prácticamente ninguno de los rufianes de la larga lista eran además propietarios de los inmuebles.³²³ Salvo en el caso de Simón Rubinstein.

Rubinstein, nacido en Odessa y con cincuenta años en 1931, es el rufián mejor estudiado por la bibliografía específica, junto a Mauricio Caro. A ambos personajes, el comisario los consideraba “el prototipo repugnante” de los explotadores, pero a la vez muy eficaces en su accionar delictivo. En este sentido, sostenía que otros delincuentes los consideraban “ejemplos” a seguir en el mundo del bajo fondo. A su trayectoria criminal les dedicó un capítulo entero de su célebre *Trilogía*.³²⁴ Si bien el rufián (ucraniano en realidad) figuraba como “socio” de la *Migdal*, su amplia repercusión venía de ser considerado “presidente” de la *Asquenasum*.

En una de las notas que le envió al juez Manuel Rodríguez Ocampo por la causa seguida a los proxenetes organizados, Alsogaray asociaba a Rubinstein con la explotación de cuatro prostíbulos tolerados en las calles Herrera 1321; Avenida San Martín 1696; Monte Dinero 975 (luego Luis Beláustegui) y Cuenca 76. El inmueble de Avenida San Martín no estaba consignado en la lista, lo que hace suponer –si el criterio del comisario fue excluyente– que se trataba de un burdel clandestino. La casa de la calle Herrera estaba a nombre de Leopoldo Estévez y fue demolida luego de ser desafectado como burdel hacia 1930. En cambio, Alsogaray le adjudica la casa de Cuenca 76, entre Yerbal y Rivadavia, directamente a Rubinstein (**Figura 5.7**).

322 Alsogaray (1933): 99; 239. *Zwi Migdal* (palabra de origen incierto que puede significar “fuerza” o “torre” o derivar de Luis Migdal, uno de sus fundadores), fue el nombre que llevó recién en 1929, la Sociedad de Socorros Mutuos Varsovia, fundada en 1906.

323 La *Asquenasum* o *Ashkenasum* fue una escisión de rufianes de la *Zwi Migdal*, al parecer nucleados por su pertenencia a las nacionalidades rusa y rumana. La fuente de Alsogaray para obtener la nómina es, según Larry Levy, un verdadero enigma. Levy (2007): 183.

324 Alsogaray (1933): 63.



Figura 5.7: Plano de la casa de la calle Cuenca 76, donde según Julio Alsogaray funcionaba un prostibulo de Simón Rubinstein durante la década de 1920. Fuente: Elaboración de Matías Ruiz Díaz sobre planos del Archivo de Obras Sanitarias de la Nación. Legajo calle Cuenca 76.

Se trataba de una vivienda pequeña en el barrio de Flores, cuyo plano no da la idea del gran burdel que menciona el comisario. El propietario era Fortunato Zignago y así permaneció en el registro de Obras Sanitarias. La casa, muy simple con cuatro cuartos en línea, una pequeña cocina y una letrina contigua al fondo, presentaba un esquema muy similar a la que aparentemente explotaba en Monte Dinero 975 (**Figura 5.8**).

José Pisani era su propietario registrado, el mismo que indicaba Alsogaray. Modesta como la anterior, con cuatro cuartos –uno para comedor–, la casa de Villa Crespo tenía un “servicio” en piso alto, al fondo. Las pocas piezas en ambas construcciones permiten suponer un movimiento no tan intenso de prostitutas y clientes. Pareciera que la estrategia del rufián estaba basada más en la cantidad que en el tamaño de sus burdeles. Según el autor, los cuatro prostibulos registrados eran apenas una muestra “visible” de una “numerosa cantidad” sospechada pero no consignada de la red de burdeles clandestinos que eran explotados por la misma persona.

De todas maneras, las dimensiones de explotación que declaraba el comisario eran realmente superiores a las posibilidades espaciales de

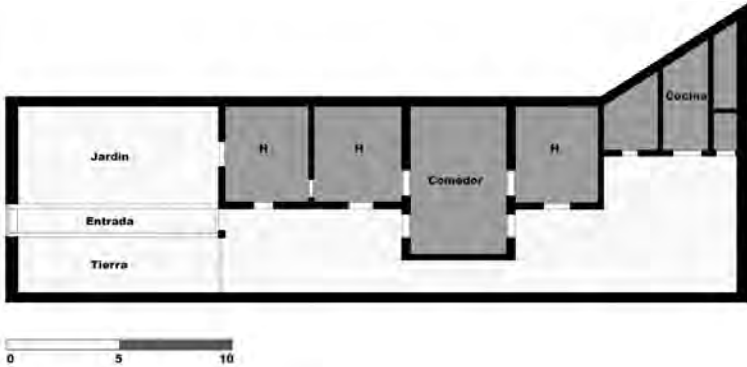


Figura 5.8: Plano de la casa de la calle Monte Dinero 975, donde según Julio Alsogaray funcionaba un prostíbulo de Simón Rubinstein durante la década de 1920. Fuente: Elaboración de Matías Ruiz Díaz sobre planos del Archivo de Obras Sanitarias de la Nación. Legajo calle Luis Beláustegui 975.

estas casas. Su crónica recuerda más a los grandes lupanares del centro hacia fines del siglo XIX que a estos pequeños prostíbulos barriales. En el informe al Jefe de Policía de la Capital, Alsogaray describió una tabla (que no incluyó en su publicación) donde relacionaba nombres de rufianes y cantidad de prostíbulos, con el número de mujeres. La “simplificó” resaltando que sólo diez individuos manejaban dieciséis burdeles donde se explotaba a doscientas prostitutas.³²⁵ El promedio da unas doce mujeres por prostíbulo. Lo más probable es que muchas de estas construcciones, que comenzaron como casas de familia, hayan regresado a su uso original luego de la prohibición de 1936. En 1945, Pisani ya no era propietario de Monte Dinero 975. La casa había pasado a otros dueños y la calle, desde hacía tres años, se llamaba Dr. Luis Beláustegui (**Figura 5.9**).

Si bien la estructura básica de la vivienda permaneció sin cambios, la reforma que introdujeron fue ocupar el pequeño jardín del frente con dos locales comerciales, cada uno con su baño de servicio y *office*.

325 Alsogaray (1933): 217.

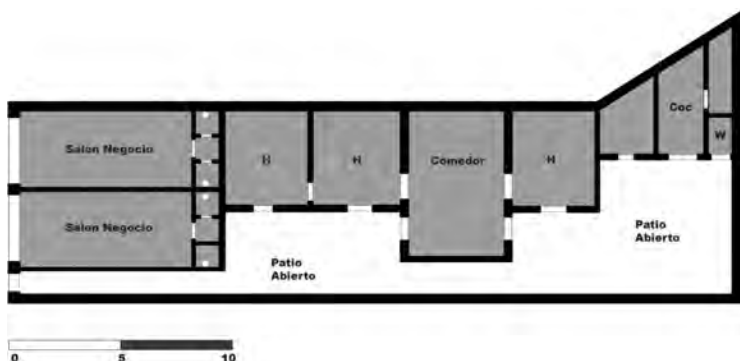


Figura 5.9: Plano de la casa de la calle Dr. Luis Beláustegui 975, donde según Julio Alsogaray funcionó un prostíbulo de Simón Rubinstein durante la década de 1920. Fuente: Elaboración de Matías Ruiz Díaz sobre planos del Archivo de Obras Sanitarias de la Nación. Legajo calle Luis Beláustegui 975.

Otro caso fue el de Dolores López, viuda de Schiaffino. De la lista que proveyó Alsogaray, la señora López era propietaria de la mayor cantidad de casas donde funcionaban prostíbulos tolerados, cinco en su caso. Tres estaban sobre el Paseo de Julio –Avenida Alem– 886, 1250 y 1540, el cuarto sobre Avenida Córdoba 305, junto a otro no indicado en la lista sobre Alem 818. El último estaba en Paraguay 146. La casa de Córdoba figuraba en los planos como su domicilio particular cuando encaró la construcción de Alem 818. Los predios originales de todos y sus correspondientes direcciones ya no existen por las recomposiciones parcelarias o las obras de ensanche sobre Alem, la Plaza San Martín y la Avenida del Libertador. Aunque hemos ubicado los planos de casi todos los inmuebles, el de Alem 818 es de particular interés para reconstruir el proceso de transformación, ampliación y desaparición de un prostíbulo del bajo.

El análisis detallado de los planos de esta casa en el Paseo de Julio, permite comprender el proceso de “mutación” que sufrían algunas viviendas –originalmente destinadas a uso familiar– cuando se convertían en prostíbulos, mucho más rentables. Los archivos conservados para este inmueble en particular muestran los cambios en los años 1910, 1919 y 1930 (**Figura 5.10**).

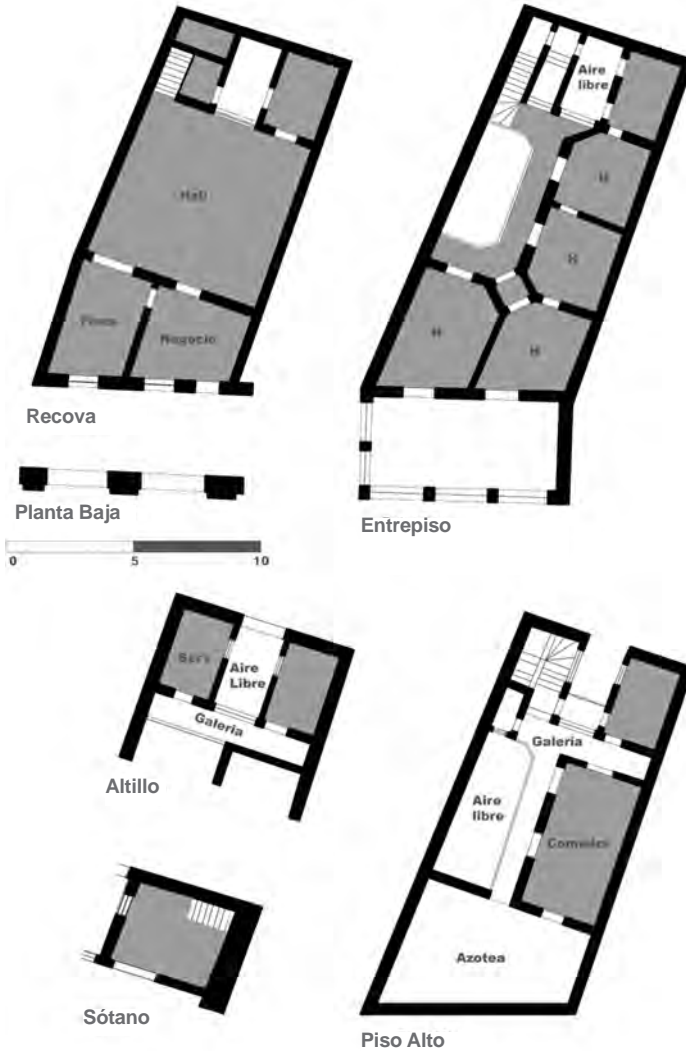


Figura 5.10: Planta baja y entrepiso de la casa de Paseo de Julio 818, en 1910. Propiedad de Dolores López. Fuente: Elaboración de Matías Ruiz Díaz sobre planos del Archivo de Obras Sanitarias de la Nación. Legajo calle Leandro N. Alem 818.

Para 1910, Dolores López había adquirido el terreno sobre el Paseo de Julio 818, al lado de su propiedad, en la esquina de Paseo de Julio 808 y Córdoba 305. A fines de ese año, había levantado una vivienda de planta baja con un pequeño sótano. En el entrepiso había cinco cuartos. El comedor y una gran azotea que avanzaba sobre la recova se ubicaban en el primer piso. En el altillo había lugar para una pequeña cocina y un servicio. Con sus dos pisos, era una construcción más alta que sus edificaciones linderas. En 1919 –ese año el Paseo fue denominado Leandro Nicéforo Alem– la planta baja se convirtió en negocio. El sótano quizás fue anulado ya que no figuró en el nuevo plano (**Figura 5.11**).

El entrepiso (ahora primer piso) avanzó sobre la recova con un gran salón. El comedor del piso alto (el segundo) se eliminó y en su lugar se dispusieron otras cuatro habitaciones y un baño. En el altillo (el tercero), el servicio era un baño “instalado” (es decir, “completo”), la cocina ya no figuraba y la planta tenía otras seis habitaciones. Un nuevo altillo recibió otros servicios. La casa no tenía entrada independiente. Se accedía atravesando el “comercio” de plata baja, acaso uno de los famosos peringundines de la Recova.

El cambio más notable y esclarecedor sobre las actividades del edificio sobrevino a fines de la década de 1920. Las nuevas ampliaciones indican que el negocio era realmente próspero.

En junio de 1930, una fracción de la parcela contigua se sumó a la superficie original del terreno. En ese nuevo sector de la planta baja se agregaron cinco cuartos, un baño y una cocina. El dudoso local del frente ahora contaba con una barra e instalaciones de agua para una “máquina expreso simple giro”, lo que reveló su destino de café. En el primer piso se agregaron tres cuartos más y hasta el salón se dividió en dos. La cocina del tercero también se recicló como cuarto. En la nueva azotea se ubicó un tanque de reserva de agua y otras instalaciones complementarias. Los cuatro cuartos incorporados en la planta baja, detrás del comercio, estaban organizados alrededor de un pequeño “patio abierto”, reproducción de los esquemas de distribución de inquilinatos y prostibulos comunes en Buenos Aires. Estaban

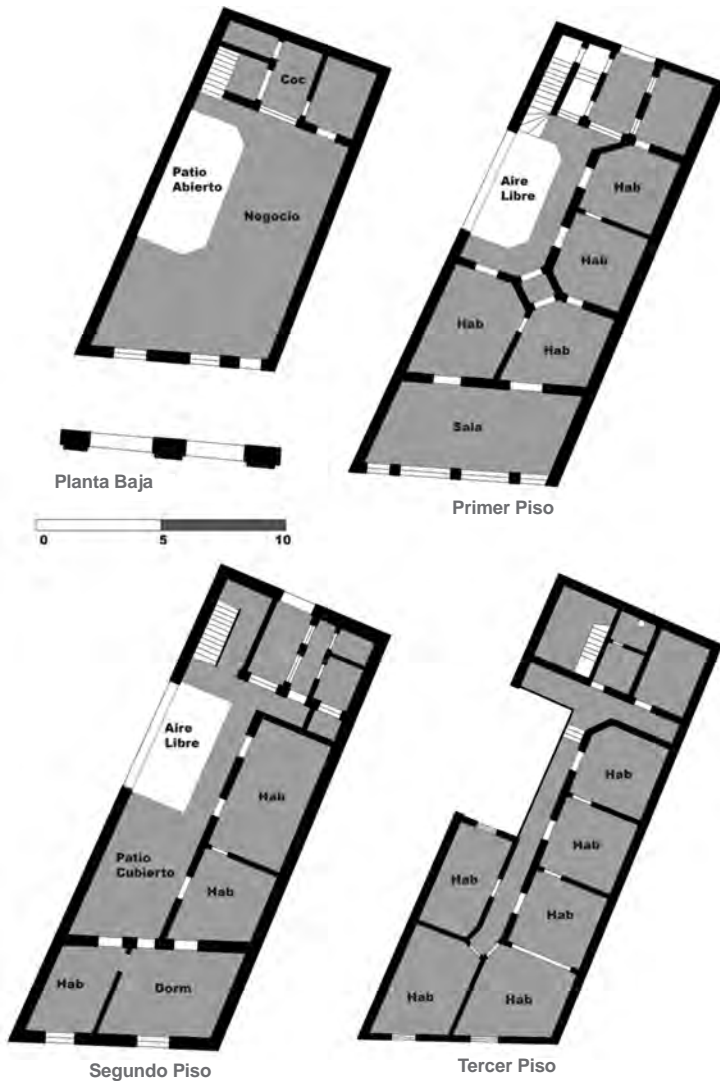


Figura 5.11: Plantas de la casa de Paseo de Julio 818, en 1919. Propiedad de Dolores López. Fuente: Elaboración de Matías Ruiz Díaz sobre planos del Archivo de Obras Sanitarias de la Nación. Legajo calle Leandro N. Alem 818.

denominados con una “H” (habitación), y una quinta dependencia con una “E” (¿escritorio?). En realidad no tenían ningún tipo de ventilación ni iluminación artificial.

El supuesto “patio” estaba cubierto con una galería que llevaba a tres cuartos del primer piso. El resto de las habitaciones rodeaban el verdadero “aire y luz”, y recibían ambas cosas por medio de “banderolas” colocadas sobre las puertas de ingreso. Seis de estos cuartos, del primero al tercer piso, tenían ventanas al frente del edificio. Con la desaparición del salón, la conformación del “local en el acceso” y la multiplicación de las habitaciones, lo más probable es que el conjunto funcionara como un café con camareras, con despacho de bebidas alcohólicas y casa amueblada. Esto haría suponer su condición de clandestino, al sumar dos actividades cuya vinculación siempre estuvo “prohibida” a ojos vista, reconocible en una gran cantidad de piringundines del bajo (**Figura 5.12**).

En definitiva, la vivienda del tiempo del Centenario, dos décadas después se había convertido en un gran prostíbulo de veinticinco habitaciones con un bar en la planta baja.

Luego de la abolición, la “casa”, junto a los otros edificios que estaban en los terrenos contiguos, sobrevivieron unos años, al menos hasta 1944, según una última indicación del plano. Después de su demolición, se construyó el gran edificio de oficinas que en la actualidad se levanta en la esquina de Córdoba y Alem.

En 1930, Alsogaray “bendijo” el golpe de Estado al que creyó “indispensable para sanear el ambiente”.³²⁶ Aunque luego, como tantos otros, se mostró arrepentido, en su caso porque las autoridades municipales de facto que desplazaron a los concejales electos, mostraron ser altamente “complacientes” con las mafias de rufianes.

El apogeo del prostíbulo de Alem 818 y de muchos otros, se había dado en medio de tiempos turbulentos para la ciudad y para el país en su conjunto. La prensa de Buenos Aires estaba pendiente del proceso a la *Zwi Migdal*, iniciado con la denuncia de Raquel Liberman, el 31

326 Alsogaray (1933): 72.

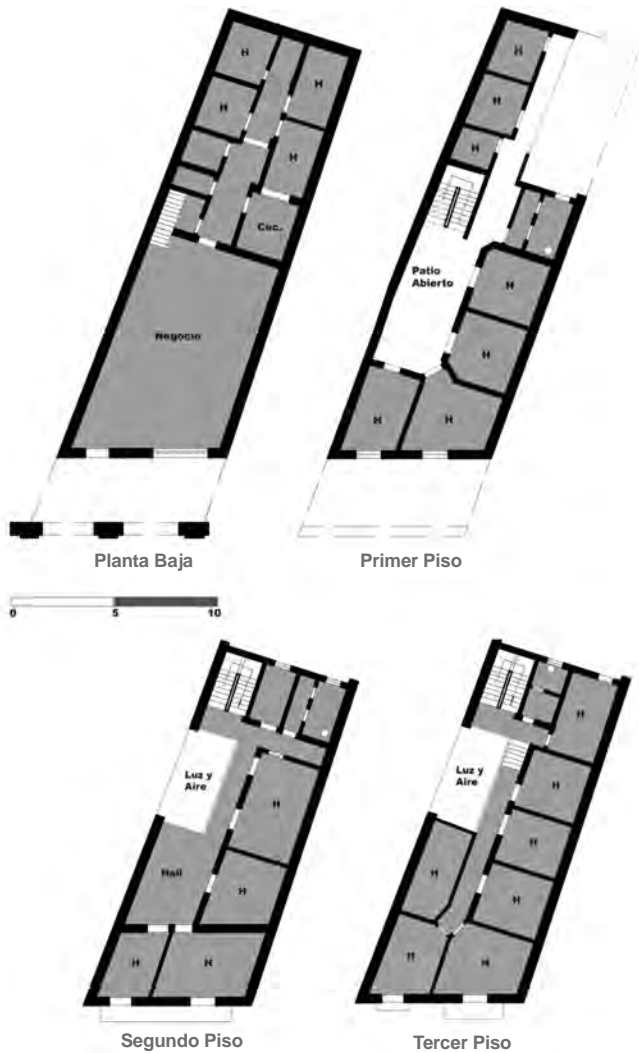


Figura 5.12: Plantas de la casa de Leandro N. Alem 818, en 1930. Propiedad de Dolores López. Fuente: Elaboración de Matías Ruiz Díaz sobre planos del Archivo de Obras Sanitarias de la Nación. Legajo calle Leandro N. Alem 818.

de diciembre de 1929. La noticia sólo era opacada por el propio golpe de Estado. En los primeros meses del año 1930, el burdel donde había sido explotada “la polaca” desde 1924, en la calle Valentín Gómez 2888, permaneció desocupado un tiempo. El “último” prostíbulo de Buenos Aires había cerrado.

5.3 Reforma social y “Estado peligroso”

Señor Presidente. La multiplicidad de las casas de prostitución constituye una pesadilla para la población de la ciudad, que no puede acostumbrarse a una vecindad tan mortificante. Las autoridades deben agotar todos los recursos a su alcance para conciliar el ejercicio de esa ‘función’ con el derecho del pueblo a vivir en un ambiente de absoluta moralidad.³²⁷

Para fines de 1925, las palabras del concejal Vicente Rotta, más que el inicio de una nueva etapa, parecían el reflejo de una secular frustración. A comienzos de aquel año se había cumplido medio siglo de prostitución reglamentada en la ciudad y el concejal continuaba presentando un discurso de “conciliación” entre la moral y la tolerancia. No obstante, los términos del inestable acuerdo social y político que había mantenido la prostitución regulada todos esos años ya no podían sostenerse, ni en los argumentos del “mal menor”, ni por los niveles de corrupción, represión y ocultamiento que vinculaban al poder político con el mundo de los burdeles.

Hemos visto que la lucha por la abolición comenzó antes de que finalizara la década de 1870, a los pocos años de su regulación en la ciudad. La batalla que protagonizaron los vecinos del centro y de los primeros barrios contra el asentamiento de los burdeles, llevó a no pocos enfrentamientos entre éstos y los poderes públicos y de aquellos

327 Bilbao (1926): 341.

entre sí. De todos modos, el proceso que conduciría a la prohibición de los prostíbulos puede reconocer un inicio más o menos consistente con la aplicación de la Ley Palacios. La iniciativa del diputado del Partido Socialista cobró renovada intensidad seis años después, a partir de la ordenanza de 1919, con la lucha personalizada que continuaron algunos de sus miembros. A este tramo de la historia prostibularia de Buenos Aires dedicaremos el ítem final.

El Reglamento de 1919 había traído complejas e inmanejables derivaciones. A comienzos del año siguiente, en un mensaje al Concejo Deliberante, el intendente José Luis Cantilo, sucesor de Llambías, analizaba largamente las consecuencias de la aplicación del radio de exclusión. Su pensamiento estaba más cerca de permitir los prostíbulos en toda la ciudad que de ubicarlos en algún “barrio negro” (término que al parecer utilizaba como el equivalente a “zona roja”). Cantilo estaba seguro de que haber reducido el número de mujeres en los lupanares había constituido un mal generalizado para toda la ciudad. En 1920 –sostenía–, de sesenta habían pasado a más de doscientos los burdeles de Buenos Aires. La alocución traía el recuerdo del debate, “(...) de sus fundamentos ideológicos y del valioso acopio de doctrina (...)”. Pero lo realmente esclarecedor era que ponía en tela de juicio tanto la dimensión médica e higienista, como la de orden público y moral. En otras palabras, el paradigma médico moral que había mantenido la vigencia de la casa de tolerancia como solución al problema de la prostitución desde el último cuarto del siglo XIX hasta fines de la década de 1910 estaba mostrando, desde el poder político, las más claras señales de agotamiento.

Dentro de estas dimensiones, la evaluación de lo actuado en todos los años por la municipalidad era terriblemente desalentadora. El “(...) sistema en vigor no asegura mejor profilaxis que cualesquiera de los otros conocidos (...)” y la conclusión inevitable era que el estado general de las mujeres “más bien ha empeorado”. Pero igualmente grave era el daño que la ordenanza había causado a la población en el orden público y moral, ya que ningún lugar de la ciudad había permanecido a resguardo de las casas públicas “(...) hoy son más

de doscientas; más tarde serán muchas más, y así iremos cada día peor (...)"³²⁸

Cantilo estaba en lo cierto. Durante marzo de 1923, el concejal Carlos Ray presentó una nueva modificación al Reglamento de 1919. Sus fundamentos hacían referencia al discurso del intendente pero traían dos datos alarmantes. El primero era que, efectivamente, para ese año las casas de tolerancia habían superado el número de cuatrocientas. El segundo, que su expansión había disparado el precio de los alquileres, dejando en manos de las organizaciones de rufianes el valor del mercado inmobiliario de algunos barrios. Los montos reales que podía pagar la población en general, por un cuarto, un grupo de ellos, una pequeña casa o casi cualquier otra unidad de habitación, eran incomparables a las rentas que se podían solventar con las pingües ganancias que provenían de los prostíbulos. Si bien eran otras zonas y el centro de la ciudad, como vimos, ya había generado diferentes formas de prostitución encubierta, algunos barrios corrían el riesgo de "prostibulizarse", como había sucedido a fines del siglo XIX con algunas calles céntricas. De hecho, era lo que había ocurrido en Balvanera, en el celeberrimo cruce de Junín y Lavalle. La situación se había instalado en un nivel de complejidad que no dejaba muchas más alternativas que terminar de una vez con el régimen de prostitución regulada y con la célula que lo justificaba y reproducía: el prostíbulo.

Como señalan varios autores, es muy probable que el principal protagonista de la lucha por el abolicionismo de los años veinte haya sido el concejal socialista Ángel Giménez.³²⁹ Desde su cargo como diputado, Giménez había intentado generar una conciencia sobre el estado de la prostitución en la ciudad. Ya concejal, su postura lo enfrentó sis-

328 Bilbao (1926): 326. En efecto, según las cifras del subcomisario Ernesto Pareja, en 1925, había en la ciudad 957 casas de tolerancia, cifra que descendió hasta llegar a 250 en 1933, un número similar al que manejaba Alsogaray para ese año. Pareja (1937): 131.

329 Ángel Mariano Giménez (1878-1941) era médico y había sido Jefe de Clínica del Hospital "Ramos Mejía". Ingresó al Partido Socialista por influencia de su fundador, Juan Bautista Justo. Fue diputado nacional entre 1914 y 1918 y al año siguiente formó parte del Concejo Deliberante de Buenos Aires, al que regresó entre 1922 y 1930. Nuevamente fue electo diputado para el período 1932 y 1938.

temáticamente –según hemos señalado– con el intendente radical Joaquín Llambías. En ambas personalidades, la controversia no se reducía a un problema discursivo, donde la pertenencia a cuerpos disciplinares distintos proporcionarían visiones diferenciadas de la realidad; ambos eran médicos con amplia experiencia hospitalaria en la ciudad. Tampoco podía explicarse por cuestiones generacionales (Llambías era sólo diez años mayor que Giménez). Es probable que los antagonismos se contextualicen mejor en la contienda política.

La bibliografía sobre historia de la prostitución en Buenos Aires, reconoce la paternidad de Giménez en la letra del Reglamento de 1919, que permitía una sola mujer por prostíbulo.³³⁰ La idea fue reiterada con frecuencia en el contexto del reformismo que proponía el Partido Socialista. También es un hecho conocido que el nuevo *status* distó mucho de controlar el problema. Más bien sucedió lo contrario. El sueño de la razón produjo “monstruos”, en la medida en que la cantidad de prostíbulos ahora escapaba de cualquier cálculo.

Ante las enormes críticas que sobrevinieron al Reglamento de 1919, fue el propio Giménez quien se encargó de desmentir su autoría en el proyecto y vincular la “especie” al crudo enfrentamiento por los cargos que su partido mantenía con la Unión Cívica Radical. En mayo de 1923, el socialista presentó al Concejo el proyecto de una nueva ordenanza. Por ella, quedaban derogados todos los reglamentos anteriores y se pedía la prohibición completa de funcionamiento para los prostíbulos existentes en la ciudad. En el articulado, se preveía también la prisión de un mes para los infractores. “Este proyecto de ordenanza está basado sobre el que presenté en 1919”, decía Giménez en el primer párrafo de los fundamentos.³³¹ Cuatro años después y ante el claro empeoramiento del panorama, no tenía sentido que estuviera pidiendo la anulación de una ordenanza que él mismo había contribuido a crear. Efectivamente, según Giménez, el autor había sido el intendente o, al menos, era un producto del radicalismo. En los nue-

330 Guy (1994): 139; Guy (1988): 72-73.

331 Bilbao (1926): 339.

vos considerandos, retomó el discurso de 1919 que, según él, no fue debidamente interpretado:

Estas palabras concisas y claras han sido, sin embargo, tergiversadas, y no puedo menos que dejar constancia de mi protesta ante al H. Concejo de la acusación gratuita que se me hizo ante el Comité de la Capital de la Unión Cívica Radical, en un cartel de propaganda en la pasada campaña electoral municipal, dándome la paternidad del proyecto del Intendente, doctor Llambías, cuya aplicación y fracaso pronostiqué.

En el cartel decía: 'Unión Cívica Radical: escasearán las viviendas para alquilar mientras rija la ordenanza de que es autor un ex concejal y actual candidato socialista que destina 6.000 casas de cuatro y cinco piezas para la explotación del vicio'.

Inquilinos: Esa es la causa de vuestras dificultades; eliminadla votando por los candidatos de la Unión Cívica Radical, Frente a estas imputaciones falsas y a tantas otras, si queremos contribuir al progreso edilicio y a la moralidad de la ciudad, no patentemos ni amparemos el vicio (...).³³²

Más allá de los detalles y de las omisiones, ponía en evidencia que el problema de la prostitución porteña había ingresado plenamente en la agenda de la campaña electoral. Además de su defensa ante estas supuestas calumnias, y de tratar de “despegarse” de la letra de una ordenanza que había generado más problemas que soluciones, el alegato de Giménez contribuye, otra vez, a dimensionar, casi al pasar, la cifra de los prostíbulos urbanos: seis mil. Al menos de este número lo acusaban (acaso injustamente) los radicales de restar al *stock* de viviendas en alquiler, en beneficio de generar otros tantos hipotéticos lupanares. El futuro concejal (este supuesto “embarrado de cancha” no funcionó y Giménez fue reelecto) no aclaró nada sobre la cifra, que quedó difuminada dentro de las “imputaciones falsas”. Acaso el número sea una mera especulación

332 Bilbao (1926): 340.

con fines políticos y no esté dando una idea plausible de la cantidad de burdeles que había en la ciudad a comienzos de la década de 1920. Aun así, fuentes del exterior como la Liga de Naciones, indicaban que, hasta la ordenanza de 1925 –que no permitía más habilitaciones de prostibulos, mientras no se dicte la nueva “ordenanza de moralidad”– el número de casas de tolerancia se acercaba a mil cuando, recordemos, la nómina de 1919 era de algo más de sesenta.³³³ La cantidad de burdeles clandestinos podía triplicar esa cifra. El aumento, a los ojos de los funcionarios, de la sociedad toda e inclusive en la mirada de algunas entidades internacionales había sido impresionante.

En la letra de la nueva ordenanza, que nunca salió de la Comisión de Previsión y Asistencia Social, Ángel Giménez también había invocado, además de los reglamentos de moralidad municipales, la sujeción de su proyecto a ciertas leyes nacionales. En efecto, desde el año 1922, la Ley 11.179 –el reformado Código Penal de la Nación– había incorporado la prédica socialista que se había iniciado con la Ley Palacios. Los artículos 125 a 129 reprimían a los tratantes con hasta diez años de prisión. De todas maneras, la nueva situación jurídica tampoco determinó un cambio fundamental. Las interpretaciones de estos hechos son difíciles de construir. Pese al endurecimiento de las penas, los rufianes acaso se sentían muy seguros en la red de corrupción que habían organizado, junto a la municipalidad y a la policía y que Alsogaray denunció extensamente diez años después.

Al año siguiente, en 1923, el criminalista Eusebio Gómez, juez para ese tiempo, presidió una comisión para reformar nuevamente el Código Penal. El producto fue un proyecto que buscaba incluir en el articulado la doctrina del “Estado Peligroso”, según el título que utilizó para presentarla. Es importante aclarar que aunque la nueva reforma nunca llegó a integrar la letra del Código, sus postulados recuperaban y sintetizaban el pensamiento criminológico positivista que, entre otros muchos estados difusamente delictuales, comprendía a la prostitución. Gómez era un lombrosiano de tercera generación. Se declaraba se-

333 Guy (1994): 142.

guidor del jurista Enrico Ferri, un discípulo de Cesare Lombroso, que había estudiado los factores sociales que conducían al delito, más que los anatómicos y fisiológicos que postulaba su maestro. La introducción de las ideas de Gómez sobre control social terminarían influenciando a la criminología, mucho más que en los años precedentes. Las medidas incluían, entre otras previsiones, establecimientos especiales, reclusión por tiempo indeterminado, detención en casa de trabajo y expulsión de extranjeros.

La doctrina del “Estado Peligroso” se basaba en un principio simple, que implicaba la “potencialidad del delito”. La situación social y económica, la cultura, la raza, las costumbres o tradiciones particulares de un grupo determinado, eran factores que podían determinar las mayores o menores posibilidades de caer en la delincuencia. El catálogo que utilizaba Gómez, en realidad se había constituido en 1908, cuando perfiló su diagnóstico sobre *La mala vida en Buenos Aires*, que ya hemos mencionado. Los desórdenes sociales como ebriedad, mendicidad o lisa y llanamente la delincuencia en general, así como aquellos de índole sexual, como la homosexualidad y la prostitución en todas sus variantes y posibilidades, integraban la lista.

Es interesante observar que todo el sistema de la criminología positivista, que no llegó a constituir un *corpus* capaz de integrarse “orgánicamente” a la codificación legal, logró en cambio establecer postulados que orientaban procedimientos y manifestaciones del discurso intelectual. Ellos terminarían definiendo un pautado de control social, de una forma inédita con respecto a la generación anterior. En términos generales, lo inaceptable del “Estado peligroso” de comienzos de la década de 1930 era su enfrentamiento con las garantías constitucionales y su incompatibilidad con un estado de derecho.³³⁴

334 Con el golpe de 1930 como evidente telón de fondo, Lila Caimari sostiene al respecto que el caso del secuestro y posterior asesinato de Abel Ayerza, cuyo cadáver fue descubierto el 21 de febrero de 1933, determinó una fuerte reacción en la opinión pública. La presión sobre jueces y legisladores para aumentar y rigidizar las penas (hasta incluir la de muerte), se manifestaba como salida a la impotencia y debilidad de la democracia para actuar con el rigor necesario ante este tipo de crímenes. Caimari (2012a): 88-89.

Si las ideas positivistas “prendieron” en determinados ámbitos, se debió, en buena medida, a cierta tendencia de los organismos policiales, junto a algunos discursos profesionales e intelectuales (médicos, políticos, ensayistas, escritores) que estaban inclinados a restringir derechos, como la libre circulación o el libre comercio. El enfrentamiento no era nuevo. Desde fines del siglo XIX, los dictámenes de jueces o letrados de renombre, como Leopoldo Basavilbaso o Luis Beláustegui, tuvieron que imponer fallos que protegían a ciertos comercios que habían sido burdeles. En 1918, según hemos anotado, José Antonio Capdevila había tenido que advertir a policías e inspectores que el solo acto de caminar por la calle de una prostituta no constituía un delito en sí mismo.³³⁵ Mientras este conjunto de ideas sobre “el delito potencial” perdía fuerza en su dimensión teórica, había demostrado, al menos, poseer una dimensión práctica o, como concluyó Ricardo Salvatore,

(...), aunque en determinado momento el impulso original (la criminología positivista) perdió su carácter novedoso como corriente intelectual y política, los procedimientos, métodos de disciplina y categorías características del ‘estado peligroso’, sobrevivieron como prácticas estatales y razones de gobierno (...). De ese modo, la criminología positivista dejó su huella en las versiones más benefactoras y populistas de la práctica estatal que surgirían después de 1945.³³⁶

Entre los dos reformismos, el social y el de cuño positivista, este último anidó en el creciente nacionalismo de las elites porteñas y argentinas en general. Es posible que el catolicismo militante profesado por muchos de sus actores, en un amplio espectro ideológico, también haya sido el aglutinante que permitió solidificar y “homogeneizar” algunas posiciones que, de otra manera, nunca hubieran reconocido territorialidades comunes. El Congreso Eucarístico Nacional de 1934 debe mencionarse

335 Bilbao (1926): 184-185

336 Salvatore (2001): 114.

como uno de los eventos más relevantes en este proceso de “aglutinación”. La Iglesia militante se hacía presente en el espacio público con una magnitud que no había alcanzado hasta ese momento, ninguna de sus reuniones multitudinarias. El Congreso fue algo más que un evento local y pasó a tener dimensiones internacionales con la visita del legado papal, el secretario de estado del Vaticano, Cardenal Eugenio Pacelli, quien cinco años después fue elegido Papa con el nombre de Pio XII.

No fue, no pudo haber sido la prédica de los socialistas la que únicamente posibilitó el fin del régimen prostibulario que había durado algo más de seis décadas. La derecha católica y nacionalista buscaba un cambio político que sería la base de su reforma social. Ambas ideologías coincidían en terminar con la tolerancia, pero obviamente sus razones y sus creencias, tanto políticas como religiosas, distaban mucho de asemejarse. A fines de la década de 1920, nuevos e inquietantes planteos ofrecían “alternativas” de gobernabilidad, que cuestionaban severamente al sistema democrático.³³⁷

Dentro de esta argumentación, es posible comprender el fin de los prostíbulos en un contexto cultural tensionado por la constitución de un gobierno autoritario e ilegítimo que, como suele suceder, apoyaba inicialmente sus fundamentos en las bases más radicalizadas de los responsables del control social y del discurso intelectual. Para ciertos protagonistas de ambos sectores, la revolución de 1930 fue una gran desilusión, al menos en lo que correspondía a la construcción de una “nueva sociedad moral”.

A dos meses de instalado el gobierno militar, el nuevo intendente José Guerrico, que había sustituido a José Luis Cantilo en su segundo mandato, autorizó nuevas licencias para ejercer la prostitución, lo que significaba un “recambio” de mujeres en los burdeles. Julio Alsogaray, que escribió la *Trilogía de la trata de Blancas* en 1933, cuando las consecuencias de esta situación se habían hecho evidentes, manifestó un profundo desánimo por esta recuperación del estado prostibulario de la sociedad porteña. En el mismo lugar que el intendente Cantilo había

337 Falcón (2000): 345.

reconocido el fracaso, Alsogaray advertía el mayor éxito. Suponía que por efecto de la ordenanza de 1925, la “(...) enfermedad, agotamiento físico o la demolición de los edificios por estado ruinoso” iban a ser causas que determinarían la paulatina desaparición de los prostíbulos y de su universo marginal. El estudio de los hechos y su implicancia urbana comprobaron que estaba en un error. En el plano general, si bien se verificó un descenso de las mujeres registradas y, consecuentemente, de las casas de tolerancia, la clandestinidad iba en aumento. Las modificaciones de casas donde funcionaban burdeles –como el analizado en detalle de Dolores López– pueden servir como ejemplo de la prosperidad que los lupanares encubiertos mantenían en ciertas zonas “tradicionales” del bajo fondo porteño. Con los cambios de 1930, los militares “barrieron” (expresión usada por Alsogaray) con el Concejo Deliberante. Las nuevas autoridades demostraron un grado de corrupción tal, que permitió a los rufianes recomponer el negocio por unos años más, en pleno proceso a la *Migdal* y a las organizaciones mafiosas.³³⁸

Como corolario de un ciclo de textos y discursos cada vez más radicalizados sobre el control social, en 1934 Manuel Gálvez publicó *Este pueblo necesita*. Su texto manifestaba un total desencanto de los valores democráticos. Veía nuevas formas políticas en el horizonte europeo que, entendía, podían aplicarse al contexto argentino:

Hace falta una mano de hierro, que ejerza la más severa censura en el teatro y en el cinematógrafo, en la radio y en el libro. Hace falta una mano de hierro que suprima la afición a la desnudez pagana que corrompe a las mujeres, emporca el periodismo y difunde en todos los rincones la inmoralidad. Hace falta una mano de hierro como la de Mussolini o de Hitler que salve a la familia cristiana y a la moral. Yo no apruebo las persecuciones realizadas por los nazis, pero me entusiasman aquellos campos de concentración en donde millares de jóvenes aprenden la vida austera.³³⁹

338 Alsogaray (1933): 61-62.

339 Gálvez (1934): 132.

Este discurso no era una solitaria voz en el desierto. Una reformulación del proyecto sobre “estado peligroso” de Eusebio Gómez, ahora junto a Jorge Coll, cobró estado parlamentario en 1933. Aunque en ese año fue aprobado por el Senado, no llegó a convertirse en ley.³⁴⁰

Tampoco se trataba de un proceso exclusivo de los nacientes totalitarismos europeos. En muchos países de Occidente, la idea de censura moral sobre todo aquello que se consideraba nocivo para las tradiciones y costumbres, comenzaba a tomar cuerpo en diversos sectores de la población. Mientras en 1934 Gálvez proponía todo tipo de censura, baste recordar que ese mismo año, la industria de Hollywood en Estados Unidos aplicó el llamado “Código Hays”, tal vez el instrumento más consistente de censura cinematográfica de nuestro tiempo, que estuvo vigente hasta 1967.³⁴¹

Desde el punto de vista judicial, resulta evidente que el proceso que terminó con el régimen de prostitución tolerada recibió un fuerte impulso por la denuncia que formalizó Julio Alsogaray ante el Juez Manuel Rodríguez Ocampo. El Comisario le dedicó un capítulo entero de su *Trilogía* a cuestionar severamente la honestidad de ciertos funcionarios de la Policía de la Capital, en especial a la Jefatura de Investigaciones. Sin dar nombres, las graves acusaciones llegaron al extremo de definir, tanto a la policía como a la municipalidad, de ser títeres subordinados “(...) al capricho de los rufianes, que desde afuera las manejan con su pernicioso influencia”. Más aún, calificó a ciertos policías como eficaces instrumentos de castigo de las prostitutas, en beneficio de las mafias organizadas. Cuando alguna mujer se animaba a independizarse del proxeneta, este “ordenaba” a la policía el cierre del prostíbulo. Según Alsogaray, entre todos habían instalado un verdadero *Terreur* para esclavizar a las mujeres. Menciona dos casos que se

340 Salvatore (2001): 101.

341 El “código” llevaba el nombre de William Hays, primer presidente de la Asociación de Productores y Distribuidores de Cine de América. Por él se reprimía cualquier muestra en pantalla de lo que se juzgaba “crimen”, “vulgaridad”, “sexualidad”, “alcoholismo” o “blasfemias”, y se decidía sobre temas como la religión, el sexo, el baile e incluso se prescribían determinados vestuarios y decorados. Hays (1934).

dieron en paralelo al de Raquel Liberman, los de Esther Kuacks e Irene Illendel, que “osaron” denunciar al rufián Mauricio Caro. La última “(...) tuvo que huir del país enloquecida de terror”.³⁴²

Algunos detalles sobre Alsogaray, la institución policial y el proceso a los rufianes, antes y después de la publicación, fueron consignados por Larry Levy. Por lo pronto, el año en que el libro de la *Trilogía de la trata de blancas* fue publicado, su autor hacía dos que ya no pertenecía a la fuerza. Había renunciado (o fue pasado a retiro, no lo sabemos) en diciembre de 1930, pocos meses después del golpe de Uriburu y casi un año exacto después de la denuncia de Liberman. También es un hecho conocido que en el juicio llevado a cabo a más de cien rufianes por asociación ilícita, sólo a tres se les dictó prisión preventiva, pero por cohecho y corrupción. La oscuridad en el proceso también llegó a los archivos y las pruebas que reunió Alsogaray. O bien “desaparecieron” con el correr del tiempo o bien “se perdieron” en las obras de remodelación del Departamento Central de Policía en 1934. En cuanto a los miembros de la *Migdal*, muchos salieron del negocio y “reinvertieron” las ganancias en actividades comerciales honestas.³⁴³

En definitiva, aunque no podemos desentrañar la compleja maraña de corrupción, intereses, voluntades, aspiraciones y prácticas que convergieron en la prohibición de los prostíbulos, nos es dable suponer que el paradigma médico moral que había sostenido el acuerdo cultural que regulaba la prostitución, a mediados de los años treinta había mostrado las fisuras necesarias como para cuestionar su manifestación más operativa: la tolerancia. La ciudad y el país ya no guardaban semejanza alguna con las estructuras políticas y sociales del último cuarto del siglo XIX.

Este contexto acaso ofrezca un mejor marco de situación desde donde reconstruir la compleja matriz de variables que permitió la promulgación de la Ley Nacional de Profilaxis que terminó con las casas de tolerancia. El proceso abolicionista que había convivido prácticamen-

342 Alsogaray (1933): 44-45; 47-49.

343 Levy (2007): 242-243; 263-267. Larry Levy se apoya en numerosos testimonios personales.

te desde el comienzo mismo de la regulación, tuvo éxito recién en 1936. El escueto artículo 15 de esta ley dice “Queda prohibido en toda la República el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución, o se incite a ella”. En Buenos Aires y en todo el país, desde el 11 de enero de 1937, los prostíbulos fueron “ilegales”. No así la prostitución.

Se sabe que el interregno que significó en muchos sentidos los años de la Segunda Guerra Mundial, suspendió también todos los debates sociales. No obstante en Argentina, el impulso de cuño positivista continuó facilitando, al menos en estos aspectos, un regreso por algunos caminos ya recorridos. Aunque no es objeto de estudio en este trabajo, baste recordar el decreto del General Edelmiro Farrell de 1944, que repuso el funcionamiento de los prostíbulos, que nunca habían dejado de funcionar en las cercanías de los regimientos militares, sobre todo en el sur del país. También por un breve lapso la prostitución volvió a reglamentarse, poco antes del derrocamiento de Juan Domingo Perón en 1955.³⁴⁴ Pero fue el largo ciclo de tolerancia que mantuvo Buenos Aires entre 1875 y 1936, el que generó su reputación como una de las mayores ciudades prostibularias del hemisferio occidental.

344 Guy (1994): 226-227. La autora explica que estas normas se tomaron “(...) para evitar en buena medida el riesgo de los incidentes homosexuales”, especialmente en el ámbito castrense.

CONCLUSIÓN

SODOMA, GOMORRA Y BUENOS AIRES

El prostíbulo fue un producto central de la cultura de Buenos Aires en los años de la tolerancia, es decir, desde 1875 hasta 1936. Más aún, hay que reconocerlo como una unidad definida del habitar, en la resonancia que sus espacios, su territorialidad y su ambiente hacían de las conductas y de las políticas urbanas. La mirada sobre Buenos Aires desde el lugar de la prostitución ha permitido reconstruir historias diferentes, quizás complementarias de otras visiones que intuyeron el relativo peso histórico del burdel, pero que no buscaron integrarlo a los procesos culturales de constitución de la ciudad, cuya territorialización incluyó también un sentido moral.

A partir del último cuarto del siglo XIX y hasta los primeros años del siglo XX, el discurso intelectual y programático —político, positivista y evolucionista— que proyectaba la Argentina desde su clase dirigente, operó tanto en la construcción del territorio físico como en la organización de la sociedad. Ambas dimensiones estuvieron reunidas en un paradigma médico moral. La manifestación de este paradigma tuvo diferentes expresiones, como la metáfora corporal para la ciudad que, junto a otras derivaciones, proveyeron en amplio espectro la capacidad didáctica y la síntesis conceptual indispensable para concretar los acuerdos que orientaron los procesos de modernización cultural.

Bajo la órbita de estos acuerdos se trató de establecer parámetros de organización —el control moral, el sistema sanitario, la formación escolar, la regulación laboral— para una sociedad que era vulnerable en su salud, precaria en su educación e inestable en su vivienda y en su trabajo. Es por ello que el poder político había aceptado e incorporado los términos que médicos y otros profesionales de la salud le habían ofrecido.

CONCLUSIÓN

Luego de las epidemias que afectaron a la ciudad, la autoridad del saber médico tuvo pocos o ningún cuestionamiento. Era un discurso, además, considerado irrefutable en sus postulados científicos, que se expresaba en un lenguaje superador de algunas barreras ideológicas.

La capacidad operativa del paradigma médico moral también era innegable, ya que permitía individualizar, en diferentes escalas, los potenciales enemigos para la ciudad y para la Nación y generar una batería de posibles soluciones. Probablemente, el nombramiento en 1916 del médico Joaquín Llambías por parte de Hipólito Yrigoyen como intendente municipal, haya sido el último acto de este higienismo decimonónico, militante, que veía en sus principios una oportunidad para la regeneración de una sociedad con nuevos valores.

Desde el último cuarto del siglo XIX, pero especialmente entre el Centenario y la “Década Infame”, Buenos Aires experimentó una serie de cambios tan formidables que repercutieron en todos los estamentos de la cultura, y que establecieron nuevas pautas de convivencia social. Aunque en las décadas de 1920 y 1930 los saldos inmigratorios seguían siendo elevados, el proyecto educativo de “argentinar” a la sociedad empezaba a mostrar resultados. Este nuevo segmento social de “hijos del país”, que pertenecían a burguesías ilustradas, convergentes en un sentimiento de nacionalidad, a mediados de los años treinta poco tenía que ver con la sociedad frágil y desarraigada de los extranjeros mayoritarios y “padres inmigrantes” de la década de 1910. La historia del prostíbulo debe mirarse también bajo este particular cristal y dentro de este contexto.

Como desprendimiento de las consideraciones anteriores, el desarrollo de la investigación ha permitido identificar cuatro nudos problemáticos que deben desarrollarse como puntos particulares dentro del enfoque espacio/sociedad que ha orientado este trabajo. En cada uno de ellos se buscó condensar dimensiones históricas, teóricas y metodológicas:

1. La oposición entre la ciudad moderna y la idea de un “bajo fondo céntrico”.

2. La organización de los ciclos para una historia del prostíbulo.
3. La noción de tolerancia como construcción sociocultural.
4. Las posibilidades de narración y argumentación a partir de las fuentes disponibles.

1. La oposición entre la ciudad moderna y la idea de un “bajo fondo céntrico”, con el prostíbulo en la intersección entre ambas representaciones, fue uno de los ejes de debate más transitados en los discursos técnicos e intelectuales a lo largo de todo el período. Los documentos gráficos y escritos desde el final de la década de 1850 hasta comienzos de 1870 indican que el universo prostibulario de la ciudad comenzaba a tomar forma antes de las grandes oleadas de inmigración masiva, cuando los porcentajes de extranjeros, si bien ya bastante significativos, eran menores a un tercio de la población total. La ciudad debió reglamentar prácticas instaladas y ampliamente desarrolladas. Buenos Aires tuvo reglamentos de prostitución, de conventillos y de servicio doméstico antes de ser capital de la Nación. Este aparato regulador requirió nuevas definiciones y ajustes con las correspondientes variaciones de sentido ante la designación como Capital Federal.

De esta forma, el prostíbulo urbano se reguló y diseminó dentro de un paradigma médico moral que apuntaba a un nuevo orden, que buscaba controlar espacios y conductas, con una Buenos Aires cuya clase dirigente la propuso como modelo administrativo para el resto del país. Esta visión de ciudad, en parte “medicalizada”, en parte “moralizada”, fue impulsada y sostenida desde el poder político. La secuencia de epidemias, en particular la gran epidemia de fiebre amarilla de 1871, otorgó al discurso médico una autoridad irrefutable en relación con el proyecto urbano. Esta transformación también debe ser vista como parte del proceso de organización y “ejemplificación” territorial y urbana, cuya pieza principal era la propia Buenos Aires.

Debe anotarse también aquí la necesidad histórica de asimilar a los burdeles con un entorno urbano “respetable”, noción unida a los continuos esfuerzos por mantener las casas de tolerancia alejadas, no sólo de otras actividades cotidianas, como la educación y el culto y otras

CONCLUSIÓN

diversiones más “sanas”, como el cine y el teatro, sino también de alejarlas de los espacios públicos importantes, como plazas, mercados y avenidas principales. Es posible que esta relación constituya una nueva vía de análisis sobre el pensamiento (y las lógicas y representaciones) de algunos sectores de la sociedad de Buenos Aires sobre sí misma. En otras palabras, queda mucho por investigar sobre la historia de Buenos Aires, vista desde los cambios de la moral sexual de sus habitantes en relación con sus espacios públicos.

Acaso otro gran tema sobre el que falta mucho por dilucidar es el papel de la Policía en todo este proceso de control urbano. Relegada durante los primeros años de acción municipal, resulta insuficiente lo que se sabe acerca de la acción policial en relación con el mundo de los burdeles. Las fuentes de origen policial consultadas para esta investigación resultaron poco transparentes para establecer algunas vinculaciones necesarias.

Otra dimensión relacionada con los procesos de modernización urbana es la evidencia de que muchos prostíbulos, además de generarse por la adaptación de edificios existentes, se construyeron *ex profeso* para ese fin, como muchos conventillos. Así lo indican las normas sobre implantación, cantidad de cuartos, pisos, fachadas e instalaciones sobre las que abundaron las reglamentaciones y los ejemplos ubicados en los archivos municipales. Este tema, apenas esbozado, esperamos constituya el núcleo de nuevas investigaciones.

Por lo pronto, habrá que desterrar la idea del burdel oculto en una calle solitaria y sombría, ya que la mayoría se emplazó en el centro y en los barrios consolidados de la ciudad. De hecho, uno de los más característicos “bajos fondos” fue el centro mismo, con su notable capacidad de mutación y diversificación de actividades marginales. Este fue su lugar más representativo y, paradójicamente, más definido: fue allí donde se estableció el borroso territorio fronterizo entre lo lícito y lo ilícito que dominó al prostíbulo por décadas. Su alta concentración en determinados sectores lo enfrentó una y otra vez a las dinámicas urbanas, en una tensión constante con procesos que hemos denominado de “prostibulización” y de “desprostibulización”, a veces de calles, a ve-

ces de barrios enteros. Nos enfrentamos aquí a la idea de comprender al “bajo fondo” como una noción de contenido moral y no sólo por su ubicación espacial. En este sentido, Buenos Aires tuvo distintos bajos fondos. La Boca, Barracas, el centro, luego Balvanera. Todos tuvieron sus características particulares. Su localización difería, pero estaban reunidos en la percepción de su inmoralidad, tanto por los habitantes locales como por los eventuales visitantes.

En cuanto a los espacios del burdel, queda como tema abierto la discusión sobre la noción de “tipología” a fines del siglo XIX, en cuanto a la asimilación de conventillos, burdeles, posadas, casas amuebladas u hoteles de pasajeros, e inclusive viviendas familiares en un único esquema funcional que dependía más de su inserción en los marcos regulatorios que de sus características espaciales.

2. La organización de los ciclos para una historia del prostíbulo, no dentro de una periodización impuesta por la historia política general, sino por la posibilidad comprensiva que ofrece una lectura en fases o etapas. Se puede afirmar que, no obstante la existencia de una historia social de la prostitución, esta no es equivalente a la historia del prostíbulo. Así, es posible reconstruir otra narración que dé cuenta de los hechos, desde una metodología generada por la dinámica misma del objeto de estudio. Hemos explorado la posibilidad de construir una historia de los prostibulos y no de la prostitución. Más allá de lo afortunado de los hitos seleccionados, la secuencia organizada con los cambios en la reglamentación municipal correspondiente tuvo la ventaja de partir de un *corpus* consistente de ideas y de fuentes homogéneas para establecer un recorrido diacrónico.

Dicho de otro modo, las ordenanzas se han considerado y analizado en su capacidad de condensación de la problemática de los prostibulos y en relación con las maneras de pensar y hacer la ciudad. De esta forma, sería posible leer la historia del burdel porteño según cuatro etapas bien caracterizadas.

La primera habría comenzado a mediados o hacia fines de la década de 1850 y se habría extendido hasta la entrada en vigencia de la regla-

CONCLUSIÓN

mentación de 1875. Se trató de un período de inicios borrosos pero con características propias. Durante estos quince o veinte años, los prostíbulos fueron ganando lugares en espacios cada vez más centrales de la ciudad. El reclamo de los vecinos de la calle Artes en 1859 le daría un comienzo simbólico a esta etapa, donde se intentó aplicar, incluso, un primer ensayo para regular los burdeles en 1864. Estas evidencias sugieren que diez o quince años antes de la norma de 1875, la prostitución ya era un problema para la sociedad porteña y que las autoridades locales estaban empeñadas en encontrarle algún tipo de solución.

La segunda etapa es la que se inició con el primer Reglamento de 1875, que reguló el universo prostibulario de la ciudad hasta el año 1904. En este último año, la modificación de las normas decimonónicas fue motivo de intensos debates sobre la relación de las casas de tolerancia con la ciudad. La norma intentó desalentar la concentración prostibularia que enfrentaban calles enteras con la instalación de escuelas o por su cercanía a iglesias. Todo el aparato estuvo destinado a “esconder” con el mayor grado de discreción posible las actividades de “las casas” en toda la traza, mediante la autorización de sólo dos prostitutas por burdel y de la imposición de un completo disimulo en la fachada del edificio. La aplicación de este instrumento intentó terminar con las zonas de alta densidad meretricia, especialmente en el centro, aunque las lógicas de expansión y consolidación atentaban contra este objetivo.

A partir de 1904 puede considerarse el inicio de una tercera etapa de experimentación sobre la regulación prostibularia, sometida a la nueva imagen buscada para la ciudad. La teatralización del espacio público requería de nuevos protagonistas (desde los parques y los edificios institucionales, hasta las estatuas y las avenidas) con los festejos del Centenario como oportunidad para proyectar nuevos horizontes programáticos. En este escenario, la presencia del burdel era inadmisibile. El gran debate no cuestionaba —aún— su necesidad, pero tampoco toleraba su irrespetuosa proliferación. Este ciclo concluyó en 1919, año que significó un cambio de rumbo, cuando la nueva ordenanza determinó ciertos “territorios morales” con características diferenciadas

en cuanto al tipo y al funcionamiento de los prostibulos para el centro de la ciudad y de otros barrios. En el medio, un hecho significativo fue la Ley Palacios contra la trata de blancas (1913), que implicó un cambio de perspectiva con respecto a la prostitución en general y que terminó influyendo en las formas de explotación.

Desde 1919, se abrió el que juzgamos como cuarto y último ciclo, dominado por el ascenso y la consolidación de las antiguas mafias prostibularias. La *Zwi Migdal* fue la mejor conocida y más estudiada de todas ellas, pero acaso una más en el nefasto conjunto de rufianes argentinos, italianos, rusos o franceses. Es muy posible que su mayor visibilidad se fundase en la religión judía de muchos de sus miembros, lo que hacía de su represión una verdadera "cruzada" en el discurso antisemita que no ocultaban algunos miembros del poder político o de las fuerzas policiales, además de ciertos escritores, científicos o intelectuales. En 1925, la decisión del intendente Noël de no conceder nuevas habilitaciones para las casas de tolerancia favoreció el desarrollo de una amplia gama de prostibulos clandestinos que amplificaron el problema a niveles que ponían en tela de juicio toda la historia de las políticas destinadas a su control. El tramo final del ciclo se desarrolló desde aquel año hasta la sanción de la Ley Nacional de Profilaxis en 1936, dominado por una comprobada corrupción política y policial, donde el prostíbulo formaba parte de las especulaciones electorales y de los grandes negociados. La mutación en formas variadas, como cafés concierto, de camareras, teatros, cines, *cabarets* y hasta quizás parques de diversiones, fue la expresión espacial dominante de los burdeles clandestinos en el centro, mientras que prostibulos de distinto tamaño se iban asentando y distribuyendo por todos los barrios, con particular énfasis en algunos, como Balvanera y La Boca.

Los cambios de reglamentos también hablan de un debate y de un problema que no era otro que el debate y el problema de la ciudad misma, que tenía que modificarse y reinventarse al ritmo que las mudanzas a todo nivel le estaban imponiendo. El hilo conductor establecido también permitió iluminar estos cambios, en la medida en que el problema prostibulario resultaba una expresión de la propia Buenos Aires.

3. La noción de tolerancia como construcción sociocultural fue la expresión operativa del paradigma médico moral que sostuvo el sistema reglamentario. Sobre este complejo principio convergieron una serie de factores y antecedentes que sumaban tanto las preexistencias históricas locales como los dilatados debates teológicos y filosóficos internacionales. Podemos, sin embargo, ensayar una síntesis que no simplifique el problema. En primer lugar, en el contexto local, la secuencia de epidemias que había sufrido la ciudad tuvo que modificar singularmente criterios y mentalidades para atender a una situación social de emergencia. En pocos años, los conocimientos y los resultados empíricos fueron allanando el camino para incluir al conjunto de males venéreos dentro de la lista de “enemigos públicos” a combatir. En segundo lugar, en el plano internacional, durante la década de 1860 y en buena medida por obra de las diferentes vertientes del reformismo social, muchas grandes ciudades europeas habían considerado seriamente regular sus respectivos universos prostibularios como una medida destacada del ascendente discurso higienista. Los argumentos sostenían la regulación como parte de las condiciones sociales necesarias para el ingreso al conjunto de “naciones modernas”. En tercer lugar, y como desprendimiento de lo anterior, el acceso a rentas impositivas para los gobiernos urbanos originadas en los lupanares había demostrado ser una interesante posibilidad.

Para este escenario, aplicar al régimen prostibulario de Buenos Aires la idea de “lo legal” resultó un ejercicio que opacó con un velo de supuesta juridicidad el acuerdo cultural –frágil e inestable– que debía reinventarse cada vez que la ciudad y sus actores, sus dinámicas y sus posibilidades de lucro lo ponían en cuestión. Para la flamante capital argentina, la tolerancia, más que una tipificación jurídica, fue un pacto en el que intervinieron los poderes políticos y las elites ilustradas. Aca-so algunos de los más importantes intereses que disputaban espacios de acción hayan logrado beneficiarse de diferentes maneras, pero la tolerancia continuó apuntalada, sostenida por la moral social como una dimensión básica del discurso modernizador.

La tolerancia fue esa noción que, desde las últimas décadas del siglo XIX y durante las tres primeras del siglo XX, permitió que el pros-

tíbulo obrara como una “dimensión paralela” de lo urbano, en la medida en que tuvo la capacidad de sintetizar la mayoría de los grandes temas de la ciudad y de la sociedad durante el período analizado en función de los pares dialécticos de salud/enfermedad; pureza/impureza; privado/público; regulación/ clandestinidad; nacional/extranjero; central/barrial; moderno/tradicional; decente/indecen-te.

4. Las posibilidades de narración y argumentación a partir de las fuentes disponibles se han manifestado con magnitudes diferentes, según los períodos recorridos en el texto. Por ejemplo, ninguna documentación municipal posterior se puede comparar a la calidad del archivo conservado para la intendencia de Torcuato de Alvear. Otra consideración particular merece la información médica, cuyo registro se va debilitando a medida que su influencia política va decayendo a partir de la segunda mitad de la década de 1910. Acaso el *corpus* reglamentario sea la única fuente que mantuvo constante su protagonismo en todo el relato y que, con diferentes argumentos, lo ha vertebrado y organizado, situando el relato en un lugar más cercano a la perspectiva del gobierno municipal. Aunque en una consideración menor y proveyendo una visión complementaria, los aportes de la literatura también se han considerado prácticamente para todo el ciclo analizado.

Es probable que nunca se sepa el número de prostíbulos (regulados o tolerados y clandestinos) que llegaron a operar en Buenos Aires durante las últimas dos décadas del siglo XIX y las primeras tres del siglo XX. Las fuentes policiales hablan de “listas parciales” o “cantidades irrisorias” de prostíbulos y prostitutas documentados. Los censos, cada vez que acercaron una cifra sobre la problemática, aclararon siempre que se trataba de un subregistro. Los médicos nunca creyeron demasiado en los datos sobre la cantidad de pacientes de enfermedades venéreas que ellos mismos contribuyeron a construir. Aun así, la indagación conjunta de todas las evidencias convence sobre un número realmente enorme, para el tamaño y la extensión de la ciudad en la época de estudio.

Debamos quizás un párrafo aparte a los textos literarios que han servido para generar algunos “climas de época”, que pintaron el cuadro

CONCLUSIÓN

social que otras fuentes negaron. Las novelas, los poemas, los ensayos y hasta la recopilación de ciertas anécdotas han servido para crear no sólo este “color”, sino también para identificar los cambios en las conductas urbanas y en las percepciones intelectuales que únicamente ciertos emergentes culturales, en particular las letras de algunos tangos, pueden ofrecer.

Dentro de estos recursos de la historia cultural, estas letras aparecen en las primeras décadas del siglo XX como un núcleo de sentido autónomo, que permite también revisar y contrastar las alternativas del proceso de cambio social. Estas variaciones pueden recuperarse en el proceso de diferenciación de las expresiones culturales, comparadas y recobradas desde el prostíbulo. Según se ha desarrollado, la milonga de 1907, *Paseo de Julio* de Ángel Villoldo, miraba la ciudad con la crudeza del lupanar. Su procacidad sin atenuantes mostraba la sordidez en verdadera dimensión. Tal la letra que hemos transcripto con todas las estrofas disponibles. El otro *Paseo de Julio*, el de Emilio Fresedo de 1928, estiliza los rasgos de clandestinidad de su homónimo. Sugiere pero no declara y hasta describe con elegancia el mismo universo, en el mismo lugar y con el mismo nombre.

Finalmente, la Buenos Aires prostibularia fue una realidad tan temible que trascendió las fronteras nacionales para instalarse en el imaginario de Occidente como una nueva Sodoma. La imagen se agiganta por una especie de “sensación de perversidad” que se extendió entre una elite social e intelectual que, como suele suceder en la historia, entendía que el acceso a la modernidad significaría terminar con las lacras de un pasado ominoso.

Esta afirmación quizás necesite abrir un nuevo espacio de indagación y requerirá el contraste con otras fuentes para evaluar la dimensión internacional de la problemática, con una mirada puesta en la necesidad de construir una identidad particular para este período de la historia de Buenos Aires. Aun así, surge aquí otro par dialéctico sugestivo para la elaboración de este tipo de representaciones. Es aquel que antepone la idea de una “París de América del Sur” a una “Sodoma de América del Sur”, ambas con importantes limitaciones conceptua-

les, pero igualmente potentes para condensar nociones, proyectos e identidades. Como suele suceder, el mundo de lo real pertenece a un espacio mucho más indefinido, que podría estar en alguna frontera entre ambos territorios.

A mediados de la década de 1930, la comparación con las ciudades malditas por Dios fue impactante porque cumplía perfectamente su función estética e ideológica. Resultaba muy consistente al momento de transmitir una idea dimensional de promiscuidad que se había instalado junto a un concepto bíblico de castigo.

Esta investigación comenzó con esa inquietante frase de George Orwell, escrita en 1935: “De escuchar su charla, habría tenido la impresión que Knype Hill, con sus mil habitantes tenía más refinamientos para el mal que Sodoma, Gomorra y Buenos Aires juntas”. Veinticinco años antes, Manuel Gálvez había dicho que “(...) todo lugar donde puede escribirse alguna cosa, está atestado de expresiones eróticas, la mayoría de las cuales haría pensar a un extranjero, hallarse en Sodoma o en Gomorra”. Orwell jamás estuvo en Buenos Aires.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA ANALÍTICA

1. Fuentes

Antiguas y medievales

- *Libro del Profeta Ezequiel* ([siglo VI a. C.] 1978), *Biblia de Jerusalén*, Bilbao: Desclée de Brouwer, 1219-1273.
- Ponferrada, G. (1999), "Santo Tomás de Aquino y la legalización de la prostitución", en *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y políticas*, Tomo XVIII, Buenos Aires, 161-169.
- San Agustín de Hipona ([texto del siglo IV] 1946), *La ciudad de Dios*, Buenos Aires: Círculo de Lectores.
- ----- ([texto del siglo IV] 1989), "Del Orden", en *Obras Completas*, Tomo I, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Santo Tomas de Aquino ([texto del siglo XIV] 1945), *Del Gobierno de los Príncipes*, Buenos Aires: Editora Cultural.
- *Segundo Libro de los Reyes* ([siglo VI a. C.] 1978), *Biblia de Jerusalén*, Bilbao: Desclée de Brouwer, 397-428.

Literarias y periodísticas

- Alifano, R. (2011), *Tirando manteca al techo (vida y andanzas de Macoco de Alzaga Unzué)*, Buenos Aires: PROA American Editores.
- Álvarez, J. S. (Fray Mocho), ([1897] 2007), *Memorias de un Vigilante*, Buenos Aires: The Echo Library.
- Argerich, J. A. (1884), ¿Inocentes o culpables?, Buenos Aires: Imprenta del Courier de la Plata, consultado el 23-11-2012 en <<http://www.biblioteca.clarin.com/pbda/novela/inocentes/novela.htm>>
- Art, R. ([1926] 2005), *El juguete rabioso*, Buenos Aires: Editorial E. Santiago Rueda.
- ----- ([1929] 1997), *Los siete locos*, Buenos Aires: Editorial Altamira.
- Borges, J. L. ([1929] 1997), "Paseo de Julio", en *Cuaderno San Martín, Obras Completas*, Tomo 1, Buenos Aires: Emecé.
- ----- ([1930] 1997), "Historia del Tango", en *Evaristo Carriego, Obras Completas*, Tomo 1, Buenos Aires: Emecé.
- ----- ([1946] 1997), "Emma Zunz", en *El Aleph, Obras Completas*, Tomo 1, Buenos Aires: Emecé.
- Cadícamo, E. (1929), *El farol colorado* (poema). Consultado el 07-07-2012 en <<http://www.tangolettras.com.ar/letra-de-el-farol-colorado-poema-2782>>

- ----- ([1969] 1973), *Café de camareras*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- ----- ([1983] 1999), *Mis memorias*, Buenos Aires: Corregidor.
- Diario *La Nación* (1875-1936), varios números, Buenos Aires.
- Diario *La Prensa* (1875-1936), varios números, Buenos Aires.
- de Soiza Reilly, J.J. ([1908, 1909, 1910, 1911, 1918 y 1931] 2008), *Crónicas del Centenario* (selección de textos), Buenos Aires: Ediciones Biblioteca Nacional.
- Gálvez, M. ([1910] 2001), *El diario de Gabriel Quiroga*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- ----- ([1919] 1933), *Nacha Regules*, Buenos Aires: Editorial Tor.
- ----- ([1922] 1993), *Historia de Arrabal*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- González Castillo, J. ([1914] 2015), *Los invertidos*, Buenos Aires: Corregidor.
- ----- (1934), *Este pueblo necesita*, Buenos Aires: Librería de García A. Santos.
- Groussac, P. ([1919] 1980), *Los que pasaban* (selección), Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Latino, A. (José Ceppi), ([1886] 1984), *Tipos y costumbres bonaerenses*, Buenos Aires: Hyspamérica.
- Londres, A. ([1927] 1991), *El camino de Buenos Aires. La trata de blancas*, Buenos Aires: Legasa.
- Lugones, L. (1916), *El payador*, Buenos Aires: Otero & Co. Impresores.
- Orwell, G. ([1935] 1950), *A Clergyman's Daughter*, San Diego: Harvest Book.
- Revista *Caras y Caretas* (1898-1936), varios números, Buenos Aires.
- Revista *PBT* (1908-1918), varios números, Buenos Aires.
- Sarmiento, D. F. ([1845] 1992), *Facundo. Civilización y Barbarie*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- ----- ([1850] 1961), *Argirópolis*, Buenos Aires: Edición del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires.
- ----- (1883), *Conflictos y armonías de las razas de América*, Buenos Aires: Imprenta D. Tuñez.
- Sicardi, F. ([1894] 1899), *Libro Extraño*, Buenos Aires: Imprenta Europea.
- Stanchina, L. ([1934] 1999), *Tanka Charowa*, Buenos Aires: Eudeba.
- Torres, J.L. (1945), *La década infame*, Buenos Aires: Editorial de Formación Patria.
- Yunque, A. (1927), "Nocturno suburbano", en *Nudo Corredizo*, Buenos Aires: Editorial Claridad.

Médicas

- Coni, E. (1918), *Memorias de un médico higienista: contribución a la historia de la higiene pública y social Argentina (1867-1917)*, Buenos Aires: Asociación médica Argentina (Volumen 1).
- Coni, E. (1919), "La ciudad argentina ideal o del porvenir, una propuesta utópica", en *La Semana Médica* N° 14, abril, Buenos Aires.
- Dupont, B. (1879), *Pornografía de Buenos Aires. De la necesidad imprescindible de un dispensario de salubridad y de una oficina de costumbres para reglamentar y reprimir la prostitución*, Buenos Aires: Imprenta Pablo Coni.
- Fianza, E. (1874), *De la reglamentación de la prostitución pública considerada como*

- medio profiláctico de la sífilis, tesis doctoral*, Buenos Aires: Imprenta Pablo Coni.
- Jeannel, J. F. (1874), *De la prostitution dans les grandes villes au dix-neuvième siècle et de l'extinction des maladies vénériennes*, Paris: J.B. Baillière et Fils.
 - Levy, M. ([1844] 1846), *Tratado Completo de higiene pública*, Madrid: Librería de los señores Viuda de Calleja e Hijos.
 - *Merk's Manual of the Materia Medica* ([1899] 1999), New York: Merk & CO (facsimile edition).
 - Marsillach y Parera, J. (1869), Memoria que en ejercicio para el grado de doctor en Medicina y Cirugía leyó el día 1° de Julio de 1869, Barcelona 1936: Establecimiento Tipográfico de Jaime Repús Roviralta.
 - Parent-Duchâtelet, A. ([1835] 1857), *De la Prostitution dans la ville de Paris, considérée sous le rapport de l'hygiène publique, de la morale et de l'administration*, Paris: J.B. Baillière et Fils.
 - Rawson, G. ([1884] 1945), *Escritos Científicos*, Buenos Aires: Editorial Jackson.
 - *Revista Médico Quirúrgica* (1864-1888), varios números, Buenos Aires: Asociación Médica Bonaerense.
 - Rosés Lacoigne, E. (1924), *Informe sobre el problema antivenéreo y la prostitución en Buenos Aires. Proyecto de Ordenanza*, Buenos Aires: S/E.
 - Wilde, E. ([1877] 1885), *Curso de higiene pública*, Buenos Aires: Editorial Casavalle.

Policiales, jurídicas y legislativas

- Alsogaray, J. (1933), *Trilogía de la trata de blancas. Rufianes, policía, municipalidad*, Buenos Aires: Editorial Tor.
- Batiz, A. ([1908] c.1960), *Buenos Aires, la ribera y los prostíbulos en 1880. Contribución a los estudios sociales (libro rojo)*, Buenos Aires: Editorial Aga Taura.
- Bilbao, J. (1926), *Prostitución. Recopilación de ordenanzas, decretos, dictámenes, disposiciones de carácter interno etc. etc. En esta materia para exclusivo uso del personal de esta Inspección General*, Buenos Aires: Municipalidad de la Ciudad.
- Cabanellas, G. (1981), *Diccionario enciclopédico de Derecho Usual*, Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Claisse, J. (1923), *La prostitución en Buenos Aires. Ensayo crítico legal*, Buenos Aires: S/E.
- Departamento de Policía de la Capital (1880-1886), *Memorias del Departamento de Policía de la Capital*, Buenos Aires.
- Escriche, J. ([1831] 1851), *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, París: Librería de Rosa, Bouret y Cia.
- Gálvez, M. (1905), *La trata de blancas* (tesis doctoral), Buenos Aires: Imprenta José Tragant.
- Gómez, E. ([1908] 2011), *La mala vida en Buenos Aires*, Buenos Aires: Ediciones Biblioteca Nacional.
- Honorable Concejo Deliberante (1875-1936), *Reglamentos y ordenanzas sobre el ejercicio de la prostitución y el establecimiento de prostíbulos*, Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires.
- Honorable Concejo Deliberante (1889-1936) *Actas y Versiones taquigráficas del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires*.
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1913). *Diario de Sesiones*, T. III., Buenos Aires: Congreso Nacional.

- Looyer, C. (1911), *Los grandes misterios de la mala vida en Buenos Aires comparada con la de las grandes Capitales Europeas. Cuadros del vicio y del crimen. Obra psico-sociológica*, Buenos Aires: Talleres Gráficos de Rafael Palumbo.
- Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (1867-1880), *Memorias del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Departamento de Policía*, Buenos Aires.
- Municipalidad de la Capital (1880-1925), *Memorias de la Intendencia Municipal*, varios números, Buenos Aires.
- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1877), *Digesto Municipal de 1877*, Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1889), *Censo General de la Ciudad de Buenos Aires de 1887*, Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1894), *Registro Municipal*, Buenos Aires: Imprenta Europea.
- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1901), *Registro Municipal*, Buenos Aires: Establecimiento Tipográfico Galileo.
- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1906), *Censo General de la Ciudad de Buenos Aires de 1904*, Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1906), *Registro Municipal*, Buenos Aires: Imprenta Biedma.
- Pareja, E. (1937), *La prostitución en Buenos Aires. Factores antropológicos y sociales. Su prevención y represión. Policía de costumbres*, Buenos Aires: Editorial Tor.
- *Revista de Policía*, (1880-1920), varios números, Buenos Aires: Policía de la Capital.
- Sarmiento, D. F. (1871), "Discurso de la apertura de Sesiones Ordinarias", en *Actas del Congreso Argentino Federal*, 5.ª Reunión. Buenos Aires.
- ----- (1874), "Discurso de la apertura de Sesiones Ordinarias", Buenos Aires. Consultado el 12-10-2012 en <<http://constitucionweb.blogspot.com.ar/2010/08/mensaje-de-sarmiento-como-presidente-de.html>>
- Sierra, H. y Cantaro, A. (2005), *Lecciones de Derecho Penal (parte general)*, Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

Otras

- Calaza, J. M. (1910), *Teatros: su construcción, sus incendios, su seguridad*, 3 tomos, Buenos Aires: Imprenta de la Penitenciaría Nacional.
- De Ortúzar, A. (1919), "Temas generales. Iniciativas de la Dirección General del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Buenos Aires durante el año 1918", en *La Ingeniería*, Buenos Aires.
- Hays, W. (1934), *A Code to Govern the Making of Motion and Talking Pictures, the Motion Picture Producers & Distributors of America, Inc.* Consultado el 07-07-2010 en <<http://www.artsreformation.com/a001/hays-code.html>>
- Lehmann-Nietzsche, R. (Victor Borde) ([1923] 1981), *Textos eróticos del Río de la Plata*, Buenos Aires: Librería Clásica.

2. Historia social e historia cultural

- Álvarez, A. (2007), "De la Higiene Pública a la Higiene Social en Buenos Aires, una mirada a través de sus protagonistas, 1880-1914", en *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina* N° 10 (1), México D. F: Sociedad Mexicana de Historia y Filosofía de la Medicina, (4-11).
- Armus, D. (2000), "El descubrimiento de la enfermedad como problema social", en Mirta Zaida Lobato (directora), *El progreso, la modernización y sus límites*, tomo V de *Nueva Historia Argentina*, (507-551), Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- ----- (2007), *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*, Buenos Aires: Editorial Edhasa.
- Barrancos, D. (1999), "Moral sexual, sexualidad y mujeres trabajadoras en el período de entre guerras", en Fernando Devoto y Marta Madero (directores), *Historia de la vida privada en la Argentina*, tomo III, (199-222), Buenos Aires: Taurus.
- ----- (2000), "La vida cotidiana", en Mirta Zaida Lobato (directora) *Nueva Historia Argentina, El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, tomo V, (553-601), Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- ----- (2005), "Historia, historiografía y género: Notas para la memoria de sus vínculos en la Argentina", en *Aljaba*, enero/diciembre, volumen 9, Luján. Consultado el 12-08-2009 en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-57042005000100003
- Barzani, C. A. (2000), "Uranianos, invertidos y amorales. Homosexualidad e imaginarios sociales en Buenos Aires (1902-1954)". Consultado el 23-12-2011 en <<http://www.topia.com.ar/articulos/uranianos-invertidos-y-amorales>>
- Bourdieu, P. (2000), *La dominación Masculina*, Barcelona: Editorial Anagrama.
- ----- (2010), *El sentido social del gusto. Elementos para una sociología de la cultura*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Briand, R. (1972), *Crónicas del tango alegre*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Caimari, L. (2005), "Usos de Foucault en la investigación histórica", en *Documento de Trabajo N° 18*, Buenos Aires: Universidad de San Andrés.
- ----- (compiladora) (2007a), *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires, 1870-1940*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- ----- (2007b), "Infinito particular: lo cultural como archivo", en *Prismas, Revista de Historia intelectual* N° 2, Vol. 11, diciembre, Bernal.
- ----- (2009), *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1950*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- ----- (2012a), *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- ----- (2012b), *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1940*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Casadevall, D. (1957), *El tema de la mala vida en el teatro nacional*, Buenos Aires: Editorial Kraft.
- Cecchi, A. (2012), *La timba como rito de pasaje. La narrativa del juego en la construcción de la modernidad porteña. (Buenos Aires, 1900 – 1935)*, Buenos Aires: Ediciones de la Biblioteca Nacional.
- Cibotti, E. (2000), "Del habitante al ciudadano: la condición del inmigrante", en Mirta Zaida

- Lobato (directora), *Nueva Historia Argentina, El progreso, la modernización y sus límites, 1880-1916*, tomo V, (365-408), Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Clementi, H. (coordinadora) (1991), *Inmigración española en la Argentina*, Buenos Aires: Oficina Cultural de la Embajada de España.
 - Costa, E. (1977), *Historia de la sífilis*, Buenos Aires: Eudeba.
 - De la Torre, L. (1977), "A propósito de la marginalidad", en Francis Korn (compiladora) *Ciencias sociales: palabras y conjeturas*, (80-101), Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
 - Devoto F. y Rosoli G. (coordinadores) (1985), *La inmigración italiana en la Argentina*, Buenos Aires: Biblos.
 - Dovio, M. (2012), "La noción de la 'mala vida' en la Revista Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines, Buenos Aires (1902-1913) en relación al Higienismo argentino", en *Revista Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. Consultado el 25-09-2012 en <<http://nuevomundo.revues.org/63961#ftn16>>
 - Feierstein, R. (1993), *Historia de los judíos argentinos*, Buenos Aires: Editorial Planeta.
 - Feijoo, M. (1990), "Las trabajadoras porteñas a comienzos del siglo", en Diego Armus (compilador), *Mundo urbano y cultura popular. Estudios de historia social argentina*, (281-312), Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
 - Foucault, M. ([1966] 1999), *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*, México D.F.: Siglo XXI Editores.
 - ----- ([1975] 2011), *Los anormales*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
 - ----- ([1976] 2002), *Historia de la sexualidad 1: La voluntad del saber*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
 - ----- ([2009] 2010), *El cuerpo utópico. Las heterotopías*, Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
 - Galeano, D. (2009a), *La policía en la ciudad de Buenos Aires, 1867-1880*, Tesis de Maestría (inédita), Buenos Aires, Universidad de San Andrés, Programa de Estudios de Posgrado en Historia.
 - ----- (2009b), "Médicos y policías durante la epidemia de fiebre amarilla (Buenos Aires, 1871)", en *Salud Colectiva*, Vol. 5, N° 1, enero-abril, (107-120), Universidad Nacional de Lanús. Consultado el 02-11-2010 en <<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/731/731111117007>>
 - Gobello, J. (1976), "Orígenes de la letra del tango", en *La historia del tango, sus orígenes*, Buenos Aires: Corregidor.
 - ----- (1984), *Letras de tango. Selección (1897-1981)*, tomos III y IV, Buenos Aires: Meralma.
 - González Leandri, R. (1999), *Curar, persuadir, gobernar. La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires, 1852-1886*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 - ----- (2004), "El Consejo Nacional de Higiene y la consolidación de una elite profesional al servicio del Estado. Argentina, 1880-1900", en *Anuario de Estudios Americanos* N° 61, Vol. 2, (571-593), Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
 - González Velazco, C. (2012), *Gente de teatro. Ocio y espectáculos en la Buenos Aires de los años veinte*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
 - Gutiérrez, L. y Romero, L. A. (1995), *Sectores populares y cultura política. Buenos Aires en la entreguerra*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

- Graham Yooll, A. (2001), "The Buenos Aires Affair", *Página 12*, suplemento "Radar". Consultado el 12-12-2012 en <<http://www.pagina12.com.ar/2001/suple/Radar/01-08/01-08-05/nota2.htm>>
- Halbwachs, M. ([1950] 2004), *La memoria colectiva*, Zaragoza: Prensa Universitaria.
- Hyde, H. (1976), *The Cleveland Street Scandal*, London: W. H. Allen.
- Ingenieros, J. ([1910]1956), *Sociología Argentina*, Buenos Aires: Editorial Tor.
- ([1913] 2008), *El hombre mediocre*, Buenos Aires: Editorial Losada.
- ([1919] 1957), *Crónicas de viaje (al margen de la ciencia), 1905-1906*, Buenos Aires.
- Kalifa, D. (2013), *Les bas-fonds. Histoire d'un imaginaire*, Paris: Editions du Seuil.
- Kuhn, T. ([1962] 1996), *La estructura de las revoluciones científicas*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lattes, A.; Andrada, G. y Caviezel, P. (2010), "Dinámica demográfica," en Alfredo Lattes (coordinador), *Dinámica de una ciudad. Buenos Aires, 1810-2010*, Buenos Aires: CEDEM.
- Leitner, R., Körte C., Edo D. y Braga M. E. (2007), "Historia del tratamiento de la sífilis", en *Revista Argentina de Dermatología* N° 88, (6-18), Buenos Aires.
- Mailhe, A. (2016), *Archivos de Psiquiatría y Criminología (1902-1913). Concepciones de la alteridad social y del sujeto femenino*, La Plata: Editora de la Universidad Nacional de La Plata.
- Mizraje, M. G., (1999), "Estudio Preliminar" de *Tanka Charowa* de Lorenzo Stanchina, Buenos Aires: EDeBA.
- Novick, S. (1992), *Política y Población/1*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Panettieri, J. (1970), *Inmigración en la Argentina*, Buenos Aires: Ediciones Macchi.
- Portalet, E. (2012), *Diccionario lunfardo del erotismo, el sexo y la seducción*, Buenos Aires: Corregidor.
- Pujol, S. (1999), *Historia del baile. De la milonga a la disco*, Buenos Aires: Emecé Editores.
- Ramos Mejía, J. M. ([1899] 1952), *Las multitudes argentinas*, Buenos Aires: Editorial Guillermo Kraft.
- Recalde, H. (1994), *Vida popular y salud en Buenos Aires (1900-1930)*, dos tomos, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Ruggiero, K. (2004), *Modernity in the Flesh, Medicine, Law and Society in Turn-of-the-Century Argentina*, Stanford: Stanford University Press.
- Salessi, J. (2000), *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la Nación Argentina (Buenos Aires, 1871-1914)*, Rosario: Beatriz Viterbo Editora.
- Salvatore, R. (2001), "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)", en *Estudios Sociales* N° 20 (1.º trimestre), Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- Sarlo, B. ([1988] 1999), *Una modernidad periférica: Buenos Aires 1920 y 1930*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Sebrelí, J. J. (2011), *Buenos Aires, vida cotidiana y alienación*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Thompson, D. (2007), *Black and White and Blue, Adult cinema from the Victorian Age to the VCR*, Toronto: SW Press.
- Ugarte, M. (1907), *Enfermedades sociales*, Barcelona: Editorial Sopena.

- Varela, G. (2005), *Mal de tango. Historia y genealogía moral de la música ciudadana*, Buenos Aires: Paidós.
- Williams, R. (2001), *Cultura y sociedad, 1750-1950. De Coleridge a Orwell*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Zimmerman, E. (1995), *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana y Universidad de San Andrés.

3. Historia intelectual e historia política

- Bertoni, L. A. (2001), *Patriotas, cosmopolitas y nacionales. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XX*, Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Botana, N. y Gallo, E. (1997), *De la República posible a la República verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires: Ariel.
- Botana, N. (1977), *El orden conservador*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- ----- (1984), *La tradición republicana*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- de Privitello, L. (2003), *Vecinos y ciudadanos. Política y sociedad en el Buenos Aires de entreguerras*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Falcón, R. (2000), "Militantes, intelectuales e ideas políticas", en Ricardo Falcón (director), *Democracia, conflicto social y renovación de ideas*, tomo VI de *Nueva Historia Argentina*, (323-356), Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Halperín Donghi, T. (2000), *Vida y muerte de la república verdadera (1910-1930)*, Buenos Aires: Ariel.
- Kozel, A. (2007), "En torno a la desilusión Argentina", en *Varia Historia*, Vol. 23, N° 38, (368-385), Belo Horizonte, julio-diciembre.
- López, V. F. ([1893] 1926), *Historia de la República Argentina. Su origen, su revolución y su desarrollo político hasta nuestros días*, Buenos Aires: Librería La Facultad.
- Marini, R. (1994), "Las raíces del pensamiento latinoamericano", en Ruy Mauro Marini y Mágara Millán (coordinadores), *La teoría social latinoamericana, tomo 1: Los orígenes*, (17-35), México D.F.: El Caballito.
- Passalacqua, E. (1992), "El régimen municipal y la Constitución Nacional. Autonomía y Autarquía", en Alejandro Gómez y Néstor Losa (compiladores) *El municipio argentino*, (30-42), Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Prieto, A. (1988), *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Romero, J. L. (1976), *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- ----- (1982) *La ideologías en la cultura nacional y otros ensayos*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Ruiz Moreno, I. ([1980] 1986), *La federalización de Buenos Aires*, Buenos Aires: Hyspamérica.
- Sábato, H. (2008), *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Terán, O. (2000a), *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910) Derivas de la cultura científica*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- ----- (2000b), "El pensamiento finisecular (1880-1916)", en Mirta Zaida Lobato

(directora) *El progreso, la modernización y sus límites*, tomo V de *Nueva Historia Argentina*, (327-364), Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

- Ternavasio, M. (1992), "Municipio y representación local en el sistema político argentino de la segunda mitad del siglo XIX", en *Anales* N° 27-28 (1989-1991) del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo", (56-64), Buenos Aires: FADU, UBA.
- Zea, L. (1976), *El pensamiento latinoamericano*, Barcelona: Ariel.

4. Historia urbana e historia de la arquitectura

- Arana, L. E. (1967), *Historia del Alumbrado*, Buenos Aires: SEGBA.
- Bilbao, M. (1902), *Buenos Aires desde su fundación hasta nuestros días*, Buenos Aires: Imprenta de Juan Alsina.
- Bourdó, G. (1977), *Buenos Aires: urbanización e inmigración*, Buenos Aires: Editorial Huemul.
- Brandariz, G. (1995), *La arquitectura escolar de inspiración sarmientina*, Buenos Aires: Eudeba.
- Cacopardo, F. (2003), *La modernidad de una ciudad mutante, vivienda, sociedad y territorio en la primera mitad del siglo XX*, Mar del Plata: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, UNMDP.
- Caride Bartrons, H. (1999), *Visiones de suburbio. Utopía y realidad de los alrededores de Buenos Aires en el siglo XIX y principios del siglo XX*, Documento de Trabajo N° 13, Instituto del Conurbano, San Miguel: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- ----- (2004), "Ciudad, urbanismo y ecología urbana", en María Di Pace (Directora) y Horacio Caride Bartrons (Editor), *Ecología de la ciudad*, (67-109), Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometeo Libros.
- ----- (2012), "Cuerpo y ciudad. Una metáfora orgánica para Buenos Aires a fines del siglo XIX", en *Anales* N° 41 (2002-2004) del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo", (37-52), Buenos Aires: FADU, UBA.
- Difrieri, H. (director) (1981), *Atlas de la Ciudad de Buenos Aires*, Tomo II, Buenos Aires: Municipalidad de Buenos Aires.
- Domínguez Monedero, A. (2001), *Religión, rito y ritual durante la protohistoria peninsular. El fenómeno religioso en la cultura ibérica*, edición electrónica del Departamento de Historia Antigua de la Universidad Autónoma de Madrid. Consultado el 23-12-2008 en < <http://www.ffil.uam.es/antigua/piberica/santuarios/santuario2.htm#34>>
- Giunta, R. (2006), *La gran aldea y la revolución industrial, Buenos Aires, 1860-1870*, Buenos Aires: Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- García Falcó, M. y Méndez, P. (2010), *Cines de Buenos Aires, patrimonio del siglo XX*, Buenos Aires: CEDODAL.
- Gorelik, A. (1998), *La Grilla y el Parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Gutman, M. y Hardoy, J. E. (1992), *Buenos Aires, historia urbana del Área Metropolitana*, Madrid: Editorial MAPFRE.
- Iglesia, R. (1981), "El '29: espejo de la arquitectura", en *Nuestra Arquitectura* N° 513/514, (665-88).

- Liernur, J. (1984), "Buenos Aires: la estrategia de la casa autoconstruida" en *Sectores populares y vida urbana*, Buenos Aires: CLACSO.
- Liernur, J. y Silvestri, G. (1993), *El umbral de la metrópolis. Transformaciones técnicas y cultura en la modernización de Buenos Aires (1870-1930)*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Luna, F. (2002), *Luces Argentinas. Una Historia de la Electricidad en Nuestro País*, Buenos Aires: Edesur.
- Novick, A. (2007), *Planes realizados, proyectos inconclusos en la construcción de la ciudad moderna. Buenos Aires, 1990-1940*, (Tesis doctoral inédita), Buenos Aires: Universidad de San Andrés, Programa de Estudios de Posgrado en Historia.
- ----- (2008), "La ciudad como objeto de estudio y acción. Higienista, ingenieros, arquitectos e instrumentos de planificación y gestión en Buenos aires", en *Registros* N° 5, Mar del Plata: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Páez, J. (1970), *El conventillo*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Paiva, V. (2001), "El Medio Ambiente Urbano Porteño. Disciplinas, problemáticas, concepciones científicas y prácticas de intervención entre 1850 y 1915. La emergencia del concepto en los estudios urbanos", en *Crítica* N° 115, Buenos Aires: Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazco", Buenos Aires: FADU, UBA.
- ----- (2002), "Medio Ambiente Urbano: Una mirada desde la historia de las ideas científicas y las profesiones de la ciudad. Buenos Aires 1850-1915", en *Revista de Urbanismo* N° 3, Santiago de Chile: Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile. Consultado el 09-09-2009 en <www.revistaurbanismo.uchile.cl/n3/indice.html>
- Pagani, E. et al (2007), *La vivienda colectiva en la ciudad de Buenos Aires. Guía de inquilinatos 1856-1887*, Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Pando, H., Buschiazco, M. y Braun Menéndez, R. (1965), *Arquitectura en Buenos Aires, (1850-1880)*, Buenos Aires: Instituto de Arte Americano, FAU, UBA.
- Puccia, E. (1976), *El Buenos Aires de Ángel G. Villoldo, 1860-1919*, Buenos Aires: S/E.
- Ramírez, J. A. (2003), *Edificios-cuerpo*, Madrid: Ediciones Siruela.
- Ramos, J. (2005), "Inquilinato: luces y sombras del habitar porteño", en Daniel Schávelzon (Coordinador), *Los conventillos de Buenos Aires. La casa mínima, un estudio arqueológico*, (9-36), Buenos Aires: Ediciones Turísticas.
- Romero, J. L. y Romero L. A. (directores) (1983). *Buenos Aires, Historia de cuatro siglos*, Tomo I, Buenos Aires: Editorial Abril.
- Sabugo, M. (1992), "Placeres y fatigas de los barrios", en *Anales* N° 27-28 (1989-1991) del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazco", (123-126), Buenos Aires: FADU, UBA.
- ----- (2005), "La idea de conventillo", en Daniel Schávelzon (Coordinador), *Los conventillos de Buenos Aires. La casa mínima, un estudio arqueológico*, (37-65), Buenos Aires: Ediciones Turísticas.
- Schivelbusch, W. ([1983] 1995), *Disenchanted Night. The Industrialization of Light in the Nineteenth Century*, Berkeley: The University of California Press.
- Scobie, J. (1977), *Buenos Aires, del centro a los barrios, 1870-1910*, Buenos Aires: Ediciones Solar.

- Sennett, R. (1994), *Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*, Madrid: Alianza Editorial.
- Summerson, J. ([1966] 1979), *El lenguaje clásico de la arquitectura. De Alberti a Le Corbusier*, Barcelona: Gustavo Gili.

5. Historia de los prostíbulos y de la prostitución

- Brundage, J. (2000), *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa Medieval*, México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Caride Bartrons, H. (2008), "Los lugares de la prostitución", en *Revista summa+* N° 92, (108-111), Buenos Aires.
- Caufield, S. (1993), "Getting into Trouble: Dishonest Women, Modern Girls, and Women-Men in the Conceptual Language of 'Vida Policial', 1925-1927", en *Signs* Vol. 19, N° 1, Autumn, (146-176), Chicago: University of Chicago Press.
- ----- (2000), *In Defense of Honor: Morality, Modernity, and Nation in Early Twentieth-Century Brazil*, Durham: Duke University Press.
- Deleito y Piñuela, J. (2005), *La mala vida en la España de Felipe IV*, Madrid: Alianza.
- Guereña, J. L. (1995), "Los orígenes de la reglamentación de la prostitución en la España contemporánea. De la propuesta de Cabarrús (1792) al reglamento de Madrid (1847)", en *Revista Dynamys* N° 15, (401-441), Granada.
- ----- (1997), "La historia de la prostitución en España. Siglos XIX y XX", en *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, N° 25, (29-38), Maison Méditerranéenne des Sciences de l'Homme, UMR TELEMME, Université de Provence - Aix Marseille I.
- ----- (2003), "El burdel como espacio de sociabilidad", en *Hispania. Revista española de Historia*, Vol. 63, N° 214, (551-569), Madrid.
- ----- (2004), "Elementos para una historia del preservativo en la España contemporánea", en *Hispania. Revista española de Historia*, Vol. 64/3, N° 218, (869-895), Madrid.
- Marín Hernández, J. J. (2001), "Perspectivas y problemas para una historia social de la prostitución", en *Cuadernos digitales. Publicación electrónica en historia, archivística y estudios sociales* N° 13, Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia, San José, julio. Consultado el 23-12-2007 en <<http://historia.fcs.ucr.ac.cr/cuadernos/c13-his.htm>>
- Mazzeiro, J. B. (1998), "Sexualidade criminalizada: prostituição, lenocídio e outros delitos. São Paulo, 1870 -1920", (247-285), en *Revista Brasileira de História* Vol. 8, N° 35, São Paulo.
- Murphy, E. (1983), *Great Bordellos of the World*, London: Quartet Books.
- Nuñez Becerra, F. (2002), *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*, Barcelona: Gedisa.
- Otis, L. (1985), *Prostitution and Medieval Society: The History of an Urban Institution in Languedoc*, Chicago: The University of Chicago Press.
- Partridge, B. ([1958] 2004), *Historia de las orgías*, Barcelona: Ediciones B.
- Rubio, G. (1999), "¿Virgenes o meretrices? La prostitución sagrada en Oriente Antiguo", en *Gerión* N° 17, (130-148), Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Schettini, C. (2006), *Tenhas teu corpo. Uma história social da prostituição no Rio de*

Janeiro das primeiras décadas republicanas, Rio de Janeiro: Presidencia da República, Arquivo Nacional.

- Schmidt, R. (Editor), (2000), *Arqueologies of Sexualities*, London & New York: Routledge.
- Sereñana y Partagás, P. (1882), *La prostitución en la ciudad de Barcelona estudiada como enfermedad social y considerada como origen de otras enfermedades dinámicas, orgánicas y morales de la población*, colección Geo-Crítica Textos electrónicos del departamento de Geografía Humana de la Universidad de Barcelona. Consultado el 23-08-2012 en <<http://www.ub.edu/geocrit/psp14.htm#Belgica>>
- van de Pol, L. (2005), *La puta y el ciudadano. La prostitución en Ámsterdam en los siglos XVII y XVIII*, Madrid: Siglo XXI de España Editores.

6. Historia de los prostíbulos y de la prostitución en la Argentina

- Aguirre Pizarro, N. (2006), *Srtas. De Salón (1) Meretrices&Caftens&Cocó. Francesas+ Polacas+Austriacas... Buenos aires 1870-1930*, Buenos Aires: edición del autor.
- Alonso de Rocha, A. (2003a), *Tristes chicas alegres*, Buenos Aires: Leviatán.
- ----- (2003b), "La prostitución y sus mitos", en *Todo es Historia* N° 436, (6-18), Buenos Aires.
- Amigo, R. (1999), "Trata de Blancas: una iconografía de denuncia", en Margarita Gutman (editora), *Buenos Aires 1910: Memoria del Porvenir*, (94-97), Buenos Aires: GCBA, FADU UBA, IIED-AL.
- Bra, G. ([1981] 1999), *La organización negra. La increíble historia de la Zwi Migdal*, Buenos Aires: Corregidor.
- Caride Bartrons, H. (2009), "Apuntes para una geografía de la prostitución en Buenos Aires 1904-1936", en *Crítica* N° 162, Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo", Buenos Aires: FADU, UBA.
- ----- (2015), "El infame Paseo de Julio. Imaginarios prostibularios de Buenos Aires", en Mario Sabugo (director), *Metáforas en pugna: estudios sobre los imaginarios del habitar*, (31-43), Buenos Aires: Diseño.
- ----- (2017), "Cenizas de Orquídeas. Relatos del bajo fondo de Buenos Aires a comienzos del siglo XX.", en *Anales* N° 46, (41-50), Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo", Buenos Aires: FADU, UBA.
- Carretero, A. (1998), *Prostitución en Buenos Aires*, Buenos Aires: Corregidor.
- Chejter, S. (2009), "El camino de Buenos Aires. Prostitución, ayer y hoy", en *Mora Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*, Vol. 15 N° 2, julio/diciembre, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Cortés Conde, R. y Cortés Conde, E. H. (1978), *La historia negra de la prostitución. Su pasado, su presente, esbozo de una solución*, Buenos Aires: Editorial Plus Ultra.
- Goldar, E. (1971), *La "mala vida"*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- ----- (1985), "El burdel" en Rodríguez Molas, Giusti y Goldar, *Lugares y modos de diversión*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Gramático, K. (2002), "Obreras, prostitutas y mal venéreo", en Fernanda Gil Lozano (compilador) *Historia de las mujeres en la Argentina*, Tomo 2, (117-135), Buenos Aires: Taurus.
- Guy, D. (1988), "White Slavery, Public Health, and the Socialist Position on Legalized

- Prostitution, 1913-1936", in *Latin American Research Review* Vol. 23 N° 3, (60-80), Austin: University of Texas Press.
- ----- (1994), *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires, 1875-1955*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
 - Huertas García-Alejo, R. (1990), "Prostitución y espacio urbano: sobre la medicalización de la "mala vida" en Buenos Aires (1900-1920)", en *Asclepio, Archivo iberoamericano de historia de la medicina y antropología médica*, N° 42 (2), (211-22), Madrid.
 - Ielpi, R. O. y Zinni, H. N. ([1974] 1992), *Prostitución y rufianismo*, Rosario: Editorial Fundación Ross.
 - Iglesias, L. (2003), "La ruta de la prostitución: de Europa a Buenos Aires", en *Todo es Historia* N° 436, (20-26), Buenos Aires.
 - Levy, L. (2007), *La mancha de la Migdal*, Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
 - Macagno, M. (2010), "Las Innombrables. Prostitución y prostitutas en las Memorias del Departamento de la Policía de la Capital, 1882-1890", en *Derecho a réplica. Espacio crítico sobre Sistema Penal, Estado y Sociedad*. Consultado el 03-03-2013 en <<http://derecho-a-replica.blogspot.com.ar/2010/03/las-innombrables-prostitucion-y.html>>
 - Martiello, L. M., "Apuntes para una historia de la prostitución en Buenos Aires (1920-1940)". Consultado el 11-08-2009 en <<http://revistapersona.8m.com/37Martiello.htm>>
 - Múgica, M. L. (2001), *Sexo bajo control. La prostitución reglamentada. Rosario entre 1900 y 1912*, Rosario: UNR Editora.
 - ----- (2014), *La ciudad de las Venus impúdicas. Rosario, historia y prostitución, 1874-1932*, Rosario: Laborde Editor.
 - Pucciarello, M. (2010), "Apuntes para el tratamiento jurídico de la prostitución", en Monique Thiteux-Altschul (editora), capítulo X de *Género y corrupción: las mujeres en la democracia participativa, (187-212)*, Buenos Aires: Libros del Zorzal.
 - Scarsi, J. L. (1996), "Tratantes, prostitutas y rufianes en 1870", en *Todo es Historia* N° 342, (9-17), Buenos Aires, enero.
 - ----- (2003), "De los viejos prostíbulos porteños. El caso de Corrientes 509", *Historias de la ciudad. Una revista de Buenos Aires*, Año 5, N° 23, octubre. Consultado el 07-07-2010 en <www.la-floresta.com.ar/documentos/deprostibulos.doc>
 - Trochon, Y. (2006), *Las rutas de Eros. La trata de Blancas en el Atlántico Sur. Argentina, Brasil y Uruguay (1880-1932)*, Montevideo: Taurus.

Se terminó de imprimir en julio de 2017
en Imprenta Dorrego SRL,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
con una tirada de 200 ejemplares.

La tesis que originó este libro, se defendió en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en febrero de 2014. Fue seleccionada entre las veinticinco finalistas –la única que representó a Argentina– en la X Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Diseño de San Pablo de 2016, entre más de ciento cincuenta tesis de América Latina, España y Portugal.

Las investigaciones del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazzo” (IAA) abordan las historias y las estéticas de la arquitectura, la ciudad, el arte y los diseños. Para ello, el Instituto alberga numerosos proyectos, programas y secciones específicas, a la vez que contribuye a la formación y especialización de investigadores y docentes universitarios mediante la organización y promoción de múltiples cursos, seminarios y jornadas de intercambio, y poniendo a su disposición su biblioteca, su fototeca y su archivo documental, organizados y mantenidos por expertos en la materia. Asimismo, el IAA lleva adelante un conjunto de publicaciones científicas, encabezadas por su revista *Anales*.

La serie *Tesis del IAA*, que se realiza gracias a un subsidio otorgado por la Universidad Nacional de Buenos Aires, da a conocer textos originados en tesis de maestría y doctorado aprobadas por los investigadores del IAA.

Tesis del IAA pretende contribuir al campo del conocimiento de los estudios históricos y críticos acerca del hábitat, la arquitectura, los diseños, la ciudad y el territorio, en lo referente al ámbito latinoamericano y en particular a la Argentina.

Horacio Caride Bartrons

Lugares de mal vivir

Una historia cultural de los prostíbulos
de Buenos Aires, 1875-1936

El objeto de estudio de este libro es el prostíbulo porteño que, durante el período de la tolerancia que va de 1875 a 1936, se dispersó, mutó y reconfiguró varias veces. El propósito es explicar cómo y por qué ese prostíbulo, en cuanto uno de los espacios más emblemáticos del universo marginal de la ciudad, ocupó, paradójicamente, un lugar central en la cultura de aquellos años. El crecimiento urbano, el desarrollo y el ensanche de calles y plazas han borrado prácticamente toda huella de los edificios y de los espacios que, en general, conformaron el ambiente prostibulario de Buenos Aires antes de alcanzar la primera mitad del siglo XX. Subsisten los relatos, las crónicas. Contamos con algunas fuentes que recuperan muchas voces, pero casi nunca la de la mujer prostituida. Son esas historias que hablan de la miseria de una ciudad y de su sociedad, de su poder y de su noche las que se pretende indagar. Es algo de aquel universo fragmentado y difuso lo que se busca reconstruir en estas páginas.

Serie Tesis del IAA

ISBN 978-950-29-1624-8



9 789502 916248



UBA, FADU.

Universidad de Buenos Aires Facultad de Arquitectura
Diseño y Urbanismo